

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre del 2024

Informe final

Contenido

	Página
Opinión de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	7-8
Estados de Resultados	9-10
Estados de Flujos de Efectivo	11
Estados de Cambios en el Patrimonio	12
Estados complementarios	13-18
Notas a los Estados Financieros	19-219

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), al 31 de diciembre del 2024; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 y 2, en donde por disposiciones de la Contabilidad Nacional, al 1 de enero del año 2024 se emite la balanza de apertura bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conforme a su versión 2018. La implementación de esta normativa implica la adopción de un nuevo marco contable, lo que requiere la aplicación de criterios específicos para la transición.

De acuerdo con las políticas contables establecidas, cuando se aplica por primera vez un conjunto de normas NICSP (en este caso, la versión 2018), no se presentan estados financieros comparativos con el año anterior.

Asimismo, la NICSP 33 - Adopción Inicial de las NICSP establece que, cuando haya una preparación de información comparativa bajo un nuevo marco contable, la entidad puede optar por no presentar dichos comparativos, siempre y cuando justifique esta decisión y divulgue adecuadamente los efectos de la transición en sus estados financieros.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descrita en la nota 2, a los estados financieros y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables de la administración de la entidad con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000680013
Vence el 30 de setiembre del 2025.

San José, Costa Rica, 10 de marzo de 2025.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2024 se extiende hasta el 10 de marzo de 2025. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Notas	2024	2023
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	128.180.484,24	---
Efectivo		128.180.484,24	---
Inversiones a corto plazo	4	7.308.847.887,52	---
Títulos y valores a corto plazo		7.308.847.887,52	---
Cuentas a cobrar a corto plazo, netas	5	5.880.315,90	---
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		9.685.296,36	---
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo		(3.804.980,46)	---
Inventarios	6	---	---
Materiales y suministros para consumo		---	---
Otros activos a corto plazo, netos	7	28.981.592,60	---
Gastos a devengar a corto plazo		28.981.592,60	---
Total del activo corriente		7.471.890.280,26	---
Activo no corriente			
Bienes no concesionados, netos	10	97.047.339,32	---
Propiedades, planta y equipos explotados		65.191.160,36	---
Bienes intangibles no concesionados		31.856.178,96	---
Bienes no concesionados en proceso de producción		---	---
Total del activo no corriente		97.047.339,32	---
Total del activo		7.568.937.619,58	---
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo	14	84.190.694,28	---
Deudas comerciales a corto plazo		---	---
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		84.190.694,28	---
Transferencias a pagar a corto plazo		---	---
Fondos de terceros y en garantía	16	2.727.256,23	---
Depósitos en garantía		2.727.256,23	---
Otros fondos de terceros		---	---
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	42.744.758,62	---
Provisiones a corto plazo		42.744.758,62	---
Total del pasivo corriente		129.662.709,13	---

(Continúa...)

Finaliza

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Notas	2024	2023
Pasivo no corriente		---	---
Total del pasivo no corriente		---	---
Total del pasivo		129.662.709,13	---
Patrimonio			
Patrimonio público			
Capital	24	5.578.206.526,88	---
Capital inicial		25.924.010,84	---
Incorporaciones al capital		5.552.282.516,04	---
Resultados acumulados	28	1.861.068.383,57	---
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1.450.331.366,95	---
Resultado del ejercicio		410.737.016,62	---
Total del patrimonio		7.439.274.910,45	---
Total del pasivo y patrimonio		7.568.937.619,58	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos			
Multas, sanciones, remates y confiscac de origen no tributario			
Multas y sanciones administrativas		---	---
Sanciones administrativas	38	---	---
Ingresos y resultados positivos por ventas			---
Ventas de bienes y servicios	41	80.459.568,40	---
Ventas de servicios		80.459.568,40	---
Ingresos de la propiedad		431.203.403,59	---
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	431.203.403,59	---
Transferencias		1.714.982.471,68	---
Transferencias corrientes	50	1.714.982.471,68	---
Transferencias corrientes del sector público interno		1.714.982.471,68	---
Otros ingresos		38.915.429,62	---
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	11.598.681,63	---
Diferencias de cambio positivas por activos		8.394.575,59	---
Diferencias de cambio positivas por pasivos		3.204.106,04	---
Recuperación previsiones para deterioro de cuentas por cobrar	55	308.041,02	---
Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados	56	26.091.852,21	---
Otros ingresos y resultados positivos	58	916.854,76	---
Ingresos y resultados positivos varios		916.854,76	---
Total de ingresos		2.265.560.873,29	---
Gastos			
Gastos de funcionamiento		1.635.516.190,79	---
Gastos en personal	59	1.137.385.158,82	---
Remuneraciones básicas		609.412.734,79	---
Remuneraciones eventuales		58.283.651,77	---
Incentivos salariales		256.839.691,65	---
Contribuciones al desarrollo y la seguridad social		89.157.885,73	---
Contribuciones a fondos de pensiones y de capitalización		123.691.194,88	---
Servicios	60	407.114.042,49	---
Alquileres y derechos sobre bienes		54.582.414,87	---
Servicios comerciales y financieros		22.265.170,96	---
Servicios de gestión y apoyo		259.581.965,47	---

(Continúa...)

(Finaliza...)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Notas	2024	2023
Gastos de viaje y transporte		27.448.829,38	---
Seguros, reaseguros y otras obligaciones		7.490.594,19	---
Capacitación y protocolo		35.708.067,62	---
Mantenimiento y reparaciones		37.000	---
Materiales y suministros consumidos	61	1.643.610,64	---
Alimentos y productos agropecuarios		1.643.610,64	---
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	61.990.875,69	---
Consumo de bienes no concesionados		61.990.875,69	---
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	217.274,28	---
Deterioro de cuentas a cobrar		217.274,28	---
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	27.165.228,87	---
Cargos por beneficios a los empleados		27.165.228,87	---
Transferencias		164.896.022,09	---
Transferencias corrientes	72	164.896.022,09	---
Transferencias corrientes al sector privado interno		3.275.447,60	---
Transferencias corrientes al sector público interno		150.957.077,93	---
Transferencias corrientes al sector externo		10.663.496,56	---
Otros gastos		54.411.643,79	---
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	12.987.789,64	---
Diferencias de cambio negativas por activos		11.948.690,41	---
Diferencias de cambio negativas por pasivos		1.039.099,23	---
Otros gastos y resultados negativos	76	41.423.854,15	---
Impuestos, multas y recargos moratorios		41.405.302,61	---
Gastos y resultados negativos varios		18.551,54	---
Total de gastos		1.854.823.856,67	---
Ahorro y/o desahorro del periodo		410.737.016,62	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Cobros	77	2.223.239.332,11	---
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		77.053.456,84	---
Cobros por ingresos de la propiedad		431.203.403,59	---
Cobros por transferencias		1.714.982.471,68	---
Otros cobros por actividades de operación		---	---
Pagos	78	1.732.074.402,13	---
Pagos por beneficios al personal		1.126.120.338,24	---
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		398.890.852,91	---
Pagos por otras transferencias		164.896.022,09	---
Otros pagos por actividades de operación		42.167.188,89	---
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		491.164.929,98	---
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Cobros	79	---	---
Pagos	80	408.486.032,17	---
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		21.688.904,73	---
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		386.797.127,44	---
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(408.486.032,17)	---
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros	81	---	---
Pagos	82	---	---
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		---	---
Incremento/disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		82.678.897,81	---
Flujos de actividades Incremento/disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias:			
De cambio no realizadas		(1.389.108,01)	---
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		46.890.694,44	---
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	128.180.484,24	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024
(Expresado en colones)

	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	5.578.206.526,88	0,00	0,00	1.083.215.672,77	6.661.422.199,65
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	367.115.694,18	367.115.694,18
Saldos al 31 de diciembre de 2023	5.578.206.526,88	0,00	0,00	1.450.331.366,95	7.028.537.893,83
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	410.737.016,62	410.737.016,62
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.578.206.526,88	0,00	0,00	1.861.068.383,57	7.439.274.910,45

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

Estado de situación y evolución de bienes

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024

(En colones)

SALDOS AL INICIO				MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO			DEPRECIACIONES / AGOTAMIENTO / AMORTIZACIONES					VALORES RESIDUALES AL CIERRE
DESCRIPCIÓN	VALORES DE ORIGEN	MEJORA	DET ERIO RO	TOTALES AL INICIO	ALTAS	BAJAS	TOTALES MOVIMIEN TOS DEL EJERCICIO	ACUMULAD AS AL INICIO	INCREMEN TOS	BAJAS	ACUMULADA S AL CIERRE	
BIENES NO CONCESIONADOS												
Propiedades, planta y equipos explotados	181.198.368,54	0,00	0,00	181.198.368,54	21.688.904,73	0,00	21.688.904,73	108.011.510	29.684.602	0,00	137.696.112,91	65.191.160,36
Equipos de comunicación	21.335.276,10	0,00	0,00	21.335.276,10	6.758.360,28	0,00	6.758.360,28	9.773.547,45	3.374.595,42	0,00	13.148.142,87	14.945.493,51
Equipos y mobiliario de oficina	28.511.377,53	0,00	0,00	28.511.377,53	3.068.891,47	0,00	3.068.891,47	23.568.139,43	1.593.001,86	0,00	25.161.141,29	6.419.127,71
Equipos para computación	131.351.714,91	0,00	0,00	131.351.714,91	11.861.652,98	0,00	11.861.652,98	74.669.823,51	24.717.005,24	0,00	99.386.828,75	43.826.539,14
Bienes intangibles	128.149.624,92	0,00	0,00	128.149.624,92	0,00	0,00	0,00	63.987.172,79	32.306.273,17	0,00	96.293.445,96	31.856.178,96
Software y programas	128.149.624,92	0,00	0,00	128.149.624,92	0,00	0,00	0,00	63.987.172,79	32.306.273,17	0,00	96.293.445,96	31.856.178,96
Bienes en proceso de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTALES BIENES NO CONCESIONADOS	309.347.993,46	0,00	0,00	309.347.993,46	21.688.904,73	0,00	21.688.904,73	171.998.683,18	61.990.875,69	0,00	233.989.558,87	97.047.339,32
BIENES CONCESIONADOS												
SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	309.347.993,46	0,00	0,00	309.347.993,46	21.688.904,73	0,00	21.688.904,73	171.998.683,18	61.990.875,69	0,00	233.989.558,87	97.047.339,32

Nota N°87

*Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

*No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de la deuda pública
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024
(En colones)

Obligaciones	Imputaciones Contables Relacionadas	Movimientos del Ejercicio											Gasto y Comisión del Ejercicio	Saldo de Capital en colones al Cierre del Periodo
		Saldo del Capital al Inicio del Ejercicio Informado			Incrementos			Disminuciones			Intereses Vencidos			
		Saldos Periodo	Ajuste al Saldo inicial	Saldos Periodo Actual	Mov. Presupuesto	Mov. sin impacto en Presupuesto	Total	Mov. Presupuesto	Mov. sin impacto en Presupuesto	Total	Pagados	Impagos		
		Anterior												
DEUDA PUBLICA TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. DEUDA PUBLICA INTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto del Sector Público no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto del Sector Público financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto del Sector Público no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto del Sector Público financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota N°86

*Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024
(En colones)

	Presupuesto aprobado				Presupuesto ejecutado		
	Presupuesto ordinario	Modificaciones	Porcentaje de Modificación	Presupuesto total	Ejecución	Diferencias Brutas	Porcentaje de Ejecución
Ingresos							
Ingresos corrientes	1.778.900.471,68	0,00	0,00%	1.778.900.471,68	1.971.927.859,08	13.027.387,40	100,73%
Servicios de acreditación	89.042.400,00	-25.234.400,00	-28,34%	63.808.000,00	76.945.387,40	13.137.387,40	120,59%
Transferencias corrientes	1.689.858.071,668	25.234.400,00	1,49%	1.715.092.471,68	1.714.982.471,68	-110.000,00	99,99%
Ingresos de financiamiento	0,00	43.401.551,93	100,00%	43.401.551,93	43.401.551,93	0,00	100,00%
Superávit libre de periodos anteriores	0,00	43.401.551,93	100,00%	43.401.551,93	43.401.551,93	0,00	100,00%
Total ingresos	1.778.900.471,68	43.401.551,93	2,44%	1.822.302.023,61	1.835.329.411,01	13.027.387,40	100,71%
Egresos							
Remuneraciones	1.211.824.964,13	-49.003.108,12	-4,04%	1.162.821.856,01	1.136.340.641,71	-26.481.214,30	97,72%
Remuneraciones básicas	570.761.306,49	-12.420.209,08	-2,18%	558.341.097,41	546.342.369,57	-11.998.727,84	97,85%
Remuneraciones eventuales	69.719.510,99	-4.816.916,22	-6,91%	64.902.594,77	62.352.389,27	-2.550.205,50	96,07%
Incentivos salariales	337.898.018,54	-20.141.128,87	-5,96%	317.756.889,67	314.020.937,69	-3.735.951,98	98,82%
Contribuciones a la seguridad	94.724.237,60	-2.689.668,23	-2,84%	92.034.569,37	89.545.816,89	-2.488.752,48	97,30%
Contribuciones a pensiones	138.721.890,51	-8.935.185,72	-6,44%	129.786.704,79	124.079.128,29	-5.707.576,50	95,60%
Servicios	333.535.630,38	38.617.955,83	11,58%	372.153.586,21	319.248.396,15	-52.905.190,06	85,78%
Alquileres	1.560.000,00	-20.498,40	-1,31%	1.539.501,60	1.007.764,59	-531.737,01	65,46%
Servicios básicos	100.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	0,00	-100.000,00	0,00%
Servicios comerciales y financieros	5.918.790,90	17.507.516,96	295,8%	23.426.307,86	22.248.052,56	-1.178.255,30	94,97%
Servicios de gestión y apoyo	275.216.516,00	-31.349.635,93	-11,39%	243.866.880,07	224.998.766,33	-18.868.113,74	92,26%
Gastos de viaje y de transporte	16.052.448,24	26.147.850,88	162,89%	42.200.299,12	27.452.504,58	-14.747.794,54	65,05%
Seguros y reaseguros	5.788.969,50	-780.094,61	-13,48%	5.008.874,89	3.537.157,19	-1.471.717,70	70,62%
Capacitación y protocolo	19.051.912,24	27.360.051,48	143,61%	46.411.963,72	35.326.780,99	-11.085.182,73	76,12%
Mantenimiento y reparación	9.816.993,50	-417.234,55	-4,25%	9.399.758,95	4.500.903,83	-4.898.855,12	47,88%
Servicios Diversos	30.000,00	170.000,00	566,67%	200.000,00	176.466,08	-23.533,92	88,23%

(Continua...)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024
(En colones)

(Finaliza...)

	Presupuesto aprobado				Presupuesto ejecutado		
	Presupuesto ordinario	Modificaciones	Porcentaje de Modificación	Presupuesto total	Ejecución	Diferencias Brutas	Porcentaje de Ejecución
Materiales y suministros	3.800.000,00	800.000,00	21,05 %	4.600.000,00	343.800,00	-4.256.200,00	7,47 %
Productos químicos y conexos	800.000,00	0,00	0,00%	800.000,00	0,00	-800.000,00	0,00%
Alimentos y productos	1.000.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	0,00%
Productos de construcción	0,00	400.000,00	100,00%	400.000,00	343.800,00	-56.200,00	85,95%
Útiles, materiales y suministros	2.000.000,00	400.000,00	20,00%	2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00	0,00%
Bienes duraderos	116.713.455,30	0,00	0,00 %	116.713.455,30	99.101.048,20	-17.612.407,10	84,91 %
Maquinaria, equipo y mobiliario	44.794.497,30	-16.000.000,00	-35,72%	28.794.497,30	22.959.502,61	-5.834.994,69	79,74%
Bienes duraderos diversos	71.918.958,00	16.000.000,00	22,25%	87.918.958,00	76.141.545,59	-11.777.412,41	86,60%
Transferencias corrientes	111.676.421,85	54.336.704,22	48,66 %	166.013.126,07	164.868.769,46	-1.144.356,61	99,31 %
Al sector público	107.555.526,00	43.401.551,93	40,35%	150.957.077,93	150.957.077,92	-0,01	100,00%
Prestaciones legales	2.760.895,85	652.697,05	23,64%	3.413.592,90	3.275.447,60	-138.145,30	95,95%
Al Sector externo	1.360.000,00	10.282.455,24	756,06%	11.642.455,24	10.636.243,94	-1.006.211,30	91,36%
Total Egresos	1.777.550.471,66	44.751.551,93	2,52 %	1.822.302.023,59	1.719.902.655,52	-102.399.368,07	94,37 %
Superávit / déficit					115.426.755,49		

Nota N°85

*Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

* No se presentan datos comparativos del año 2023 debido al cambio de versión en la normativa contable.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoros
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024
(En colones)

Cuenta / partida	Saldo contabilidad	Saldo presupuesto	Diferencias de bases	Diferencias de metodología	Diferencias sin impacto presupuestario	Diferencias de formato	Otras diferencias	Notas	Total de diferencias
INGRESOS									
Ingresos y resultados positivos por ventas	80.459.568,40	76.945.387,40	3.514.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.1	3.514.181,00
Ventas de bienes y servicios	80.459.568,40	76.945.387,40	3.514.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00		3.514.181,00
Ingresos de la propiedad	431.203.403,59	0,00	0,00	0,00	431.203.403,59	0,00	0,00	85.2	431.203.403,59
Rentas de inversiones	431.203.403,59	0,00	0,00	0,00	431.203.403,59	0,00	0,00		431.203.403,59
Transferencias	1.714.982.471,68	1.714.982.471,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.3	0,00
Transferencias corrientes	1.714.982.471,68	1.714.982.471,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Otros ingresos	38.915.429,62	0,00	0,00	0,00	37.998.574,86	0,00	916.854,76	85.4	38.915.429,62
Resultados positivos por la inflación	11.598.681,63	0,00	0,00	0,00	11.598.681,63	0,00	0,00		11.598.681,63
Recuperación de provisiones	308.041,02	0,00	0,00	0,00	308.041,02	0,00	0,00		308.041,02
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	26.091.852,21	0,00	0,00	0,00	26.091.852,21	0,00	0,00		26.091.852,21
Otros ingresos y resultados positivos	916.854,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	916.854,76		916.854,76
Superávit de periodos anteriores	0,00	43.401.551,93	-43.401.551,93	0,00	0,00	0,00	0,00	85.5	-43.401.551,93
Superávit libre de periodos anteriores	0,00	43.401.551,93	-43.401.551,93	0,00	0,00	0,00	0,00		-43.401.551,93
TOTAL DE INGRESOS	2.265.560.873,29	1.835.329.411,01	-39.887.370,93	0,00	469.201.978,45	0,00	916.854,76		430.231.462,28
Gastos de funcionamiento	1.635.516.190,79	1.455.756.371,78	85.273.185,56	0,00	89.373.378,84	5.889.119,18	-775.864,57	85.6	179.759.819,01
Gastos en personal	1.137.385.158,82	1.136.340.641,71	-4.068.737,50	0,00	0,00	5.889.119,18	-775.864,57		1.044.517,11
Servicios	407.114.042,49	319.071.930,07	88.042.112,42	0,00	0,00	0,00	0,00		88.042.112,42
Materiales y suministros consumidos	1.643.610,64	343.800,00	1.299.810,64	0,00	0,00	0,00	0,00		1.299.810,64
Consumo de bienes distintos de inventarios	61.990.875,69	0,00	0,00	0,00	61.990.875,69	0,00	0,00		61.990.875,69
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	217.274,28	0,00	0,00	0,00	217.274,28	0,00	0,00		217.274,28
Cargos por provisiones y reservas técnicas	27.165.228,87	0,00	0,00	0,00	27.165.228,87	0,00	0,00		27.165.228,87

(Continúa...)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024
(En colones)

(Finaliza...)

Cuenta / partida	Saldo contabilidad	Saldo presupuesto	Diferencias de bases	Diferencias de metodología	Diferencias sin impacto presupuestario	Diferencias de formato	Otras diferencias	Notas	Total de diferencias
Transferencias	164.896.022,09	164.868.769,46	27.252,63	0,00	0,00	0,00	0,00	85.7	27.252,63
Transferencias corrientes	164.896.022,09	164.868.769,46	27.252,63	0,00	0,00	0,00	0,00		27.252,63
Otros gastos	54.411.643,79	176.466,08	0,00	0,00	54.216.626,17	0,00	18.551,54	85.8	54.235.177,71
Resultados negativos por la inflación	12.987.789,64	0,00	0,00	0,00	12.987.789,64	0,00	0,00		12.987.789,64
Otros gastos y resultados negativos	41.423.854,15	176.466,08	0,00	0,00	41.228.836,53	0,00	18.551,54		41.247.388,07
Adquisición de Bienes Duraderos	0,00	99.101.048,20	0,00	-99.101.048,20	0,00	0,00	0,00	85.9	-99.101.048,20
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0,00	99.101.048,20	0,00	-99.101.048,20	0,00	0,00	0,00		-99.101.048,20
TOTAL DE GASTOS	1.854.823.856,67	1.719.902.655,52	85.300.438,19	-99.101.048,20	143.590.005,01	5.889.119,18	-757.313,03		134.921.201,15
INGRESOS MENOS GASTOS	410.737.016,62	115.426.755,49	-125.187.809,12	99.101.048,20	325.611.973,44	-5.889.119,18	1.674.167,79		295.310.261,13

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Notas a los Estados Financieros
Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2024
(En colones)

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

- Cédula jurídica: 3-007-367218.
- Representante legal: Lady Meléndez Rodríguez, Cédula 01-0541-0868.
- Dirección a cargo del área financiera: Andrea Arroyo Matamoros, Cédula 01-1195-0143.
- Contador institucional: Alejandro Camacho Vargas, Cédula 02-0701-0221, Carné: 35659.

DESCRIPCIÓN CONTABLE DE LA ORGANIZACIÓN

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es una institución creada en el año 1999 y, posteriormente, reconocida como una entidad pública descentralizada no empresarial del Gobierno de la República de Costa Rica adscrita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante la Ley N°8256 del 22 de abril del año 2002, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo del año 2002.

El SINAES dispone de una personería instrumental con el número de identificación N°3-007-367218. Esta condición jurídica le confiere independencia legal con grado máximo de desconcentración en el desempeño de sus funciones y le brinda la capacidad de exigir derechos y asumir obligaciones conforme al alcance de la Ley, sin estar sujeto a la influencia o control significativo de otras entidades.

El domicilio fiscal está ubicado en la provincia de San José, cantón de San José y distrito de Pavas, a 1.3 kilómetros al norte de la Embajada de los Estados Unidos, urbanización La Geroma, donde comparte oficinas con el CONARE, conforme a lo establecido en el convenio titulado “Acuerdo de Apoyo a la Gestión Administrativa” emitido el 18 de diciembre del año 2018.

Las actividades del SINAES han sido declaradas de interés público y cuyo propósito consiste en planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias (tanto públicas como privadas) que se someten voluntariamente a una valoración rigurosa de su plan de estudio, cuerpo docente, infraestructura, metodología, entre otros aspectos relevantes. Esto con el fin de asegurar que las entidades cumplan con los estándares de calidad requeridos.

De acuerdo con la Ley N°8256, se establecen los siguientes objetivos esenciales para el SINAES:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.

- Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

El marco jurídico gubernamental confiere al SINAES la autoridad de ser el único ente autorizado por el Estado para dar fe pública sobre la calidad de la educación superior a nivel nacional, su función abarca no solo los temas relacionados a los procesos de evaluación y acreditación, sino también, ejecuta proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Además, lleva a cabo actividades de capacitación, orientación y seguimiento a las instituciones miembros, en miras de generar un impacto positivo para el país en el ámbito educativo.

En complemento de los objetivos institucionales, la Ley N°8798 del 16 de abril del año 2010 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°83 del 30 de abril del año 2010, amplía las competencias y capacidades del SINAES. Esta Ley le concede la autoridad de acreditar carreras en entidades parauniversitarias, extendiendo así su alcance de aplicación y su público meta.

Asimismo, la Ley N°8798 establece que el Poder Ejecutivo está obligado a brindarle financiamiento a las actividades del SINAES mediante el Presupuesto Nacional de la República, por un monto anual equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0.50%) del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES), cuyos recursos son transferidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en concordancia con el presupuesto aprobado para el año en curso.

En cuanto a la estructura jerárquica del SINAES, esta se define en el Reglamento Orgánico Institucional, el cual establece las siguientes unidades o áreas funcionales:

- Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - ✓ Secretaría General del CNA.
 - ✓ Auditoría Interna.
- Divisiones:
 - ✓ Dirección Ejecutiva (DE).
 - Asistencia a Proceso Sustantivos.
 - Asesoría Legal.
 - Calidad.
 - Comunicación.
 - ✓ División de Evaluación y Acreditación (DEA).
 - Asistencia a Proceso Sustantivos.
 - Gestión de Evaluación y Acreditación.
 - Gestión de Información.
 - Gestión de Procesos Curriculares.
 - Gestión del Registro de Expertos.

- ✓ División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN).
 - Asistencia a Proceso Sustantivos.
 - Gestión de Capacitación y Transferencia de Conocimientos.
 - Gestión de Innovación, Investigación y Desarrollo.
- ✓ División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
 - Asistencia a Proceso Sustantivos y Recepción.
 - Gestión Financiera.
 - Gestión de Talento Humano.
 - Gestión de Tecnologías e Información.
 - Gestión de Proveeduría.

El CNA es el órgano jerárquico superior, el cual está compuesto por ocho miembros con destacada trayectoria profesional en diversos campos del conocimiento, cuatro de estos miembros son designados por las universidades estatales y los otros cuatro por las universidades privadas. Cada miembro ocupa su cargo por un periodo de 5 años y con posibilidad de reelección. Una vez nombrados, los integrantes del consejo operan como un órgano colegiado.

El CNA posee la facultad de nombrar a un presidente que actúa como jerarca y representante legal por un periodo de tiempo no mayor a un año, con la posibilidad de reelección. Actualmente, la presidencia está a cargo de la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, quien ocupará el cargo hasta el próximo 30 de junio del año 2025, salvaguardando todas las funciones establecidas en el Reglamento de Integración y Organización Interna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva es designada por el CNA por un período de cinco años, también con posibilidad de reelección, quien funge como el responsable del funcionamiento administrativo y ejerce funciones como superior jerárquico de las divisiones de la INDEIN, DEA y DSAG. Actualmente, la señora Laura Ramírez Saborío, portadora de la cédula de identidad 04-0158-0806, es quien ocupa esta posición y lo hará hasta el próximo 16 de junio del año 2029.

Desde el punto de vista jurídico, el SINAES se constituye como un ente desconcentrado en su máximo grado, según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota C-307-2017 con fecha del 15 de diciembre del año 2017. En consecuencia, la entidad posee plena capacidad de llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con sus objetivos y dispone de la facultad de nombrar a su propio personal, de negociar acuerdos contractuales, establecer convenios y administrar sus recursos.

Desde su creación en el año 1999 al año 2018, el SINAES operó como un programa adscrito al CONARE y, a causa de ello, esta entidad tenía el compromiso de incorporar en su información contable y financiera las transacciones derivadas a las actividades de evaluación y acreditación. Sin embargo, a partir del 01 de enero del año 2019 hasta la actualidad, conforme al dictamen emitido por la PGR (C-307-2017), el SINAES obtuvo capacidad para administrar y emitir sus propios Estados Financieros e Informes Presupuestarios.

Además, de acuerdo con el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo del año 2019, el SINAES fue reconocido como un ente contable por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), a partir de este momento se da inicio al proceso de elaboración y presentación de la información financiera, aplicando desde sus orígenes las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Posteriormente, a través del oficio SUB-DCN-UCC-742-2022 del 28 de junio del año 2022 se le asignó el código N°14990 en el Clasificador Institucional del Sector Público Costarricense.

En el ámbito fiscal, la institución está inscrita ante el régimen tributario como un contribuyente del impuesto al valor agregado por medio de la Ley N°9635 vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 4 de diciembre de 2018 y, además, es declarante del impuesto sobre la renta, incluyendo las retenciones a la fuente, de acuerdo con la Ley N°7092 vigente desde su publicación el 19 de mayo del año 1988.

Por su condición de institución gubernamental, el SINAES debe cumplir con las disposiciones establecidas por la DGCN, según la Ley N°8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 16 de octubre del año 2001, por este motivo, para la presentación de la información contable, financiera y presupuestaria contenida en este documento, se hace uso obligatorio de los siguientes elementos:

- Plan de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Clasificador por Objeto del Gastos e Ingresos del Sector Público Costarricense.
- Políticas Contables Generales para el Sector Público Costarricense.
- Estructura y Anexos de los Estados Financieros para el Sector Público Costarricense.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Reglamentos, directrices, normas técnicas u otras prácticas vigentes para el reconocimiento, medición y revelación de la información contable y presupuestaria establecidos por los entes rectores, tales como la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la Contraloría General de la República (CGR).

NOTAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

1. Estado de notas contables

Las siguientes notas a los Estados Financieros han sido elaboradas conforme a la estructura establecida por la DGCN, aplicando cambios y ajustes únicamente de carácter estético o gráfico con fines institucionales, sin afectar o variar el contenido, información o los datos (ya sean cualitativos o cuantitativos) que fueron previamente solicitados por dicha entidad reguladora.

El reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera institucional se realiza de acuerdo con las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) sustentadas en las NICSP (en su versión 2018), cuyo acceso para consultas se encuentra disponible desde la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.go.cr/>.

1.1. Declaración de cumplimiento

En conformidad con la resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo del año 2022, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal es la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, declara explícita e incondicionalmente su adopción y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en su versión 2018) y las Políticas Contables Generales (en su versión 2021), las cuales son aplicadas para el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

1.2. Comisión de NICSP

1.2.1. Certificación de la comisión de NICSP

De acuerdo con la nota DCN-0003-2022 del 4 de diciembre del año 2020, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante administrativo es la señora Andrea Arroyo Matamoras (en su calidad de directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión), portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143, certifica que, la entidad cuenta con una comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta comisión fue oficializada mediante el documento SINAES-DE-30-2020 con fecha del 23 de junio del año 2020 y se encuentra compuesta por los siguientes integrantes:

- MBA. Andrea Arroyo Matamoras, Directora de la DSAG (coordinadora).
- Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contador Institucional (secretario).
- M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.

La firma del representante administrativo o su equivalente está incluida al final del presente documento.

1.2.2. Estándares de sostenibilidad

Los estándares de sostenibilidad son aquellos requerimientos y prácticas que buscan promover un equilibrio óptimo entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales dentro de los quehaceres de la organización.

Estos estándares están estrechamente relacionados con las NICSP porque, a través de estos, se busca mejorar la transparencia y la comparabilidad en la presentación de la información con el fin de ser una herramienta útil y oportuna para la toma de decisiones no solo financieras, sino también ecológicas.

La comisión institucional de NICSP ha reconocido la importancia de los estándares de sostenibilidad y ha incorporado este tema como un punto prioritario en su agenda para los próximos periodos. Esta inclusión responde a la necesidad de preparar y ajustar nuestra información financiera para implementar eficazmente los requerimientos ambientales y cumplir adecuadamente con las disposiciones nacionales e internacionales vinculadas a estas.

La entidad prevé que los estándares de sostenibilidad entren en vigor a partir del año 2025 mediante la implementación de las normas contables S1 y S2. Esta iniciativa representa un hito importante en nuestro compromiso con la responsabilidad social y ambiental en búsqueda de adaptar proactivamente nuestras actividades a las nuevas exigencias regulatorias del sector público.

Entre los compromisos y prácticas que actualmente la entidad ha implementado en miras de reducir el impacto ambiental y prepararse para los futuros requisitos normativos, se encuentran los siguientes:

- Ejecución de la política del cero consumo de papel e implementación del uso de la firma digital en toda la documentación oficial.
- Gestión responsable y tratamiento del desecho de nuestros bienes electrónicos.
- Migración progresiva de procesos físicos hacia plataformas virtuales, disminuyendo los residuos físicos, reduciendo la necesidad de transporte y minimizando el consumo de combustible en el proceso.
- Fomento del teletrabajo como medida para reducir nuestra huella de carbono, disminuir el consumo de energía en las oficinas y contribuir con el congestionamiento vial.
- Impulsar del uso de transportes compartidos por parte de los funcionarios para asistir a actividades y eventos institucionales.

1.3. Normativa contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)

1.3.1. Normas aplicadas

Las actividades y operaciones que desempeña el SINAES generan transacciones económicas que, por su naturaleza, se exige la adopción e implementación de normas contables específicas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera. Estas normas son fundamentales para garantizar la precisión y transparencia de los Estados Financieros, entre ellas se encuentran las siguientes:

- NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.
- NICSP 2 Estados de flujo de efectivo.
- NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación.
- NICSP 13 Arrendamientos.
- NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.

- NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes.
- NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas.
- NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo.
- NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación.
- NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros.
- NICSP 28 Instrumentos financieros: presentación.
- NICSP 29 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
- NICSP 30 Instrumentos financieros: información a revelar.
- NICSP 31 Activos intangibles.
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP.
- NICSP 39 Beneficios a los empleados.

1.3.2. Normas sin aplicación

Debido a la naturaleza de las operaciones económicas de la organización, tales como las actividades gubernamentales sin fines de lucro, el enfoque operativo hacia la prestación de servicios, los objetivos y limitaciones establecidos por la ley y el entorno macroeconómico en el que opera, se excluye al SINAES de la aplicación o adopción de las siguientes normas contables específicas:

- NICSP 5 Costos por préstamos.
- NICSP 6 Estados Financieros consolidados y separados (**derogada**).
- NICSP 7 Inversiones en asociadas (**derogada**).
- NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos (**derogada**).
- NICSP 10 Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- NICSP 11 Contratos de construcción.
- NICSP 12 Inventarios.
- NICSP 15 Instrumentos financieros (**derogada**).
- NICSP 16 Propiedades de inversión.
- NICSP 18 Información financiera por segmentos.
- NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector del gobierno general.
- NICSP 25 Beneficios a los empleados (**derogada**).
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.
- NICSP 27 Agricultura.
- NICSP 32 Acuerdos de concesión de servicios.
- NICSP 34 Estados Financieros separados.
- NICSP 35 Estados Financieros consolidados.
- NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- NICSP 37 Acuerdos conjuntos.
- NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades.
- NICSP 40 Combinaciones en el sector público.

Se consideran como normas contables “no aplicables” aquellas para las cuales, en la actualidad, la entidad no lleva a cabo ninguna transacción que se encuentre dentro del ámbito regulatorio o prescriptivo, ni tampoco prevé que se realicen en el corto o mediano plazo.

La justificación y fundamento técnico de esta exclusión es detallado y revelado en los siguientes apartados del presente documento (véase el detalle en la nota específica de la norma de referencia, desde el punto 2.1 hasta el punto 2.39).

1.4. Disposiciones transitorias

Para efectos de la implementación de las NICSP (en su versión 2018) y en conformidad con las disposiciones establecidas por la DGCN, el SINAES declara que, no se hace adopción de ninguno de los transitorios asociados a la normativa contable, como se muestra en el siguiente detalle:

Tabla 1
Disposiciones transitorias

	Norma	¿Posee transitorio ?	Fecha para adopción	¿Aplica normativa?	Grado de aplicación	*¿Aplica transitorio ?
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 2	Estado flujo de efectivo	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 3	Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 5	Costo por préstamos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 6	Estados Financieros consolidados y separados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en negocios conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 10	Información financiera en economía hiperinflacionarias	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 11	Contrato de construcción	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 12	Inventarios	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 13	Arrendamientos	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 16	Propiedades de inversión	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 17	Propiedad, planta y equipo	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 18	Información financiera por segmentos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 19	Provisiones, activos y pasivos contingentes	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 20	Información por revelar sobre partes relacionadas	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 21	Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 22	Revelación de información financiera sobre sector gobierno general	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 23	Ingresos de transacciones sin contraprestación	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 24	Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 25	Beneficios a los empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del valor de activos generadores de efectivo	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 27	Agricultura	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 28	Instrumentos financieros: presentación	No	31-12-2022	Sí	100%	No

Norma		¿Posee transitorio ?	Fecha para adopción	¿Aplica normativa?	Grado de aplicación	*¿Aplica transitorio ?
NICSP 2-9	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 30	Instrumentos financieros: información a revelar	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 31	Activos intangibles	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 32	Acuerdos de concesión de servicios	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP	No	31-12-2022	Sí	100%	No
NICSP 34	Estados Financieros separados	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 35	Estados Financieros consolidados	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Sí	31/12/2024	No	-	-
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	No	31-12-2022	No	-	-
NICSP 39	Beneficios para empleados	Sí	31/12/2024	Sí	100%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	Sí	31/12/2024	No	-	-

**Nota: 1) A la fecha de representación de los Estados Financieros, el SINAES no ha adoptado ninguna disposición transitoria sobre las NICSP que requiera revelación. 2) Según la matriz de autoevaluación, la entidad dispone de 19 norma aplicadas al 100% y 16 normas que, por sus características, no requieren aplicación. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

1.5. Bases de medición

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP (versión 2018) para cada saldo de las cuentas. Las principales bases están especificadas en las Políticas Contables Generales (versión 2021) emitidas por la DGCN, así como en la Metodología de Implementación de NICSP (versión 2021), el Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público (versión 11).

En virtud de lo expuesto previamente, la información contable del SINAES ha sido elaborada utilizando, en su mayoría, la base de medición de “costo histórico o costo de adquisición”. Sin embargo, se han aplicado otras bases de medición cuando una normativa específica lo requiere o lo indique de forma explícita, por ejemplo, el valor razonable, costo amortizado, valor neto realizable, costo corriente de reposición, valor presente, valor nominal o cualquier otro método específico. Según se detalla a continuación:

Tabla 2
Bases de medición

Partida contable	Bases de medición
Efectivo y equivalentes	Valor razonable
Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Costo amortizado
Cuentas por cobrar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
Cuentas por pagar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
*Inventarios	Costo de adquisición (compras), valor razonable (transferencia o donación) o valor realizable neto (cual sea menor)
Propiedad, planta y equipo	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Activos intangibles	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Gastos	Costo de adquisición o valor razonable (según corresponda)

Partida contable	Bases de medición
Ingresos	Valor razonable

*Nota: 1) La justificación o fundamento técnico de las bases de medición es revelado en los apartados correspondientes del presente documento (véase la norma o cuenta específica a la que hace referencia, del punto 2.1 al 2.39). *2) La partida de inventario fue dada de baja en ejercicio anteriores, por tal motivo, en la actualidad no se aplica la base de medición indicada. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

1.6. Moneda funcional y de presentación

La información financiera del SINAES se muestra en colones costarricenses, representados con el símbolo (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica, la cual ha sido determinada por la entidad como su moneda funcional. Esta es la moneda en curso legal y refleja las transacciones, eventos y condiciones económicas que subyacen en el país.

Con el fin de garantizar una presentación clara de la información, los datos cuantitativos que son exhibidos en los Estados Financieros se muestran “en colones costarricenses” para efectos de los informes propios de la entidad (como en el presente documento). Sin embargo, para efectos de la remisión de los informes solicitados por la DGCN, los datos serán presentados “en miles de colones costarricenses”.

1.7. Políticas contables

Todo ente contable del sector público que aplica las NICSP debe cumplir con las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional. Por lo tanto, los responsables contables de cada entidad deben estudiar y analizar estas políticas, integrarlas en las transacciones y mantenerse actualizados sobre cualquier modificación referente. En este contexto, se emiten las siguientes certificaciones.

1.7.1. Certificación de políticas contables

En conformidad con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal corresponde a la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, certifica que, los registros contables y Estados Financieros se ajustan a las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN (en su versión 2021).

La firma del jerarca o su equivalente está incluida al final del presente documento.

1.7.2. Principales políticas contables

La entidad incluye en las presentes notas a los Estados Financieros una declaración específica sobre cada norma internacional contable que aplica, así como las condiciones de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera (véase desde el punto 2.1 al 2.39). Esta declaración proporciona una descripción detallada de los conceptos básicos, políticas y regulaciones, entre otras condiciones relevantes sobre la naturaleza y el entorno en el que se opera.

Como se mencionó anteriormente, la información financiera se elabora de manera continua y recurrente mediante la implementación de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021, basadas en las NICSP versión 2018 (consultar la tabla adjunta para ver la referencia de la política asociada) y, para el tratamiento contable, se aplican únicamente aquellas políticas que se ajustan al alcance operacional de la entidad, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 3
Políticas contables

N° de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
1.1 a la 1.28	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27
1.29 a la 1.47	Efectivo y equivalente	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 3
1.48 a la 1.66	Cuentas por cobrar	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 5
1.1 a la 1.28	Inversiones	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.1 y 4
1.72 a la 1.95 5.44 a la 5.45	Inventarios	NICSP 12	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.12 y 6
1.96 a la 1.226 5.35 a la 5.39	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86
1.89 a la 1.218 5.40 a la 5.43 4.66 a la 4.68	Deterioro de activos	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.20 y 2.25
1.227 a la 1.264	Bienes de intangibles	NICSP 31	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.29, 10 y 86
1.270 a la 1.272	Activos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
2.1 a la 2.22	Pasivos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.3
2.23 a la 2.76	Deudas a corto plazo	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.3 y 14
2.92	Fondos de terceros y en garantía	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 16
2.93 a la 2.108	Provisiones	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
2.109 a la 2.113	Pasivos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.18
3.1 a la 3.8 3.14 a la 3.15	Patrimonio público	NICSP 1	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 24 84
4.1 a la 4.68	Ingresos	NICSP 9 NICSP 23	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.9, 2.22, 41,47,50,52,58
5.1 a la 5.62	Gastos	Varia por tipo de gasto	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 59,60,61,62,65,66,72,74,76
2.34 a la 2.76 5.3 a la 5.16	Beneficios a los emperados	NICSP 39	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.39
5.46 a la 5.49	Incobrables	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.2 y 5
6.64 a la 6.70	Estimaciones	NICSP 3	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.3
6.71 a la 6.80	Presupuesto	NICSP 24	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 85

N° de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
6.38 a la 6.63	Flujos de efectivo	NICSP 2	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.2 y 77 a la 83
1.132 a la 1.138 2.24 a la 2.27 4.34 a la 4.49 5.22 a la 5.29 1.51 a la 1.59	Arrendamientos	NICSP 13	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.13
2.33 / 4.63 5.60 a la 5.62	Moneda extranjera	NICSP 4	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.4

Nota: 1) La entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN. 2) Para evitar la duplicación de información, las descripciones del tratamiento contable sobre las principales políticas utilizadas por la entidad son expuestas en los Estados Financieros dentro de las notas asociadas a su respectiva cuenta o NICSP respectiva. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.7.3. Otras políticas contables

Las políticas contables adicionales o particulares son aquellas que la entidad ha implementado de manera continua y recurrente para la emisión de la información financiera, aunque no forman parte integral de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN. Estas políticas han sido creadas y adoptadas mediante el juicio profesional de la entidad, asegurándose no contradecir a la normativa contable vigente. Entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 4

Otras políticas contables

Concepto	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
Incobrables	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.
Crédito y cobro	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.27.
Clasificación y reconocimiento de arrendamientos	Arrendamientos	NICSP 13	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.13.
Publicación de los Estados Financieros	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.1 y 89.
Método directo en flujos de efectivo	Flujos de efectivo	NICSP 2	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.2.
Confirmación de saldos	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1 NICSP 35	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.1, 2.33 y 2.39.5.
Aplicación del devengo	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.1.
Método PESP	Inventarios	NICSP 12	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.12. (actualmente inactivo).
Clasificación de ingresos propios	Ingresos con y sin contraprestación	NICSP 9 NICSP 23	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.9 y 2.22.

Concepto	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
Vida útil de intangibles	Bienes de intangibles	NICSP 31	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.29, 10 y 86.
Vida útil de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86.
Vida útil de PPE en condiciones adversas	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86.
Deterioro de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86.
Materialidad de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.16, 10 y 86.
Costo por intereses	Gastos por costos de intereses	NICSP 5	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.5.
Partes relacionadas	Determinación y revelación de las partes relacionadas de la entidad	NICSP 20	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.19.
Vacaciones y cesantías por pagar	Beneficios a los empuados	NICSP 39	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.39.
Fideicomisos y Consolidación	Fideicomisos	NICSP 1 NICSP 19 NICSP 32	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.28 (actualmente inactivo).

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

1.7.4. Administración de riesgos

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cédula jurídica 3-007-367218, cuyo representante legal es la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, certifica que, la institución dispone de una Comisión de Control Interno la cual incluye entre algunas de sus funciones el velar por las actividades al SEVRI y por los riesgos asociados al entorno institucional.

De acuerdo con el oficio SINAES-DE-53-2021, con fecha del 31 de mayo del año 2024, se creó la Comisión de Control Interno y, posteriormente, mediante el oficio SINAES-DE-58-2024 con fecha del 18 de abril del año 2024, esta es actualizada y conformada a través de los siguientes integrantes (el detalle de la valoración de riesgos puede ser consultado en el punto 2.27.5 del presente documento):

- Dra. Gisela Coto Quintana.
- M.Sc. Sugely Montoya Sandí.
- Licda. Kattia Mora Cordero.
- Licda. Graciela Cordero Solís.
- Licda. Natalia Umaña Bonilla.
- Licda. Priscilla Zamora Peña.

La firma del jerarca o su equivalente está incluida al final del presente documento.

NOTAS SOBRE EL AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

2. Informe detallado de avance en NICSP

A continuación, se presentan las revelaciones relacionadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en su versión 2018). Para estos efectos, se incluye un detalle sobre el fundamento de aplicación o no aplicación de cada norma específica, así como una descripción de las principales Políticas Contables Generales adoptadas para el tratamiento de la información financiera de la entidad.

2.1. Presentación de Estados Financieros

2.1.1. Certificación de comisión de NICSP

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo director administrativo-financiero corresponde a la señora Andrea Arroyo Matamoras, portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143, y en su condición de coordinadora de la Comisión NICSP Institucional, certifica que, la entidad elabora y presenta sus Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en la versión 2018). Además, confirma que está al tanto de los requerimientos solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional para la presentación de los Estados Financieros.

La firma del representante administrativo o su equivalente está incluida al final del presente documento.

2.1.2. Presentación de los Estados Financieros (NICSP 1)

La entidad presenta su información financiera con propósito general para satisfacer de manera fiel y oportuna las necesidades y requerimientos de los usuarios de los Estados Financieros, asegurándose que esta funcione como una herramienta útil para la evaluación de resultados, transparencia de las operaciones y toma de decisiones. Para lograrlo, se hace adopción de las normativas, políticas, clasificadores de cuentas, estructuras de Estados Financieros, formatos de notas e información a revelar establecida para el Sector Público Costarricense, los cuales han sido elaborados en concordancia con la NICSP 1.

La información Financiera está compuesta por las cuentas contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, las cuales son reconocidas de acuerdo con las definiciones adoptadas por la DGCN y basadas en NICSP. En el caso de los ingresos y gastos, estos se clasifican según su naturaleza y cuya estructura es utilizada para la presentación de los resultados de la entidad, aplicando en toda ocasión la base de devengo. En cuanto al patrimonio (o activos netos), son representados principalmente a través del capital inicial, las incorporaciones, las utilidades acumuladas y las utilidades del periodo.

En lo que respecta a los activos y pasivos, aquellos que se esperan liquidar dentro de los primeros 12 meses posteriores a la fecha de presentación serán clasificados y distribuidos en la categoría de “corrientes”, por lo contrario, aquellos que se prevén liquidar en un periodo superior a los primeros 12 meses de la fecha de presentación serán clasificados en la categoría de “no corrientes”. Para ello, se muestran los saldos de cada cuenta basados en el método de acumulación o devengo, cumpliendo con las normas, directrices, reglamentos u otras disposiciones legales aplicables a la entidad.

El método de acumulación o devengo se aplicará de manera general y como fundamento básico de la información financiera para todas las categorías de cuentas (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). Las transacciones contables se registrarán y medirán en el momento en que ocurra el respectivo evento económico que da origen a los hechos generadores, independientemente de si hay o no afectaciones de efectivo involucradas.

El plan de cuentas contable cumple con los requisitos mínimos establecidos para la presentación de la información financiera según la normativa internacional, este plan abarca todos los elementos que podrían generarse en el futuro a partir de las actividades operacionales e incluye las clasificaciones de cuentas previamente mencionadas. Los planes de cuentas son emitidos por la DGCN y están basados en las NICSP, los cuales la entidad adopta en acatamiento de las disposiciones del sector público costarricense.

Los principales componentes para el reconocimiento de los activos incluyen subcategorías como efectivo, equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inversiones, gastos devengados y activos fijos, entre otros. En el caso de los pasivos, se presentan principalmente deudas comerciales, deudas sociales, deudas fiscales, fondos de terceros, provisiones y beneficios al personal. Los ingresos se clasificarán con o sin contraprestación, según corresponda, y los gastos se clasificarán de acuerdo con la naturaleza de la cuenta utilizada.

La medición inicial y posterior de los elementos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se gestionan de acuerdo con las normas aplicables para cada caso en cuestión, ya que estos varían según el alcance de la NICSP a la que haga referencia (véase los detalles en las normas específicas desde el punto 2.1 al 2.29 del presente documento). Además, para facilitar el análisis de los datos, se incluyen los saldos comparativos del período anterior para cada cuenta contable, siempre y cuando estos sean verificables y comparables.

Los principios fundamentales utilizados para la preparación de los Estados Financieros incluyen el supuesto de negocio en marcha, las declaraciones explícitas de cumplimiento, la consistencia en la presentación y clasificación entre períodos contables, así como la aplicación consistente y uniforme de la base de contabilidad de acumulación, agregación, materialidad y revelaciones en las notas.

La presentación de los Estados Financieros está compuesta por el siguiente conjunto de elementos principales:

- Estado de situación financiera.
- Estado de rendimiento financiero.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

Adicionalmente, a solicitud de la DGCN o, por requerimientos de los usuarios internos de la entidad, se adjunta a los Estados Financieros los siguientes estados complementarios:

- Estado de ejecución presupuestaria.
- Estado de conciliación entre la contabilidad y presupuesto.
- Estado de la deuda pública.

- Estado de la información financiera por segmentos.
- Estado de evolución de bienes.
- Estados para el análisis financiero.
- Notas complementarias a otros estados.
- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN.

Para satisfacer los requerimientos mínimos de revelación de la información financiera, la entidad incluye una nota para cada cuenta contable o estado al que se hace referencia. Estas notas proporcionan una descripción de la organización y de los procesos asociados, el detalle de las respectivas políticas adoptadas, las estimaciones y los juicios de valor de la administración, los supuestos claves relacionados con las operaciones, entre otros elementos materiales destinados a los usuarios generales.

Los Estados Financieros se emiten con una periodicidad mensual y abarcan el acumulado de un período anual completo que, generalmente, inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre del mismo año, esto en conformidad con la directriz DCN-0012-2022. La información financiera es elaborada y custodiada por los responsables contables de la entidad, que incluyen al contador, la dirección administrativa y la presidencia.

Aquellos Estados Financieros que poseen una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) son conocidos, revisados y aprobados por el máximo órgano institucional, el Consejo Nacional de Acreditación. En contraste, los Estados Financieros que no correspondan a un cierre trimestral (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) son conocidos, revisados y aprobados únicamente por los responsables contables y la presidencia, esto en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022.

Una vez aprobada, la información financiera es enviada a los entes superiores del Gobierno Central de la República de Costa Rica, como la DGCN y la CGR, dentro de los primeros 30 días posteriores a la fecha de emisión. Además, en un esfuerzo por fomentar la transparencia institucional, todos los informes emitidos por la entidad sean contables o presupuestarios (auditados o no auditados) son puestos a disposición del público en general a través del sitio web de la institución, accesibles desde el siguiente enlace: <https://www.SINAES.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

Como documentación adicional a los Estados Financieros y en cumplimiento de las buenas prácticas para la gestión financiera, la entidad emite y custodia mensualmente los libros contables digitales, así como los manuales y procedimientos contables. También se incluyen las políticas contables generales y específicas, las conciliaciones bancarias, las conciliaciones entre auxiliares, entre cualquier otra información o requerimiento solicitado por la DGCN.

2.2. Estado de flujo de efectivo (NICSP 2)

Para cumplir con las normativas establecidas en la NICSP 2 y fomentar las buenas prácticas de gestión financiera institucional, la entidad incluye en este documento un "estado de flujo de efectivo". Este estado muestra un resumen de los movimientos históricos de las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) relacionados con las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo aplicadas durante el período evaluado en los presentes Estados Financieros.

La entidad reconocerá como efectivo a todas aquellas transacciones que impliquen la entrada o salida de dinero físico, así como los depósitos bancarios disponibles para las operaciones. Esto incluye los depósitos a la vista y los certificados con alta liquidez que puedan convertirse de inmediato a efectivo, generalmente en un plazo inferior a 3 meses.

Para el reconocimiento inicial y la elaboración del estado de flujos de efectivo, la entidad utiliza el "método directo". Este método determina los flujos de caja a partir de los registros contables institucionales, excluyendo y ajustando aquellas transacciones que no tienen efectos monetarios. Además, se agrupan en términos brutos las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) según los criterios de importancia relativa o materialidad, de acuerdo con las siguientes actividades específicas:

- **Actividades de operación:** Se refiere a aquellos cobros o pagos que representan la principal fuente de ingresos y gastos vinculados a las actividades ordinarias de la institución, además, cuando no sea posible determinar si un movimiento corresponde a una actividad de inversión o financiamiento, este será clasificado como una actividad de operación. Dentro de esta categoría se disponen de las siguientes transacciones:
 - Cobros por ventas de servicios y derechos administrativos.
 - Cobros por ingresos de la propiedad (intereses).
 - Cobros por transferencias corrientes.
 - Otros cobros por actividades de operación.
 - Pagos por beneficios al personal (remuneraciones).
 - Pagos por adquisición de servicios e inventarios.
 - Pagos por transferencias corrientes.
 - Otros pagos por actividades de operación.
- **Actividades de inversión:** Se refiere a aquellos cobros o pagos relacionados de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como otras inversiones que no están incluidas en el efectivo o equivalentes, es decir, representan los desembolsos realizados para obtener los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Dentro de esta categoría se dispone de las siguientes transacciones:
 - Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (bienes duraderos).
 - Adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (certificados a plazo).
- **Actividades de financiamiento:** Se refiere a aquellos cobros o pagos que producen cambios en la composición del capital o patrimonio, tales como incorporaciones al capital o préstamos obtenidos por la institución para el financiamiento a largo plazo de sus operaciones. En el periodo evaluado, el SINAES no ha generado transacciones que ingresen dentro del concepto de esta categoría, ni prevé disponer de estos a corto o mediano plazo.

Nuestra entidad aplica el principio básico de acumulación o devengo para el registro y medición de la información financiera en todas las categorías de cuentas (activos, pasivos, capital, ingresos y gastos).

En cuanto al análisis del efectivo y sus equivalentes, estos son medidos a su valor nominal, utilizando el método directo y ajustando los valores por los efectos de las transacciones no monetarias, las diferencias de cambio, entre otros elementos con afectación.

Las principales categorías de cobros y pagos, en términos brutos, se obtienen a partir de los registros contables de la entidad, ajustando los ingresos y gastos, así como otras partidas relacionadas con los cambios ocurridos durante el período. Esto abarca las partidas distintas del efectivo y otros elementos cuyos efectos monetarios se consideran, o no, flujos de efectivo.

Durante la elaboración del estado de flujos de efectivo, aquellos flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera son convertidos en moneda funcional (colones) utilizando la tasa de cambio histórica en la fecha de cada transacción. Asimismo, las variaciones en las tasas de cambio serán objeto de presentación de forma independiente dentro del estado para facultar la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período.

Debido a la naturaleza institucional y al entorno en el que se desarrollan las actividades operativas, estas no se relacionan ni intervienen con ninguna otra entidad controlada o controladora, ni dispone de negocios o acuerdos conjuntos que generen flujos de efectivo en moneda funcional o moneda extranjera. Por ende, no se aplican ni se revelan las políticas asociadas a estas situaciones.

De igual manera, debido a las características y particularidades de la entidad, no se genera ninguna transacción que se clasifique dentro de los siguientes conceptos de flujos de efectivo. Por lo tanto, no hay información relevante por revelar asociada a estos elementos, ni se incluyen en la clasificación de actividades mencionadas anteriormente:

- Cobros por impuestos, contribuciones a la seguridad social, multas, sanciones o confiscaciones de categorías no tributarias.
- Cobros por ventas de bienes, adquisición de instrumentos de patrimonio, inversiones de negocios conjuntos, transacciones en entidades controladas o préstamos.
- Cobros por incrementos de capital, transferencias de capital o endeudamiento público.
- Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales, préstamos otorgados, disminuciones de patrimonio o amortizaciones por endeudamiento público.

La entidad no proporciona detalles comparativos entre el tipo de cambio histórico y el tipo de cambio al cierre del período, ya que, a juicio de la administración, los saldos en moneda extranjera se consideran de poca relevancia relativa en relación con el total de operaciones. Además, estos no representan un riesgo significativo para la liquidez de las labores institucionales ni limitan su desarrollo.

Es importante señalar que en este documento (véase los puntos del 77 a 83) se incluyen las revelaciones en las notas explicativas del estado de flujos de efectivo, que detallan los saldos acumulados, describen las transacciones incurridas y justifican las variaciones entre los períodos. Además, se adjunta un anexo con la conciliación entre la suma de las actividades de operación y el saldo de los resultados del período contable, con el objetivo de evidenciar la relación y coherencia entre ambos estados.

2.3. Cambios en políticas contables, estimaciones y errores (NICSP 3)

En acatamiento con las disposiciones de la DGCN, la entidad adopta las Políticas Contables Generales (versión 2021) del Sector Público Costarricense. Estas políticas se emplean de forma consistente entre periodos consecutivos con el fin de regular aquellas transacciones de naturaleza y condiciones similares, por tal motivo, solo se llevarán a cabo modificaciones en las políticas cuando estas sean requeridas por una NICSP específica o cuando sean solicitadas directamente por el ente regulador.

Si un cambio en una política contable es exigido por una NICSP o solicitado por el ente regulador de la DGCN, la entidad cumplirá con las indicaciones o directrices de dicho pronunciamiento. Si no se especifica ninguna directriz o si el cambio es voluntario, se aplicará la nueva política de manera retrospectiva mediante la reemisión de períodos anteriores, siempre que sea practicable. En caso de ser impracticable, el efecto se registrará en los activos netos del periodo o, si no se puede determinar dicho efecto, la nueva política será aplicada de forma prospectiva.

En cuanto a los cambios en estimaciones contables, la entidad aplicará aquellas estimaciones establecidas por la DGCN para el sector público costarricense, ya sea a través de directrices, especificaciones técnicas u otras regulaciones. Si no se proporcionan directrices específicas o si la adopción es voluntaria, la entidad tendrá la libertad de definir sus propias estimaciones para cada caso en cuestión, asegurándose de revelar esta información en las respectivas notas asociadas.

Los cambios en estimaciones contables serán contabilizados prospectivamente, afectando el período actual y los períodos futuros consecutivos, sin la necesidad de reexpresar los saldos de períodos anteriores. Si no queda claro si un cambio corresponde a una política contable o a una estimación, este será tratado como un cambio en una estimación.

En relación con los errores contables, todos aquellos errores que sean materiales o significativos y que impacten los saldos de períodos anteriores, una vez sean descubiertos, deberán ser corregidos oportunamente de forma retrospectiva en la próxima emisión de los Estados Financieros, esto mediante la reemisión de las cifras comparativas correspondientes a dichos períodos.

Si en un caso específico, se determina que no existe una NICSP que pueda ser aplicable para cubrir el alcance o ejecución de una transacción, situación o condición recurrente, la entidad deberá ejercer su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable particular que aborde estos hechos. Para ello, se considerarán los requisitos de otras NICSP, NIIF, NIC o cualquier normativa relevante que trate temas similares o relacionados.

Los efectos de los cambios en políticas, estimaciones y errores varían según la situación y el entorno específico al cual se haga referencia. Para registrar estos cambios, la entidad aplicará los métodos de medición establecidos en las NICSP, de acuerdo con el tipo de cuenta o partida afectada. Estos métodos se implementarán de manera retrospectiva en el caso de cambios en políticas o errores y, de forma prospectiva, cuando corresponda a cambios en estimaciones, tal como se mencionó anteriormente.

Los cambios en políticas, estimaciones y errores no necesitarán ser registrados, medidos o aplicados cuando sus efectos sean de escasa materialidad o cuando estos no resulten significativos o relevantes para los Estados Financieros.

Sin embargo, la administración evaluará cada caso en cuestión a través de su juicio profesional y deberá revelar los cambios aplicados con el fin de lograr una presentación fiel de la situación financiera que beneficie a los usuarios generales y contribuya a la toma de decisiones.

En lo que respecta a las revelaciones del presente periodo, es importante destacar que, el SINAES no ha realizado cambios en políticas contables o estimaciones, ya que actualmente conserva las mismas condiciones aplicadas en los ejercicios anteriores. Asimismo, no se han detectado errores ni se han realizado correcciones o ajustes que impacten de manera significativa o material los saldos previamente presentados, por este motivo, no se dispone de información a revelar relacionada.

A continuación, se muestra un detalle con los efectos de los cambios en políticas, cambios en estimaciones o ajuste de errores aplicados en los Estados Financieros:

Tabla 5
Cambios en políticas, estimaciones y errores contables

Tipo	Naturaleza	Periodo de aplicación	Efecto	Monto
Políticas	-	Año 2024	-	₡0.00
Estimaciones	-	Año 2024	-	₡0.00
Errores	-	Año 2024	-	₡0.00

Nota: 1) En el presente periodo no se han aplicado cambios en políticas, estimaciones o ajustes por errores contables de carácter material que deban ser revelados. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.4. Moneda extranjera (NICSP 4)

Al preparar los Estados Financieros, aquellas transacciones realizadas en una moneda distinta a la moneda funcional (colones) se denominarán "moneda extranjera". En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, esta se registrará utilizando el importe equivalente en la moneda funcional, conforme a la tasa de cambio de contado vigente entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

La entidad definirá una partida monetaria como aquellos derechos u obligaciones que son de fácil liquidez y que poseen el riesgo de generar pérdidas o ganancias debido a la variación en el tipo de cambio. Estas partidas suelen incluir activos o pasivos mantenidos en moneda extranjera, tales como efectivo, equivalentes de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. En contraste, las partidas no monetarias corresponderán a aquellas que tienen dificultad para convertirse en efectivo y no presentan riesgos relacionados con las fluctuaciones en el valor entre monedas.

La entidad aplicará el principio de acumulación o devengo para el registro de la información financiera, incluyendo los efectos de las transacciones en moneda extranjera. La medición de estos efectos variará según la situación y el entorno específico al cual se haga referencia; por ello, la entidad utilizará los métodos de medición establecidos en las NICSP, pero en el caso de partidas monetarias, tales como efectivos y equivalentes, se evaluarán a su valor nominal.

El tipo de cambio utilizado para la medición de las transacciones en moneda extranjera, durante su reconocimiento inicial, corresponde al proporcionado por el Banco Central de Costa Rica.

Para efectos del registro, se emplea el tipo de cambio de venta de referencia, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa y en el Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. Aquellas diferencias que se originen producto de estas transacciones son reconocidas en los resultados del periodo.

Al cierre de cada periodo contable, las "partidas monetarias" en moneda extranjera se reconvierten al tipo de cambio vigente del último día del mes, en contraste, las "partidas no monetarias" en moneda extranjera se mantienen al tipo de cambio de la fecha histórica de la transacción, las diferencias obtenidas producto de estos movimientos se reconocerán en los resultados del periodo. Es importante señalar que el entorno económico actual del país no presenta condiciones hiperinflacionarias, por tal motivo, no se aplican las regulaciones asociadas para esta situación.

Por otra parte, para efectos del ajuste de reconversión de las partidas monetarias de activos se utiliza el tipo de cambio de compra de las operaciones del sector público no bancario y, en el caso de las partidas monetarias de pasivos, se emplea el tipo de cambio de venta de las operaciones del sector público no bancario. Esto se realiza en conformidad con lo estipulado en la directriz N°006-2013, "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera".

Si en algún determinado momento la entidad tiene o llega a tener "partidas no monetarias" que hayan sido medidas durante su reconocimiento inicial al valor razonable en una moneda extranjera, estas se reconvertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio de la fecha histórica en la que fue determinado su valor. En cuanto a las "partidas monetarias", estas se reconvertirán al cierre de cada periodo, siempre que su liquidez se mantenga en moneda extranjera.

Es importante señalar que la entidad no emite Estados Financieros en monedas distintas a su moneda funcional (colones) ni prevé cambiar su moneda funcional en el presente o en periodos futuros. Además, no cuenta con negocios o sucursales en el extranjero que requieran reconversiones o consolidaciones de saldos, por lo tanto, no se aplican las políticas asociadas a estos hechos, ni se dispone de información adicional que deba ser revelada.

Los tipos de cambio de reconversión aplicados al **31 de diciembre de 2024** de acuerdo con la página oficial del Banco Central de Costa Rica corresponden a:

Tabla 6
Tipos de cambio al cierre del periodo actual y periodo anterior

Tipo de cambio	Periodo Actual		Periodo Anterior	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Sector Público no Bancario	511.01	511.53	523.20	523.72
Referencia del Banco Central de Costa Rica	506.66	512.73	519.21	526.88

Nota: 1) El tipo de cambio no bancario es utilizado para la reexpresión de las partidas monetarias en moneda extranjera al final de cada mes. 2) El tipo de cambio de referencia es utilizado para el registro inicial de los movimientos en la fecha de la transacción.
Fuente: Banco Central de Costa Rica, 2024.

La aplicación del tratamiento contable para la conversión de monedas extranjeras tiene un impacto directo en los resultados del periodo (generando gastos e ingresos), ya sea en el momento del reconocimiento inicial o durante el ajuste aplicado al cierre de cada mes, estas fluctuaciones pueden variar para cada caso específico y en relación con el entorno económico del país, tanto interno como externo. La descripción de estos efectos se incluye en los puntos 52 y 74 del presente documento como extensión de las revelaciones sobre las políticas aplicadas.

2.5. Costo por intereses (NICSP 5)

La entidad define el “costo por intereses” como aquellos gastos generados a través de créditos, préstamos o deudas a largo plazo, los cuales están directamente vinculados a documentos o acuerdos contractuales que implican una obligación de pago. Estos costos deben ser atribuibles de manera directa a la adquisición, construcción o producción de activos institucionales.

Los costos por intereses son regulados por la NICSP 5, dicha norma establece los criterios básicos para su tratamiento contable, ya sea mediante el método de gastos o el método de capitalización. Como su nombre indica, el método de capitalización permite incluir los intereses pagados dentro del valor de los bienes construidos por la entidad. Por otro lado, el método de gastos registra los intereses directamente en los resultados del período en que se incurren.

Para implementar la NICSP 5, la entidad necesita disponer de transacciones que involucren la adquisición de un crédito, préstamo o deuda a largo plazo y que generen la obligación de pagar intereses durante un período determinado. Además, este crédito debe destinarse específicamente a la adquisición de un activo capitalizable cuyo valor sea de naturaleza material, de lo contrario, no procede dentro del ámbito de aplicación de la norma.

En cuanto al registro de los intereses, si en algún momento la entidad realiza movimientos o transacciones que se ajusten al concepto mencionado anteriormente, esta aplicará el modelo de gasto como único tratamiento contable. De esta manera, los costos asociados se reconocerán en las utilidades del período en el que ocurren, excluyendo en todo momento la capitalización. Además, la medición de los intereses se calculará conforme lo establecido por el acuerdo contractual que da origen al hecho.

La propuesta de adoptar el modelo de gastos y clasificar la NICSP 5 como una norma no aplicable en el periodo actual se fundamenta en que, la entidad se dedica exclusivamente a la prestación de servicios y no está involucrada en la construcción de bienes ni tampoco contempla la adquisición de activos capitalizables mediante créditos o préstamos. Por ende, esta situación se considera poco probable dentro del contexto de las actividades operativas.

Cabe destacar que, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el SINAES no cuenta con préstamos, documentos, deudas, amortizaciones ni primas que generen intereses asociados. Por tal motivo, no se registran transacciones que se enmarquen en el ámbito o alcance de la NICSP 5, ni se dispone de información a revelar relacionada, lo que reafirma la clasificación de esta normativa como no aplicable para la entidad.

2.6. Consolidación y presentación (NICSP 6, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 6, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como Estados Financieros consolidados y separados.

2.7. Inversiones en asociadas (NICSP 7, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 7, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como inversiones en asociadas.

2.8. Intereses en negocios conjuntos (NICSP 8, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 8, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como participación en negocios conjuntos.

2.9. Ingresos de transacciones con contraprestación

2.9.1. Ingresos

Los ingresos se medirán al valor razonable vigente en la fecha de la transacción, de acuerdo con la contraprestación recibida o por cobrar. La entidad reconocerá un ingreso cuando se produzca un incremento en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuro, siempre que estén directamente relacionados con un aumento en los activos o una reducción en los pasivos, excluyendo las contribuciones al capital. Además, para reconocer un ingreso su importe debe poder ser medido de manera fiable.

La institución no clasificará como ingresos aquellas transacciones que no cumplan con la definición de reconocimiento. Entre estas se encuentran las siguientes situaciones:

- Los montos recibidos como agente del gobierno o en nombre de terceros no se considerarán ingresos, ya que no representa un beneficio económico ni un potencial de servicio para la entidad. Estas transacciones no generan un incremento en los activos ni una disminución en los pasivos, sino que, en su lugar, implican cambios en ambas cuentas simultáneamente (como es el caso de retenciones, garantías o fondos de terceros).
- Las entradas de flujos de efectivo provenientes de operaciones de financiación, principalmente los préstamos. Estos no se clasifican como ingresos, ya que implican un cambio del mismo importe tanto en los pasivos como en los activos, sin tener ningún impacto dentro del patrimonio. Este punto incluye cualquier tipo de financiamiento que genere una cuenta por pagar.

Los ingresos serán clasificados según la condición de la retribución brindada, dentro de las siguientes categorías:

- Transacciones con contraprestación.

- Transacciones sin contraprestación.
- Combinación de transacciones con y sin contraprestación.

Para determinar si una transacción incluye componentes con contraprestación y sin contraprestación identificables, se deberá aplicar el juicio profesional de la administración, prevaleciendo el principio de la esencia sobre la forma. Cuando no sea posible distinguir claramente los componentes con contraprestación y sin contraprestación dentro de un ingreso, el evento se clasificará como una transacción sin contraprestación.

2.9.2. Transacciones con contraprestación (NICSP 9)

La entidad reconocerá como una 'transacción con contraprestación' a aquellos ingresos en los que se reciben activos o servicios, o se cancelen obligaciones y, al mismo tiempo, se proporciona un valor aproximado o equivalente a la otra parte del intercambio (normalmente se da en forma de productos, servicios o uso de activos). Estos ingresos pueden incluir los siguientes eventos:

- La venta de bienes o prestación de servicios con fines de lucro (prevaleciendo el principio de sustancia sobre la forma).
- El uso de activos de la entidad por parte de terceros que generen intereses (estos incluyen la colocación de inversiones).
- Los flujos positivos derivados de la concesión de servicios públicos, contratos de construcción, arrendamientos, activos financieros o cambios en el valor razonable (sin embargo, este último punto no es aplicable, ya que actualmente no se cuenta con transacciones que se ajusten a este concepto).

Un ingreso con contraprestación se reconocerá mediante el método de devengo, esto en el momento en que la entidad adquiera el control de los recursos que espera recibir, independientemente del momento en el que se dé el giro de los recursos monetarios. La entidad obtiene el control de los recursos cuando estos han sido recibidos o cuando existe un derecho legalmente exigible para recibirlos, para ello, es necesario evaluar la probabilidad de que la entrada de recursos efectivamente ocurra.

Para diferenciar los ingresos con contraprestación de aquellos que no lo son, se deberá priorizar la esencia sobre la forma de la transacción. Un ingreso con contraprestación se reconocerá únicamente cuando la entidad adquiera la obligación de proporcionar un valor equivalente a lo recibido, y su reconocimiento ocurrirá en el momento en que se transfieran los riesgos y recompensas a la contraparte asociada. De lo contrario, se clasificarán como ingresos sin contraprestación.

La medición de los ingresos, sin importar su tipo, forma u origen, se realizará inicialmente utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El control sobre los recursos implica que la entidad tiene la capacidad de dirigir el uso de estos conforme a sus fines o propósitos específicos, por lo tanto, si no existe un pasivo o compromiso asociado a los recursos recibidos o por recibir, estos se reconocerán como ingresos reales y se dispondrá del control sobre ellos.

Si en determinados casos específicos, no se puede medir de manera fiable el valor justo de los ingresos con contraprestación recibidos o por recibir, estos ingresos se medirán al valor razonable de los bienes o servicios que hayan sido entregados a cambio. Este valor se corresponderá con el costo del proceso, sin buscar un fin de lucro debido a la naturaleza del sector público.

Por lo anteriormente expuesto, en el caso del SINAES se excluirá la “venta de servicios” de la categoría de transacciones con contraprestación, dado que el importe recibido por estas ventas corresponde a una contribución parcial, mas no a un pago real o contraprestación por las actividades realizadas. El valor cobrado por los servicios no persigue un fin de lucro, ya que solo cubre una pequeña parte del costo real como un subsidio, y los costos incurridos por la entidad no son recuperables.

En el caso de los intereses ganados sobre los activos financieros (inversiones), estos se clasificarán como transacciones con contraprestación. Para su reconocimiento, se aplicará el método de devengo, considerando la proporción del tiempo transcurrido hasta la fecha de evaluación. Además, para su medición, se deberá tener en cuenta el rendimiento correspondiente del activo en cuestión.

Los ingresos por intereses sobre las inversiones se reconocerán en el momento en que la entidad adquiera el pleno derecho a su cobro, independientemente si los giros monetarios asociados a estos han sido o no depositados en las cuentas bancarias del SINAES. Estos se medirán a la tasa de interés pactada en el certificado correspondiente y se registrarán mediante un ajuste al final de cada período contable, de acuerdo con el tiempo proporcional transcurrido.

La entidad reconocerá un pasivo en las transacciones con contraprestación cuando se reciba un activo con una obligación asociada, ya sea por el compromiso de cumplir con una actividad específica o por la responsabilidad de devolver los fondos en una determinada situación. En el caso de las ventas de servicios, la institución no asume ningún compromiso de devolución o cumplimiento, ya que, independientemente del resultado del servicio de acreditación, esos fondos no son reembolsables y no poseen un fin de lucro.

Si surge alguna incertidumbre sobre el cobro de los importes ya reconocidos como ingresos (con o sin contraprestación), aquella cantidad considerada como incobrable o aquel importe cuya recuperabilidad ya no es probable, se registrará como un gasto del periodo, sin ajustar los montos originalmente reconocidos como ingresos. En otras palabras, se considerarán como un deterioro del activo financiero resultante del ingreso previamente reconocido.

Tabla 7
Detalle de ingresos con contraprestación y su tiempo de devengo

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Renta sobre inversiones (intereses):	Se reconoce cuando la entidad adquiere el derecho a su cobro, independientemente si los giros monetarios asociados a los intereses han sido o no depositados. Estos son medidos a la tasa de interés establecida en el certificado a plazo y son reconocidos por medio de un ajuste al final de cada periodo, de acuerdo con el tiempo proporcional transcurrido a la fecha de emisión de los Estados Financieros.	€431,203,403.59
Ventas de servicios (con contraprestación)	No aplica, el SINAES no realiza ventas de servicios con contraprestación debido a que no persigue un fin de lucro. En contraste, las ventas de servicios serán clasificadas como transacciones sin contraprestación (véase el punto 2.22), ya que el valor cobrado no cubre la totalidad de los costos incurridos y, en términos de esencia sobre la forma, estas se consideran un subsidio.	€0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.10. Información financiera en economías hiperinflacionarias (NICSP 10)

En una economía hiperinflacionaria, la información financiera presentada en moneda local (o en moneda funcional) se vuelve inútil o improductiva para los usuarios generales, ya que la rápida pérdida de poder adquisitivo que sufre el dinero a través del tiempo hace que cualquier comparación entre los montos de las transacciones resulte errónea, improcedente o inapropiada, esto incluso dentro del mismo periodo en el que se informa.

En el contexto de la presentación de los Estados Financieros, el tratamiento contable de las economías hiperinflacionarias está regulado por la NICSP 10. Esta norma establece los criterios fundamentales para determinar si una economía puede o no ser considerada hiperinflacionaria, además, define los métodos de reexpresión de saldos, así como los procedimientos para la presentación, medición y revelación de la información relacionada con estos eventos.

La condición de hiperinflación se manifiesta a través de diversas características específicas que surgen dentro del entorno económico del país, entre las cuales se destacan, de manera no exhaustiva, las siguientes situaciones:

- La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.
- La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable.
- Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo.
- Las tasas de interés, salarios y precios se ligán a la evolución de un índice de precios.
- La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Cuando los Estados Financieros sean emitidos en la moneda local del país y estos pertenezcan a una economía hiperinflacionaria (cumpliendo con las características mencionadas anteriormente), sus saldos se reexpresarán en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación, al igual que las cifras comparativas del período anterior. Esto se hará con el fin de mostrar la información de manera más precisa o cercana a la realidad económica de la institución.

En relación con las particularidades de la economía de la República de Costa Rica, se puede afirmar que el entorno en el que opera el SINAES no se encuentra dentro del concepto de hiperinflación ni cumple con ninguna de las características previamente mencionadas. En consecuencia, las regulaciones asociadas a la NICSP 10 no serán aplicables a la entidad para el periodo actual.

Resulta pertinente resaltar que, al no contar con una economía hiperinflacionaria, no es necesario llevar a cabo ningún proceso de reexpresión de saldos o cifras comparativas, por ende, no hay revelaciones relacionadas sobre estos aspectos. Sin embargo, la entidad no está exenta de la posibilidad de aplicar esta normativa en el futuro, por lo que tomará las previsiones necesarias.

2.11. Contratos de construcción (NICSP 11)

Un contrato de construcción se define como aquellos acuerdos contractuales destinados a la creación o fabricación de un activo o un conjunto de activos en beneficio de un tercero, esta actividad es regulada por la NICSP 11. Los contratos de construcción se caracterizan por la interrelación o interdependencia de los activos fabricados en términos de diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Para que un contrato de construcción esté regulado por la NICSP 11, la entidad que desee aplicar la norma debe participar única y exclusivamente en el rol de fabricante o elaborador del bien (contratista). Además, debe existir un acuerdo o contrato que estipule las principales condiciones y particularidades sobre la propiedad, uso o beneficio del bien en favor de otra entidad.

En resumen, para que se apliquen los contratos de construcción, se deben cumplir las siguientes condiciones específicas:

- Construcción de activos: Se contrata la edificación de un activo o un conjunto de activos, actuando en calidad de contratista.
- Acuerdos contractuales: Debe existir un contrato que defina las condiciones sobre la propiedad, uso o beneficios del activo en favor de otra entidad.
- Activos interdependientes: Los activos deben estar interrelacionados en términos de diseño, tecnología o función, o compartir un uso o destino final común.
- Duración del proyecto: El contrato debe abarcar un período prolongado, impidiendo su finalización en un solo ciclo contable.
- Beneficio a terceros: La construcción se realiza en beneficio de una entidad distinta de la que ejecuta el contrato.

Para determinar si la normativa se encuentra dentro del alcance de aplicación de los presentes Estados Financieros, es importante señalar que el SINAES es una entidad pública sin fines de lucro cuya función principal es ofrecer servicios de evaluación y acreditación en el ámbito de la educación superior. Por lo tanto, no está autorizada por ley para realizar actividades de construcción de activos en beneficio de terceros.

Por lo anterior, el SINAES declara que actualmente no posee ni lleva a cabo dentro de sus actividades económicas ningún tipo de contrato de construcción de activos en calidad de fabricante o contratista. Además, no tiene la intención de realizar este tipo de actividades a corto, medio o largo plazo. Por esta razón, se considera que la normativa asociada no es aplicable en el presente ni en períodos futuros, y no se cuenta con revelaciones relacionadas.

2.12. Inventarios (NICSP 12)

La institución definirá el concepto de inventario como el conjunto de bienes, artículos, suministros y, en algunos casos específicos, servicios en producción que se encuentran en almacenamiento temporal. Estos activos están destinados a ser comercializados, vendidos, utilizados en procesos de manufactura o consumidos dentro de las propias operaciones.

Para que un inventario sea reconocido como tal, este debe estar disponible para su uso o conversión en efectivo a corto plazo (normalmente, en un periodo menor a un año). Además, la entidad debe tener pleno control sobre estos bienes, adquiridos a partir de eventos pasados, y debe prever obtener beneficios económicos futuros de su utilización.

Los inventarios están regulados por la NICSP 12 y, de acuerdo con la normativa contable aplicable, es posible clasificar dentro de la categoría de inventarios algunos de los siguientes bienes o servicios:

- Bienes almacenados para la venta (mercancías, terrenos u otros bienes muebles o inmuebles).
- Bienes de manufactura (en producción o producto terminado).
- Materiales y suministros en espera de ser utilizados en las operaciones.
- Bienes para ser distribuidos a terceros (con o sin contraprestación).
- Servicios en producción (por los que aún no se ha reconocido el ingreso).
- Las obras en curso (destinadas a la venta o a la transferencia a favor de terceros).
- Productos agrícolas para la venta (en la etapa posterior al punto de la cosecha y recolección).
- Los inventarios en general que en el sector público se pueden incluir (municiones, materiales consumibles, materiales de mantenimiento, piezas de repuesto de planta o equipo y los suministros del servicio postal almacenados para la venta).

No obstante, según las características del SINAES, esta actúa como una entidad prestadora de servicios sin fines de lucro y no realiza actividades de comercialización (compra y venta), producción o manufactura, distribución a terceros, servicios en producción con fines de lucro, bienes para la venta, productos agrícolas ni dispone de ningún otro tipo de materiales de almacenamiento común, por tal motivo, ninguna de las categorías anteriormente mencionadas se aplica como inventarios en su caso.

Es importante señalar que, desde el año 2019 hasta el año 2023, la entidad registró como inventario "los materiales y suministros de oficina" que se almacenaban para el consumo interno. Estos artículos se reconocían inicialmente como activos corrientes y eran medidos a su precio de adquisición (o valor razonable en transacciones sin contraprestación). Posteriormente, se reconocían como gasto del período en el momento de su consumo, siguiendo el principio de devengo.

Pero a partir del año 2023, la entidad ha cambiado sus condiciones laborales, implementando una modalidad híbrida de trabajo que incluye un día presencial y cuatro días de teletrabajo. Además, la mayoría de las actividades internas y externas se realizan de forma virtual. Esta nueva situación ha provocado una drástica disminución en la demanda de materiales y suministros de oficina, los cuales ya no son considerados una necesidad básica para la prestación de los servicios institucionales.

También, es importante considerar que los materiales y suministros de oficina representan solo una pequeña fracción del total de activos, representando un valor inmaterial dentro de los Estados Financieros. En consecuencia, se ha determinado que mantener un control permanente sobre ellos a nivel de unidad no genera un beneficio real ni un impacto significativo en los servicios ofrecidos, ni tiene un efecto material en las finanzas institucionales.

Debido a lo expuesto anteriormente, el SINAES ha decidido eliminar el registro permanente de la cuenta de inventarios sobre los materiales y suministros de oficina, dando de baja el saldo en libros dentro de los Estados Financieros. Esta decisión se formalizó en el oficio SINAES-DSAG-604-2023, fechado el 15 de noviembre de 2023, así como en la minuta de la Contabilidad Nacional MH-DGCN-UCC-MINEX-0105-2023, fechada el 6 de septiembre de 2023.

Tras la baja de la cuenta de inventarios de materiales y suministros de oficina, cualquier artículo adquirido en el futuro será distribuido directamente para su uso, sin almacenamiento. Por ende, el costo de adquisición o transformación, esto incluye el precio de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles, será reconocido como un gasto en el período en el que se incurra y enviado a los resultados.

Además, dado que la entidad no posee otros bienes que puedan clasificarse como inventarios, se considerará que la NISCP 12 es una norma no aplicable. Por lo tanto, se excluyen las políticas y regulaciones relacionadas con los inventarios dentro de los Estados Financieros para el presente período contable, y no se dispone de información adicional o revelaciones que deban ser exteriorizadas.

2.13. Arrendamientos (NICSP 13)

La entidad definirá el concepto de arrendamiento como aquellos acuerdos contractuales mediante el cual un arrendador (propietario) puede ceder a un arrendatario (locatario o inquilino), a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo bajo condiciones específicas y durante un periodo de tiempo determinado.

Los arrendamientos están regulados por la NICSP 13 y, de acuerdo con la normativa, estos se pueden clasificar en las siguientes categorías específicas:

- Rol de arrendador:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.
- Rol de arrendatario:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.

En un contrato de arrendamiento, las partes involucradas pueden asumir el rol de arrendador, que es el propietario quien sede un determinado bien a cambio de recibir una retribución económica, o puede participar bajo el rol de arrendatario, que es el usuario quien adquiere el derecho o uso sobre un determinado activo a cambio de entregar una contraprestación económica.

La política y tratamiento contable relacionado con el reconocimiento, medición y revelación de un arrendamiento dentro de los Estados Financieros varía según el tipo de clasificación al que se haga referencia (tales como financiero u operativo) y el rol desempeñado por la entidad (tales como arrendador o arrendatario). Por lo tanto, es esencial identificar previamente su clasificación.

Para determinar si la NICSP 13 es aplicable a la entidad, es fundamental aclarar que, de acuerdo con los objetivos y funciones del SINAES, no se contempla la posibilidad de generar ingresos propios mediante actividades de arrendamiento de bienes en calidad de propietario, ni tampoco está autorizada para desempeñar esta función. Por tal motivo, se excluye la aplicación de las políticas y regulaciones relacionadas con la categoría de “arrendador” dentro de los presentes Estados Financieros.

Sin embargo, la entidad sí posee la libre opción de participar bajo el rol del usuario que alquile un bien cuando, en el debido ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus objetivos, necesite adquirir bienes a través de esta modalidad. En este caso, si se aplicarán las políticas y regulaciones relacionadas a la categoría de “arrendatario”.

Asimismo, un arrendamiento puede clasificarse en operativo o financiero. La entidad definirá como arrendamiento financiero a aquellos contratos comerciales donde se transfiere la posesión o derecho sobre el uso de un determinado activo y, al mismo tiempo, se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes sobre la propiedad de dicho activo, bajo condiciones previamente establecidas. Para determinar un arrendamiento como financiero, este deberá cumplir con uno o más de los siguientes indicadores:

- Se transfiere la propiedad del activo arrendado al arrendatario al finalizar el contrato.
- El arrendatario tiene la opción de comprar o el precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos.
- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Si por algún motivo, las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por tal concepto que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Por su parte, la entidad clasificará un arrendamiento como operativo si, a través de las características del contrato, se evidencia que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En otras palabras, un arrendamiento operativo se refiere a aquellos contratos comerciales que otorgan el derecho de uso de un activo sin transferir la propiedad o riesgos de este, y que no cumplen con las condiciones para ser clasificados como arrendamientos financieros.

Las transacciones y otros eventos deben ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, más allá de su forma legal o tipo de tratado al que se haga referencia, es decir, para poder clasificar un arrendamiento en financiero u operativo, la entidad utilizará el principio de la esencia económica de la transacción y no la forma del contrato.

Cuando se trate de terrenos o edificios, estos generalmente tienen una vida económica indefinida. Si no se espera que la propiedad se transfiera al término del plazo del arrendamiento, como resultado tampoco se transferirán todos los riesgos y beneficios sustanciales inherentes. En este caso, si la entidad llegara a tener arrendamientos de terrenos o edificios sin ninguna opción de compra, estos se clasificarán en la categoría de arrendamientos operativos.

Si en un determinado momento la entidad cuenta con un arrendamiento que incluya componentes de terrenos y edificios de manera conjunta, deberá evaluar la clasificación del arrendamiento como financiero u operativo de forma separada para cada componente. Esto permitirá determinar si corresponde proceder con el reconocimiento de un activo o un gasto, según sea el caso.

Los arrendamientos operativos, al igual que los financieros, comenzarán en la fecha en que se formalice el respectivo contrato o en la fecha en que las partes se comprometan con las principales estipulaciones de este, según lo que ocurra primero. En el momento que da inicio un arrendamiento, se deberá clasificar en operativo o financiero, según corresponda.

De acuerdo con las valoraciones realizadas sobre la operativa institucional, es importante señalar que, en la actualidad, el SINAES no tiene en vigor ningún contrato de arrendamiento que cumpla con las condiciones para ser clasificado en la categoría de "financiero" y no prevé ejercer esta actividad a corto o mediano plazo. Por tal razón, la entidad no incluye a las políticas contables asociadas a los arrendamientos financieros dentro del presente documento y tampoco dispone de información adicional por revelar.

En caso contrario, la entidad declara que si cuenta con acuerdos contractuales que se enmarcan en el alcance y definición de los arrendamientos operativos. A causa de ello, se procederá a aplicar la NICSP 13 para el tratamiento contable de estas actividades, con el fin de determinar el registro, reconocimiento, medición y revelación correspondientes.

A continuación, se muestra un cuadro con el resumen de las categorías de arrendamientos aplicables y disponibles para el SINAES:

Tabla 8

Resumen de las categorías de arrendamientos

Rol de arrendador:	Rol de arrendatario
✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador. ✓ Arrendamiento operativo: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador.	✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no posee arrendamientos que cumplan las condiciones para ser clasificados en esta categoría. ✓ Arrendamiento operativo: Si aplica por medio de acuerdos, convenios o contratos de carácter administrativo. Estos corresponden a: ○ CONARE ○ RICOH

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad clasificará los contratos de arrendamiento como financieros u operativos de acuerdo con la NICSP 13. Sin embargo, cuando un contrato no sea claro en su clasificación, se aplicarán los siguientes criterios adicionales. En primer lugar, si el valor presente de los pagos mínimos equivale al 80% o más del valor razonable del activo, este será considerado financiero. Además, si la vida útil económica del activo arrendado es utilizada en un 75% o más durante el plazo del arrendamiento, también se considerará financiero.

En resumen, cuando la entidad actúe como arrendataria en un arrendamiento financiero, reconocerá el activo arrendado como un activo. Para su medición, se tomará el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Asimismo, se utilizará la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, en su defecto, la tasa incremental de endeudamiento de la entidad. Además, los costos iniciales directos serán capitalizados como parte del activo arrendado.

Si bien es cierto, cuando correspondan a arrendamientos operativos, la entidad reconocerá los pagos como un gasto, aplicando el método lineal. Pero Si el arrendador otorga incentivos o beneficios, estos serán reconocidos como una reducción del gasto por arrendamiento y se diferirán durante la vigencia del contrato. Además, los costos directos iniciales no serán capitalizados y se reconocerán como gasto en el momento en que se incurran.

En relación con la medición de arrendamientos operativos y arrendamientos financieros desde la perspectiva o rol del arrendador (propietario), es importante señalar que la entidad no desempeña esta actividad dentro de sus procesos sustantivos, ni está autorizada por la ley para gestionar activos o recibir ingresos por arrendamientos con esos fines. Por tal motivo, las políticas y regulaciones asociadas al rol de arrendador no serán considerados ni revelados en las notas de los Estados Financieros.

Por su parte, cuando correspondan a arrendamientos operativos en el rol de arrendatario (locatario o inquilino), la entidad medirá el gasto basado en la contraprestación entregada. Esto se refiere al valor razonable de los pagos o compromisos de pago lineales establecidos en los acuerdos contractuales o en los comprobantes fiscales correspondientes.

En referencia a los arrendamientos operativos, la entidad si dispone de transacciones que ingresan dentro de esta categoría (rol de arrendatario), entre estas se encuentran las siguientes:

- **Acuerdo de Apoyo a la Gestión Administrativa:** Este acuerdo establecido con el CONARE permite al SINAES utilizar el edificio a cambio de una contribución económica. El convenio incluye el uso de las instalaciones y los servicios generales asociados, como agua, electricidad, internet, seguridad y limpieza, así como el acceso a la biblioteca, la custodia de documentos y servicios de transporte cuando sean necesarios.

El monto por cancelar es actualizado anualmente por el CONARE, de acuerdo con la cantidad de espacios y servicios que el SINAES requiera para el año siguiente. Para el presente periodo, se ha fijado una contribución anual de ciento siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis colones con cero céntimos (¢107,555,526.00), que se pagará en cuotas mensuales, conforme a lo establecido en la nota OF-DGF-37-2023, con fecha del 27 de julio de 2023.

El pago por el uso del edificio e instalaciones se clasifica dentro del clasificador contable y presupuestario como una transferencia corriente, dado que se trata de un acuerdo entre dos instituciones públicas para la transferencia de recursos. Sin embargo, aplicando el principio de sustancia sobre forma, los servicios prestados se consideran un arrendamiento operativo, por lo que el tratamiento contable correspondiente será el aplicable a esta categoría.

- **Contratación Administrativa para el Uso de Impresoras y Fotocopiadoras:** La entidad cuenta con un arrendamiento operativo para el uso de impresoras y fotocopiadoras ubicadas en sus oficinas. Este contrato se ha establecido con el proveedor Ricoh de Costa Rica, S.A, y está regulado bajo el número de contratación 2021LA-0000012-0016900162.

Las condiciones del contrato tienen una vigencia inicial de un año. Sin embargo, la entidad puede solicitar una prórroga por un año adicional, hasta un máximo de cuatro años consecutivos. Actualmente, el monto a pagar se determina mediante tasas variables, en función de la cantidad de equipos y el número de impresiones realizadas, siendo el promedio mensual equivalente a ciento sesenta dólares (\$160.00).

Los equipos de impresión y fotocopiado se clasifican como arrendamiento operativo, ya que, según el contrato, este no genera una obligación a largo plazo (normalmente es inferior a un año con posibilidad de prorrogas) y el SINAES puede rescindir el servicio en cualquier momento si ya no lo requiere.

Por otro lado, estos equipos no se reconocen en la contabilidad dentro de las cuentas de propiedad, planta y equipo, dado que las condiciones del contrato no incluyen opción de compra, no transfieren la propiedad ni los riesgos inherentes al arrendatario, y el plazo del contrato no excede la vida económica de los bienes.

A continuación, se muestra un resumen de los montos totales que han sido pagados durante el periodo en curso, según el tipo de arrendamiento al que corresponde cada categoría:

Tabla 9
Tipo de arrendamiento

Tipo de arrendamiento	Cantidad	Monto cobrado o pagado
Arrendamiento operativo (rol de arrendador)	0	₡0,00
Arrendamiento operativo (rol de arrendatario)	2	₡108,568,997.47
Arrendamiento financiero (rol de arrendador)	0	₡0,00
Arrendamiento financiero (rol de arrendatario)	0	₡0,00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se puede observar, la entidad no registra transacciones en las categorías de arrendamiento operativo o financiero en su rol de arrendador. Tampoco se registran movimiento en la categoría de arrendamientos financieros en el rol de arrendatario, cuyos montos ascienden a ₡0,00 en ambos casos. Sin embargo, sí se reportan arrendamientos operativos en el rol de arrendatario, lo que representa un compromiso financiero significativo en esta categoría.

El monto pagado durante el presente periodo por concepto de arrendamiento operativo es distribuido según los siguientes proveedores y contratos asociados:

Tabla 10

Arrendamientos operativos (rol de arrendatario)

Descripción	Ente	Inicio	Final	Moneda	Monto acumulado
Equipos de impresión	RICOH	Ene-24	Dic-24	Dólares	€1,013,471.47
Oficinas	CONARE	Ene-24	Dic-24	Colones	€107,555,526.00
Total					€108,568,997.47

Nota: 1) El monto acumulado representa el saldo total pagado durante el año 2024. 2) El arrendamiento de oficinas incluye no solo el uso de las instalaciones, sino también la disponibilidad de servicios generales asociados, como agua, electricidad, seguridad y limpieza, entre otros. 3) Aunque el convenio de utilización de oficinas se clasifica como una transferencia corriente en el clasificador presupuestario, de acuerdo con el principio contable de “sustancia sobre forma”, se clasifica contablemente en la categoría de arrendamiento operativo. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los arrendamientos operativos se renuevan por períodos de contratación de un año calendario (enero a diciembre). Por esta razón, los pagos mínimos establecidos para los acuerdos y contrataciones administrativas se calculan con un plazo máximo de doce meses, que inicia en enero y finaliza en diciembre del mismo año, con la posibilidad de renovación únicamente si la entidad así lo requiere. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los mismos:

Tabla 11

Pagos mínimos de arrendamientos operativos

Detalle de pagos mínimos					
Descripción	Moneda	Monto mensual	Monto anual	Monto entre 1 a 5 años	Monto superior a 5 años
Ricoh - Equipos de impresión	Dólares	\$160.00	\$1,920.00	No aplica	No aplica
CONARE – Oficinas	Colones	€8,962,960.50	€107,555,526	No Aplica	No Aplica

Nota: 1) Los valores presentados son pronósticos basados en el promedio de pagos realizados en los periodos anteriores. 2) No se consideran los pagos que superen un año, ya que la entidad debe actualizar las condiciones de los contratos cada 12 meses y no está obligada a cumplir con plazos superiores. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Cuando se trate de arrendamientos operativos en el rol de arrendatario (locatario o inquilino), la entidad no reconocerá ningún activo en sus Estados Financieros. En su lugar, se registrarán las obligaciones adquiridas por las cuotas o retribuciones económicas a pagar como un pasivo y en contraposición se registrará un gasto por el arrendamiento asociado, esto en el momento en que se reciba la factura o en la fecha establecida por el contrato correspondiente.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de manera lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática de distribución represente de manera más adecuada el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento, independientemente de cómo se realicen efectivamente los pagos de las cuotas.

A medida que se reconozcan como gastos las cuotas derivadas de un arrendamiento operativo en los resultados del período en el que se informa, la entidad deberá reconocer simultáneamente un pasivo u obligación a pagar por la misma cuantía, hasta que se efectúe el respectivo pago en cancelación de la obligación al proveedor correspondiente.

El devengo de los arrendamientos operativos que posee la institución se llevará a cabo en periodos mensuales, esto en el momento en que se recibe la respectiva factura y el servicio en conformidad. Los arrendamientos operativos serán cancelados por periodo vencido, una vez recibido el servicio y la entidad no reconocerán adelanto alguno sobre los mismos.

Durante un arrendamiento operativo, este no dará lugar a un gasto por depreciación o amortización sobre los activos asociados, debido a que no se reconocerá la propiedad o riesgos sobre los bienes adquiridos, asimismo, los bienes arrendados no podrían generar gastos en concepto de deterioro aplicados a la propiedades, planta y equipo.

2.14. Hechos ocurridos después de fecha de presentación (NICSP 14)

La NICSP 14, titulada "Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación", como su nombre lo indica establece las principales regulaciones sobre el tratamiento contable de los eventos que ocurren entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha en que se aprueban para su publicación. Esta norma permite a las entidades reflejar de manera oportuna su situación financiera para los usuarios y ajusta los saldos en caso de que surjan situaciones que puedan influir en la toma de decisiones.

Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación se entenderán como todos aquellos eventos de carácter significativo o material que pueden afectar notablemente el entorno o la condición económica de la entidad, ya sean favorable o desfavorablemente, que se hayan producido entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su publicación. En este contexto, se identifican dos tipos de eventos principales:

- **Hechos ajustables:** Se refieren a aquellos eventos que proporcionan evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Estos eventos requieren ajustes a los saldos de los Estados Financieros para reflejar las nuevas condiciones económicas.
- **Hechos no ajustables:** Son eventos que indican condiciones que han surgido después de la fecha de emisión y que no afectan la situación financiera. Por lo tanto, no requieren ajustes en las cuentas de los Estados Financieros, pero sí es necesario revelarlos, ya que pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios finales.

Para efectos de la NICSP 14, la fecha de emisión se refiere a la fecha de cierre del período contable, mientras que la fecha de presentación y aprobación es aquella en la que los Estados Financieros son enviados al Ministerio de Hacienda por parte de la entidad. Posteriormente, este ente remite la documentación consolidada a la Contraloría General de la República, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa legal. La opinión de la Contraloría se basa en los Estados Financieros finalizados y consolidados.

En caso de que la entidad disponga de hechos de carácter significativo o material descubiertos entre la fecha de emisión y la fecha de presentación, deberá modificar los importes reconocidos en sus Estados Financieros, con el fin de actualizar las incidencias sobre aquellos hechos que hayan ocurrido y que por su relevancia relativa requiera que se impliquen ajustes a los saldos o, en su lugar, revelar los aquellos que no impliquen ajustes para el conocimiento de los usuarios finales de la información financiera.

En consideración a lo anterior y tras las valoraciones efectuadas al cierre del presente período contable, el SINAES no ha identificado ningún indicio de hechos relevantes o significativos que hayan ocurrido entre la fecha de emisión y la fecha de aprobación de los Estados Financieros. Esto significa que no se requieren ajustes ni revelaciones adicionales a las cifras previamente presentadas.

Esta evaluación se ha llevado a cabo con el objetivo de garantizar la integridad y la precisión de la información financiera, asegurando que refleje de manera adecuada la situación económica de la entidad. El SINAES continúa comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, y se asegurará de monitorear de manera continua cualquier evento posterior que pudiera impactar sus estados en el futuro.

2.15. Propiedades de inversión (NICSP 16)

La entidad definirá como propiedades de inversión a aquellos terrenos o edificios que se encuentren disponibles o en proceso de mejora, ya sea en su totalidad o en parte, los cuales se disponen con el objetivo de obtener rentas a través de arrendamientos operativos futuros o de generar plusvalía a largo plazo. Estos incluyen los terrenos o edificios destinados a un uso futuro indeterminado, incluso si su utilidad aún no ha sido definida.

Una propiedad de inversión se reconocerá cuando, y solo cuando, sea probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio futuro fluyan hacia la entidad. Además, el costo de adquisición de dicha propiedad (en el caso de que haya sido obtenido mediante contraprestación) o el valor razonable del bien (si fue adquirido por una transacción sin contraprestación) debe poder ser medido de manera fiable dentro de los Estados Financieros.

Las propiedades de inversión están reguladas por la NICSP 16 donde se establecen las principales regulaciones para su tratamiento contable. Esta norma exige la revelación de información significativa sobre las propiedades de inversión que posee la entidad, incluyendo su valor, las políticas contables aplicadas y cualquier restricción sobre la titularidad o el uso. Además, la NICSP 16 proporciona pautas sobre el tratamiento contable de las transferencias de propiedades de inversión a otros tipos de activos, así como sobre las desincorporaciones o ventas.

Si en un determinado momento, la entidad llegase a disponer de bienes que puedan ser clasificados dentro del concepto de propiedades de inversión, estos se medirán inicialmente al costo, que incluye todos los gastos directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad (compra) o a su valor razonable (en caso de transacciones sin contraprestación). Seguidamente, la entidad puede optar por utilizar el modelo de costo o el modelo de valor razonable para la medición posterior realizando revaluaciones a la propiedad y ajustando su valor en los Estados Financieros de forma periódica, al menos cada 5 años.

Aunque las propiedades de inversión se refieren a terrenos o edificios, estos no pueden ser clasificadas como tales a menos que cumplan con el criterio de rentabilidad o apreciación del valor (plusvalía). Por lo tanto, entre los bienes que no pueden considerarse propiedades de inversión se encuentran aquellos terrenos o edificios que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Se tienen para venderse en el curso normal de las operaciones o bien que se encuentran en proceso de construcción o desarrollo con vistas para su venta (estos serán clasificados como inventarios).

- Están siendo contruidos o mejorados por cuenta de terceras personas.
- Se tienen para el uso y desarrollo de las operaciones institucionales. Estos serán clasificados como propiedad, planta y equipo explotado.
- Están siendo arrendadas a terceros en régimen de arrendamiento financiero.
- Se mantienen para prestar un servicio social que puede generar entradas de efectivo.
- Disponen de propósitos estratégicos, distintos a generar rentas o plusvalía.

En relación con lo anterior y conforme a las valoraciones realizadas a la fecha de emisión de los Estados Financieros bajo la NICSP 16, el SINAES declara que, no posee ningún tipo de terreno o edificio que cumpla con las características necesarias para ser clasificados como propiedades de inversión dentro de las transacciones del presente periodo contable.

Además, es importante indicar que la administración ha determinado que no se prevé la obtención de rendimientos económicos ni fines de lucro a partir de los bienes actuales existentes y tampoco prevé la obtención de terrenos o edificios con fines de renta o inversión a futuro. En consecuencia, se concluye que la normativa asociada a propiedades de inversión es inaplicable en este contexto.

La entidad se compromete a seguir evaluando su cartera de activos de manera periódica, asegurando que cualquier cambio en su estrategia de gestión de activos sea considerado y reflejado en sus respectivos informes, en línea con las disposiciones establecidas por la NICSP 16. Esto garantiza una gestión transparente y adecuada de los recursos de la entidad, alineándose con los principios de rendición de cuentas y buenas prácticas de gestión financiera.

2.16. Propiedad, planta y equipo (NICSP 17)

La propiedad, planta y equipo corresponderá a los activos no corrientes (de largo plazo) adquiridos por eventos pasados (compras, transferencias o arrendamientos) que posee la entidad para su uso en la producción, suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales deben contar con una vida útil prolongada (superior a un año) y no pueden agotarse en su primer uso.

Los bienes de propiedad, planta y equipo (PPE) son regulados por la NICSP 17. Esta norma establece un marco regulatorio integral que guía la gestión contable de los activos del sector público clasificados dentro de esta condición, su propósito es asegurar que estos activos se reconozcan, midan y revelen de manera adecuada y coherente a través del tiempo.

En concordancia con la DGCN, estos activos son divididos en las categorías de “bienes no concesionados” y “bienes concesionados”, para ello, la institución reconocerá una concesión cuando exista un contrato en el que se otorga a un tercero el derecho de explotar los bienes públicos de la entidad por un periodo de tiempo determinado y con un objetivo de beneficio social.

Seguidamente, de acuerdo con el Plan de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense, los activos de propiedad, planta y equipo se clasifican en las siguientes subcategorías, independientemente a su condición de concesionados y no concesionados:

Bienes concesionados:	Bienes no concesionados:
✓ Propiedades, planta y equipos explotados.	✓ Propiedades, planta y equipos explotados.
✓ Propiedades de inversión.	✓ Propiedades de inversión.
✓ Activos biológicos.	✓ Activos biológicos.
✓ Bienes de beneficio y uso público.	✓ Bienes de beneficio y uso público.
✓ Bienes históricos y culturales.	✓ Bienes históricos y culturales.
✓ Recursos naturales en explotación.	✓ Recursos naturales en explotación.
✓ Recursos naturales en conservación.	✓ Recursos naturales en conservación.
✓ Bienes intangibles.	✓ Bienes intangibles.
✓ Bienes en proceso de producción.	✓ Bienes en proceso de producción.

En relación con las categorías designadas, la entidad declara que no posee ningún tipo de bienes que hayan sido “concesionados” a otra entidad. Además, no contempla ni incorpora la opción de establecer condiciones de concesión a corto, mediano o largo plazo en su gestión patrimonial. En consecuencia, esta condición no será aplicable a la situación actual y se utilizará para el registro contable únicamente la categoría de “no concesionados”.

La entidad tampoco posee activos que se clasifiquen en las subcategorías de “propiedad de inversión”, “activos biológicos”, “bienes de uso público”, “bienes históricos” o “recursos naturales” (explotados o en conservación). Por tal motivo, no se citarán políticas asociadas a estas categorías en los Estados Financieros, ni se cuenta con información relevante para revelar al respecto.

Sin embargo, el SINAES si cuenta exclusivamente con bienes clasificados en la subcategoría de “propiedad, planta y equipo explotados”, los cuales incluyen, en su mayoría, equipos de cómputo, equipos de comunicación y mobiliario de oficina. Además, la entidad dispone de “bienes intangibles”, como software u otros sistemas informáticos desarrollados para actividades específicas.

Todas las categorías de propiedad, planta y equipo serán contabilizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la NICSP 17, a excepción de aquellos bienes que puedan ser clasificados como propiedades de inversión o bienes intangibles, los cuales se contabilizarán conforme a las normas de las NICSP 16 y NICSP 31, respectivamente.

La entidad reconocerá un activo de propiedad, planta y equipo únicamente si se cumplen dos condiciones esenciales, en primer lugar, debe ser probable que la entidad obtenga beneficios económicos o un potencial de servicio futuro asociado a estos bienes y, en segundo lugar, el valor razonable o el costo de adquisición del activo debe poder ser medido de forma fiable.

Por otro lado, los activos que la entidad reconozca y que puedan ser clasificados dentro de la categoría de “propiedades, planta y equipo explotados” podrán incluirse en alguno de los siguientes subgrupos:

- Propiedades, planta y equipos explotados:
 - ✓ Tierras y terrenos.
 - ✓ Edificios.

- ✓ Maquinaria y equipos para la producción.
- ✓ Equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina o de computación.
- ✓ Equipos sanitarios, de laboratorios e investigación, educativos y deportivos.
- ✓ Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público.
- ✓ Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.
- ✓ Piezas de repuesto, equipo de reserva y equipo de auxiliar (cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, de lo contrario, se clasifican como inventarios).
- ✓ Plantas productoras.

Todo elemento de propiedades, planta y equipo explotado que cumpla con las condiciones para ser reconocido como un activo se medirá inicialmente por su costo de adquisición. Sin embargo, se exceptúan aquellos activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, en cuyo caso se medirán inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición.

En el caso de activos transferidos por una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se basará en el valor en libros que poseía la entidad en el momento de la transferencia. Esta política se aplica específicamente al reconocimiento de los bienes transferidos por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) al inicio de las actividades descentralizadas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) durante el año 2019.

La entidad reconocerá como bienes capitalizables aquellas adquisiciones cuyo costo o valor razonable supere el 25% de un salario base del año de adquisición (en el año 2024, este límite equivale a ₡115,550.00 por unidad). Estos bienes se registrarán como un activo en los Estados Financieros sin impactar el gasto (únicamente afectarán al gasto a través de la depreciación). Por otro lado, los bienes cuyo valor sea inferior a este umbral serán clasificados como activos menores, lo que significa que afectarán directamente al gasto en el momento de su adquisición y no se reconocerán como activos reales dentro del Estado de Situación Financiera.

En los ejercicios posteriores al reconocimiento inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo explotados que cumplan con las condiciones para ser considerados activos o bienes capitalizables serán medidos únicamente bajo el modelo de costo. Este modelo se establecerá como el criterio general para la medición y el reconocimiento posterior de los bienes, excluyendo así cualquier aplicación del modelo de revaluación a futuro.

Según el modelo de costo, con posterioridad al reconocimiento inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo, la entidad contabilizará dichos activos al valor de su costo de adquisición, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación de periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

En lo que respecta al reconocimiento del costo inicial en el importe en libros de un activo de propiedad, planta y equipo, este incluirá todos los elementos indispensables para que el bien se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para su operación. Además, dichos elementos deben cumplir con los criterios para ser reconocidos como activos y como bienes capitalizables; de lo contrario, se considerarán un gasto en el periodo en que se incurra.

El costo inicial de los elementos de propiedad, planta y equipo comprenderá los siguientes valores:

- El precio de adquisición (en caso de los activos sin contraprestación, su valor razonable en la fecha de reconocimiento), incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia o dirección de la entidad.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre una entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal período.
- Los elementos adquiridos por razones de seguridad, condiciones jurídicas o de índole medioambiental que, son necesarios para que la entidad logre utilizar el bien según las disposiciones legales vigentes.

Cuando corresponda a bienes en proceso de construcción, estos serán clasificados como tal cuando cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo. Si la entidad construye bienes para uso propio, aplicará los mismos principios de reconocimiento de costos que utiliza para los activos adquiridos a terceros, sin embargo, no se incluirán en el costo las cantidades que superen los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores utilizados en la construcción.

El gasto por depreciación será reconocido en el resultado del periodo en el que se informa. Por su parte, el importe sujeto a depreciación corresponderá al costo de reconocimiento inicial, menos (-) el valor residual, y este, se distribuirá a lo largo de la vida útil estimada para cada clase de activo. La entidad posee la responsabilidad de revisar anualmente si el valor residual y la vida útil de los bienes son equivalentes a la realidad económica del entorno, en caso contrario, deberá revelar cualquier cambio en las estimaciones realizadas.

De acuerdo con lo establecido por la DGCN, la entidad emplea el método de línea recta para calcular la depreciación acumulada en cada una de sus categorías de activos. Para este propósito, se han establecido las siguientes estimaciones de vida útil y valor residual:

Tabla 12
Vida útil y valor residual sobre clasificaciones generales

Grupo contable (Propiedad, planta y equipo no concesionados)	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Tierras y terrenos	-	-	-
Edificios	50 años	2% anual	₡1.00
Maquinaria y equipos para la producción	10 años	10% anual	₡1.00
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 años	10% anual	₡1.00
Equipos de comunicación	10 o 20 años	10% o 5% anual	₡1.00
Equipos y mobiliario de oficina	10 o 5 años	10% o 20% anual	₡1.00
Equipos para computación	5 años	20% anual	₡1.00
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	10 años	10% anual	₡1.00
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 años	10% anual	₡1.00
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 o 20 años	10% o 5% anual	₡1.00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 o 15 años	10% o 6.66% anual	₡1.00

Nota: 1) Los terrenos no poseen depreciación por tratarse de bienes que normalmente no pierden valor a través del tiempo. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La depreciación de un activo comenzará una vez que esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar según lo previsto por la administración. Esta depreciación cesará únicamente cuando el activo sea dado de baja. Es importante destacar que la depreciación no se detendrá si el activo no se utiliza o se retira del uso, a menos que haya sido completamente depreciado.

La entidad reconocerá la vida útil establecida por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta. Todas las categorías de activos estarán sujetas a depreciación, con la excepción de los terrenos, que no se deprecian. Si la entidad dispone de terrenos, estos serán revaluados o sometidos a evaluación por deterioro cuando se detecten indicios de variaciones significativas en su valor. Además, se realizará un peritaje de los terrenos por un experto al menos una vez cada cinco años.

El valor residual de todo activo se establecerá en un colón costarricense (₡1.00), esto debido a que la entidad prioriza la donación sobre la venta como parte de su responsabilidad social, lo que hace poco probable que se genere alguna utilidad tras la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a solicitud de la DGCN.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede su importe en libros, siempre y cuando el valor residual no supere el importe en libros de este. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no interrumpen la contabilización de la depreciación, de hecho, algunos activos pueden experimentar un mantenimiento inadecuado o demorado indefinidamente debido a limitaciones presupuestarias. Cuando las políticas de gestión de activos agraven el desgaste y uso de un activo, se deberá ajustar su vida útil según corresponda.

Los activos que la institución pueda llegar a mantener bajo la figura de arrendamientos financieros se depreciarán con base en su vida útil estimada, de manera similar a los activos propios, o, si la vida útil es menor, se depreciarán durante el plazo correspondiente del arrendamiento. Sin embargo, si no existe una certeza razonable de que la propiedad se adquirirá al final del plazo del arrendamiento, los activos se amortizarán en el periodo más corto entre la duración del arrendamiento y su vida útil.

En el caso de que la entidad adquiera terrenos y edificios, estos se contabilizarán como activos separados, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los edificios tendrán una vida útil limitada y, por lo tanto, se depreciarán. Por el contrario, los terrenos tienen una vida ilimitada y, en consecuencia, no se les aplicará depreciación. Un aumento en el valor de los terrenos sobre los que se asienta un edificio no afectará la determinación del importe depreciable de dicho edificio.

Si el costo de un terreno incluye desembolsos por desmantelamiento, rehabilitación u otros gastos necesarios e indispensables para adecuar el terreno a su uso, la parte o porción correspondiente a la rehabilitación se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los beneficios o el potencial de servicio derivados de dichos desembolsos.

La entidad dará de baja un activo únicamente cuando este sea donado, desechado, vendido, prestado a otra entidad o cuando no cumpla con los requisitos para ser reconocido como un activo, según lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo del SINAES.

La pérdida o ganancia resultante de la venta, desecho o donación de una partida de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre los ingresos o gastos obtenidos por la venta y el valor en libros del activo, reconociéndose en los resultados del período en el que se produzca la transacción.

La entidad contabilizará el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo de acuerdo con las disposiciones de la NICSP 26 y la NICSP 21, según corresponda. Cualquier disminución por deterioro se reconocerá en los resultados del período, salvo en los casos en que se revierta una disminución en el deterioro de un activo que ya haya sido previamente reconocido en resultados. En tal situación, la disminución se reflejará en los resultados únicamente en la medida en que reduzca o aumente el gasto relacionado con la disminución previamente registrada.

Las valoraciones por deterioro se realizarán con la frecuencia necesaria para asegurar que el valor en libros no difiera de manera significativa de lo que se habría determinado utilizando los valores razonables al final del período sobre el cual se informa en los Estados Financieros. La institución llevará a cabo un conteo físico de los bienes al menos una vez al año para verificar la exactitud de la información, realizando los ajustes necesarios en función de las diferencias detectadas.

La entidad deberá mantener un registro auxiliar y un control permanente sobre los bienes de propiedad, planta y equipo que hayan sido reconocidos en los registros contables. Cada uno de estos bienes deberá contar con una placa de identificación única e irrepetible, independientemente de su condición como capitalizables o no capitalizables (activos menores).

Cuando la entidad llegue a poseer activos de propiedad, planta y equipo que operen en condiciones climáticas adversas, su tratamiento contable deberá seguir condiciones específicas para garantizar una estimación precisa de su tiempo de servicio, tomando en cuenta los factores ambientales que puedan afectar su durabilidad y funcionalidad.

La vida útil de los activos con condiciones climáticas adversas se establecerá con base en las mismas condiciones aplicadas a activos similares en entornos estándar, salvo que existan evidencias que justifiquen una reducción. Para esta determinación, se tomará como referencia la experiencia histórica en el uso de estos activos, así como las recomendaciones del fabricante, lo que permitirá contar con una estimación fundamentada y razonable.

Con el fin de garantizar la fiabilidad de estas estimaciones, se implementará un monitoreo periódico para identificar signos de deterioro prematuro debido a condiciones climáticas extremas. Entre estos factores se incluyen la humedad excesiva, la salinidad, las altas temperaturas y la exposición a agentes corrosivos. Este seguimiento abarcará los activos que se encuentren en ambientes de alta variabilidad climática o expuestos a eventos naturales frecuentes, permitiendo detectar de manera oportuna cualquier anomalía en su desempeño.

Para el registro y control contable de los bienes, estos deben clasificarse en su respectivo grupo, y su valor de origen corresponderá al reconocimiento inicial otorgado durante la adquisición. Las altas del período se referirán a las compras, intercambios o donaciones recibidas, mientras que las bajas corresponderán a retiros, ventas o desechos. Por su parte, la depreciación y el deterioro se contabilizarán de acuerdo con las políticas previamente establecidas.

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, la entidad determina el valor en libros o el cierre del período correspondiente. Por lo tanto, a continuación, se presenta un resumen de los movimientos realizados durante el período en relación con altas, bajas, depreciación, deterioro, pérdidas y ajustes de los bienes:

Tabla 13
Propiedad, planta y equipo del periodo

	Valor de origen	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes	Valor al cierre
Cantidad	280	42.00	0.00	-	-	-	322.00
Monto	€73,186,858.15	€21,688,904.73	€0.00	€29,684,602.52	€0.00	€0.00	€65,191,160.36

Nota: 1) La base comparativa de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre del año 2023. 2) A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES no dispone de transacciones que ingresen en el concepto de revaluación, deterioro, ajustes por diferencias derivadas, perdidas de control de bienes o bienes dados en préstamos a otras entidades. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Seguidamente, se adjunta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo para cada uno de los grupos contables de propiedad, planta y equipo (no concesionados), mostrando los importes brutos correspondientes a sus saldos de origen, altas o adiciones, bajas o disminuciones, mejoras, revaluaciones, deterioros, depreciaciones acumuladas o ajustes:

Tabla 14
Conciliación de valores en libros al inicio y final del periodo

Grupo contable	Equipos de comunicación	Equipos y mobiliario de oficina	Equipos para computación	Bienes en proceso de construcción	Total
Saldos al inicio					
Costo (+)	€21,335,276.10	€28,511,377.53	€131,351,714.91	€0.00	€181,198,368.54
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€9,773,547.45	€23,568,139.43	€74,669,823.51	€0.00	€108,011,510.39
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€11,561,728.65	€4,943,238.10	€56,681,891.40	€0.00	€73,186,858.15
Movimientos del periodo					
Altas (+)	€6,758,360.28	€3,068,891.47	€11,861,652.98	€0.00	€21,688,904.73
Bajas (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€3,374,595.42	€1,593,001.86	€24,717,005.24	€0.00	€29,684,602.52
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Movimientos (=)	€3,383,764.86	€1,475,889.61	-€12,855,352.26	€0.00	-€7,995,697.79
Saldos al final					
Costo (+)	€28,093,636.38	€31,580,269.00	€143,213,367.89	€0.00	€202,887,273.27
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€13,148,142.87	€25,161,141.29	€99,386,828.75	€0.00	€137,696,112.91

Grupo contable	Equipos de comunicación	Equipos y mobiliario de oficina	Equipos para computación	Bienes en proceso de construcción	Total
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€14,945,493.51	€6,419,127.71	€43,826,539.14	€0.00	€65,191,160.36

Nota: 1) La base comparativa para el cálculo de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre de 2023. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se puede observar, la entidad muestra una preferencia por equipos de comunicación, equipos de computación y mobiliario de oficina. Esto se debe a que la naturaleza de sus operaciones está orientada a la evaluación y acreditación de la educación superior, por tal motivo, no se requiere equipos especializados ni destinados a la producción. En cambio, su propiedad, planta y equipo se enfoca en computadoras, servidores, escritorios, estanterías y conjuntos de audio y video necesarios para la prestación de servicios.

Entre los movimientos extraordinarios del período, se destacan las altas de equipos adquiridos por compras administrativas, así como las bajas de bienes debido a donaciones o desechos. También se incluye el deterioro físico o de su potencial de servicio, junto con las mejoras o revaluaciones que incrementen su valor o vida útil, así como otros ajustes por errores de períodos anteriores. En caso de que existan movimientos extraordinarios, se proporcionarán detalles sobre estos en la nota 86 del presente documento (Notas al Estado de Evolución de Bienes).

Adicionalmente, es importante destacar que la entidad tiene registrados bienes que están completamente depreciados. No obstante, estos aún mantienen un potencial de servicio y están disponibles para su uso en las operaciones, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 15
Bienes tangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Propiedad, planta y equipo	146	€40,690,356.00	€40,690,210.00	€146.00

Nota: 1) La entidad dispone de bienes que se encuentran totalmente depreciados, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.17. Segmentos (NICSP 18)

La entidad definirá como segmento aquellas actividades o grupos de actividades que sean identificables, y para las cuales la administración considere apropiado presentar información financiera de manera separada. Esto permitirá evaluar el rendimiento pasado, verificar el logro de objetivos y tomar decisiones informadas sobre la futura asignación de recursos. Los segmentos pueden clasificarse según su naturaleza, operatividad o ubicación geográfica.

En cuanto al tratamiento de la información contable agrupada por segmentos, esta actividad está regulada por la NICSP 18. La normativa tiene como objetivo mejorar la comprensión de la situación financiera y el rendimiento de las entidades del sector público, al desglosar y separar la información por grupos de actividades, departamentos o metas de interés significativo, esto según las necesidades y criterios que más se ajusten a la entidad.

La norma establece que se tiene la facultad de presentar información financiera desglosada sobre sus segmentos, incluyendo ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto permite a los usuarios generales de los Estados Financieros evaluar de manera separada e independiente el desempeño económico y financiero. El criterio de segmentación se define internamente para la toma de decisiones, y cada entidad debe identificar sus grupos de acuerdo con su estructura organizativa y su modelo de negocio.

Si bien proporcionar información por segmentos mejora la transparencia y permite un análisis más completo de las operaciones, facilitando así la rendición de cuentas, también es importante considerar que, si una entidad no cuenta con una segregación significativa de ingresos o gastos, no tiene información suficiente para separar sus informes o no posee segmentos relevantes que requieran evaluación independiente, esta práctica puede resultar innecesaria y dificultar la comprensión de los informes.

En lo que respecta a la clasificación de segmentos del SINAES, esta entidad opera bajo un único enfoque de negocio en marcha sin fines de lucro y presenta sus Estados Financieros sin divisiones internas de ningún tipo. Debido a su pequeño tamaño, el juicio de la administración no dispone de la necesidad de clasificar sus objetivos por áreas, actividades o metas individuales, lo que lleva a considerar que la normativa asociada no es aplicable en este caso.

La decisión de no implementar una subsegmentación responde a la naturaleza integral de sus operaciones que están orientadas a cumplir con un único propósito, la promoción y mejora de la educación en el país a través de evaluación y acreditación. Al carecer de divisiones operativas significativas, el SINAES puede concentrar sus esfuerzos en alcanzar sus metas generales, optimizando así la eficiencia de sus recursos.

Sin embargo, es importante señalar que la DGCN realiza una segmentación a un nivel superior para la conciliación de cifras del Estado. La información por segmentos se presenta de acuerdo con la codificación establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense. En este contexto, el SINAES se registra con el código de institución N°14990 y dentro de la categoría 3.4 (educación).

2.18. Activos y pasivos contingentes (NICSP 19)

La entidad reconocerá como activos o pasivos contingentes aquellos derechos u obligaciones de naturaleza incierta que surgen de eventos pasados. La existencia de estos activos o pasivos dependerá de la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la institución. Generalmente, estos se relacionan con compromisos contractuales, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales.

La identificación de un posible activo o pasivo contingente se basará en la evaluación de la probabilidad de su ocurrencia futura, considerando factores como la capacidad de generar flujos de efectivo salientes (en el caso de los pasivos) o flujos de entrada de efectivo (en el caso de los activos), lo que impactará, ya sea positiva o negativamente, en los beneficios económicos o en el potencial de servicio de la entidad. Ante esta evaluación, la entidad aplicará el siguiente tratamiento contable:

- Si la ocurrencia del evento es prácticamente cierta, se trata de un activo o pasivo real que es objeto de reconocimiento dentro de los Estados Financieros.
- Si la ocurrencia del evento es probable, los activos contingentes serán únicamente sujeto a revelación, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos podrán provisionarse.

- Si la ocurrencia del evento no es probable, los activos contingentes no cumplen ninguna de las condiciones anteriores, pero, en el caso de los pasivos contingentes, estos serán revelados.

Los activos contingentes únicamente se revelarán en las notas a los Estados Financieros y, en ninguna circunstancia, se reconocerán su cuantía en los mismos. Esto se debe a que hacerlo podría resultar en el reconocimiento de ingresos que nunca se materialicen. Sin embargo, si la realización del ingreso es prácticamente segura, el activo correspondiente dejará de ser contingente y, por lo tanto, se podrá reconocer como un activo real de la entidad.

Por otro lado, la entidad no reconocerá contablemente la cuantía de un pasivo contingente; este solo se revelará en las notas de los Estados Financieros. Su existencia solo se confirmará cuando ocurra, o no ocurra, uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la entidad, o si el pasivo no cumple con los criterios de reconocimiento establecidos.

A través de las áreas técnicas correspondientes y en colaboración con la Asesoría Legal y la Proveeduría Institucional, la entidad lleva a cabo una evaluación trimestral para determinar la probabilidad de flujos de entrada o salida de recursos que puedan afectar, ya sea positiva o negativamente, los beneficios económicos o el potencial de servicio en relación con los compromisos contractuales, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales.

El criterio profesional del Asesor Legal de la institución establecerá el nivel de incertidumbre asociado a los activos y pasivos contingentes. Si la probabilidad de ocurrencia es igual o superior al 90%, se considerará como un activo o pasivo real. Por otro lado, si la probabilidad es igual o superior al 51%, se clasificará como activo o pasivo contingente, generando una provisión cuando se trate de pasivos (activos no se registran). En caso de que la probabilidad sea igual o inferior al 50%, no se incluirá en los Estados Financieros, aunque se realizarán las revelaciones pertinentes en las notas correspondientes.

Las provisiones relacionadas con los pasivos se medirán inicialmente al valor presente de la mejor estimación posible de los costos necesarios para liquidar la obligación en la fecha de emisión de los Estados Financieros. En el caso de los activos, no se registrarán como provisiones y, por lo tanto, no se aplicarán métodos de medición o estimación sobre estos. Cuando corresponda a provisiones por beneficios al personal, estos serán regulados por la NICSP 39 y no serán clasificados como contingentes.

Cuando un activo contingente tenga una probabilidad de ocurrencia prácticamente cierta, se clasificarán como activos reales y se medirán inicialmente al valor presente de los ingresos futuros estimados, ajustados por la probabilidad de que dichos ingresos se reciban y por el valor del dinero en el tiempo. De lo contrario, no se medirán, aunque se revelará información sobre ellos en las notas a los Estados Financieros.

En lo que respecta a las contrataciones administrativas públicas, estas representan una obligación por pagar que puede resultar en un flujo de salida de recursos en el futuro. Sin embargo, existen diversas variables que pueden limitar dicha obligación, como el incumplimiento por parte del proveedor en la prestación o entrega conforme a los bienes o servicios acordados.

Las contrataciones administrativas públicas no se clasificarán como pasivos ni darán lugar a registros o provisiones en los Estados Financieros hasta que se cumplan todas las condiciones estipuladas en el contrato correspondiente y cuando esto ocurre, daría origen a un pasivo real por lo que no sería contingente.

Esto incluye la recepción de los bienes o servicios conforme a lo pactado y la presentación de la factura que cumpla con las condiciones legales y tributarias vigentes.

En la actualidad, la entidad dispone de compromisos pendientes relacionados con contrataciones administrativas. No obstante, estos compromisos tienen una vigencia presupuestaria de un año calendario, por lo que se espera que sean cancelados antes del 31 de diciembre del año en curso:

Tabla 16

Contrataciones administrativas abiertas

Órdenes de compra abiertas	Cantidad	Monto
Pares Evaluadores	0	₡0.00
Proveedores	0	₡0.00
Total	0	₡0.00

Nota: 1) La entidad cumplió con el pago de todos sus compromisos al cierre de diciembre del año 2024, no mantiene órdenes de compra abiertas. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como resultado de las evaluaciones realizadas en conjunto con la Asesoría Legal sobre los compromisos contractuales, procesos legales, demandas y otros litigios judiciales, se concluye que la entidad no tiene actualmente ningún proceso judicial abierto en ninguna de sus etapas, ya sea en la fase de pretensión inicial, resolución provisional o resolución en firme, tanto en calidad de demandante como de demandado.

Los procesos legales mencionados en informes anteriores han sido cerrados de manera eficiente, con sentencias favorables para la entidad. Estos procedimientos no han dado lugar a daños, perjuicios o condenas que requieran entradas o salidas de efectivo que deban ser reveladas en los Estados Financieros. La entidad está comprometida a mantener un control continuo sobre esta situación, actualizando la información de manera mensual y realizando revisiones trimestrales mediante transferencias de datos, lo que permite una gestión efectiva y transparente de sus asuntos legales.

Además, la entidad se mantendrá alerta ante cualquier desarrollo que pueda surgir en esta área, asegurando que su situación legal y financiera se refleje con precisión en los informes financieros. Este enfoque proactivo no solo ayuda a prevenir riesgos legales, sino que también refuerza la confianza de los interesados en la gestión integral de la entidad.

En consecuencia, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se han identificado transacciones que cumplan con los criterios establecidos para ser reconocidas como activos o pasivos contingentes, ya sean de carácter real o probable. Por lo tanto, no hay información adicional que deba ser revelada en las notas a los Estados Financieros, ni se reconocen saldos relacionados en los balances.

Tabla 17

Procesos judiciales por etapas

Estado del proceso	Activos contingentes		Pasivos Contingentes	
	Montos	Cantidad	Montos	Cantidad
Pretensión Inicial	₡0.00	0.00	₡0.00	0.00
Resolución provisional 1	₡0,00	0.00	₡0,00	0.00
Resolución provisional 2	₡0,00	0.00	₡0,00	0.00
Resolución en firme	₡0,00	0.00	₡0,00	0.00
Total	₡0.00	0.00	₡0.00	0.00

Nota: El SINAES no posee ningún expediente o proceso abierto a nivel judicial. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.19. Partes relacionadas (NICSP 20)

Según la normativa contable, se considera una parte relacionada a cualquier persona física o jurídica, tanto interna como externa, que tenga la capacidad de ejercer control sobre la institución o de influir de manera significativa en la toma de decisiones financieras u operativas. También se incluye a aquellas partes que estén bajo un control común, esto abarca al personal clave de la gerencia o del órgano de dirección superior, así como a sus familiares cercanos.

En referencia a las partes relacionadas, la NICSP 20 establece los requisitos mínimos para la revelación de información sobre estas en los Estados Financieros del sector público. La norma exige que se divulgue información sobre las transacciones con partes relacionadas, incluyendo la naturaleza de las relaciones, el importe de las transacciones y los términos o condiciones de estas.

Detectar e informar oportunamente sobre el control o la influencia significativa de personas físicas o jurídicas es fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos, además de facilitar la evaluación de los riesgos de conflictos de interés. Sin embargo, es importante señalar que no es necesario revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas que se realicen en condiciones normales de mercado, ni sobre relaciones entre entidades bajo control común, a menos que sean significativas.

En este contexto, y tras realizar evaluaciones sobre el entorno jurídico en el que se desarrolla el SINAES, es posible concluir que la entidad no ejerce ni recibe control, dependencia o influencia significativa de ninguna otra persona física o jurídica que sea externa a ella, y no se han detectado indicios que sugieran tales vínculos.

Aunque el SINAES está adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), actualmente opera como un ente desconcentrado en grado máximo, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota C-307-2017, fechada el 15 de diciembre de 2017. Por tal motivo, no existe influencia en las decisiones económicas entre ambas partes, y esta situación no se reconoce como parte relacionada, por lo que no hay información que deba ser revelada al respecto.

No obstante, a nivel interno, se considera como parte relacionada al personal clave de la gerencia, que incluye a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y de la Dirección Ejecutiva (DE). Estos miembros son responsables de la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la Ley N°8256 del 22 de abril de 2002, que está vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo de 2002.

Dicho personal ejerce sus funciones hasta la finalización del período de nombramiento correspondiente a los puestos que ocupan. Debido a su posición dentro de la gerencia, tienen la responsabilidad de tomar decisiones financieras y operativas, lo que puede generar conflictos de interés derivadas de sus relaciones cercanas. Por esta razón, la institución los reconoce como partes relacionadas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES ha reconocido como partes relacionadas a los siguientes miembros clave de la institución:

- Francisco Sancho Mora, Cédula 01-0446-0890, Miembro del CNA.
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451, Miembro del CNA.
- Lady Meléndez Rodríguez, Cédula 01-0541-0868, Miembro del CNA (presidente).
- Laura Ramírez Saborío, Cédula 04-0158-0806, Directora Ejecutiva.
- María Eugenia Venegas Renauld, Cédula 01-0408-0427, Miembro del CNA.
- Susan Francis Salazar, Cédula 01-0721-0975, Miembro del CNA.
- Ronald Álvarez González, Cédula 02-0290-1020, Miembro del CNA.
- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295, Miembro del CNA.
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121, Miembro del CNA.

En cumplimiento con la respectiva normativa aplicable, la entidad medirá y controlará todos los desembolsos relacionados con pagos, transferencias, beneficios, contrataciones y otros costos asociados al personal clave de la institución, así como a sus familiares cercanos y a empresas o entidades asociadas que puedan generar un conflicto de interés.

Los miembros que conforman el CNA reciben, por su labor, una dieta mensual de ochenta y dos mil novecientos siete colones con cuatro céntimos (¢82,907.04) por cada sesión a la que asisten (con un máximo de 8 sesiones al mes). Las dietas están sujetas a una retención del 15% de acuerdo con el artículo N°23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (N°7092). Este monto se ajusta al inicio de cada período presupuestario, según la variación del índice de inflación anual, conforme al artículo N°9 de la Ley de Creación del SINAES (N°8256).

En lo que respecta a la Dirección Ejecutiva (DE), esta recibe un salario base como funcionaria a plazo fijo de la institución, además de los beneficios establecidos por Ley, como aguinaldo, salario escolar y asociación solidaria, menos las deducciones legales correspondientes. Actualmente, esta posición está ocupada por la señora Laura Ramírez Saborío, quien ingresó bajo el régimen de salario global y se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por el departamento de Talento Humano sobre el personal clave, el SINAES declara que no se han detectado conflictos de interés entre los familiares cercanos (de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad) y la institución. Asimismo, no se han identificado conflictos de interés con proveedores, clientes o beneficiarios relacionados, tal como se detalla en las declaraciones juradas presentadas por dicho personal.

Además, con el objetivo de mantener la transparencia institucional y en cumplimiento con los requerimientos solicitados por la DGCN, se detalla a continuación el monto total pagado en remuneraciones al personal clave durante el período comprendido entre el **01 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024**:

Tabla 18
Remuneraciones acumuladas del personal clave

Personal clave	Concepto	Monto bruto	Deducciones	Monto neto
Sonia Acuña Acuña	Dietas	¢7,212,912.91	¢1,081,936.92	¢6,130,975.87
Ronald Álvarez González	Dietas	¢7,461,633.92	¢1,119,245.09	¢6,342,388.84

Personal clave	Concepto	Monto bruto	Deducciones	Monto neto
Walter Bolaños Quesada	Dietas	¢7,295,819.84	¢1,094,372.98	¢6,201,446.86
Lady Meléndez Rodríguez	Dietas	¢7,295,819.84	¢1,094,372.98	¢6,201,446.86
Gerardo Mirabelli Biamonte	Dietas	¢7,212,912.79	¢1,081,936.92	¢6,130,975.87
Marta Eugenia Picado Mesen	Dietas	¢5,471,864.88	¢820,779.73	¢4,651,085.15
Francisco Sancho Mora	Dietas	¢7,130,005.75	¢1,069,500.86	¢6,060,504.89
María Venegas Renault	Dietas	¢7,461,633.92	¢1,119,245.09	¢6,342,388.84
Susan Francis Salazar	Dietas	¢1,741,047.92	¢261,157.19	¢1,479,890.73
Laura Ramírez Saborío	Remuneraciones	¢49,106,255.10	¢14,887,798.76	¢30,875,714.24

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.20. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo (NICSP 21)

La entidad define el “deterioro” como la pérdida en los beneficios económicos o el potencial de servicio que puede ofrecer un activo, más allá de su depreciación. En otras palabras, el deterioro se refiere a la disminución del valor de un activo, lo que se traduce en una reducción en su utilidad o capacidad de uso acelerada por encima de la depreciación habitual por el transcurso del tiempo.

Para el reconocimiento y evaluación del deterioro, los activos pueden clasificarse según el destino o utilidad que les sea brindado. Para este propósito, se utilizan las siguientes dos categorías específicas:

- Activos no generadores de efectivo, regulados por la NICSP 21.
- Activos generadores de efectivo, regulados por la NICSP 26.

En lo que respecta a la NICSP 21, los activos no generadores de efectivo son aquellos que no se utilizan directamente para obtener un rendimiento comercial, sino que se destinan exclusiva o principalmente a la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En algunos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, pero si su objetivo principal es la prestación de servicios, mantendrá su clasificación como no generador de efectivo.

Según la DGCN, cuando una entidad no empresarial del sector público, incluyendo el SINAES, siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arroje evidencias claras respecto a cuál es la clasificación de un activo generador o no generador de efectivo específico, se presumirá que dicho activo es no generador y carece de fines lucrativos.

Un activo previamente clasificado como no generador de efectivo puede reclasificarse como generador de efectivo, o viceversa, solo si existe evidencia clara que respalde dicha reclasificación. Es importante destacar que una reclasificación por sí sola no implica automáticamente una revisión del deterioro ni una reversión de la pérdida por deterioro. La necesidad de realizar estas acciones surgirá, como mínimo, de los indicios internos y externos aplicables al activo tras su reclasificación.

Se considera que el valor de un activo se deteriora cuando el importe en libros supera su monto de servicio recuperable (en el caso de no generadores de efectivo). Esto significa que el valor reconocido en los Estados Financieros del activo es superior al valor recuperable estimado en una fecha determinada. El monto recuperable se definirá como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para su venta y el valor del activo en uso.

La entidad debe evaluar, en cada presentación anual de sus Estados Financieros, si existen indicios de deterioro en sus activos. Si se identifica alguno de estos indicios, se deberá estimar el importe de servicio o flujo recuperable del activo correspondiente, aplicando los ajustes necesarios a su valor en los resultados del periodo.

Independientemente de la presencia de indicios de deterioro, se debe realizar, al menos una vez al año, una comprobación del deterioro de valor de cada activo o conjunto de activos, incluidos los activos intangibles y aquellos que aún no estén disponibles para su uso. Esta evaluación consistirá en comparar el importe en libros con su monto de servicio recuperable.

Se considerarán indicios de deterioro, como mínimo, las siguientes circunstancias o condiciones específicas:

- Condiciones externas:
 - Cese, casi cese o una reducción significativa a largo plazo de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
 - Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.
 - Cambios significativos en el valor que hayan tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto legal o de la política gubernamental.
- Condiciones internas:
 - Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
 - Cambios significativos en el valor que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo o que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
 - Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
 - Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deben ser significativos para ser considerados como tal y, estos deberán ser valorados en el contexto del uso previsto del activo en el largo plazo. La determinación de los deterioros debe estar respaldada por profesionales o técnicos con conocimiento específico del activo en cuestión.

Entre los activos que la entidad tiene disponibles y que están sujetos a evaluaciones de deterioro se incluyen las inversiones a corto y largo plazo (como los certificados a plazo fijo), las cuentas por cobrar por ventas de servicios (que puedan ser incobrables), los inventarios de suministros de oficina, así como los bienes de propiedad, planta y equipo, y los activos intangibles. Las condiciones para determinar el registro del deterioro se establecen de acuerdo con las políticas específicas de cada tipo de activo al que corresponda.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro sobre el valor de un activo únicamente cuando pueda determinar con fiabilidad su monto recuperable, siempre que su importe en libros, a la fecha del análisis, sea superior al mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y los resultados del valor del activo en uso.

Si en un caso determinado, la pérdida por deterioro de un activo supera su importe en libros, el importe en libros se reducirá a cero en la medida en que la pérdida por deterioro exceda dicho importe. En este contexto, se reconocerá un pasivo, siempre y cuando se cumplan los criterios necesarios para su reconocimiento como tal.

Los cargos por depreciación o amortización de un activo que esté sujeto a reconocimiento de deterioro deberán ajustarse en la fecha de presentación de los Estados Financieros. Esto es necesario para distribuir adecuadamente, durante su vida útil restante, el importe en libros ajustado por la pérdida por deterioro previamente reconocida.

En cada fecha de informe, se deberá evaluar si hay indicios de que la pérdida por deterioro de un determinado activo, reconocida en ejercicios anteriores, haya disminuido o incluso desaparecido. Si se identifican tales indicios, será necesario estimar nuevamente el monto recuperable del activo. Para estos efectos, constituirán como indicios la desaparición o mejora en las circunstancias que motivaron inicialmente el deterioro.

Cuando el monto recuperable de un activo sea superior a su importe en libros neto de la pérdida por deterioro acumulada, el importe en libros deberá incrementarse (mediante una disminución de la pérdida por deterioro acumulada) hasta alcanzar dicho monto o hasta eliminar completamente la pérdida por deterioro acumulada, lo que ocurra primero. El importe por el que se reduzca la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.

En ningún caso, el importe en libros de un activo previamente deteriorado, tras la reversión de la pérdida por deterioro, podrá exceder el importe en libros que se habría obtenido, neto de depreciaciones o amortizaciones acumuladas, si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores.

En el eventual caso de que la entidad reconozca una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo también deberán ajustarse. Esto permitirá distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de manera sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Para la medición, el valor recuperable se determina como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable se basará en el precio de mercado actual del activo, si está disponible. Por su parte, el valor en uso se calculará utilizando proyecciones de flujos de efectivo futuros que se espera generar a partir del activo.

2.21. Sector gobierno central (NICSP 22)

La NICSP 22 se refiere a la "Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno". Esta establece los lineamientos fundamentales para la presentación y divulgación de información en las entidades del sector público, su objetivo principal es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos, promoviendo una comunicación clara y efectiva entre los gobiernos y los ciudadanos a través de revelación oportunas.

El alcance de esta normativa se extiende generalmente a todas las entidades del sector público. Sin embargo, la NICSP 22 se enfoca específicamente en la revelación de una representación significativa del gobierno en su conjunto, en lugar de las entidades controladas de forma individual. Esto implica que la norma establece requerimientos que deben ser aplicados únicamente por los gobiernos que preparan Estados Financieros consolidados, de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo).

En el contexto de la normativa, los gobiernos centrales pueden incluir a los gobiernos nacionales, regionales, provinciales y locales. En el caso del SINAES, se puede concluir que la entidad responsable de emitir los Estados Financieros consolidados a nivel de gobierno central es la Dirección General de Contabilidad Nacional. Esta entidad juega un papel crucial en la consolidación de la información, asegurando que se cumplan los estándares requeridos para una adecuada rendición de cuentas.

Dado el entorno específico en el que opera el SINAES, es relevante señalar que esta entidad se clasifica dentro del sector público en la categoría de instituciones descentralizadas no empresariales. Este estatus implica que no forma parte del Gobierno Central y, además, no emite conciliaciones de Estados Financieros de ningún tipo. Por lo tanto, bajo estas circunstancias y características particulares, se establece que la normativa asociada a la NICSP 22 no es aplicable en el presente ni en períodos futuros.

En resumen, la NICSP 22 proporciona un marco normativo esencial para la revelación de información financiera en el sector gubernamental, centrando su atención en la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, su aplicabilidad se limita a los gobiernos que presentan Estados Financieros consolidados, dejando fuera de su alcance a instituciones como las del SINAES, que tienen una naturaleza y estructura organizativa distinta.

2.22. Ingresos sin contraprestación (NICSP 23)

La entidad reconocerá una transacción sin contraprestación cuando se reciban recursos de otra entidad sin la obligación o el compromiso de proporcionar un valor equivalente o similar al bien intercambiado. El tratamiento contable de estas transacciones está regulado por la NICSP 23 y puede originarse a partir de los siguientes eventos:

- Ingresos por impuestos recibidos (esta categoría no es aplicable para el SINAES por no ser una entidad recaudadora de impuestos).
- Transferencias corrientes o de capital (sean monetarias o no), incluyendo subvenciones, condonaciones de deudas, donaciones, legados realizados por terceros a favor de la entidad, multas, sanciones, remates, confiscaciones de origen no impositivo, regalos, recepción de bienes y servicios en especie y préstamos recibidos en condiciones favorables.

- Venta de bienes o prestación de servicios, cuando la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes o servicios entregados.

La institución reconocerá un ingreso por transacciones sin contraprestación durante los siguientes casos específicos:

- La entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.
- Una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo y, a su vez, reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción.

Cuando existan transacciones sin contraprestación en las que se deba proporcionar alguna contraprestación a cambio de los recursos recibidos, pero esta no se aproxime al valor razonable de dichos recursos, la entidad deberá determinar si hay una combinación de transacciones con contraprestación y sin contraprestación. En caso afirmativo, cada componente deberá ser reconocido de manera separada.

El SINAES clasificará sus “prestaciones de servicios” y “transferencias corrientes” dentro de la categoría de transacciones sin contraprestación. Los ingresos por servicios se corresponderán con las actividades de evaluación y acreditación de carreras prestadas a las Instituciones de Educación Superior, mientras que las transferencias corrientes corresponderán al financiamiento de actividades recibidas a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) como resultado de la Ley N° 8798.

La prestación de servicios se clasifica valorando la sustancia sobre la forma, dado que el importe recibido corresponde a una contribución de ley y no a un pago real por las actividades realizadas. El valor cobrado no tiene fines de lucro, sino que cubre únicamente una pequeña parte del costo real, actuando como un subsidio con una contraprestación simbólica.

Los ingresos por servicios se reconocerán al valor razonable en el momento en que se confirme que la entidad no tiene riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. El devengo de los servicios se produce simultáneamente a la emisión de la factura, independientemente del momento en que se recibe el pago, ya que la venta de servicios no está sujeta al resultado final y, por lo tanto, no implica la devolución de fondos en ninguna circunstancia.

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconozca un activo (cual sea su origen), también se registrará un ingreso equivalente al importe del activo, medido inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o, si corresponde a una entidad gubernamental, será medido al valor en libros de la entidad que realizó la transferencia.

Si la entidad acepta un recurso antes de que se produzca el hecho imponible que justifique el reconocimiento del ingreso, o antes de que exista un acuerdo de transferencia vinculante, deberá reconocer un pasivo por un importe igual al recibido de forma anticipada, hasta que se produzca el hecho imponible o el acuerdo se convierta en vinculante.

Asimismo, los ingresos por transferencias corrientes se reconocerán al valor razonable en el momento en que se confirme que la entidad no tiene riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. El devengo de las transferencias se produce una vez que se hayan cumplido las actividades asignadas por ley para el período presupuestario correspondiente.

Tabla 19
Ingresos sin contraprestación y su tiempo de devengo

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Ingresos por servicios de acreditación:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre paralelamente a la emisión de la factura, independiente del momento que se recibe el pago. (Esto bajo el supuesto que los ingresos por servicios históricamente no están sujetos a devolución por tratarse de una contribución sin fines de lucro).	€80,459,568.40
Ingresos por transferencias corrientes:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre una vez haya cumplido con las actividades que fueron asignadas por Ley para el periodo presupuestario asociado.	€1,714,982,471.68

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En caso de que surja una obligación (pasivo) relacionada con una transacción sin contraprestación que cumpla con la definición de pasivo, se reconocerá como tal cuando, y solo cuando, sea probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Cuando se requiera el reconocimiento de un pasivo, solo se registrará como ingreso el importe del incremento en los activos netos, si los hubiese. Si un pasivo se reduce posteriormente, debido a que se produce el hecho imponible o se satisface una condición, el importe de la reducción se reconocerá como ingreso.

Si la entidad recibe recursos antes de que un acuerdo de transferencia se convierta en un compromiso firme y estos recursos también cumplen con la definición de un activo, se reconocerá un pasivo por cobro anticipado. Este pasivo se mantendrá hasta que se produzca el hecho que convierta el acuerdo en un compromiso firme y se cumplan todas las demás condiciones para reconocer un ingreso. Una vez ocurrido el hecho y cumplidas las condiciones, el pasivo se cancelará y se reconocerá un ingreso por transferencia.

Los cobros anticipados de transferencias (o de otras transacciones sin contraprestación) no son fundamentalmente diferentes de otros cobros anticipados. Por ello, se reconocerá un pasivo hasta que se produzca el hecho que origine el acuerdo de transferencia en firme y se cumplan todas las demás condiciones del acuerdo vinculante.

Cuando se recaudan impuestos o se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación de acuerdo con leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que establecen estipulaciones para fines específicos, se deberá reconocer una obligación presente en función de la medida de la estipulación que represente una condición.

Las condiciones asociadas a un activo transferido generan una obligación presente en el reconocimiento inicial, que se registrará como un pasivo. El importe reconocido como pasivo por una transacción sin contraprestación será la mejor estimación del monto requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los Estados Financieros.

En algunos casos en los que se identifiquen movimientos relacionados con ingresos, en lugar de incorporar un activo o recurso, puede tener en su lugar la reducción de un pasivo previamente reconocido dentro de los Estados Financieros, por ejemplo, en los casos cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Las transferencias de recursos o condonaciones que cumplan con la definición de contribuciones de los propietarios o incorporaciones de capital, según lo estipulado en las políticas de patrimonio, no se registrarán como ingresos sin contraprestación en los Estados Financieros, sino que se reconocerán directamente en el patrimonio de la entidad.

En el caso de disponer de ingresos derivados de condonaciones de deudas, así como de asunciones o cancelaciones de pasivos por parte de un tercero, estos se medirán al valor razonable de la deuda condonada o asumida en la fecha de la transacción, correspondiente al importe en libros de esta en la fecha de reconocimiento de la condonación.

2.23. Presupuesto (NICSP 24)

El presupuesto corresponde a los fondos económicos asignados a la entidad por un período no mayor a un año, autorizados por la Contraloría General de la República (CGR), órgano supervisor del Presupuesto Nacional. Estos fondos están destinados a la realización de desembolsos con propósitos específicos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y en concordancia con el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Institucional del periodo en curso.

En obediencia con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, la entidad emite periódicamente Informes de Ejecución e Informes de Liquidación, los cuales se adjuntan como anexos a los Estados Financieros. Los informes y documentos presupuestarios son de acceso público y pueden consultarse en la página web institucional, a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

La información contable y presupuestaria se elabora bajo diferentes bases comparativas. El presupuesto se registra utilizando la "base de efectivo", método que reconoce los ingresos y egresos únicamente en el momento en que se produce una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalentes, sin considerar derechos u obligaciones a corto o largo plazo.

Por otro lado, la contabilidad utiliza para sus registros la "base de devengo", método que reconoce las transacciones y otros hechos contables en el momento en que ocurren, o cuando se produce un hecho con afectación financiera, independientemente de si la transacción implica una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalentes. Bajo este método si se reconocen derechos u obligaciones a corto o largo plazo.

El periodo presupuestario, al igual que el periodo contable, abarcará de forma consecutiva desde el 01 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que se excluye entre ambas bases comparativas los análisis de las diferencias temporales, dado que ambos métodos son evaluados dentro de los mismos rangos de tiempo.

Como consecuencia al contraste entre los registros utilizados por el presupuesto y la contabilidad, resulta común la presencia de diferencias entre los saldos de los ingresos y gastos que han sido reportados durante un mismo periodo comparativo. Estas diferencias son clasificadas en las siguientes categorías, según su justificación de origen:

- Diferencias en las bases: tienen lugar cuando el presupuesto aprobado (así como su ejecución) se prepara con una base distinta de la base contable.
- Diferencias de las entidades: tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los EEFF.
- Diferencias en las metodologías: tiene lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.
- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: tiene lugar cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos sin incidencia presupuestaria.
- Diferencias por formatos: tienen lugar en los casos de presentaciones con esquemas de formatos o clasificaciones adoptados en forma diferente para la presentación de los Estados Financieros y el presupuesto (así como su ejecución).
- Otras diferencias: valores que surgen por condiciones específicas y que no pueden ser clasificados en los puntos anteriores.

Tabla 20
Resultados en contabilidad y presupuesto

	Presupuesto ejecutado	Resultados contables	*Diferencias
Egresos	₡1,719,902,655.52	₡1,854,823,856.67	₡134,921,201.15
Ingresos	₡1,835,329,411.01	₡2,265,560,873.29	₡430,231,462.28
Superávit/déficit	₡115,426,755.49	₡410,737,016.62	₡295,310,261.13

**Nota: 1) El detalle y descripción de las diferencias son revelados en la nota 85 del presente documento. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

En cumplimiento con la NICSP 24 “Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros”, la entidad incorporará en sus informes financieros un “análisis de congruencia entre la contabilidad y el presupuesto”. Este análisis incluirá un estado comparativo que muestre los importes del presupuesto aprobado al inicio del periodo y los importes reales ejecutados al final de este.

Además, la entidad presentará un estado de ejecución presupuestaria y una conciliación que refleje el comparativo entre los resultados de la contabilidad en relación con los saldos ejecutados por el presupuesto durante el mismo periodo evaluado. Para ello, se clasificarán las variaciones o diferencias disponibles según las categorías previamente indicadas.

Las notas y justificaciones correspondientes a estas variaciones podrán ser consultadas en el punto N°85 del presente documento. Este enfoque comparativo y la clasificación de diferencias permiten identificar discrepancias entre ambos métodos, facilitando la corrección y ajuste de posibles errores. Esto contribuye a generar información más precisa, lo que a su vez ayuda a evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y a tomar decisiones informadas para futuras asignaciones presupuestarias.

2.24. Beneficios a los empleados (NICSP 25)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 25, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como beneficios a los empleados. En su reemplazo se adopta la NICSP 39 (descrita en la nota 2.37 del presente documento).

2.25. Deterioro del valor de activos generadores de efectivo (NICSP 26)

Los activos generadores de efectivo son aquellos que, ya sea de manera directa o a través de la unidad a la que pertenecen, se utilizan principalmente para generar un rendimiento comercial mediante la venta de bienes o servicios con fines de lucro. En algunos casos, un activo puede emplearse en la prestación de servicios sin perder su carácter de generador de rendimiento comercial, siempre que su propósito principal sea la generación de ingresos.

Contar con un activo para generar un rendimiento comercial significa que la entidad lo posee con el objetivo de obtener entradas de efectivo positivas, ya sea directamente a través del activo o mediante la unidad generadora de efectivo a la que este pertenece. Esto permite a la entidad alcanzar un rendimiento que refleje el riesgo asociado con la posesión o control del activo. En lo que respecta al tratamiento contable, el deterioro de los activos generadores de efectivo es regulado por la NICSP 26.

Si un activo está mayormente destinado a la generación de un rendimiento comercial y su valor tiene un carácter material, se clasificará como generador de efectivo. En el caso de inmuebles que se utilicen simultáneamente para la generación de un rendimiento comercial y otros fines, y no se pueda identificar la afectación temporal específica, se considerará la superficie que tenga mayor uso para cada destino a efectos de su clasificación.

Para evaluar si existen condiciones o indicios de deterioro, la entidad deberá examinar antes de la presentación anual de los Estados Financieros si hay señales de pérdida del valor de sus activos. Si se detecta algún indicio, la entidad deberá estimar el importe recuperable del activo en cuestión (para generadores de efectivo), aplicando los ajustes necesarios contra los resultados del periodo.

Se considerarán indicios de deterioro, como mínimo, alguna de las siguientes circunstancias o eventos específicos:

- Condiciones externas:
 - Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.

- Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto económico o legal, del mercado al que está destinado el activo o de la política gubernamental.
 - Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo.
- Condiciones internas:
 - Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o el deterioro físico del activo.
 - Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, los planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
 - Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
 - Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
 - Informes internos que exterioricen flujos netos de efectivo reales o proyectados o resultados inherentes a la operación del activo inferiores a los presupuestados, sea producto de menores ingresos como de mayores costos de mantenimiento.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro en el valor de un activo deben ser significativos y evaluados en el contexto del uso previsto del activo a largo plazo. La determinación del deterioro debe ser respaldada por profesionales o técnicos con conocimientos específicos sobre el activo en cuestión.

En el caso del SINAES, al ser una institución pública sin fines de lucro, no cuenta con transacciones o bienes que se clasifiquen como activos generadores de efectivo. Por tal motivo, no asume riesgos, pérdidas ni deterioros relacionados con estos activos, lo que hace que la normativa asociada sea considerada como no aplicable. En consecuencia, en este momento, no se implementarán las políticas relacionadas con estas normativas ni se dispone de información a revelar relacionada.

2.26. Agricultura (NICSP 27)

La entidad entenderá como actividades agrícolas a la transformación biológica de un activo, la producción de cosechas o la recolección para su venta. Esta categoría incluye también la distribución de activos biológicos sin contraprestación, así como aquellas transacciones realizadas por una contraprestación simbólica. Además, abarca la conversión de activos biológicos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales que se pueden vender o distribuir, ya sea gratuitamente o a cambio de una contraprestación simbólica.

Los activos biológicos son, por lo general, aquellos bienes que una entidad mantiene con el propósito de producir, y forman parte de un ciclo que abarca el crecimiento, la degradación, la producción y la procreación.

Entre estos activos se encuentran los animales vivos y las plantas que posee la entidad, que están destinados a la venta, distribución o a su transformación en productos agrícolas u otros activos biológicos mediante procesos naturales.

Cualquier activo biológico que ingrese en esta categoría (normalmente plantas y animales destinados para la venta, distribución o producción de beneficios futuros) debe estar regulado por la NICSP 27, donde se establecen los principales lineamientos para su reconocimiento y medición. La norma requiere que se revele información relevante sobre los activos biológicos y productos agrícolas, incluyendo políticas contables, métodos de valoración y los riesgos asociados a esta actividad.

Sin embargo, tras realizar un análisis y valoración detallada del entorno económico en el que opera el SINAES, se puede concluir que, debido a sus características y particularidades, esta entidad actúa como una organización estatal prestadora de servicios sin fines de lucro. En este contexto, es pertinente afirmar que no lleva a cabo ninguna actividad que se clasifique dentro del concepto de gestión agrícola o activo biológico.

Además, es importante señalar que el SINAES no cuenta con la autorización legal necesaria para desempeñar funciones relacionadas con la gestión agrícola y, en sus objetivos y planes estratégicos a futuro tampoco contemplan la inclusión o adquisición de plantas o animales con fines lucrativos o de distribución comercial, con o sin contraprestación.

Por lo tanto, se determina que la normativa asociada a la NICSP 27 no es aplicable en la actualidad ni en períodos futuros. En consecuencia, la entidad no dispone de información que deba ser revelada en relación con esta norma, ni aplica políticas o tratamientos contables relacionados. Esto refuerza el enfoque institucional enfocado en el mejoramiento de la educación superior, sin involucrarse en actividades que estén ajenas a su visión y misión.

2.27. Instrumentos financieros (NICSP 28, 29 y 30)

2.27.1. Activos Financieros

La institución reconocerá un activo financiero cuando corresponde a un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo en una entidad y a un pasivo o un instrumento de patrimonio en otra entidad y este pertenezca a alguno de los siguientes elementos:

- Efectivo.
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- Un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado.

Según las características del SINAES, actualmente no poseen transacciones que ingresen dentro del concepto de instrumentos de patrimonio de otra entidad, tampoco dispone de contratos que originen un instrumento derivados o intercambios en condiciones favorables, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

La institución únicamente dispone de los siguientes tipos de instrumentos financieros:

- **Efectivo:** es un instrumento financiero porque representa la herramienta de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medición de todas las transacciones que se valoran y se muestran. Estos personifican un derecho contractual del depositante a obtener efectivo o un instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo.
- **Cuentas por cobrar o pagar:** son activos financieros que suponen un derecho contractual a recibir dinero en el futuro o un pasivo financiero que suponen una obligación contractual de entregar dinero en el futuro, como pueden ser cuentas de tipo comercial, pagarés, préstamos, obligaciones o bonos.
- **Certificados a plazo fijo:** es un instrumento financiero que le permite a la entidad emisora captar capital a cambio de brindarle al inversionista una tasa de interés fija durante un periodo de tiempo determinado, limitando la liquidación hasta su fecha de vencimiento. Estos originan un pasivo financiero para el emisor y un activo financiero para el inversionista por el pago del capital más el flujo de caja de los intereses.

Un instrumento financiero será clasificado desde el momento en que lo reconoce por primera vez, ya sea en su totalidad o en cada una de sus partes. Para ello se establecen las siguientes categorías de clasificación:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** Corresponden a los instrumentos financieros que coticen en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, estos son mantenidos para negociar o adquiridos con el objeto de venderlos en un futuro inmediato, o corresponden a contratos híbridos de los cuales la entidad podrá obtener información más relevante al clasificarlos en dicha categoría.
- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son instrumentos financieros no derivados, que cumplen con las condiciones de disponer de una fecha fija de vencimiento, una tasa de interés o cobros fijos o determinables y de los cuales la entidad tiene la intención o capacidad para conservarlos hasta el vencimiento.
- **Préstamos y partidas por cobrar:** Son instrumentos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de aquellos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” o aquéllos que no puedan recuperar sustancialmente toda la inversión inicial por circunstancias diferentes al deterioro crediticio que serán clasificados como disponibles para la venta.
- **Instrumentos financieros disponibles para la venta:** Son instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente, en momento posterior al reconocimiento inicial, como disponibles para la venta o que sus características no le permitan ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

El SINAES dispone de instrumentos financieros clasificados en la categoría de “activos financieros mantenidos hasta su vencimiento” de acuerdo con la intención de la administración y la capacidad operativa, los cuales incluyen los certificados a plazo fijo que fueron emitidos por entidades públicas financieras con bajo riesgo asociado, quienes son reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

También se dispone de cuentas por cobrar que conciernen a las obligaciones comerciales que son mantenidas con las entidades de educación superior universitaria y para universitarias producto de la prestación de servicios de acreditación de carreras, así como el reconocimiento por intereses devengados, derechos administrativos, fondos de terceros, entre otros, de los cuales se evaluación al final de cada periodo su deterioro o estimaciones de incobrables.

Actualmente la institución no posee transacciones que puedan ser clasificadas dentro de las categorías de instrumentos financieros a “valor razonable con cambios en resultados” ni “instrumentos financieros disponibles para la venta”, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

La entidad no podrá clasificar un instrumento financiero en la categoría de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado una inversión mantenida hasta el vencimiento, significativa respecto del total de inversiones de dicha categoría, a no ser que las ventas o reclasificaciones cumplan los siguientes eventos:

- Cuando haya sido tan cercanas al vencimiento o a la fecha de rescate del instrumento financiero (por ejemplo, antes de tres meses del vencimiento), que los cambios en las tasas de interés del mercado no hubieran tenido un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero.
- Si ocurre después de que la entidad hubiese cobrado sustancialmente todo el principal original del instrumento financiero a través de las amortizaciones previstas o mediante amortizaciones anticipadas.
- En el momento que la venta o reclasificación sea atribuible a un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, que no sea recurrente y que no pueda ser razonablemente anticipado por la entidad.

Un instrumento financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Al reconocer inicialmente un instrumento financiero, se lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, discriminando debidamente las porciones corrientes y no corrientes (corto y largo plazo, según corresponda).

Los costos de transacción serán todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un instrumento financiero en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o de mantenimiento asociados a estos.

Tabla 21
Clasificación de los instrumentos financieros

Clasificación	Descripción	Reconocimiento y medición	Tipo
Al valor razonable con cambios en resultados.	Mantenidos para negociar o con el objeto de venderlos en un futuro inmediato.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en resultados.	No se dispone

Clasificación	Descripción	Reconocimiento y medición	Tipo
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	Poseen cobros y plazos fijos, con la intención o la capacidad para conservarlos hasta su vencimiento.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Certificados a plazo
Préstamos y cuentas por cobrar.	Poseen cobros fijos o determinables y que no se negocian en el mercado activo.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Cuentas por cobrar
Disponibles para la venta.	Categoría residual, con la intención de venderlo y que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en el patrimonio (plusvalía o minusvalías).	No se dispone

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los instrumentos financieros por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición, con la excepción de los “préstamos o partidas a cobrar” y de las “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, que se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (cuando corresponda).

La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, la entidad determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es determinar cuál hubiera sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por condiciones operativas normales.

En el caso del costo amortizado, este corresponderá al importe que fue valorado inicialmente el instrumento financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según proceda, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo (cuando corresponda), de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La baja en cuentas de un instrumento financiero corresponderá a la eliminación del instrumento previamente reconocido en los Estados Financieros. Esta procederá cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, se liquiden o se renuncie a ellos, o cuando se transfiera el instrumento financiero, siempre que la cesión de este cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Por su parte, se considera que la entidad ha transferido un instrumento financiero, cuando ha trasladado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo o, en su lugar, conserva los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del instrumento financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a una o más entidades.

Al dar de baja en cuentas un instrumento financiero en su integridad, se reconocerá en el resultado del período, la diferencia entre su importe en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido), y cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en el patrimonio.

Si la entidad no transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de la entidad en el activo transferido es la medida en que está expuesta a cambios de valor del activo transferido.

La entidad podrá reclasificar si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad para mantenerla, dejase de ser adecuado clasificar una inversión como mantenida hasta el vencimiento, la entidad podrá reclasificarla como un instrumento disponible para la venta. Cuando esto ocurra, todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que permanezcan en esta categoría se reclasificarán como disponibles para la venta.

Un instrumento financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial (un evento que causa la pérdida) y ese evento, eventos o combinación de diversos eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La institución reconocerá deterioro sobre los instrumentos financieros sobre resultados de eventos pasados (las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán). Todos los instrumentos, excepto los de la Categoría de “valor razonable con cambios en los resultados”, estarán sujetos a revisión por deterioro de su valor al final de cada periodo contable en el que se informa.

La evidencia objetiva de que un instrumento o un grupo de estos se encuentren deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras.
- Se otorgan concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Existe probabilidad de quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión.
- La existencia de una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.
- La presencia de cambios significativos que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere y que indiquen que el costo de la inversión puede no ser recuperable.

Los eventos que no califican, por sí solos, para ser evidencia de deterioros son:

- La desaparición de un mercado activo debido a la discontinuación de la comercialización pública de los instrumentos financieros.
- La rebaja en la calificación crediticia de una entidad (puede ser indicativa del deterioro cuando se la considere junto con otra información disponible).
- Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo o costo amortizado no es necesariamente evidencia de deterioro del valor.

Ante esto, la institución evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un instrumento financiero o un grupo de ellos esté deteriorado, por lo que, para el presente periodo no se detectó indicios ni eventos sobre estos hechos y no se dispone de información a revelar relacionada.

2.27.2. Crédito e Incobrables

La entidad ha establecido políticas contables particulares para el manejo del crédito y el cobro, las cuales complementan las normas vigentes y garantizan un control adecuado sobre las cuentas por cobrar, asegurando una gestión eficiente y transparente de los ingresos. En lo que respecta a los clientes, estos estarán formados por las universidades asociadas al sistema que, por

En cuanto al otorgamiento de crédito, todas las facturas se emiten bajo esta modalidad, con plazos de pago 30 días, salvo que el cliente alguna extensión, se le otorgara hasta un máximo de 60 días. Dicho plazo queda claramente establecido en el documento electrónico correspondiente, especificando tanto las fechas de vencimiento como los montos a cancelar.

Para el seguimiento de cuentas por cobrar, la entidad realiza un monitoreo mediante conciliaciones mensuales con el objetivo de identificar pagos pendientes o retrasos. Asimismo, se mantienen registros detallados de todas las facturas emitidas y sus respectivos plazos de pago, lo que permite una revisión periódica de los saldos pendientes y facilita la gestión de cobro.

En cuanto al proceso de cobro, este se lleva a cabo mediante oficios formales y correos electrónicos enviados al cliente, en los cuales se notifica el vencimiento de los plazos y se recuerdan las condiciones de pago previamente acordadas. Estas comunicaciones incluyen detalles como el número de factura, el monto pendiente y la fecha límite para el pago, brindando al cliente la oportunidad de regularizar su situación antes de que se tomen medidas adicionales.

Respecto a la política de intereses por mora y sanciones, la entidad no aplica intereses en caso de retraso en el pago de las facturas. Sin embargo, si el cliente incumple los plazos establecidos, se podrán imponer sanciones que afecten futuros servicios, tales como modificaciones en las condiciones de crédito, reducción de los plazos de pago o la exigencia de pagos anticipados en transacciones posteriores. Es importante destacar que estas sanciones no se aplican a facturas vencidas, sino que impactan la relación crediticia futura con el cliente.

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable se reconocerá como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en un deterioro en el valor de las partidas por cobrar, se reconocerá una pérdida (o incobrable). Dicha pérdida será reducida mediante una cuenta correctora o regularizadora y, esta se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor de recuperación estimado del mismo, siendo reconocida como tal en el resultado del período en el que se informa.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por incobrable disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento, el incobrable reconocido previamente será revertido, ya sea directamente o mediante un ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión de una pérdida por incobrable no dará lugar a un importe en libros del activo que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período como un ingreso.

2.27.3. Pasivos Financieros

La entidad reconocerá un pasivo cuando exista una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado y, para liquidar dicha obligación, exista la probabilidad de que la entidad incurra en una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio futuro (la obligación se da cuando dicha salida de recursos sea más probable que improbable de que ocurra).

En el caso de los pasivos financieros, estos son reconocidos como tal, cuando generen simultáneamente una obligación en una entidad y un activo financiero o patrimonio en otra entidad. Se registrará un pasivo financiero cuando exista:

- Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (o persona física) o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables. Estos pueden ser cuentas por pagar (de cualquier tipo), pagarés por pagar, préstamos por pagar u otras obligaciones por pagar.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado, tales como instrumentos de deuda “perpetua” (bonos, obligaciones y pagarés perpetuos), que una entidad puede emitir, así como un instrumento financiero que contemple pagos anuales, a perpetuidad.

La entidad deberá considerarse que se está ante un instrumento de pasivo financiero, independientemente de la forma legal, aplicando la esencia económica por encima de su forma legal, la que ha de guiar la clasificación que se le debe brindar. Además de las condiciones que debe cumplir un pasivo financiero, deberá considerarse que se está ante tal instrumento cuando se presenten los siguientes escenarios:

- Si la entidad no tiene un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar una obligación contractual.
- Si un instrumento financiero no estableciera de forma explícita, una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, pero estableciera esa obligación de una forma indirecta, a través de sus plazos y condiciones.

Un pasivo financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. El emisor de un instrumento financiero debe clasificarlo, desde el momento en que lo reconoce por primera vez, aplicando los mismos términos estipulados para los activos financieros indicados con anterioridad, y, estarán condicionados a similares situaciones para el reconocimiento de la reclasificación, compensación o baja de estos.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados. Después del reconocimiento inicial, la entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva (según corresponda).

Las mediciones a valor razonable de pasivos financieros, en los casos que corresponda, sólo podrán tener lugar en la medida que se cuente con una medición fiable y disponible de dicho valor. El reconocimiento de tales pasivos se mantendrá al costo hasta tanto se cuente con un valor razonable fiable y disponible, momento a partir del cual, las diferencias entre dicho valor razonable y el valor en libros se reconocerán en el resultado del ejercicio.

En el caso que un pasivo financiero medido inicialmente a valor razonable pase a contabilizarse posteriormente al costo o al costo amortizado, el importe en libros del valor razonable del pasivo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo costo o costo amortizado, según el caso en cuestión.

La baja en cuentas de un pasivo financiero (o una parte de este) tendrá lugar cuando, y sólo cuando, el mismo se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, renunciada o cancelada, bien haya expirado o cuando deje de cumplir las condiciones para ser reconocido como un pasivo.

La diferencia que surge entre el importe en libros del pasivo financiero objeto de la baja en cuentas y la contraprestación pagada para que proceda su baja (la cual incluirá pasivos asumidos y activos transferidos diferentes del efectivo), se reconocerá en el resultado del ejercicio en el que ocurra.

De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte de este (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y el consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Será causal de baja de un pasivo financiero la condonación o perdón por parte del acreedor, en cuyo caso la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida. Así mismo, será causal de baja de un pasivo financiero la asunción por parte de un tercero, en este caso, la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida.

2.27.4. Detalle de los instrumentos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos financieros que dispone la institución a la fecha de emisión de los Estimados Financieros.

Tabla 22
Instrumentos financieros

Clasificación	Tipo	Valor en libros	Valor en Razonable	Reclasif.	Bajas	Garantías	Deterioro
Efectivo o equivalentes	Cuentas corrientes	€128,180,484.24	€128,180,484.24	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00

Clasificación	Tipo	Valor en libros	Valor en Razonable	Reclasif.	Bajas	Garantías	Deterioro
Al valor razonable con cambios en resultados.	-	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	Certificados a plazo	€7,308,847,887.52	€7,308,847,887.52	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por cobrar.	Cuentas por cobrar	€5,880,315.90	€5,880,315.90	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	€129,662,709.13	€129,662,709.13	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Disponibles para la venta.	-	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

A continuación, se detalla las fechas esperadas para convertir en liquidados los instrumentos financieros (recuperación y liquidación de los activos y pasivos financieros):

Tabla 23

Líquides de los instrumentos financieros

Detalle	Saldo líquido	Saldo (días) 1 a 30	Saldo (días) 31 a 90	Saldo (días) 91 a 180	Saldo (días) 180 a 365	Total
Efectivo o equivalentes	€128,180,484.24	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€128,180,484.24
Mantenidas hasta el vencimiento.	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€7,308,847,887.52	€7,308,847,887.52
Préstamos y cuentas por cobrar.	€0.00	€5,880,315.90	€0.00	€0.00	€0.00	€5,880,315.90
Préstamos y cuentas por pagar	€0.00	€129,662,709.13	€0.00	€0.00	€0.00	€129,662,709.13

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.27.5. Riesgos sobre los instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones, la entidad está expuesta a una variedad de riesgos sobre sus instrumentos financieros, de los cuales se tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas, procedimientos y puntos de control que se establecen y supervisan por medio de la Administración y de la Comisión de Control Interno. Entre los principales riesgos que dispone la entidad se encuentran los siguientes:

2.27.5.1. El riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponderá a la pérdida financiera al que se enfrenta la entidad si un determinado cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con las obligaciones contractuales, tales como el monto y fecha de pago previamente establecidos sobre las ventas de servicios, por lo que se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Actualmente, la entidad registra un riesgo de crédito bajo, pues la mayoría de los ingresos corresponden a transacciones sin contraprestación y sin fines de lucro, incluyendo los servicios prestados a las entidades de educación superior por la evaluación y acreditación carretas, lo cuales representan un bajo porcentaje del total de ingresos de la entidad por lo que son clasificados como no significativos o materiales.

2.27.5.2. Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez corresponderá a la posibilidad de que ocurra una ausencia de efectivo o equivalente de efectivos para cubrir los gastos corrientes asociados a las actividades sustantivas de la entidad, entre los que se incluye las transferencias recibidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en cumplimiento a la Ley N°8256 (como principal fuente de financiamiento institucional).

Para minimizar este riesgo, la administración analiza periódicamente el comportamiento de dicha partida, buscando poder conservar y disponer de al menos los fondos suficientes para cubrir los principales pagos del mes siguiente y, de ser necesario, limitar las partidas de egresos, gastos o solicitar extensiones de pagos sobre ellos.

2.27.5.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, para lo cual se clasifica en tres tipos: a) riesgo de tasa de cambio, b) riesgo de tasa de interés y, c) otros riesgos de precio.

Los riesgos de tasa cambio corresponderá a la exposición en el tiempo de las partidas que posee la entidad en monedas extranjeras (normalmente en dólares), tales como el efectivo o equivalentes de efectivo, inversiones (mantenidas al vencimiento), cuentas por cobrar, cuentas por pagar u otros pasivos, según se detalla a continuación:

Tabla 24

Partidas en moneda extranjera

Partidas en moneda extranjera	Dólares	T.C al cierre	Colones
Efectivo o equivalentes	\$2,622.74	511.01	¢1,340,246.37
Al valor razonable con cambios en resultados.	\$0.00	511.01	¢0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	\$264,412.77	511.01	¢135,117,570.98
Cuentas por cobrar.	\$10,404.00	511.01	¢5,316,548.04
Cuentas por pagar u otros pasivos	\$0.00	511.53	¢0.00
Disponibles para la venta.	\$0.00	511.53	¢0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por su parte, el riesgo de tasa de interés se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés. Sobre estos, la entidad no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros con tasas de interés, por lo que no dispone de riesgos asociados.

En cuanto a los activos financieros, la entidad invierte de acuerdo con la política de inversiones, únicamente por medio de la adquisición de certificados a plazo fijo en entidad financieras estatales, para lo cual se establece una tasa de interés fija hasta su vencimiento, por lo que no dispone de riesgos asociados por cambios o fluctuaciones sobre los intereses previamente establecidos.

Sobre el riesgo de precio, este se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los precios de mercado (diferentes de los que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), ya sea por factores específicos que afecten al mercado, negocio o entorno de este. En la actualidad, la entidad no cuenta con activos o pasivos financieros que requieran revelar información sobre dicho riesgo específico.

2.28. Fideicomisos

Un fideicomiso se define como un contrato mediante el cual una o más personas, conocidas como fideicomitentes o fiduciantes, transmiten bienes, sumas de dinero o derechos, ya sean presentes o futuros, de su propiedad a otra persona, denominada fiduciaria. La fiduciaria, que puede ser tanto una persona física como jurídica, tiene la responsabilidad de administrar o invertir los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, quien se denomina beneficiario. La propiedad de los bienes se transfiere, una vez cumplido un plazo o condición específica, al fideicomisario, que puede ser el propio fiduciante, el beneficiario u otra persona designada.

La gestión de los fideicomisos se realiza de acuerdo con una metodología de registro que se adapta a las particularidades de cada acuerdo, dado que estos pueden variar significativamente en función de los objetivos específicos para los cuales fueron creados. Existen diversos tipos de fideicomisos, tales como fideicomisos de inversión, fideicomisos testamentarios y fideicomisos de garantía, cada uno diseñado para satisfacer diferentes necesidades financieras y patrimoniales.

Los fideicomisos están sujetos a diversas normativas, en términos financieros son afectados por la NICSP 28, 29, 30, 35, 36 y 37, que regulan su tratamiento contable. Estas normas establecen principios para el reconocimiento, medición y divulgación de la información financiera relacionada. Además, las notas técnicas emitidas por la DGCN complementan esta normativa y proporcionan directrices específicas que ayudan a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de estos contratos.

Sin embargo, en el contexto de las transacciones del SINAES, no se identifica la existencia de ningún fideicomiso vigente ni de pactos contractuales que se ajusten a esta definición. Asimismo, no se contempla la posibilidad de adquirir fideicomisos a corto, mediano y largo plazo, lo que lleva a concluir que la normativa asociada a este tema no es aplicable en el presente período. Por tal motivo, no se dispone de información relevante que deba ser divulgada en relación con fideicomisos dentro del marco operativo institucional.

2.29. Activos intangibles (NICSP 31)

Los activos intangibles podrán ser adquiridos por medio de compras (a través de contrataciones administrativas), recibidos a través de transacciones sin contraprestación (donaciones o transferencias), incorporados a través de arrendamientos financieros (arrendamiento con opción de compra) o desarrollados internamente (creados por la institución). La entidad podrá reconocer alguno de los siguientes elementos como un activo intangible.

Los activos intangibles pueden adquirirse mediante compras (a través de contrataciones administrativas), recibirse como transacciones sin contraprestación (como donaciones o transferencias), incorporarse a través de arrendamientos financieros (incluyendo arrendamientos con opción de compra), o desarrollarse internamente (es decir, creados por la propia institución). La entidad podrá reconocer como activos intangibles alguno de los siguientes elementos:

- Conocimientos científicos o tecnológicos.
- Derechos de concesión, licencias o patentes.
- Programas informáticos o softwares (excepto aquellos sistemas operativos que formen parte integral de un equipo electrónico).
- Diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas.
- Patrimonios históricos, artísticos o culturales.
- Propiedad intelectual.
- Marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

Para que un activo intangible pueda ser considerado como tal dentro de los Estados Financieros, el bien deberá ser identificable, su valor monetario deberá ser medido fielmente y la entidad deberá tener pleno control sobre este, además, el activo por sí mismo deberá ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Un activo satisfará el criterio de identificabilidad cuando este sea susceptible a ser utilizado en las operaciones, arrendado, intercambiado o vendido, ya sea individualmente o junto con el contrato, o cuando este surja de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Dentro de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo intangible se incluyen los ingresos procedentes de la venta, los ahorros de costos, o la disponibilidad para su uso durante el desarrollo de las actividades operativas de la entidad, entre otros rendimientos positivos que se deriven de su uso.

Existirá control sobre un activo intangible cuando se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos, es decir, pueda ser utilizado en el desarrollo de las operaciones y, cuando la entidad pueda restringir a terceros el acceso y la disponibilidad a los beneficios económicos o potencial de servicios.

Por otro lado, la entidad no podrá reconocer como un activo intangible aquellos elementos cuyo tratamiento contable especifique que deben ser enviados directamente al gasto, tales como:

- Recursos minerales.
- La formación o desarrollo del personal.
- Plusvalía adquirida en una combinación de negocios.
- Poderes y derechos conferidos por la legislación vigente.
- Activos o costos de adquisición por impuestos diferidos.
- Activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora.
- Actividades de investigación para el desarrollo científico o tecnológico.
- Otras plusvalías generadas internamente por la entidad.

- En general, los activos que no cumplan con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Un activo intangible se medirá inicialmente por el costo de adquisición, pero si la adquisición ha sido a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial será medido al valor razonable a la fecha de la transacción, sin embargo, si la entidad que transfiere corresponde a una entidad pública no empresarial costarricense, el costo inicial del activo será medido al valor en libros que dispone la entidad que transfiere.

El costo de un activo intangible adquirido comprenderá el precio de adquisición (o precio de compra), incluidos los aranceles de importación, los impuestos no recuperables y cualquier otro costo que sea directamente atribuible e indispensable para preparar, ubicar y disponer el activo en el lugar requerido para su uso.

Los gastos relacionados con los activos intangibles que no sean indispensables para que el activo pueda operar de la forma prevista, no formarán parte del costo del activo, sino que deberán reconocerse en el resultado del ejercicio en el que tenga lugar. De la misma forma se procederá respecto de los costos de soporte por la utilización del activo, reprogramación, capacitación para su uso, o mantenimiento de este.

El costo de un activo intangible generado internamente (creado por la entidad) será la suma de los desembolsos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, comprendiendo todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

A efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en la “etapa de investigación” y en la “etapa de desarrollo”, siendo la primera de estas etapas enviadas directamente al gasto y la segunda etapa capitalizable como activo, siempre y cuando haya seguridad que el bien generado produzca beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Cuando se adquiera un activo intangible, ya sea por medio de compra o desarrollo interno, deberán reconocerse como gastos del período, los siguientes desembolsos:

- Desembolsos para investigación.
- Desembolsos de establecimiento, entendiendo como tal los costos de puesta en marcha, costos legales y administrativos, costos de preapertura y costos previos a la operación.
- Desembolsos por actividades formativas.
- Desembolsos por publicidad y actividades de promoción.
- Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Todos aquellos desembolsos sobre una partida de activo intangible (comprados o generados por la institución) que hayan sido reconocidos inicialmente como un gasto del período, no podrán reconocerse posteriormente como parte del costo del activo intangible para el cual tuvieron lugar, ni podrán ser ajustados posteriormente a su reconocimiento inicial.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible (ya sea adquirido o creado por la institución) será contabilizado dentro de los Estados Financieros, por medio de la suma (+) del costo de adquisición inicial, menos (-) la amortización acumulada, menos (-) la amortización del periodo y, menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los activos intangibles, independientemente si estos hayan sido adquiridos o creados por la institución, serán medidos por el método de costo (excluyendo el método de revaluación de todas las operaciones, por lo que no se consideran las políticas asociadas a estas), y eventualmente, estos serán amortizados utilizando la línea recta.

Para el cálculo de la amortización, se deberá considerar el costo inicial de activo intangible, este deberá ser dividido (/) entre la vida útil estimada del mismo y multiplicado por la porción de tiempo que haya transcurrido entre la fecha de adquisición y la fecha de presentación de los Estados Financieros. Independientemente del día de adquisición, la entidad reconocerá la amortización sobre el mes completo.

Tabla 25

Movimiento del periodo de los activos intangibles

	Valor inicial	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes	Valor al cierre
Cantidad	4	0	0	-	-	-	4
Monto	€64,162,452.13	€0.00	€0.00	€32,306,273.17	€0.00	€0.00	€31,856,178.96

Nota: 1) La base comparativa para los cálculos de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre del año 2023. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La vida útil de los activos intangibles ha sido estimada por juicio propio de la administración por un periodo equivalente a 3 años para aquellos activos adquiridos o creados para su uso en las operaciones institucionales, sin embargo, cuando correspondan a licencias de softwares, serán clasificados como un derecho y su vida útil será estimada sobre la fecha de vencimiento del derecho que otorga su uso o disposición, generalmente por un periodo no mayor a un año.

La vida útil de un activo intangible deberá ser revisada, como mínimo una vez al año, en cada fecha de presentación, cuando exista evidencia de que han cambiado sus condiciones. Si la nueva vida útil esperada del activo difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará en consecuencia el período de amortización. Estos cambios se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NICSP 3.

El valor residual de los activos intangibles corresponderá a un colon (1.00), debido que como institución pública presenta limitaciones para la venta de los activos en desuso por lo que es poco probable que se obtenga alguna utilidad posterior a la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a disposición de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

La evaluación de deterioro de activos intangibles se realizará de acuerdo con las normas aplicables al deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo (según corresponda). Por tu parte, un activo intangible que haya sido reconocido previamente podrá ser dado de baja de los Estados Financieros cuando se compruebe que dicho bien ya no genera ningún beneficio futuro o potencial de servicio para la institución.

En este contexto, la entidad dispone de una variedad de bienes intangibles relacionados con el desarrollo de herramientas informáticas, que abarcan tanto softwares finalizados como aquellos en proceso de producción. Estas soluciones están diseñadas específicamente para atender las necesidades de las actividades sustantivas dentro de las operaciones.

Los activos han sido adquiridos a través de contrataciones administrativas, garantizando su calidad y adecuación a los requerimientos institucionales. A continuación, se destacan los principales sistemas implementados:

- Sistema de Información para la Gestión Contable, Presupuestaria y de Recursos Humanos (Wizdom): Desarrollado por el proveedor Optec Sistemas, S.A., este sistema facilita la administración integral de los recursos financieros y talento humano, permitiendo un seguimiento, control y almacenamiento seguro de los datos generados.
- Sistema de Información para la Evaluación del Desempeño de Recursos Humanos (Delphos): desarrollado por el proveedor DEINSA, S.A., este sistema proporciona herramientas para evaluar y gestionar el rendimiento del personal, contribuyendo al desarrollo profesional y al cumplimiento de objetivos organizacionales.
- Sistema de Gestión Documental y Almacenamiento de Información: Este sistema, basado en flujos de PowerApps y desarrollado por Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A., permite la organización y el acceso eficiente a la documentación generada durante las labores operativas.
- Sistema de Información para la Gestión de los Procesos de Evaluación y Acreditación de Carreras (REX): También desarrollado por el proveedor Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A., este sistema facilita la administración de los procesos de evaluación y acreditación, asegurando que los programas académicos cumplan con los estándares requeridos y optimizando el control de estos.

Los softwares mencionados anteriormente se desarrollaron para satisfacer necesidades específicas y mejorar la operación de la entidad. Durante su desarrollo, se seleccionó al proveedor que mejor cumplía con los requisitos establecidos en el proceso de contratación. La elaboración se llevó a cabo en etapas, siendo clasificados temporalmente como activos en proceso. Se emitió una factura por cada etapa completada hasta alcanzar el 100% de su desarrollo y, una vez que los softwares fueron puestos en producción, se reclasificaron como activos intangibles.

Cabe destacar que, en la actualidad, la entidad no posee bienes intangibles distintos a herramientas informáticas, ni cuenta con activos generados internamente, ya sea en las etapas de investigación o desarrollo. Por tal motivo, no se dispone de información relevante que deba ser declarada en relación con estos activos, ni se emplean las políticas asociadas a ellos por no disponer de transacciones que ingresen dentro de su alcance de aplicación.

A continuación, se muestra el detalle del valor en libros de los bienes intangibles distribuidos por cada uno de los sistemas a los que hace referencia:

Tabla 26
Distribución de los activos intangibles

Descripción	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
En marcha:	₡128,149,624.92	₡96,293,445.96	₡31,856,178.96
Software contable y presupuestario (Wizdom)	₡24,225,622.50	₡24,225,621.50	₡1.00
Software de evaluación del desempeño	₡15,000,000.00	₡14,999,999.00	₡1.00
Software del gestor documental	₡39,062,162.42	₡39,062,161.42	₡1.00
Software REX	₡49,861,840.00	₡18,005,664.04	₡31,856,175.96
En producción:	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Softwares en proceso de producción	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Total	₡128,149,624.92	₡96,293,445.96	₡31,856,178.96

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En ocasiones, un activo puede haber cumplido su vida útil y estar totalmente depreciado dentro de los registros contables. No obstante, estos pueden seguir siendo útiles y ser utilizados en las operaciones. Cuando esto ocurre, la entidad mantiene control sobre el activo y continúa utilizándolo, a pesar de no tener valor en libros.

Por lo anterior y en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, se revela en el siguiente cuadro el detalle de la información sobre los bienes intangibles que han superado su periodo de vida útil, pero que continúan en uso, ya que siguen proporcionando beneficios o un potencial de servicio futuro:

Tabla 27
Bienes intangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Intangibles	3	₡78,287,781.92	₡78,287,781.92	₡3.00

Nota: 1) La entidad dispone de bienes intangibles depreciados, cuya vida útil estimada ha finalizado, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

2.30. Bienes concesionados (NICSP 32)

Una concesión se entenderá como el otorgamiento del derecho a la explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una entidad pública a otra entidad generalmente privada, con el objetivo de administrar los bienes mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras y nuevas terminales de cualquier índole sea marítima, terrestre o aérea.

Un acuerdo de concesión normalmente se da por medio de un operador privado con el fin de proporcionar servicios a la comunidad. Este operador, a menudo, es responsable de construir, operar y mantener la infraestructura necesaria para la prestación de un servicio específico. A cambio, la entidad pública puede compensar al operador mediante pagos o a través de ingresos generados por el uso de los servicios proporcionados.

En referencia a la normativa contable, los acuerdos de concesión son regulados por la NICSP 32. La norma establece la contabilización y presentación de la información financiera en el ámbito del sector público para este tipo de situaciones, asimismo, establecen criterios para el reconocimiento de activos y pasivos dependiendo de si el control de los activos asociados a la concesión se transfiere a la entidad pública o se retiene por el operador, según corresponda a las condiciones del acuerdo específico.

Sin embargo, hay situaciones en las que no se debe aplicar la NICSP 32. Por ejemplo, esta norma no es pertinente para acuerdos que no implican la concesión de servicios, cuando los activos asociados no cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos o cuando no existe esta actividad dentro del ámbito operativo. En tales casos, las entidades deben seguir otras normativas contables que se ajusten a sus circunstancias específicas o del todo no adoptar su aplicación.

En lo que respecta al ámbito y el entorno del SINAES, se ha determinado que no posee ningún tipo de activo brindado en concesión ni acuerdos contractuales que se ajusten a la descripción de la NICSP 32. Además, según los planes estratégicos a futuro, la entidad no espera adquirir concesiones a corto, mediano o largo plazo, lo que implica que la normativa asociada no es aplicable para el periodo actual y para periodos futuros.

En otras palabras, la NICSP 32 proporciona un marco esencial para la contabilización de acuerdos de concesión de servicios en el sector público, aunque en el caso del SINAES, la falta de activos y expectativas relacionadas con concesiones hace que esta norma no sea relevante en su contexto actual y como resultado, no se dispone de información a revelar ni transacciones asociadas con esta normativa.

2.31. Adopción por primera vez de las NICSP (NICSP 33)

La adopción por primera vez conforme a las NICSP corresponderá a los primeros Estados Financieros anuales, en los cuales la entidad que adopta realiza una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales Estados Financieros, de conformidad con la implementación de las bases de acumulación o devengo, tal como lo regula la NICSP 33.

En relación con el SINAES, esta entidad ha sido reconocida como un ente contable por la Unidad de Conciliación de Cifras del Ministerio de Hacienda (MDH), según el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo de 2019. Este reconocimiento marca el inicio del proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera descentralizada.

La aplicación de la NICSP 33 se lleva a cabo exclusivamente en el momento de la implementación inicial, que comenzó en 2019. Desde sus inicios como entidad descentralizada, el SINAES ha implementado las NICSP en su versión 2014, adoptando la base de acumulación o devengo para todas sus operaciones y aprovechando las exenciones y disposiciones transitorias aprobadas por la DGCN.

Posteriormente, la versión 2014 de la normativa contable fue derogada por la DGCN mediante la resolución DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021. En su lugar, se solicitó la transición a la versión 2018, lo que llevó a la entidad a iniciar este proceso a partir del 31 de diciembre de 2021, validando las diferencias aplicables entre ambas versiones.

Durante las actividades de revisión, no se detectaron cambios significativos entre las versiones de las normas aplicables a la entidad, salvo por algunas brechas en elementos cualitativos y de revelación que fueron incorporadas en los planes de acción de las NICSP. Los principales cambios corresponden a la normativa relacionada con los beneficios a los empleados, estimaciones y las revelaciones de las políticas utilizadas.

Debido a las características institucionales de la entidad, las disposiciones asociadas a las NICSP 34, 35, 36, 37 y 40 (nuevas normas implementadas en la versión 2018) no se consideran necesarias para la aplicación de la información financiera. Por lo tanto, no se realizarán cambios, planes de acción ni actividades relacionadas, ni se dispone de información que revelar sobre estas normas.

En conformidad con la NICSP 33, el SINAES incluye en el punto 1.1 del presente documento una declaración jurada sobre el cumplimiento de la normativa. Además, en los puntos 1.3 y 1.4 se detallan las normas aplicadas, así como los transitorios y brechas existentes. A partir del punto 2, se establecen las políticas a seguir en relación con el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

En las notas particulares del presente documento (ver nota 2.39), se adjunta la revelación sobre la matriz de autoevaluación, la depuración de saldos, las balanzas de comprobación, las observaciones recibidas por los entes rectores, los resultados de los estudios de auditoría y otra información relevante relacionada con los efectos de la implementación de las NICSP.

La adopción de la normativa se ha llevado a cabo conforme a los plazos y procesos establecidos por la DGCN. La institución ha realizado la migración de la versión 2014 a la versión 2018 de manera retrospectiva, aplicando ajustes en estimaciones relacionadas con conceptos como vacaciones, incobrables, inventarios y bienes no concesionados. Para facilitar esta migración, se adjunta una balanza de apertura al cierre del año 2023 y al inicio del año 2024, junto con los respaldos correspondientes (ver nota 2.39.19).

Una vez establecida la declaración jurada de cumplimiento en los presentes Estados Financieros, la entidad declara finalizado el proceso de adopción y migración a la nueva versión de la normativa contable. En consecuencia, a partir de la fecha de adopción (31 de diciembre de 2023), la NICSP 33 será considerada no aplicable para los períodos posteriores.

2.32. Estados Financieros Separados (NICSP 34)

La NICSP 34 hace referencia a los Estados Financieros Separados y tiene como objetivo principal el establecer los requisitos de presentación y contenido de estos informes individuales para las entidades del sector público. Esta norma busca proporcionar información útil y relevante sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de una entidad de forma aislada.

Los Estados Financieros Separados son aquellos informes que reflejan la situación financiera de una entidad por sí misma, sin incluir los resultados y activos de otras entidades en las que tiene participación, como subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos. Estos Estados Financieros son importantes porque permiten a los interesados evaluar la solidez financiera y el rendimiento operativo de la entidad de manera independiente, sin incluir patrimonios de otras operaciones.

La importancia de la NICSP 34 radica en su capacidad para garantizar la transparencia y la comparabilidad de la información al establecer lineamientos claros sobre cómo deben presentarse y elaborarse estos Estados Financieros de forma separada, la norma contribuye a una mejor rendición de cuentas y facilita el análisis de la situación de la entidad.

No obstante, esta normativa no se aplica en ciertas circunstancias. En particular, no es pertinente cuando una entidad contabiliza sus inversiones en entidades controladas, inversiones en entidades asociadas, o participa en negocios o acuerdos conjuntos. En estos casos, se debe utilizar el método de la participación descrito en la NICSP 36 y revelar la lista de contribuciones de otras entidades, así como sus requerimientos específicos.

Las inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos se producen cuando se realiza una inversión estratégica en instrumentos de patrimonio, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo. Estas transacciones deben contabilizarse de acuerdo con la NICSP 35 (Estados Financieros Consolidados), NICSP 36 (Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos) o NICSP 37 (Acuerdos Conjuntos), según corresponda.

Además, aquellas entidades que por su pequeño tamaño o por las particularidades del entorno de su operación no poseen participación patrimonial de ningún tipo sobre otra entidad, ni dispone de entidades controladas, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, no posee la necesidad de aplicar las políticas y tratamientos sobre estos aspectos, ya que no ingresa dentro de su alcance de aplicación.

En este contexto, el SINAES declara que, no posee entidades controladas ni controladoras de ningún tipo, ni tiene acuerdos conjuntos o inversiones en entidades asociadas o negocios conjuntos en relación con sus operaciones. Por lo tanto, los Estados Financieros son emitidos de forma única y separada, conforme a las normativas contables aplicables, sin contabilizar transacciones que entren en las categorías mencionadas anteriormente.

2.33. Estados Financieros Consolidados ((NICSP 35)

La NICSP 35, se enfoca en la elaboración y presentación de Estados Financieros consolidados. Su principal objetivo es establecer principios que aseguren que los Estados Financieros consolidados reflejen de manera clara y fiel la situación financiera y los resultados de las entidades que forman parte de un grupo económico, considerando e incluyendo las operaciones de las entidades controladas.

Los Estados Financieros consolidados son aquellos que presentan la situación financiera y los resultados de operaciones de un conjunto de entidades bajo control común como si fueran una sola entidad económica. Esto incluye la suma de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controladora y sus subsidiarias, eliminando las transacciones intercompañía durante el proceso para evitar la doble contabilización.

La NICSP 35 es crucial porque proporciona un marco normativo que ayuda a mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en el sector público. Al contar con Estados Financieros consolidados, los interesados pueden tomar decisiones más informadas respecto a la asignación de recursos y la planificación financiera del conjunto de entidades que lo conforman.

Sin embargo, la consolidación no debe aplicarse en ciertos casos, como cuando la entidad controladora no tiene control sobre las subsidiarias o cuando estas no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros. Además, si las entidades no cumplen con las características básicas de control o no disponen de instrumentos de patrimonio que califiquen como inversiones en entidades controladoras, la normativa se considera no aplicable.

En referencia al marco jurídico del SINAES, este se constituye como un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Sin embargo, la entidad posee una personería jurídica instrumental, situación que le otorga la capacidad de adquirir derechos y obligaciones sin depender del control de otras instituciones, según lo dictaminado por la Procuraduría General de la República en la nota C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Basado en los criterios emitidos por las entidades rectoras y según los análisis realizados, es posible concluir que no existe control o influencia significativa del CONARE u otras instituciones. Esto significa que las ganancias o pérdidas en la operación normal del SINAES no afectan los resultados de otras entidades ni viceversa, lo que garantiza una mayor autonomía en la gestión de sus recursos.

Dado lo anterior, al momento de la emisión de los Estados Financieros, el SINAES no necesita consolidar sus transacciones con ninguna entidad relacionada, ya que estas no cumplen con las características básicas de control o influencia significativa. Por ende, la normativa asociada a la NICSP 35 se determina como no aplicable y no se dispone de información adicional que deba ser revelada.

A pesar de no poseer entidades controladas, es importante indicar que el SINAES forma parte del Gobierno de la República de Costa Rica. Por lo tanto, para la conciliación de cifras del Estado, es necesario realizar la confirmación de saldos con las entidades públicas con las que ha mantenido transacciones recíprocas durante el periodo contable. El auxiliar de estas transacciones se adjunta como evidencia en los anexos de las notas de los Estados Financieros, con su respectivo detalle revelado en la nota 2.39.5.

En cumplimiento de los principios de transparencia y consistencia en la información financiera, la entidad establece las siguientes políticas contables particulares para el proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas con otras entidades del sector público:

- **Periodicidad del Proceso:** La confirmación de saldos se realiza de manera trimestral, específicamente en el cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, garantizando la actualización y veracidad de la información contable en los estados financieros.
- **Ámbito de Aplicación:** Este proceso se lleva a cabo exclusivamente con otras entidades del sector público, excluyendo cualquier entidad del sector privado, salvo en los casos en que una auditoría específica requiera la confirmación de saldos con entidades financieras, clientes o proveedores.
- **Medio de Confirmación:** La confirmación de saldos se realiza mediante oficio y correo electrónico. Todos los documentos enviados deben contar con firma digital para garantizar su autenticidad y validez legal.

- **Gestión de Diferencias:** En caso de discrepancias entre los saldos reportados por ambas entidades, se procederá a investigar las causas. Una vez identificada la causa, se analizará la necesidad de realizar ajustes contables y se procederá conforme a la normativa vigente.
- **Excepciones en la Confirmación de Saldos:** Las cuentas de Caja Única y las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no requieren confirmación mediante oficio. La verificación de estos saldos se realiza a través de los estados de cuenta oficiales emitidos por las respectivas entidades.
- **Cuentas Sujetas a Confirmación:** El proceso de confirmación se limita a las siguientes cuentas contables: efectivo o instrumentos en entidades financieras, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, gastos por transferencias e ingresos por transferencias. Las demás cuentas que no pertenezcan a estas categorías no serán consideradas dentro del proceso de confirmación.

2.34. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (NICSP 36)

La NICSP 36 es una norma contable que establece los principios y criterios para el reconocimiento, medición y presentación de las inversiones realizadas por una entidad del sector público en asociadas y negocios conjuntos. Su objetivo principal es garantizar que estas inversiones se reflejen de manera adecuada, proporcionando una imagen fiel de la situación de la entidad y permitiendo una mejor comparación y análisis entre diferentes entidades.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se refieren a aquellas participaciones que una entidad mantiene en otras entidades, donde posee una influencia significativa o control conjunto. Esto implica que la entidad tiene el poder de participar en las decisiones financieras y operativas de la participada, aunque no tenga control total. Este tipo de inversiones son relevantes para entender la estructura financiera y las relaciones estratégicas de las entidades dentro del sector público.

La importancia de la NICSP 36 radica en su capacidad para proporcionar un marco claro y coherente para la contabilización de estas inversiones. Al aplicar esta norma, se asegura que las inversiones en asociadas y negocios conjuntos sean reconocidas y medidas adecuadamente, lo que mejora la transparencia y la calidad de la información. Esto es crucial para los usuarios de los Estados Financieros, incluidos los organismos de control, los inversores y otras partes interesadas que requieren información fiable para la toma de decisiones.

Sin embargo, la NICSP 36 no se aplica en todos los casos. La norma no debe utilizarse cuando la entidad no tiene influencia significativa sobre la participada o cuando la participación no se clasifica como un activo no corriente. También es importante destacar que la normativa no es aplicable a aquellas inversiones que no cumplan con los criterios de asociación o control conjunto, como en el caso de inversiones puramente financieras sin influencia.

Es fundamental que las inversiones en asociadas y negocios conjuntos sean tratadas con el debido rigor contable. En este sentido, las inversiones se contabilizarán utilizando el método de la participación, donde se reflejarán en el balance general como un activo no corriente. Al aplicar este método, se utilizan los Estados Financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto, lo que permite a la entidad reflejar su participación de manera precisa.

En el caso específico de SINAES, se declara que a la fecha de emisión de sus Estados Financieros no posee inversiones en entidades que se clasifiquen como asociadas o negocios conjuntos. Además, la Ley de creación de SINAES no le otorga la autorización para realizar actividades similares dentro de su marco jurídico, lo que determina que la NICSP 36 no es aplicable en el periodo actual ni en periodos futuros.

En resumen, la NICSP 36 es una herramienta clave para la correcta representación de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, no obstante, debido a las particularidades del SINAES, las regulaciones, políticas y tratamiento contables relacionados a estos hechos no son aplicables por no ingresar dentro del alcance operacional.

2.35. Acuerdos conjuntos (NICSP 37)

La NICSP 37 tiene como objetivo proporcionar lineamientos contables claros para entidades públicas que participan en acuerdos conjuntos. Su principal propósito es asegurar que estas entidades puedan reconocer adecuadamente sus derechos, obligaciones y transacciones relacionadas con estos acuerdos dentro de sus Estados Financieros.

Un acuerdo conjunto, según la NICSP 37, se refiere a una asociación entre dos o más partes, ya sean entidades públicas o privadas, que mantienen control conjunto sobre una operación o negocio específico. Este control conjunto se establece mediante un acuerdo vinculante que otorga a las partes involucradas la capacidad de tomar decisiones significativas sobre las actividades relevantes del acuerdo.

La importancia de la NICSP 37 radica en su capacidad para asegurar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera relacionada con acuerdos conjuntos. Esto permite a los usuarios de los Estados Financieros comprender claramente la naturaleza y el impacto financiero de estas asociaciones, promoviendo así la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

Sin embargo, la NICSP 37 no debe aplicarse en situaciones donde una entidad pública no participe en acuerdos conjuntos que otorguen control conjunto sobre operaciones o negocios específicos. Esto puede ocurrir cuando las actividades de la entidad pública están claramente definidas por su marco legal o estatutario y no involucran acuerdos que compartan control sobre recursos significativos con otras entidades.

Por ejemplo, en el caso concreto del SINAES, dada su estructura y marco legal específico, puede no estar sujeto a la aplicación de la NICSP 37. Esto se debe a que no participa en acuerdos conjuntos que involucren control sobre operaciones adicionales a las establecidas por su Ley de creación, limitando así la necesidad de aplicar esta normativa contable específica.

Si bien la normativa establece las directrices fundamentales para contabilizar adecuadamente los acuerdos conjuntos en entidades públicas, según las condiciones y alcances operativos del SINAES, su adopción no es requerida y se determina como no aplicable para el periodo actual y periodos futuros, excluyendo las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

2.36. Información sobre participaciones en otras entidades (NICSP 38)

La NICSP 38 se enfoca en la información que las entidades deben revelar sobre sus participaciones en otras entidades.

Su objetivo principal es asegurar que los Estados Financieros reflejen de manera adecuada la participación patrimonial, lo que incluye la naturaleza de esos intereses, sus riesgos asociados y el impacto en la situación financiera y el rendimiento.

Según la NICSP 38, una participación en otras entidades se refiere a los intereses que una entidad tiene en otras, ya sea a través de inversiones, control o influencia significativa. Esto incluye, entre otros, entidades controladas, entidades asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas que no son consolidadas. La norma establece criterios específicos para determinar cuándo una entidad tiene una participación en otra, basándose en evidencia de control, influencia o inversiones realizadas.

La importancia de la NICSP 38 tiene lugar debido a la capacidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Al obligar a las entidades a revelar información relevante sobre sus participaciones en otras entidades, la norma ayuda a los interesados a evaluar mejor los riesgos financieros y operativos que enfrenta, así como el impacto de estas participaciones en su desempeño y flujos de efectivo.

No obstante, la NICSP 38 no se aplica en todos los casos. Por ejemplo, las entidades que no tienen participaciones en otras entidades, ya sea por su estructura o por las limitaciones impuestas por su legislación, están exentas de seguir esta norma. Es crucial que las entidades evalúen su situación para determinar si deben o no aplicar la NICSP 38 dentro de su tratamiento contable.

La NICSP 38 aclara que se considera que existe una participación en otra entidad cuando hay evidencia de control, influencia, inversiones o intereses. El control conjunto se define como aquel que se establece a través de un acuerdo entre entidades, lo que resulta en una operación conjunta o negocio estructurado mediante un vehículo separado.

Bajo el contexto anterior y como resultado de los análisis realizados, se puede concluir que el SINAES no posee participaciones o intereses que se enmarquen en la definición de entidades asociadas o negocios conjuntos. Además, no está autorizado por su ley de creación para llevar a cabo actividades similares.

Debido que, dentro del entorno en el que se desenvuelven las actividades operacionales de la entidad, no se disponen de transacciones que puedan ser clasificadas en el alcance de la NICSP 38, la normativa se determina como no aplicable para el periodo actual y periodos futuros y se excluyen las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

2.37. Beneficios a los empleados (NICSP 39)

La entidad entenderá como beneficios a los empleados todos aquellos requerimientos legales en materia laboral que hayan sido establecidos de cumplimiento obligatorio por el Gobierno de la República de Costa Rica, reglamentos institucionales, convenciones colectivas asociadas, o aquellas prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Los beneficios a los empleados comprenderán todos los tipos de retribuciones (remuneraciones salariales o en especies) que la entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de la prestación de sus servicios efectuados durante un periodo específico, incluyendo:

- Los planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus funcionarios, ya sea individualmente, con grupos particulares o con sus representantes.

- Requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir.
- Prácticas no formalizadas que generan un derecho, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.
- Obligaciones que pueden ser liquidadas mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) y realizados directamente a los funcionarios, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.

A través del Reglamento Autónomo de Trabajo se establece la aplicación del régimen de salario global (o salario único), cuyos funcionarios que ingresaron a laborar para SINAES a partir del 01 de enero de 2019 o se trasladaron voluntariamente perciben un salario base o remuneración única sin recibir incentivos adicionales de ningún tipo.

Por su parte, el régimen de salario compuesto se aplica para aquellos funcionarios que poseían como patrono al CONARE antes del 31 de diciembre del año 2018 y que se hayan trasladado a laborar con el SINAES sin opción de continuidad, estos conservan las mismas condiciones laborales de salario base e incentivos salariales que gozaban con anterioridad, salvo que estas condiciones sean modificadas a futuro de manera descendente.

En materia laboral, la entidad figura bajo el Reglamento Autónomo de Trabajo que rige desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 05 de junio del año 2019 y, actualmente dispone de un total de **37 funcionarios** distribuidos en 5 divisiones principales (AI, DE, DEA, DSAG, INDEIN), los cuales poseen 2 regímenes salariales y diversas categorías de cargos, según se detalla a continuación:

Tabla 28
Plazas por régimen salarial

	DE	AI	DEA	INDEIN	DSAG	Total
Régimen Salario Compuesto						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	1	1
Asistente 2	1	0	1	0	0	2
Profesional 1	2	0	1	0	0	3
Profesional 2	0	0	5	0	1	6
Director de División	0	0	0	0	0	0
Director Ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Sub Total	3	0	7	0	2	12
Régimen Salario Global						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	0	0
Asistente 2	2	0	2	1	1	6
Profesional 1	0	0	1	0	3	4
Profesional 2	2	0	4	1	3	10
Director de División	0	1	1	1	1	4
Director Ejecutivo	1	0	0	0	0	1
Sub Total	5	1	8	3	8	25
Total	8	1	15	3	10	37

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados cuando el funcionario haya concluido la prestación de servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir un pago en el futuro y, al mismo tiempo, se deberá reconocer un gasto cuando la entidad haya consumido los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de dichos servicios. Para definir el tratamiento contable por aplicar, los pasivos y gastos asociados a estos son distribuidos en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios post empleo.
- Beneficios a largo plazo.
- Indemnizaciones por cese.

2.37.1. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) antes de los doce meses posteriores del periodo contable sobre el que se informa. Estos incluyen los siguientes elementos:

- Las remuneraciones por salarios base, salarios eventuales e incentivos salariales.
- Aguinaldo y salario escolar.
- Las contribuciones patronales a terceros por concepto de seguridad social, tales como la CCSS, JUPEMA, ASECON, entre otras.
- Las ausencias remuneradas anuales (vacaciones) o ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades).
- Entre otros posibles beneficios no monetarios (diferentes a viáticos).

2.37.1.1. Remuneraciones e incentivos

Los beneficios por concepto de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales son llevados a cabo en concordancia con el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, en ajuste al Código de Trabajo de la República de Costa Rica y aplicando parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo de la UCR para los casos que correspondan y, a partir de marzo 2023 la Ley Marco de Empleo Público.

El momento del devengo que da origen a un pasivo y a un gasto por beneficios a los empleados ocurre cuando la entidad haya consumido los beneficios procedentes de la prestación de servicios por parte de los funcionarios a cambio, de los cuales adquiere el derecho a recibir una contraprestación en el futuro, es decir, se da cuando el funcionario adquiera el derecho al cobro de la planilla, independientemente del momento en el que ocurre el pago.

Los incentivos salariales son clasificados como un beneficio a corto plazo y estos son cancelados en el mismo periodo en el que tiene lugar su reconocimiento. La entidad dispone de diversos tipos de incentivos cuya base legal, jurisprudencia, requisitos y justificación varían para cada caso específico, según se detalla a continuación:

Tabla 29
Incentivos salariales

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Incentivo que se reconocerá en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto.
Escalafón	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434.	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base, según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en el cual se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.	Puestos administrativos del régimen de salario compuesto.
Fondo consolidado	Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica.	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Dedicación exclusiva	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28.	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Mérito Académico	Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12.	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo.	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por su parte, las contribuciones obligatorias a los regímenes de seguridad social son aplicados por la entidad en conformidad con la Ley N°7983 del 18 de febrero del año 2000, Ley N°8721 del 24 de abril del año 2009 y el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del 01 de enero del año 1997, y sus reformas.

El pago sobre los beneficios a corto plazo por concepto de remuneraciones, incentivos y contribuciones obligatorias es realizado normalmente con periodicidad mensual, aplicando un adelanto quincenal, en el mismo periodo en el que se reciben los servicios por parte del funcionario, salvo la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor que imposibilite la transacción.

2.37.1.2. Aguinaldo y salario escolar

El aguinaldo (también conocido como decimotercer mes) corresponde a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, dispuesto como el “derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año”, para los servidores, exservidores y pensionados del sector público descritos en la Ley N°1981 del 9 de noviembre de 1955 y en la Ley N°2 del 29 de agosto de 1943 y sus reformas.

El aguinaldo se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de noviembre del primer año hasta el mes de octubre del año siguiente y, será posteriormente cancelado en el mes de diciembre. Este rubro no posee deducciones por contribuciones sociales, sin embargo, si se debe aplicar deducciones a favor de terceros por concepto de pensiones de las cuales la entidad participa en condición de retenedor.

Cuando el trabajador hubiera disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiera sido suspendido, el aguinaldo se calculará con base en el promedio de sueldos que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor (incapacidad), permisos con goce de salario y otros, el aguinaldo se reconocerá completo.

En el caso específico de salario escolar, este corresponde, al igual que el aguinaldo, a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 23907-H y sus reformas, publicado en La Gaceta el 27 de diciembre de 1994, en donde “se adiciona a la partida de servicios personales el rubro de salario escolar, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994”.

El salario escolar se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de enero hasta el mes de diciembre del mismo año y, será posteriormente cancelado en cada mes de enero del año siguiente. Para dicho registro se deben de considerar todas las deducciones del marco legal aplicable, excepto aquellas deducciones que correspondan al impuesto sobre la renta (del cual es exento).

Sobre el salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar, es decir, el mismo se pagará en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo respectivo.

La parte proporcional acumulada del aguinaldo y salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y, la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia (con o sin responsabilidad patronal). La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones legales.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a la entidad mediante un contrato indefinido o definido, si el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público, tanto el aguinaldo o el salario escolar se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una de ellas.

En dado caso que el funcionario fallezca, aquellas cuentas por pagar a corto plazo de las cuales se haya ganado previamente el derecho al cobro por la contraprestación de los servicios brindados, en su lugar se beneficiarán, las personas que dependan de ellos directamente, tales como cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

En el mes de diciembre de cada año, la entidad debe recalcular el monto total a pagar por concepto de aguinaldo y salario escolar, en caso de detectar diferencias entre el pasivo registrado y el monto final a pagar, se procederá a ajustar dichas diferencias contra los resultados del periodo en el que tiene lugar, aplicando las deducciones de ley que correspondan.

2.37.1.3. Vacaciones

Las ausencias retribuidas acumulativas (o vacaciones) corresponden a aquellos derechos de descanso que posee el funcionario cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente. Estas se reconocerán de acuerdo con el carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

Según las características y particularidades del SINAES, se establecen 3 tipos de regímenes diferentes para el concepto del reconocimiento de vacaciones, estos en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016 y el Reglamento Autónomo de Trabajo. Cada régimen dispone de sus propias condiciones y circunstancias específicas, como se detalla a continuación:

- **Régimen de la UNA:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde el año 2000 hasta diciembre del año 2017. Este brinda entre 22 a 34 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- **Régimen de la UCR:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde enero del año 2018 hasta abril del año 2019. Este brinda entre 18 a 30 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).

- **Régimen del SINAES:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que ingresaron a laborar a partir de mayo del año 2019 hasta la fecha. Este brinda entre 16 a 22 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario entre 0, 5 o 10 años).

Adicionalmente, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital con fecha del 08 de marzo del año 2022, y su respectivo reglamento, se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas para todos aquellos nuevos funcionarios que ingresen a partir de la fecha indicada, por lo que se ve modificado el régimen aplicable a las futuras contrataciones de personal.

A continuación, se presenta un detalle de las vacaciones acumuladas por los funcionarios de la institución, estos distribuidos en sus respectivos regímenes:

Tabla 30
Vacaciones acumuladas

Régimen	Días de vacaciones acumuladas	Funcionarios de la institución	Promedio de vacaciones por funcionarios	Provisión de vacaciones
UCR	256.66	10.00	25.67	€17,528,304.12
SINAES	108.90	17.00	6.41	€4,888,246.29
UNA	290.16	9.00	32.24	€20,328,208.22
Total	655.72	36.00	18.21	€42,744,758.62

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La entidad establece entre sus políticas laborales que las vacaciones deben ser disfrutadas en el mismo periodo en el que se adquiere el derecho a su disfrute con el fin de prevenir la acumulación de más de un periodo contable y, en ninguna circunstancia, estas pueden ser pagadas a los funcionarios por medio de efectivo o equivalentes, salvo en condiciones de terminación del contrato laboral.

La entidad reconocerá una cuenta de pasivo por concepto de vacaciones, la cual es ajustada al final de cada periodo contable, estos son calculados sobre el total de días de vacaciones ganados más (+) el total de días de vacaciones proporcionales que hayan sido devengados a la fecha de emisión de los Estados Financieros y, posteriormente, multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión. Dicha información es emitida por el área de talento humano y actualizada de forma mensual.

Se medirá las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula.

El gasto por concepto de vacaciones se reconoce en el momento en que el funcionario gana el derecho al disfrute del beneficio siendo parte de las remuneraciones devengadas, es decir, se reconoce el gasto en el periodo en el que se da la adquisición del derecho por el cumplimiento de sus actividades laborales o en el momento en que se reconozca una liquidación laboral por despido, renuncia, o jubilación como parte de las prestaciones sociales.

2.37.2. Beneficios post empleo

Los beneficios post empleo corresponden a todos aquellos beneficios que obtiene derecho el funcionario posteriormente de haber dado por finalizado su contrato laboral, estos incluyen elementos tales como beneficios por retiro establecidos por Ley o servicios que brindan algunas entidades como seguros y atención médica posteriores a la finalización del contrato laboral.

Se considerará planes de beneficios post empleo cuando la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender todos los beneficios a los empleados, tales como las contribuciones al régimen de pensiones o cesantías.

Los planes de beneficios posteriores al empleo, en atención a la sustancia económica del plan según se derive de sus términos y condiciones, se clasifican en las siguientes categorías:

- Planes de contribuciones definidas: Son los planes que requieren que la entidad pague contribuciones fijas a una entidad separada; donde la obligación legal o implícita de la entidad se limita a la contribución que haya acordado entregar al fondo, de forma tal que el importe de los beneficios a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las contribuciones que haya realizado la entidad junto con el rendimiento obtenido por las inversiones donde se materialicen los fondos aportados.
- Planes de beneficios definidos: Son planes de beneficios post empleo en los que la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores a la finalización del contrato y, tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad.

La entidad reconocerá la cesantía como beneficio post empleo, siendo este un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizados en caso de terminación de la relación laboral únicamente en el caso de que exista responsabilidad patronal, su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo.

La cesantía se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica, reconociendo una indemnización entre 3 a 22 días de trabajo por cada año laborado o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 8 años (o 12 años según lo establezca la convención colectiva asociada a los trabajadores), calculado sobre el salario devengado por el trabajador de los últimos 6 meses.

La contabilización de la cesantía se clasificará como un plan de beneficios definidos (post-empleo), en su reconocimiento se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto a futuro, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales sobre estas. Las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía, aquellos recursos trasladados a la Asociación Solidarista, en los cuales la entidad realiza contribuciones fijas (como un adelanto de cesantía) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.

Los montos transferidos a la Asociación Solidarista se deben deducir del cálculo respectivo de la cesantía reconociendo únicamente la diferencia, ya que una vez trasladados los fondos y, si estos superan al monto a pagar estimado, se excluye a la entidad de la obligación legal del pago en caso de despido con responsabilidad patronal, recayendo la obligación a la Asociación Solidarista correspondiente.

En caso específico del SINAES, los funcionarios de la entidad tienen el derecho de incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados (ASECON), por lo tanto, el SINAES como patrono se compromete a aportar un 5.33% del salario mensual devengado por cada trabajador que corresponderá a un adelanto de la cesantía establecida por Ley, lo que figura como un beneficio adicional para los funcionarios y un costo para la institución sin posibilidad de recuperación.

Por su parte, el funcionario que se encuentre incorporado a la Asociación Solidarista se compromete a brindar un porcentaje que ronda entre 3% o 5% de su salario mensual, el cual corresponde a un ahorro personal que será descontado y posteriormente trasladado en calidad de retenedor como un pasivo hacia la respectiva asociación, entre otras reducciones por conceptos de ahorros adicionales o préstamos que la asociación designe en negociaciones con el trabajador.

Tabla 31

Funcionarios incorporados a la asociación solidarista

Descripción	Cantidad
Funcionarios asociados	32
Funcionarios no asociados con aporte en custodia	1
Funcionarios no asociados sin aporte en custodia	4
Total de funcionarios	37

Nota:1) La entidad no aplica provisiones por cesantía debido a la materialidad de la cuenta, siendo que la mayoría de los fondos son trasladados a la asociación solidarista. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Considerando lo anterior, la entidad no reconoce momentáneamente un pasivo por concepto de cesantía dentro de los Estados Financieros, ya que la mayoría de sus funcionarios están o han estado inscritos en la Asociación Solidarista y los fondos trasladados superan a la indemnización correspondiente, por lo tanto, estos no representan un riesgo u obligación material para la institución.

En otros planes de contribuciones definidas se encuentran las contribuciones al régimen de pensiones, estos corresponden a una obligación para la entidad determinada por los porcentajes de aportación establecidos por Ley, los cuales suele calcularse sobre la base de las remuneraciones, sueldos y salarios devengados. En tal sentido, no se requieren presunciones actuariales para medir la obligación o el gasto y no existe posibilidad de ninguna pérdida o ganancia actuarial.

Las contribuciones por realizar a cambio de los servicios prestados por los empleados y con destino a un plan de contribuciones definidas, se reconocerán como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho, y como un gasto, en la medida de la contribución determinada para el período en el que ocurran.

2.37.3. Beneficios a largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) dentro de los doce meses posteriores al periodo contable sobre el que se informa. Entre algunos ejemplos del sector se incluyen:

- Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos períodos de vida activa o años sabáticos.
- Los beneficios por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- Los beneficios por incapacidad a largo plazo.
- La participación en ganancias e incentivos a largo plazo.
- Las retribuciones y contraprestaciones por pagar por la entidad hasta que un individuo deje el empleo e ingrese a un nuevo empleo.

Esta categoría no es aplicable para el SINAES, debido a que no se dispone de ningún tipo de contraprestación a los empleados que ingresen dentro del concepto de beneficios a largo plazo ni se proyecta a poseer en el futuro, por este motivo, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni se dispone de información a revelar relacionada.

2.37.3.1. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) en el momento en el que el funcionario finalice su relación laboral, ya sea en condiciones de renuncia voluntaria o despido por parte de la entidad (con o sin responsabilidad patronal). Estos surgen como consecuencia de:

- La decisión de la entidad de finalizar el contrato de un funcionario antes de la edad normal de retiro en condiciones de indemnización.
- La decisión de un funcionario de aceptar voluntariamente una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral en condiciones o no de retiro voluntario.

Las indemnizaciones por cese corresponden normalmente a pagos únicos, pero en ocasiones también podrían incluir mejoras a las contribuciones de los beneficios post empleo o salarios hasta el final de un periodo específico de tiempo si el empleado no presta servicios posteriores que proporcionen beneficios económicos a la entidad.

Las indemnizaciones por cese no incluyen beneficios a los empleados procedentes de la finalización del vínculo laboral a petición del empleado sin la oferta de una entidad, o como consecuencia de requerimientos de retiro obligatorios asignados por Ley, tales como la cesantía o prestaciones legales, porque esos beneficios son considerados post empleo.

La entidad clasificará el preaviso como una indemnización por cese al trabajador, este corresponde a un derecho que la persona trabajadora dispone cuando la entidad recurre a un despido con responsabilidad patronal sin brindar los días de anticipación establecidos por Ley. Este derecho solamente se otorga en los contratos por tiempo indefinido, el cual, si no es brindado en tiempo laborado, la entidad adquiere la obligación de retribuirlo por medio de efectivo o equivalentes.

El preaviso se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica. En caso de que la relación laboral se rompa, puede ser otorgado mediante tiempo, cancelando de manera monetaria, o cuando se presente un litigio puede ser provisionado de acuerdo con la NICSP 19. Se reconocerá un pasivo y un gasto devengado únicamente cuando se espera reconocer por medio de una contraprestación monetaria.

También se reconocerá una indemnización por cese cuando la entidad reconozca costos por reestructuración, demandas o litigios que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre obligaciones con retribuciones económicas para el funcionario posterior a la finalización de su contrato laboral. Para estos efectos, se reconocerá un pasivo y un gasto por indemnización por cese en la fecha en el que quede en firme la obligación.

2.38. Combinaciones en el sector público (NICSP 40)

La NICSP 40 se refiere a las combinaciones del sector público, cuyo objetivo es proporcionar un marco contable claro y coherente para la contabilización de las combinaciones de operaciones entre entidades. Esta norma busca garantizar que se refleje de manera adecuada la naturaleza de las operaciones, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública cuando existan combinaciones.

Según la NICSP 40, una combinación del sector público se define como la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público. Esta unión puede ocurrir a través de un acuerdo mutuo entre las entidades participantes o puede ser el resultado de una obligación explícita establecida por un ente rector, una ley o legislación vigente.

El propósito de una combinación de entidad dentro de sector público es lograr el cumplimiento de objetivos comunes, facilitando la colaboración y la coordinación entre diversas entidades para maximizar la eficiencia y el impacto de sus acciones. La importancia radica en su capacidad para establecer un marco normativo que promueve la consistencia y la comparabilidad en la información sobre estos hechos.

Sin embargo, la NICSP 40 no debe aplicarse en todas las circunstancias. La norma no es aplicable en situaciones donde no existan combinaciones de operaciones, es decir, cuando las entidades no están unidas por acuerdos mutuos o no hay una obligación legislativa que justifique la combinación. En tales casos, cada entidad debe seguir contabilizando sus operaciones de forma independiente, de acuerdo con otras normas contables pertinentes.

En virtud de lo anterior, el SINAES declara que, no dispone de combinaciones de operaciones en entidades del sector público, ya sea por acuerdo mutuo u obligación. Además, no está autorizado por su ley de creación para realizar actividades que se alineen con los alcances de estas regulaciones. Por tal motivo, se determina que la normativa asociada a la NICSP 40 no es aplicable y se excluyen las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

2.39. Revelaciones particulares

2.39.1. Aplicación de la Ley N°10092

La Ley 10092, establecida en el contexto de la administración gubernamental, tiene como objetivo principal la reducción de la deuda del Estado mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público. Esta normativa busca optimizar el uso de los recursos del Estado, facilitando la identificación y disposición de bienes que no se están utilizando de manera efectiva.

La Ley permite que las entidades realicen una evaluación de los activos que pueden ser vendidos para generar ingresos que contribuyan a disminuir la carga financiera del país. Al permitir la venta de bienes ociosos, el Estado puede liberar espacio físico, reducir costos de mantenimiento y, lo más crítico, generar ingresos que se pueden destinar a pagar parte de la deuda.

Para cumplir con la regulación establecida en la Ley 10092, la entidad está obligada a emitir, al inicio de cada periodo contable, una certificación firmada por el máximo jerarca sobre el detalle de los bienes bajo su control que se encuentren en condiciones de ociosidad y que la administración no esté utilizando o no espere utilizar en el futuro y, por tal motivo, estos puedan ser dispuestos para la venta.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley, se debe realizar un inventario anual de todos los bienes muebles e inmuebles, identificando aquellos que se consideran en estado de ociosidad. Este informe debe ser enviado al Ministerio de Hacienda a más tardar el 31 de marzo de cada año, asegurando así una adecuada supervisión y control sobre los activos del Estado.

Dentro del marco operacional del SINAES, se han llevado a cabo diversas acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley. Nuestra entidad mantiene un auxiliar debidamente actualizado y ha realizado conteos físicos e inventarios de los bienes de propiedad, planta y equipos una vez al año. Sin embargo, hasta la fecha, no se han detectado bienes significativos que cumplan con estos criterios para ser dispuesto al Estado y destinados a la venta.

El resultado de los inventarios realizados por el SINAES ha demostrado que no existen bienes de carácter material o significativos en condiciones de ociosidad que puedan ser vendidos para contribuir a la reducción de la deuda pública del Estado. Esto debido a que se desenvuelve como una entidad de pequeño tamaño cuyos principales bienes corresponden a equipos de cómputo, artículos tecnológicos y mobiliarios de oficina con alta depreciación y, además, no se dispone de edificios o terrenos.

Debido a la ausencia de bienes ociosos, no se considera necesario llevar a cabo ningún proceso adicional relacionado con la Ley 10092, como traspasos o remates de activos hacia el gobierno central. La efectiva gestión y monitoreo de los bienes públicos por parte del SINAES es un indicador de que la entidad están cumpliendo con su responsabilidad en la administración de sus activos. Esto sugiere que, al menos por el momento, no hay un potencial significativo para generar ingresos a través de la venta de estos.

2.39.2. Plan de cuentas contables

El SINAES ha implementado el Plan de Cuentas Contables emitido por el Ministerio de Hacienda y basado en las NICSP, el cual resulta fundamental para la transparencia y coherencia en la gestión financiera del sector público costarricense. Este plan permite a la entidad aplicar criterios similares en la elaboración de sus informes financieros, garantizando la consistencia y comparabilidad de la información presentada.

Desde el 1 de enero de 2019 hasta la actualidad, el SINAES ha elaborado sus asientos contables y Estados Financieros de manera independiente, utilizando el Plan de Cuentas Contables emitido por el Ministerio de Hacienda. Este plan es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, lo que asegura la conciliación de cifras a nivel del gobierno central y un seguimiento a las mismas normas y procedimientos.

La entidad ha mostrado un compromiso continuo con la actualización y mejora de su catálogo de cuentas. En septiembre del año 2024, se llevó a cabo la actualización del Plan de Cuentas Contables, en su versión N°11, conforme a la directriz MH-DCN-DIR-DIR-008-2024. Esta actualización es parte del esfuerzo constante que se desarrolla para adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno financiero y asegurar que las prácticas se mantengan alineadas con las normas vigentes.

Hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, esta versión del Plan de Cuentas Contables permanece en Vigor. Los documentos de respaldo están disponibles para consulta y descarga por parte de los usuarios generales desde la página web del Ministerio de Hacienda:

<https://www.hacienda.go.cr/ContabilidadNacional.html>. Esto como un medio eficaz para promover la transparencia y el acceso a la información pública.

2.39.3. Reclasificación

La reclasificación de saldos en la contabilidad se refiere al proceso de ajustar las cuentas y sus valores económicos para reflejar de manera más precisa la situación financiera. Este proceso es fundamental durante la implementación de las NICSP, ya que permite reorganizar los datos para asegurar que la información financiera se presente de manera clara y conforme a las nuevas normativas.

La implementación de las NICSP en el SINAES ha sido un proceso atípico y distintivo en comparación con otras entidades del sector, a pesar de la importancia que generalmente conllevan los procesos de reclasificación, en este caso no han sido necesarios. Desde su reconocimiento como entidad contable independiente a partir del año 2019, el SINAES comenzó a emitir sus primeros Estados Financieros utilizando las NICSP sin necesidad de realizar cambios o reclasificaciones significativas en los saldos contables.

Lo anterior indica que la entidad había establecido desde el principio un sistema contable alineado con las normativas, emitiendo un balance general de apertura y realizando un reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos desde una perspectiva en NICSP, lo que facilitó su transición y limitó la necesidad de aplicar cambios o reclasificaciones, haciendo de estas innecesarias en la mayoría de los procesos.

Asimismo, la institución no ha generado ni posee registros o transacciones que hagan referencia a reclasificaciones de saldos contables del periodo actual ni de periodos anteriores. Esta circunstancia resalta la solidez de su implementación inicial de las NICSP, ya que no se han identificado discrepancias que requieran ajustes posteriores. En consecuencia, SINAES no ha encontrado necesario aplicar las disposiciones reguladoras ni normativas relacionadas con las reclasificaciones, lo que simplifica su proceso contable.

Además, la ausencia de reclasificaciones también implica que SINAES no posee información adicional que necesite ser revelada en sus Estados Financieros relacionada con ajustes o modificaciones de partidas asociadas. Esto refuerza la idea de que su contabilidad se ha manejado de manera efectiva desde el inicio, cumpliendo con los estándares requeridos sin complicaciones adicionales.

2.39.4. Depuración de saldos

La depuración de saldos en la contabilidad se refiere al proceso de revisión y ajuste de las cuentas para garantizar que reflejen de manera precisa la realidad financiera, agregando y eliminando aquellos valores que no se alineen con las nuevas normativas. Este procedimiento es fundamental durante la implementación de las NICSP, ya que ayuda a identificar y corregir errores, eliminar saldos inactivos o incorrectos, y asegurar la fiabilidad de la información.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la implementación de las NICSP en el SINAES ha sido un proceso diferente al de otras entidades. A pesar de la relevancia que generalmente tienen los procesos de depuración de saldos, en el caso del SINAES no han sido necesarios. Desde su inicio en 2019, el SINAES comenzó a emitir sus primeros Estados Financieros bajo las NICSP sin requerir ajustes o depuraciones significativas en sus saldos contables.

Actualmente, según las valoraciones realizadas, el SINAES no posee ni ha generado ningún tipo de saldo, transacciones o registros en cuentas destinadas a la depuración contable durante la implementación de las NICSP. En consecuencia, la entidad no ha tenido la necesidad de aplicar las disposiciones reguladoras ni normativas relacionadas con las partidas asociadas a la depuración.

Además, la falta de información relacionada con la depuración de saldos implica que SINAES no cuenta con datos que necesiten ser revelados en sus Estados Financieros en este contexto. Esto refuerza la idea de que su contabilidad se ha manejado adecuadamente desde el principio, evitando complicaciones adicionales que podrían surgir de errores o discrepancias en los valores económicos.

2.39.5. Confirmación de cuentas recíprocas

La confirmación de saldos entre entidades recíprocas es un procedimiento contable que implica la verificación y validación de los saldos existentes entre instituciones que mantienen transacciones financieras entre sí. Esta práctica es esencial, ya que permite a las entidades identificar y corregir discrepancias, lo que no solo refuerza la confianza en los datos reportados, sino que también facilita la conciliación de Estados Financieros a nivel del gobierno central.

En el contexto del sector público, el proceso de confirmación de saldos es una obligación formal. La actividad de confirmación se lleva a cabo mediante la emisión de certificaciones que respaldan la validez de los valores reportados por cada entidad, esta formalidad refuerza la integridad de la información financiera y, al mismo tiempo, promueve una cultura de colaboración y comunicación efectiva.

En este contexto, para cumplir con las disposiciones establecidas por la DGCN y en conformidad con la directriz CN-005-2010 titulada “conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo”, la entidad emite una vez al trimestre oficios de confirmación de saldos a las entidades públicas con las que mantiene transacciones recíprocas.

La confirmación de saldos se lleva a cabo por medio del contador institucional, con el conocimiento de la Dirección del Área Financiera. Se realiza a través de certificaciones que se emiten al cierre de la emisión de Estados Financieros y van dirigidos a las entidades públicas correspondientes. Estos documentos solicitan la confirmación de los montos y transacciones disponibles en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, asegurando así que la información sea coherente y verificable.

Además, la entidad tiene el compromiso de responder y atender cualquier oficio de confirmación recibido de otras entidades públicas en un plazo no mayor a siete días hábiles. Donde se refuerza el compromiso con garantizar una adecuada verificación y presentación de la información financiera.

Dentro de la gestión operativa del SINAES, siendo esta una entidad de pequeño tamaño, las principales partidas consideradas como recíprocas que se pueden localizar corresponden a las cuentas de caja única, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos por transferencias corrientes, obligaciones tributarias y contribuciones a la seguridad social.

Durante la realización de esta actividad, la entidad ha obtenido los siguientes resultados para el presente periodo:

Tabla 32
Cuentas recíprocas

Cuenta	Código	Entidad	Monto	N° de Oficio	Observaciones
Fondos de Caja Única	111206	Ministerio de Hacienda	€123,736,457.20	SINAES-DSAG-AGF-002-2025	Se confirma con la evidencia de los estados de cuenta
Transferencias por cobrar	11210	Ministerio de Educación Pública	€0.00	SINAES-DSAG-AGF-003-2025	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Transferencias por pagar	11206	Ministerio de Hacienda	€0.00	SINAES-DSAG-AGF-004-2025	Se adjunta presupuesto extraordinario y evidencia documental.
Ingresos por transferencias	11210	Ministerio de Educación Pública	€1,714,982,471.68	SINAES-DSAG-AGF-003-2025	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Gastos por transferencias	11206	Ministerio de Hacienda	€43,401,551.93	SINAES-DSAG-AGF-004-2025	Se adjunta presupuesto extraordinario y evidencia documental.

Cuenta	Código	Entidad	Monto	N° de Oficio	Observaciones
Gastos por transferencias	14162	Consejo Nacional de Rectores	€107,555,526.00	SINAE-DSAG-AGF-005-2025	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.

Fuente: SINAE, DSAG, 2024.

En el caso específico de los fondos de Caja Única de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, a pesar de no contar con una respuesta sobre el oficio previamente emitido, estos recursos han sido confirmados a través del “Estado de Cuenta Bancario”, un documento elaborado mensualmente por la entidad financiera que permite conciliar los movimientos y saldos finales del periodo.

En cuanto a los ingresos por transferencias corrientes recibidos del MEP para financiar las operaciones institucionales, estos han sido debidamente confirmados, sin que existan diferencias que deban ser ajustadas o reveladas. La misma situación se presenta con los gastos por transferencias corrientes al CONARE por el uso de instalaciones físicas, así como con las devoluciones de superávit al Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, en lo que respecta a las retenciones de impuestos por pagar del Ministerio de Hacienda y las contribuciones a la CCSS, tampoco se dispone de un oficio de confirmación. No obstante, estos montos son validados mediante las “Declaraciones Informativas” y los “Reportes de Contribuciones”. En situaciones excepcionales, se confirma la información a través de evidencia documental que permite conciliar los saldos reportados.

2.39.6. Conciliaciones Bancarias

La conciliación bancaria es un proceso contable que consiste en comparar y ajustar los registros financieros de la entidad con los saldos que presenta el banco o entidad financiera que resguarda los fondos. Al identificar y corregir las posibles diferencias, la entidad puede mantener una gestión financiera más eficiente, lo que contribuye a una mayor transparencia y confianza en los informes contables.

Dentro de los procedimientos internos establecidos por el Área de Gestión Financiera, se ha determinado la obligatoriedad de presentar las conciliaciones bancarias de manera mensual. Esto incluye un análisis detallado de las diferencias que pueden surgir entre los saldos reflejados en los estados de cuenta de las entidades financieras y los valores registrados en los movimientos contables.

Actualmente, la entidad gestiona 6 (seis) cuentas corrientes distribuidas en 4 (cuatro) entidades financieras estatales, de las cuales 4 (cuatro) están distribuidas en colones y 2 (dos) en dólares. Esta diversificación permite una mejor administración de los recursos y facilita las transacciones en diferentes monedas. Sin embargo, se anticipa que este panorama cambiará en los próximos periodos debido a los ajustes previstos por la Ley 10495 que busca un manejo más eficiente de la liquidez del Estado.

En el presente periodo la entidad ha elaborado una conciliación para cada una de sus cuentas corrientes, entre ellas se encuentran las siguientes:

Tabla 33
Conciliaciones bancarias

Banco	Moneda	SINAES: Saldo al 31-12-2024	Entidad bancaria: Saldo al 31-12-2024	Dif.
Banco de Costa Rica	Colones	₡75,777.57	₡75,777.57	₡ 0.00
Banco Nacional de Costa Rica	Colones	₡3,000,456.98	₡3,000,456.98	₡ 0.00
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	\$2,602.74	\$2,602.74	\$ 0.00
Banco Popular de Desarrollo Comunal	Colones	₡27,546.12	₡27,546.12	₡ 0.00
Banco Popular de Desarrollo Comunal	Dólares	\$20.00	\$20.00	\$ 0.00
Caja Única de la Tesorería Nacional	Colones	₡123,736,457.20	₡123,736,457.20	₡ 0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas por el contador institucional y, tras su revisión, son firmadas y aprobadas por la dirección administrativa. Una vez aprobadas, estas conciliaciones se resguardan y archivan en formato digital mediante el Sistema de Gestor Documental, lo que garantiza su disponibilidad y seguridad. Este enfoque no solo facilita el acceso a la información, sino que también promueve una gestión documental más eficiente.

Para asegurar la integridad de los saldos reportados, la confirmación de saldos se verifica al cierre de cada periodo contable a través de la auditoría externa. Este proceso de auditoría proporciona una capa adicional de control y supervisión, asegurando que las conciliaciones sean precisas y cumplan con las normativas establecidas.

Además, para mayor transparencia y rendición de cuentas, se adjunta en los anexos de los Estados Financieros la evidencia de las conciliaciones emitidas al corte del último periodo contable finalizado. Este anexo proporciona información clara y accesible sobre las conciliaciones realizadas, permitiendo a los interesados, incluidos usuarios internos, externos, auditores y otros organismos reguladores, revisar y validar los datos presentados.

2.39.7. Sistemas contables

La entidad cuenta con un sistema informático contable de acceso web (en la nube), denominado “WIZDOM”, que opera como un ERP (Enterprise Resource Planning). Este sistema facilita la gestión contable y administrativa al integrar diversas funciones en una única plataforma. WIZDOM une las operaciones financieras, presupuestarias, de recursos humanos y de proveeduría, lo que mejora significativamente la eficiencia operativa y el control financiero de la entidad.

WIZDOM está compuesto por módulos auxiliares que están estrechamente interconectados, lo que optimiza el flujo de información entre las distintas áreas de la organización. Esto garantiza no solo que la información se almacene y custodie de manera adecuada, sino que también cuenta con múltiples respaldos y controles de seguridad para el acceso de usuarios autorizados.

El sistema mantiene registros auxiliares en áreas como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, bancos, conciliaciones, inventarios, activos duraderos, nómina, presupuesto y contabilidad general, entre otros. Además, ofrece una amplia variedad de reportes, facilitando así la toma de decisiones informadas y el monitoreo del desempeño institucional.

No obstante, a pesar de los múltiples beneficios anteriormente mencionados, el sistema también presenta algunas deficiencias que limitan la disponibilidad de información, de las cuales, la institución está altamente comprometida en resolver estos problemas o áreas de oportunidad a futuro mediante mejoras, soporte y actualizaciones.

Una de las principales limitaciones es la falta de flexibilidad en la configuración para el registro de facturas en los auxiliares de cuentas por pagar, lo que impide el uso de varias cuentas de pasivos. Como resultado, se recurre a una cuenta general para las deudas comerciales, lo que imposibilita la segmentación de estos pasivos por categorías específicas.

Otra deficiencia es la ausencia de un auxiliar para gestionar inversiones, seguros, derechos o fondos a terceros, lo que obliga a ingresar esta información de manera independiente mediante ajustes manuales. Esta falta de automatización aumenta el riesgo de errores y dificulta un seguimiento adecuado de estas partidas.

Asimismo, los auxiliares de bienes duraderos (mejor conocidos como propiedad, planta y equipo) carecen de flexibilidad para realizar ajustes relacionados con revaluaciones, deterioros, reclasificaciones o depuraciones de saldos, lo que también se gestiona manualmente, generando una carga adicional para el departamento contable.

En resumen, aunque el SINAES cuenta con un sistema robusto que proporciona una base sólida para la gestión contable y administrativa, las limitaciones mencionadas presentan desafíos importantes. Sin embargo, existe un compromiso continuo para trabajar en la resolución de estas deficiencias con el objetivo de mejorar la disponibilidad de la información y optimizar los procesos contables.

2.39.8. Estados Financieros manuales

Nuestra entidad emite Estados Financieros con periodicidad mensual, esto en cumplimiento con las disposiciones de la Contabilidad Nacional, lo que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas. Además, en relación con los Estados Financieros trimestrales y anuales, que se generan al cierre del periodo, se ofrece un mayor nivel de detalle y control, lo que permite un análisis más exhaustivo.

La elaboración de los Estados Financieros se realiza utilizando la información obtenida de los sistemas informáticos contables de la entidad, siendo el sistema WIZDOM el principal responsable de este proceso. Este sistema integra y organiza los datos financieros de manera eficiente, facilitando la generación de informes precisos y oportunos.

Desde WIZDOM, se emiten y almacenan la mayoría de los balances, reportes y anexos asociados a los Estados Financieros. Esta centralización no solo optimiza el flujo de datos, sino que también garantiza la seguridad y la accesibilidad de la información financiera, lo que es esencial para la toma de decisiones y seguimiento continuo.

La entidad se beneficia de una alta automatización en el registro, resguardo, almacenamiento y presentación de la información. Esta automatización reduce significativamente el riesgo de errores humanos y mejora la eficiencia en el manejo de los datos contables, permitiendo un proceso más ágil y efectivo en la generación de informes.

Por lo tanto, es posible concluir que la entidad no elabora informes contables de manera manual ni utiliza hojas de cálculo para este fin. En cambio, se basa exclusivamente en la información disponible y descargada en el sistema informático, aplicando únicamente cambios de carácter estético, orden de columnas, análisis de datos o diseño gráfico.

2.39.9. Conversión de cifras en moneda extranjera

Nuestra entidad lleva a cabo la conversión de saldos en moneda extranjera a la moneda funcional (colones), esto con el fin de asegurar un registro contable adecuado. Generalmente, la moneda extranjera utilizada corresponde a dólares; sin embargo, en situaciones atípicas, podrían presentarse otras monedas exóticas. Este procedimiento es fundamental para mantener la coherencia y precisión en los saldos reportados.

La conversión de moneda se realiza utilizando el tipo de cambio proporcionado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente al día de la transacción. No obstante, al cierre de cada periodo, las cuentas monetarias se ajustan utilizando el tipo de cambio indicado por el Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros.

El criterio técnico, así como las normativas y políticas asociadas a esta práctica, han sido establecidos y revelados en la nota 2.4 del presente documento. Esta nota proporciona claridad sobre los procedimientos seguidos y asegura el cumplimiento con las regulaciones contables vigentes, ofreciendo a los interesados una comprensión más profunda de la gestión financiera de la entidad.

2.39.10. Método valoración de inventario PESP

Debido a que la entidad no lleva a cabo transacciones ni posee bienes que puedan ser clasificados dentro del concepto o dentro de la categoría de inventario, se ha decidido determinar a la NISCP 12 como una norma no aplicable. Este criterio técnico, detallado exhaustivamente en la nota 2.12 del presente documento, establece que la ausencia de inventarios impide la implementación de las políticas y regulaciones asociadas.

Como resultado de esta clasificación, en el presente periodo no se aplica ningún método de inventario para el reconocimiento de costos. Esto significa que no se utilizan prácticas contables relacionadas con la valoración, almacenamiento o contabilización de inventarios de ningún tipo, lo que simplifica el proceso contable y permite a la entidad concentrarse en otras áreas de su gestión financiera.

La decisión de excluir la NISCP 12 y los métodos de inventario está alineada con el principio de relevancia materia o significativas, asegurando que los Estados Financieros reflejen de manera precisa y fiel la situación económica de la entidad. Esta alineación con las normativas contables vigentes también refuerza el compromiso de la entidad con la transparencia y la rendición de cuentas, al proporcionar información que resulte significativa para los interesados.

2.39.11. Estimaciones de incobrables

La entidad lleva a cabo estimaciones de incobrables como parte de su compromiso con las buenas prácticas de gestión financiera. La implementación de estas estimaciones responde a la necesidad de reflejar de manera más realista la situación económica, este enfoque no solo mejora la precisión, sino que también permite una mejor planificación y gestión de los recursos por cobrar.

Desde septiembre de 2022, las estimaciones de incobrables se han elaborado siguiendo las recomendaciones recibidas por parte de los informes de auditoría externa, y esta práctica se ha mantenido en implementación hasta la actualidad. Este proceso sistemático asegura que la entidad esté alineada con las normativas contables vigentes.

Debido a la reducida cartera por cobrar y a la especialización de los servicios brindados, el SINAES aplica una estimación de cuentas incobrables únicamente sobre aquellas partidas individuales que tienen un periodo de vencimiento mayor a un año calendario. El criterio técnico y las políticas relacionadas con estas estimaciones son reveladas con mayor claridad en la nota 2.27.2 del presente documento.

2.39.12. Depreciaciones en línea recta

El SINAES cuenta con un auxiliar específico para la gestión de propiedad, planta, equipo e intangibles, que permite llevar un control exhaustivo de los bienes que se encuentran a disposición. Este auxiliar no solo registra los activos, sino que también monitorea su respectiva depreciación, vida útil, deterioro y valor en libros, asegurando un control permanente sobre estos.

En cuanto al método de depreciación, el SINAES adopta exclusivamente el método de línea recta para estimar la depreciación o agotamiento de los activos reconocidos en los auxiliares. Este enfoque proporciona una forma sistemática y consistente de distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil, lo que facilita la planificación financiera.

Para determinar la vida útil de los activos, según el grupo o categoría a la que pertenezca, el SINAES se basa en las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta. Este alineamiento con las normativas fiscales garantiza que la depreciación se calcule de acuerdo con los estándares establecidos.

El criterio técnico y las políticas asociadas a la gestión de propiedad, planta, equipo e intangibles se detallan con mayor precisión en la nota 2.16 del presente documento. Esta nota proporciona a los interesados una comprensión más profunda de los procedimientos y principios aplicados en el registro, medición, depreciación y control de activos.

2.39.13. Libros contables digitales

En cumplimiento con las buenas prácticas de gestión financiera, la entidad emite todos los meses sus respectivos libros contables en formato digital. Esta iniciativa no solo promueve la transparencia en la gestión de los recursos, sino que también optimiza el acceso y la consulta de la información contable, facilitando su uso por parte de los interesados.

Los libros digitales son elaborados con periodicidad mensual, en concordancia con el procedimiento P-04 titulado “Autorización de Apertura y Cierre de Libros, y Reposición y Adición de Folios”, el cual ha estado vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital N° 208 del 20 de agosto de 2020.

Una vez elaborados, estos libros son autorizados por la auditoría interna y firmados por el contador institucional, la dirección del área financiera y el máximo jerarca de la entidad. Esta firma es crucial, ya que representa la custodia de la información contable y asegura que los registros sean revisados y validados por las instancias correspondientes.

Además, los libros contables digitales son almacenados en los sistemas de gestión documental que la institución tiene disponible para este propósito. Este almacenamiento digital garantiza la seguridad de la información y proporciona respaldos efectivos, lo que minimiza el riesgo de pérdida de datos y facilita la recuperación.

2.39.14. Actualización de libros digitales

El SINAES dispone de libros contables en formato digital, distribuidos en las categorías de diario, mayor y balances y, según se indica en el punto anterior, estos se emiten con periodicidad mensual y son almacenados en los sistemas de resguardo documental de la institución, asegurando así una gestión contable organizada y transparente.

Los libros contables están debidamente actualizados a la fecha de cierre y emisión de los presentes Estados Financieros, lo que garantiza que la información reflejada sea precisa y relevante. Además, cada uno de estos libros cuenta con la firma de los encargados contables, lo que respalda la veracidad de los datos, y son aprobados mediante un oficio emitido por la auditoría interna institucional.

2.39.15. Estados Financieros Auditados

Nuestra entidad ha demostrado un compromiso firme y una gran responsabilidad en la aplicación de auditorías externas sobre la información financiera. Esta práctica no solo asegura la integridad y transparencia de nuestros informes, sino que también refuerza la confianza de los usuarios generales sobre la razonabilidad de los datos revelados.

La aplicación de servicios de auditorías externas forma parte de las buenas prácticas de gestión financiera implementadas por el SINAES y se encuentran dentro de las metas institucionales. Estas auditorías actúan como un mecanismo de revisión que permite validar la precisión y la veracidad de los datos sobre un periodo de tiempo determinado.

La importancia de aplicar auditorías externas no puede subestimarse. Estos procesos permiten identificar áreas de mejora, prevenir fraudes y errores, y asegurar que se cumplan las normativas vigentes. Además, proporcionan una visión objetiva sobre la salud económica y operativa de la entidad, lo que es fundamental para la toma de decisiones estratégicas basadas en información validada y verificada por terceros.

La entidad aplica auditorías externas sobre los Informes de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Sin embargo, a partir del año 2023, se ha ampliado el alcance de las auditorías para incluir también los Informes de Ejecución Presupuestaria, cumpliendo así con las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

Asimismo, es importante mencionar que también se realizan auditorías externas sobre los Sistemas de Tecnologías de la Información, basados en el cumplimiento de las normas COBIT. Estas auditorías permiten evaluar la eficacia de los controles internos y la seguridad de la información tecnológica, un aspecto crucial para el almacenamiento de los sistemas contables, por lo que están íntimamente ligados.

En los últimos periodos contables, específicamente en los años 2021, 2022 y 2023, nuestros Estados Financieros han sido auditados por “Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.”, quienes han brindado una opinión favorable. Según los resultados obtenidos, los informes presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la entidad.

Sin embargo, se han identificado hallazgos y se han recibido recomendaciones por parte de los auditores externos, de los cuales la entidad se compromete a realizar los ajustes y el seguimiento necesario para el mejoramiento de la información financiera. El único punto de hallazgo que se mantiene abierto corresponde a las debilidades de los expedientes de los sistemas de SICOP sobre las contrataciones administrativas, cuya justificación se detalla a continuación:

Tabla 34

Estudios de auditoría

Nº	Hallazgo	Descripción	Estado
1-	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Al efectuar la revisión por medio del SICOP de una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2022, se determinó que algunos de los expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma.	Observación no aplicable por viabilidad. El beneficio de la aplicación no cubre el costo de la vinculación entre los sistemas informáticos institucionales con SICOP, por lo que no es posible la realización y cumplimiento de este punto.

Fuente: Informe de auditoría externa, Despacho Carvajal & Colegiados, 2024.

La política de la entidad establece que se debe realizar una auditoría externa al menos una vez al año sobre los Estados Financieros del último periodo anterior finalizado (al cierre de diciembre de cada año). Esta práctica inició partir del año 2019 y se ha mantenido en constante aplicación hasta la actualidad, para ello, se hace adopción y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directriz DCN-0001-2020 emitida por la DGCN.

Los informes de auditoría externa son documentos de carácter público (tanto del periodo actual, así como aquellos de periodos anteriores) y, con el objetivo de fomentar la transparencia de la información institucional, estos se encuentran disponibles para el acceso y consulta de cualquier usuario desde la pestaña de contabilidad y presupuesto de la página web del SINAES, o accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

2.39.16. Informes de Estados Financieros Auditados e informes especiales

El SINAES tiene un compromiso firme con la transparencia y la mejora continua, y está plenamente dispuesto a recibir informes de auditorías o estudios especiales que evalúen las gestiones operativas o validen el cumplimiento de normativas específicas, ya sea por parte de entidades internas, externas o entes supervisores.

Actualmente, se han recibido el resultado de diversos estudios de auditorías externas que han generado recomendaciones valiosas.

La entidad muestra un interés genuino y un esfuerzo continuo por aplicar estas sugerencias y mejorar los aspectos señalados, lo que evidencia su compromiso con la eficiencia y la efectividad en los procesos.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, a continuación, se adjunta el detalle de los informes de auditorías externas, auditorías internas, evaluaciones u otros informes aplicados a los Estados Financieros. Esto incluye un resumen de los resultados y hallazgos obtenidos durante los últimos periodos contables:

Tabla 35
Estados Financieros Auditados

N° de Informe	Fecha	Tipo de informe	Hallazgos	Tipo de auditoría	Seguimiento	Obs.
CG 1-2019	12/05/2020	Auditoría Externa 2019	Actas del periodo 2019 se encuentran pendientes de firma y empaste.	Financiera	Corregido.	La institución completó el documento.
CG 1-2020	04/04/2021	Auditoría Externa 2020	Diferencias entre el registro auxiliar de activos fijos contra el mayor general.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de PPE.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	No existe política o metodología para el registro de la estimación.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los resultados de la toma física de inventario de propiedad, planta y equipo no han sido ajustados.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de PPE.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Trasladado	Se conserva y se traslada al informe y estudio del año 2022.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	El SINAES no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Existen fondos de terceros pendientes de identificar.	Financiera	Corregido.	La institución aplico mejoras al auxiliar de fondos de terceros.
CG-1-2022	28-03-2023	Auditoría Externa 2022	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Concluido (no procede)	No aplicable por viabilidad del costo beneficio.
CG-1-2023	10-04-2024	Auditoría Externa 2023	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Concluido	No aplicable

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los informes y resultados obtenidos fueron compartidos a las entidades supervisoras pertinentes, esto por medio de los siguientes oficios:

- Auditoría 2019: SINAES-296-2020 del 22 de julio del año 2020.
- Auditoría 2020: SINAES-DSAG-53-2021 del 27 de abril del año 2021.
- Auditoría 2021: SINAES-DSAG-124-2022 del 23 de septiembre del año 2022.

- Auditoría 2022: SINAES-DSAG-167-2023 del 27 de abril del 2023.
- Auditoría 2023: SINAES-DSAG-AGF-306-2024 del 29 de abril del 2024.

Los informes de auditoría externa se realizan al menos una vez al año sobre los Estados Financieros del último periodo contable finalizado. Además, para fortalecer la gestión financiera, la entidad lleva a cabo auditorías de los Sistemas y Tecnologías de Información, así como auditorías sobre los Informes de Liquidación Presupuestaria, actividad que comenzó a realizarse a partir del año 2023.

Asimismo, los informes con opiniones externas, las cartas de gerencia y otros documentos relacionados son de acceso público y pueden ser consultados en la página web institucional a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>. Esto se realiza con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la información pública de los usuarios generales.

La implementación de los servicios de auditoría externa y la contratación pública asociada a estos se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la directriz DCN-0001-2020, emitida el 14 de enero del año 2020, titulada “Lineamientos a seguir por los entes contables en el envío de la información auditada por las auditorías externa y los estudios especiales de las auditorías internas relacionados con los Estados Financieros”.

Por su parte, es importante indicar que, no se han recibido hallazgos ni recomendaciones de la auditoría interna que estén directamente relacionados con temas contables o financieros. Asimismo, no se han recibido hallazgos o recomendaciones sobre estudios especiales o auditorías realizadas por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, la entidad no cuenta con información que deba ser revelada en este sentido.

2.39.17. Resultados de oficios de observaciones de la Contabilidad Nacional

El SINAES reitera que posee un firme compromiso con la mejora continua de sus Estados Financieros y está plenamente disponible para recibir observaciones que contribuyan a este objetivo. La entidad reconoce la importancia de las retroalimentaciones en el proceso de revisión y se muestra abierta a implementar cambios que optimicen sus informes.

En este contexto, el SINAES ha recibido una serie de observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora a través de oficios y correos electrónicos enviados por analistas y jefaturas de la DGCN. Estas sugerencias están enfocadas en perfeccionar el proceso de elaboración de los informes financieros, lo que refleja un esfuerzo colaborativo por parte de las entidades involucradas.

Entre los puntos más destacados se encuentran aspectos que buscan fortalecer la claridad y precisión de las notas de revelación, así como la implementación de mejores prácticas en la elaboración de informes. A continuación, se muestra un resumen de las observaciones recibidas en orden cronológico:

Tabla 36
Observaciones recibidas

Origen	Observaciones	Acción realizada
Oficio SUB-DCN-UCC-0665-2022	Incorporar un resumen de política contables	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio SUB-DCN-UCC-0665-2022	Verificar el grado de avance de las NICSP	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar las firmas en los EEFF	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar la balanza de Comprobación	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Presentación de los Estados Financieros (EEFF)	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Cambios en el capital inicial e incorporaciones al capital	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar las notas a los Estados Financieros	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar certificaciones	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar los planes de acción	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Emitir la confirmación de saldos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Verificar el nivel de grado de avance de las NICSP	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar la matriz guía de verificación	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Oficio DCN-UCC-0359-2022	Incorporar los informes de auditoría externa	No aplica, se da respuesta o justificación por medio del oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Correo Electrónico 02-dic-22	Presentación de Estados Financieros (EEFF)	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Correo Electrónico 02-dic-22	Verificar las notas a los Estados Financieros	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Correo Electrónico 02-dic-22	Verificar las notas a la pandemia	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar nota arrendamientos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.

Origen	Observaciones	Acción realizada
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar nota de activos intangibles	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023	Ampliar nota de arrendamientos	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los Estados Financieros e incluidas a los planes de acción.
Oficio MH-DCN-DIR-DIR-009-2023	Observaciones sobre la matriz de autoevaluación	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los requerimientos de los Estados Financieros.
Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023	Observaciones sobre los Estados Financieros	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito, no se reciben observaciones adicionales.
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0465-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del IV Trimestre del 2023.	El oficio indica que, SINAES sí cumple con este requisito, no se reciben observaciones adicionales.
Oficio MH-DGCN-UCC-OF-1212-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre II Trimestre del 2024	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los requerimientos de los Estados Financieros.
Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0711-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre I Trimestre del 2024	Se aceptan las observaciones recibidas, fueron aplicadas en los requerimientos de los Estados Financieros.

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Mediante el oficio N° DCN-UCC-0359-2022, fechado el 30 de marzo de 2022, se recibieron un total de cinco observaciones. En este documento se señala que, la entidad si cumple con todos los requisitos establecidos por la DGCN para la presentación de Estados Financieros, estas observaciones corresponden a conclusiones generales y no se consideran puntos de mejora como tal. Por lo tanto, no hay ajustes que deban ser revelados.

Entre las observaciones recibidas, se identificaron siete puntos que representan oportunidades de mejora relacionadas con aspectos cualitativos en las notas o anexos de los Estados. En respuesta a estas observaciones, la entidad aceptó las recomendaciones a través del oficio SINAES-DSAG-049-2022, fechado el 8 de abril de 2022. Como resultado, se adquirió el compromiso de implementar las sugerencias e incluir los planes de acción correspondientes en la matriz de evaluación de las NICSP, así como realizar los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.

Adicionalmente, mediante el oficio N° SUB-DCN-UCC-0665-2022, fechado el 16 de junio de 2022, se recibieron tres observaciones correspondientes a afirmaciones con las cuales la entidad no está de acuerdo o considera que ya cumple. En respuesta, se emitió el oficio N° SINAES-DSAG-049-2022, del 8 de abril de 2022, donde se proporcionaron las aclaraciones o justificaciones pertinentes sobre cada uno de los puntos en cuestión.

El 2 de diciembre del año 2022, se recibieron a través de correo electrónico un total de tres observaciones relacionadas con oportunidades de mejora en las revelaciones de las notas de los Estados Financieros.

En respuesta, la entidad aceptó las observaciones y procedió a realizar los ajustes necesarios para la presente y futuras emisiones.

Se han implementado todas las observaciones y oportunidades de mejora recibidas. Al cierre del 31 de diciembre de 2022, la DGCN expresó su reconocimiento a la entidad por cumplir con los requerimientos solicitados, lo cual se documenta en la nota N° MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023, fechado el 29 de marzo de 2023. En este oficio, se solicita únicamente ampliar la información en notas específicas, lo que concluyo en un resultado favorable para la entidad.

Durante el periodo 2023, se recibieron los oficios MH-DCN-DIR-DIR-009-2023 y MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023, en los cuales se solicita aplicar ajustes a la matriz de autoevaluación y ampliar las notas relacionadas con los arrendamientos, respectivamente. Al cierre del periodo contable, la entidad recibió el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023, que proporciona una opinión positiva al 30 de septiembre de 2023, y se informa que no hay observaciones ni oportunidades de mejora adicionales, por lo que se mantiene un resultado a favor para este periodo en cuestión.

Por último, durante el año 2024, se recibieron los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0465-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0711-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1212-2024, que incluyen observaciones y oportunidades de mejora para los Estados Financieros. La mayoría de estas observaciones se centran en la recomendación de ampliar las notas complementarias asociadas al Plan General de Contabilidad. Actualmente, la entidad está trabajando para cumplir adecuadamente con la presentación de esta información.

2.39.18. Plan General de Contabilidad

El SINAES reafirma su firme compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos por la DGCN y con el fortalecimiento de las buenas prácticas de gestión financiera, por este motivo, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en sus operaciones, la entidad ha decidido incorporar, como anexo a los Estados Financieros, una nota particular titulada “Plan General de Contabilidad”.

El Plan General de Contabilidad se deriva del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta nota particular no solo se limita a ser un complemento informativo, sino que también incluye una carpeta anexa que contiene la información y evidencia de las actividades realizadas durante este proceso.

La construcción de esta nota particular será un proceso progresivo, que se iniciará el 1 de enero de 2024 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Este enfoque permitirá evidenciar y justificar la posterior emisión de una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, en conformidad con la Resolución DCN-0003-2022.

Es importante señalar que, debido al peso digital elevado de la carpeta con los anexos, que supera el límite permitido para su carga en el Sistema Gestor, se ha optado por una alternativa. Se adjunta un documento en formato Word que incluye un enlace a un almacenamiento en OneDrive, donde se puede consultar toda la información adicional, esto garantiza que las personas interesadas tengan acceso a la documentación.

2.39.18.1. Certificación del Plan General de Contabilidad

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), con la cedula jurídica 3-007-367218, y cuyo Representante Legal corresponde a la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, certifica que, la entidad cuenta con el siguiente avance en relación con la información al Plan General Contable:

- Informe de NICSP aplicables y no aplicables: Presentado.
- Informe de Políticas Generales utilizadas: Presentado.
- Informe de Políticas Particulares utilizada: Presentado.
- Manuales de Procedimientos Contables: Presentado.
- Matriz de autoevaluación: Presentado.
- Informe de regulaciones: Presentado.
- Oficio de máximo jerarca: Presentado.

Nota: Los documentos relacionados se adjuntan como anexos en una carpeta a los Estados Financieros.

2.39.19. Notas complementarias

En respuesta a las notas complementarias solicitadas en los requerimientos de presentación de la DGCN, el SINAES ha incluido en el Sistema Gestor un documento en formato Word titulado “Notas Complementarias”. Este archivo se presenta como un anexo a los Estados Financieros y contiene una serie de notas que brindan información adicional a la ya proporcionada anteriormente. Entre estas notas, se encuentran las siguientes:

- Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR.
- Cumplimiento de la Ley 10092.
- Depuración de Cuentas Contables.
- Confirmación de Saldos.
- Conciliaciones Bancaria “Caja Única.
- Resultados de Oficios de Observaciones de la DGCN.

2.39.20. Estados Financieros y balanzas de apertura

El SINAES ha sido reconocido como un ente contable por la Unidad de Conciliación de Cifras del Ministerio de Hacienda, según el oficio DCN-UCC-569-2019, emitido el 20 de mayo de 2019. Este reconocimiento marcó el inicio del proceso de elaboración y presentación de información financiera de forma descentralizada. Antes de esta fecha, la entidad no generaba ni presentaba información financiera, ya que sus operaciones eran incluidas como parte de un programa adscrito al CONARE.

En el mismo año, el SINAES llevó a cabo su primera balanza de comprobación de apertura, dado que era una entidad recién conformada. En este proceso, se incluyeron en sus saldos de capital inicial los activos de propiedad, planta y equipo que estaban disponibles al inicio de las operaciones descentralizadas. Desde el comienzo, la entidad adoptó las NICSP en su versión 2014 y utilizó la base de devengo para su tratamiento contable. Además, implementó las Políticas Contables Generales, el Plan de Cuentas Contables y cumplió con todas las especificaciones solicitadas para el sector público.

Posteriormente, DGCN derogó la versión 2014 de la normativa contable mediante la resolución DCN-0002-2021, emitida el 3 de marzo de 2021, en virtud de la adopción de las NICSP en su versión 2018. A raíz de esta actualización, el SINAES inició un proceso de transición a partir del 31 de diciembre de 2021, que incluyó la validación de las diferencias aplicables entre ambas versiones de la normativa contable.

Dado el carácter específico del SINAES como una entidad de pequeño tamaño y enfocada exclusivamente en la prestación de servicios, se identificó que algunas normas no eran aplicables a su contexto. Esta particularidad facilitó el inicio de operaciones utilizando la base de devengo, lo que permitió mantener los saldos reportados sin necesidad de realizar depuraciones o reclasificaciones de cuentas, ni ajustes por migración de políticas contables derivados del cambio de versiones.

Durante el proceso de migración y verificación de saldos, la entidad ha realizado ajustes necesarios para la aplicación y apertura de estimaciones contables. Estos ajustes se han centrado en las categorías de provisiones de vacaciones y estimaciones de incobrables, siguiendo las recomendaciones proporcionadas por la auditoría externa en los informes y cartas de gerencia correspondientes al periodo 2021.

Asimismo, se han efectuado ajustes relacionados con la baja de las cuentas de inventario de suministros de oficina. Esta decisión se basa en consideraciones de materialidad, disminución de la demanda e insuficiente relevancia relativa, tal como se detalla en el oficio SINAES-DSAG-604-2023. Adicionalmente, se han realizado ajustes a los bienes capitalizables de propiedad, planta y equipo, conforme a lo indicado en el oficio SINAES-DSAG-606-2023.

La entidad ha reportado en su matriz de autoevaluación únicamente brechas de carácter cualitativo relacionadas con las revelaciones incluidas en sus notas contables o aquellas que aún permanecían pendientes de inclusión. En respuesta, ha implementado las mejoras que consideró pertinentes, utilizando los recursos a su disposición.

En el transcurso de estudios especiales y auditorías externas realizadas sobre los Estados Financieros de períodos anteriores, no se han registrado observaciones ni brechas significativas en cuanto al cumplimiento de las NICSP. Es importante señalar que, para la elaboración de los Estados Financieros, la entidad se adhiere a los formatos solicitados por la DGCN, aunque dichos formatos a menudo requieren información adicional que no es exigida por una NICSP específica.

La entidad ha establecido un auxiliar correspondiente a la balanza de comprobación de apertura, con corte al cierre de diciembre de 2023 y con saldos iniciales al 1 de enero de 2024, momento en el cual se considera finalizado el proceso de adopción de las NICSP. Esta acción se realiza en concordancia con los formatos y disposiciones establecidos por la DGCN. Para respaldar esta información, la entidad ha incluido en los anexos de los Estados Financieros la evidencia pertinente que justifica los hechos y saldos reportados.

A continuación, se presentan los saldos de la balanza de comprobación de apertura, junto con un desglose de los principales cambios o ajustes aplicados durante el periodo de adopción y migración a las NICSP en su versión 2018. Esto permitirá una verificación más clara y transparente de los resultados obtenidos en este proceso:

Tabla 37

Balanza de comprobación de apertura al 01 de enero de 2024.

Tipo	Cuentas generales	Debe	Haber	Observación
Activo	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡46,890,694.44	₡0.00	
Activo	Inversiones a corto plazo	₡6,922,050,760.08	₡0.00	
Activo	Cuentas por cobrar a corto plazo	₡2,383,437.60	₡0.00	*Ajuste incobrables
Activos	Inventarios	₡0.00	₡0.00	*Ajuste inventarios
Activo	Otros activos a corto plazo	₡38,848,392.82	₡0.00	
Activo	Bienes no concesionados	₡137,349,310.28	₡0.00	*Ajuste capitalización
Pasivos	Deudas a corto plazo	₡0.00	₡73,824,176.92	
Pasivos	Fondos de terceros y en garantía	₡0.00	₡3,489,142.51	
Pasivos	Provisiones a corto plazo	₡0.00	₡41,671,381.96	*Ajuste vacaciones
Patrimonio	Capital	₡0.00	₡5,578,206,526.88	
Patrimonio	Resultados acumulados	₡0.00	₡1,450,331,366.95	
Ingresos	Multas y sanciones administrativas	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Ventas de bienes y servicios	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Rentas de inversiones	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Transferencias corrientes	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Resultados positivos por inflación	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Recuperación de provisiones	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Recuperación de provisiones	₡0.00	₡0.00	
Ingresos	Otros ingresos y resultados positivos	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Gastos en personal	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Servicios	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Materiales y suministros consumidos	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Consumo de bienes	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Deterioro de cuentas a cobrar	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Cargos por provisiones	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Transferencias corrientes	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Resultados negativos por inflación	₡0.00	₡0.00	
Gastos	Otros gastos y resultados negativos	₡0.00	₡0.00	
Total		₡7,147,522,595.22	₡7,147,522,595.22	

Nota: 1) En cumplimiento con la auditoría externa, la entidad procede a crear una estimación para el reconocimiento de los incobrables y provisiones por concepto de vacaciones para los beneficios a los empleados. 2) Se da de baja la cuenta de inventario y se ajusta la partida de propiedad, planta y equipo, en concordancia con el oficio SINAES-DSAG-604-2023 y SINAES-DSAG-606-2023, respectivamente. 3) Los saldos mostrados corresponde a la balanza de apertura que inicia los Estados Financieros en NICSP (versión 2018) a partir del 01 de enero del año 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

3. Nota: Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo representan el valor monetario disponible que posee la institución. Este componente es fundamental, ya que actúa como la herramienta de pago o intercambio utilizada por excelencia y, por tal motivo, constituye la principal base de medición y comparación de todas las transacciones que se registran en los Estados Financieros. Generalmente, el efectivo y los equivalentes están compuestos por los siguientes instrumentos:

- Cuentas corrientes: corresponden a las cuentas bancarias en dólares y colones, normalmente mantenidas en entidades financieras con respaldo estatal.
- Depósitos a la vista o certificados a plazo fijo: corresponden a aquellos depósitos en dólares o colones que cuentan con una alta liquidez e inmediata conversión a efectivo (menor a 3 meses).
- Caja chica institucional: corresponde a los fondos que se destinan para cubrir el pago de gastos menores en situaciones de emergencia y que solo pueden llevarse a cabo con dinero físico.

Independientemente de su categoría, el efectivo y los equivalentes de efectivo disponibles son reconocidos a su valor nominal en el momento de la transacción. Por su parte, solo aquellas inversiones a la vista o aquellos certificados a plazo fijo que presenten un riesgo insignificante y cuyos periodos de vencimiento sean igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, si se diera el caso, a partir de la fecha en la que se informa, se clasifican como un equivalente de efectivo.

En referencia a las cuentas corrientes, como se indicó en el punto anterior, la entidad prioriza mantener sus fondos monetarios en entidades financieras gubernamentales y con respaldo estatal, esto en cumplimiento con las regulaciones, normativas y directrices vigentes. Sin embargo, en casos específicos y debidamente justificados, se permitirá la disposición de fondos en otras entidades, garantizando en todo momento la seguridad y la liquidez de los recursos de la institución.

En este contexto, el valor de la cuenta de efectivo y equivalentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros asciende a un total de ciento veintiocho millones ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con veinticuatro céntimos (¢128,180,484.24). Estos recursos se distribuyen en diferentes categorías y subcategorías, de acuerdo con el instrumento, la entidad financiera y la moneda (local o extranjera) a la que hacen referencia, según se detalla a continuación:

Tabla 38
Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	¢123,736,457.20	¢0.00	100.00%
Tesorería Nacional (en colones)	¢123,736,457.20	¢0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público interno:	¢4,444,027.04	¢0.00	100.00%
Banco de Costa Rica (en colones)	¢75,777.57	¢0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Banco Nacional (en colones)	₡3,000,456.98	₡0.00	100.00%
Banco Nacional (*en dólares)	₡1,330,026.17	₡0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	₡27,546.12	₡0.00	100.00%
Banco Popular (*en dólares)	₡10,220.20	₡0.00	100.00%
Otros fondos:	₡0.00	₡0.00	0.00%
Caja chica (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (*en dólares)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Total	₡128,180,484.24	₡0.00	100.00%

*Nota: 1) *Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. 3) La entidad no cuenta con depósitos a la vista que sean fácilmente convertibles en efectivo, ni con certificados con un plazo inferior a tres meses. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

Como se observa en la tabla anterior, la cuenta corriente en colones de la Caja Única de la Tesorería Nacional (CU) es, con diferencia, la de mayor importancia relativa. Esta cuenta es utilizada por la entidad para llevar a cabo todos los pagos y transacciones a proveedores de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales. Además, a través de esta cuenta se gestionan los pagos de nómina para los funcionarios y se reciben los fondos correspondientes a las transferencias del Presupuesto Nacional de la República de la Ley N°8798.

Por otro lado, en lo que respecta a la cuenta corriente en dólares del Banco Nacional (BN), esta se emplea para gestionar los ingresos provenientes de la venta de servicios de acreditaciones, reacreditaciones y ACCM. Además, se incluyen los ingresos recibidos por la afiliación de las Instituciones de Educación Superior. Dichos fondos suelen ser almacenados temporalmente para su posterior traslado y uso en las operaciones corrientes de la institución.

Asimismo, las cuentas corrientes en colones del Banco Nacional (BN) y del Banco de Costa Rica (BCR) se utilizan para realizar transacciones que, por su naturaleza, no pueden llevarse a cabo a través de otras cuentas bancarias. Esto se debe, generalmente, a las limitaciones técnicas en los sistemas o plataformas de las entidades financieras, como los pagos automáticos, servicios públicos, impuestos o embargos judiciales sobre los salarios de los funcionarios.

En cuanto a las cuentas corrientes disponibles en el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC), tanto en dólares como en colones, estas se utilizan específicamente para recibir y gestionar los fondos destinados a la apertura y liquidación de inversiones a plazo fijo o depósitos a la vista. Por otra parte, es relevante mencionar que la entidad no cuenta con efectivos o equivalentes que provengan de inversiones en entidades asociadas o negocios conjuntos.

Dentro de los balances se muestran todas las cuentas corrientes expresadas en colones costarricenses, que es la moneda funcional. Estas cuentas reflejan las transacciones, eventos y condiciones que subyacen y son relevantes para la entidad.

En el caso de aquellas cuentas corrientes cuyo origen es en moneda extranjera (comúnmente en dólares), al igual que los demás equivalentes de efectivo, se muestran a su valor monetario reconvertido y reexpresado al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Respecto a la caja chica, su uso está destinado a situaciones de emergencia para adquirir bienes o servicios de baja cuantía y que deban cancelarse específicamente con dinero físico. Actualmente, está regulada por el Reglamento de Caja Chica aprobado por el CNA, con un saldo estipulado de doscientos mil colones con cero centavos (C200,000.00). Cabe indicar que estos fondos tienen limitaciones estrictas en su uso y está prohibida la adquisición de bienes duraderos a través de ellos.

Sin embargo, debido a la implementación y puesta en práctica del teletrabajo, la entidad ha reducido el uso y dependencia a utilizar dinero físico, optando por realizar reintegros mediante transferencias bancarias como una alternativa más eficiente. Por esta razón, la caja chica permanece suspendida temporalmente y su saldo ha sido reclasificado a las cuentas corrientes. No obstante, este instrumento sigue siendo una opción viable para el futuro.

Es importante destacar que la entidad realiza todas sus transacciones a través de transferencias bancarias, lo que elimina la necesidad de utilizar dinero físico. Esta práctica contribuye significativamente a proporcionar un mayor control financiero y una trazabilidad precisa de las entradas y salidas, facilitando así las conciliaciones. Además, al evitar el manejo de efectivo, se incrementa la seguridad, reduciendo el riesgo de robos o pérdidas.

Sobre las variaciones de la cuenta de efectivo y equivalentes, siendo esta una de las cuentas que presenta mayor cantidad de movimientos e interrelaciones, resulta normal experimentar cambios en su valor a lo largo del tiempo debido a su naturaleza altamente dinámica. Estas variaciones, tanto ascendentes como descendentes, reflejan el impacto de las actividades sustantivas de la institución.

En primera instancia, las fluctuaciones de los ingresos y gastos influyen directamente en el saldo disponible de efectivo. Los valores finales de efectivo para cada periodo contable se originan por el resultado de los movimientos acumulados de ingresos recibidos en efectivo menos los gastos efectuados en efectivo durante el periodo evaluado.

Además, las estrategias de pago o cobro, adaptadas a los flujos esperados de las contrataciones públicas, también afectan directamente la cantidad de efectivo disponible, provocando aumentos o disminuciones temporales que serán cubiertas principalmente por las proyecciones presupuestarias y las transferencias corrientes recibidas. Este comportamiento refleja la capacidad de la entidad para adaptarse a un entorno financiero en constante cambio.

Por último, es relevante destacar que la cuenta de efectivo se ve directamente impactada por la Ley 10495, que regula el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Esta normativa establece nuevos requerimientos y amplía las limitaciones en relación con el manejo, control y resguardo de los recursos depositados en entidades financieras. Como resultado, es probable que en los próximos periodos esta cuenta experimente cambios significativos, lo que podría influir en la estrategia financiera de la entidad.

4. Nota: Inversiones a corto plazo

Las inversiones a corto plazo hacen referencia a los certificados de depósito a plazo fijo (CDP) emitidos por entidades financieras gubernamentales, generalmente respaldadas por el Estado. El principal objetivo de estas inversiones es salvaguardar los recursos disponibles y, de manera simultánea, generar ingresos mediante la acumulación de intereses. En este sentido, la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de mantener los certificados vigentes hasta su vencimiento.

El origen de los fondos mantenidos en inversiones proviene de la transferencia del presupuesto extraordinario 01-2019, aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SOC-1031. Estos recursos fueron específicamente destinados a la adquisición de instrumentos financieros con la intención de generar rentas que contrarresten los efectos de la inflación y reduzcan el riesgo de la pérdida del valor del dinero a lo largo del tiempo.

Desde sus inicios, el capital de las inversiones ha experimentado un crecimiento sostenido y constante, gracias a que los intereses ganados son acumulados para ser posteriormente reutilizados en la apertura de nuevas inversiones, actividad comúnmente conocida como interés compuesto. Para garantizar que estas inversiones se mantengan a corto plazo, la entidad planifica que la liquidación de los activos se dé siempre en un periodo igual o menor a un año.

La entidad clasifica las inversiones a corto plazo dentro de la categoría de instrumentos financieros mantenidos hasta su vencimiento, y su medición, posterior al reconocimiento inicial, se realiza mediante el método del costo amortizado. Estas inversiones son seleccionadas cuidadosamente para asegurar que presenten un nivel de riesgo nulo o insignificante y, en el periodo en curso, no se han detectado ningún indicio de deterioro, pérdida o riesgo relacionado.

En este sentido, el valor de la cuenta de inversiones a corto plazo, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, asciende a siete mil trescientos ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete colones con cincuenta y dos centavos (¢7,308,847,887.52). Estos se encuentran distribuidos según las siguientes categorías de capital, interés y moneda de presentación:

Tabla 39
Inversiones a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Capital en títulos y valores:	¢7,027,641,972.47	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (en colones)	¢6,896,159,881.32	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (*en dólares)	¢131,482,091.15	¢0.00	100.00%
Intereses acumulados:	¢281,205,915.05	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (en colones)	¢277,570,435.23	¢0.00	100.00%
Certificado a plazo (*en dólares)	¢3,635,479.82	¢0.00	100.00%
Total	¢7,308,847,887.52	¢0.00	100.00%

*Nota: 1) *Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

Como se puede observar en la tabla anterior, las inversiones representan, con gran diferencia, el activo de mayor importancia dentro de los Estados Financieros. Estas inversiones brindan a la entidad la oportunidad de proteger el poder adquisitivo, aprovechando las tendencias del mercado y el aumento de las tasas de interés en colones costarricenses.

En el presente periodo, el SINAES cuenta con dos (2) certificados de depósito a plazo fijo emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal. Estos certificados tienen un vencimiento de 360 días y ofrecen una tasa de interés anual promedio del 5.75% en colones y del 3.95% en dólares, respectivamente.

A pesar de generar intereses, los certificados no poseen un fin de lucro, debido a que su intención es minimizar el riesgo del deterioro de su valor.

De acuerdo con lo expuesto, la inversión de estos recursos genera rendimientos superiores a la tasa de inflación anual y, por este medio, no solo se logra salvaguardar el capital y evitar pérdidas, sino que también permite un crecimiento dinámico. Esto asegura que la entidad pueda cumplir en el futuro con los fines para los cuales fueron consignados.

A continuación, se presenta el detalle y las condiciones de los certificados de depósito a plazo fijo que la entidad dispone en estado vigente:

Tabla 40
Certificados de inversiones vigentes

Inversiones	Monto Principal (capital)	Intereses devengados	Monto total	Tasa	Vencimiento
CR66016113084153858757	₡6,896,159,881.32	₡277,570,435.23	₡7,173,730,316.55	5.75%	18/04/2025
CR62016113084253873298	₡131,482,091.15	₡3,635,479.82	₡135,117,570.98	3.95%	18/04/2025
Total	₡7,027,641,972.47	₡281,205,915.05	₡7,308,847,887.52	-	-

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Los certificados a plazo son administrados por el Comité de Inversiones del SINAES, que opera bajo el marco regulador establecido en el Reglamento de Inversiones Financieras. Por su parte, los rendimientos generados por los intereses son depositados en las cuentas corrientes de la institución y se distribuyen en plazos mensuales o al vencimiento, conforme a lo acordado en las negociaciones iniciales.

Una vez recibidos los intereses en su vencimiento, los fondos son posteriormente renovados y reinvertidos incrementando el monto principal del capital inicial. Cada inversión es realizada según las estrategias establecidas por el comité, para ello, se evalúan los plazos y tasas de intereses con el fin de determinar las opciones más favorables.

Cabe indicar que la institución reconoce los intereses devengados que no hayan sido percibidos al cierre del periodo contable, como un incremento en el activo financiero correspondiente. Una vez que estos intereses vencen, la administración considera su renovación o reinversión a través de los métodos autorizados.

Cuando se trata de certificados emitidos en monedas distintas a la moneda funcional, generalmente en dólares americanos, estos se ajustan y convierten al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica en el momento de la emisión de los Estados Financieros.

Esta conversión implica la existencia de un riesgo asociado al diferencial cambiario, que podría afectar hacia el alza o baja en el valor final de las inversiones en moneda extranjera.

En relación con las variaciones en la cuenta de inversiones entre diferentes periodos, se espera que presenten un comportamiento generalmente ascendente, debido a la estrategia institucional de aumentar el capital a través de un interés compuesto. Sin embargo, el nivel de crecimiento dependerá directamente de la tasa de interés ofrecida por las entidades bancarias correspondientes y del entorno económico del país, factores que pueden variar considerablemente de un periodo a otro.

Un punto importante que mencionar es que la cuenta de inversiones se ve directamente afectada por la Ley 10495, que regula el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Esta ley establece nuevos requerimientos y aumenta las limitaciones en cuanto a su manejo y control. Por tal motivo, es posible que en los próximos periodos esta cuenta presente cambios significativos, lo que podría influir en la estrategia financiera de la entidad.

5. Nota: Cuentas por cobrar a corto plazo

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan los derechos exigibles que posee la entidad como resultado de la venta de bienes o la prestación de servicios. Estas también incluyen las obligaciones derivadas de acuerdos contractuales u otras regulaciones legales mantenidas con personas físicas o jurídicas, en las que la entidad adquiere el derecho de recibir un activo, un depósito en efectivo, o bien, un servicio que genere beneficios futuros.

Estos derechos son de carácter ineludible o altamente probable, lo que significa que la entidad solo reconoce una cuenta por cobrar dentro de los Estados Financieros cuando tiene plena certeza legal, comercial o jurídica de que puede exigir el pago. Además, debido a su naturaleza corriente, estas cuentas deben liquidarse en un plazo no superior a un año a partir de la fecha de su reconocimiento (corto plazo).

Según el entorno en el que opera el SINAES, las cuentas por cobrar se pueden clasificar en las siguientes categorías principales:

- Ventas a crédito: Estas corresponden a los montos adeudados por entidades de educación superior, derivados de los servicios de evaluación y acreditación de carreras que la entidad ha proporcionado en virtud de acuerdos previos y como producto de su actividad sustantiva.
- Transferencias corrientes por cobrar: Incluyen los fondos por recibir del Ministerio de Educación Pública (MEP), correspondientes a la Ley N°8798, que establece el financiamiento para las actividades ordinarias del SINAES a través del presupuesto nacional.
- Anticipos a funcionarios y otras personas autorizadas: Se refieren a los montos adelantados a funcionarios o individuos que han recibido autorización para cubrir gastos relacionados con viajes y transporte, ya sea dentro del país o al extranjero, incluyendo viáticos y otros gastos relacionados.
- Créditos a favor: Estos se refieren a los saldos a favor de la entidad generados por diversas regulaciones específicas, tales como beneficios tributarios, fiscales, sanciones o incluso garantías que son producto de situaciones legales o administrativas.

- Otros derechos a cobrar: Se incluyen los derechos generados por actividades administrativas ocasionales que no se corresponden con las categorías anteriores, pero que surgen en el curso normal de la operación de la entidad.

Independientemente de su clasificación, las cuentas por cobrar se reconocen durante su registro inicial al valor razonable disponible en la fecha en la que ocurre la transacción. La entidad define el valor razonable como el importe de la contraprestación que se espera recibir, de acuerdo con las condiciones del mercado, sin tener en cuenta los costos implícitos o asociados a la transacción.

Si la transacción que da origen a una cuenta por cobrar incluye componentes financieros, tales como intereses devengados (si los hubiera), estos se reconocen de forma separada y se tratan con el mismo criterio que el principal, es decir, se capitalizan al mismo tiempo y de acuerdo con la tasa de interés efectiva que corresponda.

Una vez reconocidas las cuentas por cobrar a corto plazo, estas se miden posteriormente utilizando el costo amortizado, que implica el uso del método de la tasa de interés efectiva (cuando proceda). Este método permite reconocer los intereses de forma sistemática a lo largo de la vida útil de la cuenta por cobrar, reflejando el valor presente de los pagos futuros esperados.

En el caso de que existan descuentos por pronto pago u otros incentivos relacionados con las cuentas por cobrar que generen una disminución o compensación del monto adeudado, estos se reconocen en el resultado del periodo en el que se origina el derecho a dicha compensación, afectando directamente las cuentas de gastos.

La entidad realiza evaluaciones periódicas para asegurar que el valor de las cuentas por cobrar no exceda su valor razonable. Si en algún caso el valor razonable de una cuenta por cobrar se ve comprometido, ya sea por impago o deterioro de la calidad crediticia del deudor, se reconoce una pérdida por deterioro como un incobrable. Esta pérdida se ajusta en los Estados Financieros de acuerdo con los principios contables y las políticas particulares.

Es importante señalar que la entidad adopta un enfoque conservador para la estimación y gestión del riesgo crediticio, lo que implica una evaluación oportuna sobre la capacidad de recuperación de los montos adeudados, asimismo, la administración realiza un seguimiento continuo de los saldos pendientes de cobro al menos una vez al mes con el fin de identificar posibles desviaciones o deterioros.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el valor de las cuentas por cobrar a corto plazo a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros asciende a un total de cinco millones ochocientos ochenta mil trescientos quince colones con noventa céntimos (C\$5,880,315.90). Este saldo se distribuye entre las categorías mencionadas previamente, según se muestra a continuación:

Tabla 41
Cuentas por cobrar a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Cuentas por cobrar:	C\$9,685,296.36	C\$0.00	100.00%
Ventas de servicios	C\$9,121,528.50	C\$0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Derechos administrativos	₡563,767.86	₡0.00	100.00%
Transferencias corrientes (MEP)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Anticipos a funcionarios	₡0.00	₡0.00	0.00%
Créditos a favor	₡0.00	₡0.00	0.00%
*Estimación por incobrables:	-₡3,804,980.46	₡0.00	100.00%
*Previsiones para ventas de servicios	-₡3,804,980.46	₡0.00	100.00%
Total	₡5,880,315.90	₡0.00	100.00%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. 3) *Las provisiones corresponden a los saldos reconocidos como incobrables, representados en negativo sobre la cuenta de referencia. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

Como se puede observar en la tabla anterior, las transferencias y las ventas por servicios representan la categoría de mayor volumen y valor dentro de los saldos por cobrar. En un nivel inferior de relevancia, se encuentran los anticipos, derechos administrativos y créditos a favor, cuya actividad es mínima en comparación con las otras categorías o incluso nula según el periodo de medición.

Es importante destacar que las transferencias corrientes por cobrar se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año, de enero a diciembre, lo que implica que, conforme se acerca el final del periodo presupuestario, el saldo pendiente disminuye considerablemente, llegando a un saldo nulo o insignificante al cierre del ejercicio (diciembre). Este proceso está estrechamente relacionado con la ejecución del presupuesto anual, lo que implica que los montos por cobrar se van reconociendo y liquidando conforme se reciben.

Las transferencias corrientes por cobrar se reconocen cuando la entidad hace exigible el derecho de recibir estos recursos, conforme lo estipula la Ley N°8798. El monto por recibir se determina anualmente, a través del presupuesto ordinario aprobado al inicio de cada año o mediante presupuestos extraordinarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la CGR. La institución tiene el derecho garantizado a percibir estas transferencias, las cuales están asociadas a beneficios económicos futuros para la entidad, o a la prestación de servicios específicos dentro del marco presupuestario.

Estas transferencias corrientes se registran al inicio del ejercicio fiscal y, en el transcurso del año, se van amortizando a medida que se reciben los pagos correspondientes. Sin embargo, al finalizar el periodo anual (específicamente en el mes de diciembre), se realiza un ajuste contable para reflejar un saldo de ₡0.00, como parte del proceso de cierre del ejercicio presupuestario. Esto se debe a que, conforme a las normativas vigentes, los saldos no utilizados dentro del periodo no se pueden trasladar al siguiente año, lo que implica que la institución pierde el derecho a recibir los montos pendientes de transferencias corrientes no ejecutadas dentro del periodo en curso.

En cuanto a las ventas de servicios, la entidad reconoce las cuentas por cobrar en el momento de la emisión de la factura electrónica correspondiente, lo que establece formalmente el derecho a cobrar por el servicio prestado de forma devengada.

Los montos por cobrar son determinados por el CNA y están sujetos a una tarifa estándar, a la que se le añade el 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme lo establece la Ley N°9635.

Los pagos recibidos por la venta de servicios pueden realizarse de manera inmediata (al contado) o mediante créditos, los cuales son establecidos con plazos de pago entre 30 y 60 días, dependiendo de las condiciones acordadas con los clientes. Las cuentas por cobrar asociadas a estos servicios se gestionan con la posibilidad de realizar pagos totales o parciales, lo que permite un seguimiento adecuado de los saldos pendientes.

Los anticipos corresponden a sumas de dinero entregadas a los empleados u otras personas autorizadas, con el objetivo de cubrir gastos relacionados con viajes de trabajo, como alimentación, hospedaje y transporte. Estos otorgan bajo la condición de que los beneficiarios presenten los comprobantes o facturas que respalden los gastos incurridos. En este sentido, la persona que recibe el adelanto asume la obligación de devolver los fondos no utilizados, o de justificarlos a través de la presentación de la documentación pertinente y, estos son reconocidos en el momento en el que ocurre el hecho.

Sobre los derechos administrativos, estos corresponden a situaciones excepcionales o fortuitas que generan un derecho de cobro, derivado de situaciones específicas, como la aplicación de una norma o reglamento, o la corrección de errores administrativos que involucren a funcionarios, proveedores o clientes. Este tipo de cobros suele ser de naturaleza ocasional, por lo que el volumen de movimientos registrados en esta categoría es mínimo o inexistente en la mayoría de los ejercicios.

En el período contable actual, la entidad no registra anticipos por cobrar a los funcionarios, dado que todos los viáticos fueron gestionados y liquidados de manera oportuna. Sin embargo, se contabilizan derechos administrativos por cobrar relacionados con la recuperación de un error identificado en el pago de las dietas a los miembros del consejo. Este hecho se respalda en los oficios SINAES-DSAG-712-2024, SINAES-DSAG-713-2024, SINAES-DSAG-714-2024 y SINAES-DSAG-715-2024.

En la categoría de créditos a favor se incluyen casos como la recuperación de fondos por depósitos erróneos realizados a empleados o proveedores, o el reconocimiento de beneficios derivados de decisiones o resoluciones que afectan a la institución de manera puntual, a la disposición de cobro de saldos a favor, garantías o sanciones. Dado su carácter excepcional, las partidas relacionadas con derechos y créditos a favor permanecen en su mayoría sin movimientos, a menos que se produzca un evento específico que lo justifique.

La entidad realiza una estimación para identificar las cuentas por cobrar que podrían resultar incobrables, específicamente en lo relacionado con ventas de servicios. Esta estimación se calcula al final de cada mes, con base en un análisis detallado de las cuentas vencidas y el historial de pago de los clientes. En el caso de aquellas cuentas que superen un año calendario de vencimiento, se reconoce una provisión para incobrables, la cual se ajusta según las evaluaciones realizadas por la administración.

Para garantizar una gestión eficiente de las cuentas por cobrar, la entidad mantiene un control exhaustivo de los saldos pendientes, clasificándolos según su fecha de vencimiento. Este sistema de seguimiento permite identificar de manera oportuna los saldos vencidos y tomar las acciones correctivas necesarias para la recuperación de los fondos. A continuación, se detalla la distribución de las cuentas por cobrar según sus fechas del vencimiento de los días de crédito correspondiente:

Tabla 42

Cuentas por cobrar vencidas

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-360 (días)	+360 (días)	
Ventas	Q5,316,548.04	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,804,980.46	Q9,121,528.50
Derechos	Q563,767.86	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q563,767.86
Transferencias	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Anticipos	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Créditos a favor	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Total	Q5,880,315.90	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,804,980.46	Q9,685,296.36

Nota: 1) El saldo con vencimiento superior a 360 días corresponde a un caso particular, cuya situación ha sido debidamente notificada a los responsables, este se mantiene en constante seguimiento y comunicación con el cliente (ver oficios SINAES-DSAG-177-2021, Ref. TES.106.2021 y SINAES-DSAG-AGF-051-2024). Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Tal como se puede observar, las cuentas por cobrar de la institución presentan un nivel de vencimiento insignificante o nulo, lo que refleja una gestión eficiente en el cobro de los saldos dentro de los plazos establecidos para cada categoría.

Este comportamiento es indicativo de que la institución ha logrado administrar adecuadamente sus cuentas por cobrar, asegurando la recuperación de los fondos dentro de los plazos acordados.

Sin embargo, se presenta una excepción particular relacionada con una factura pendiente de cobro por ventas de servicios a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Debido a conflictos políticos internos en ese país, la institución no ha podido recibir el pago correspondiente. Este caso ha sido debidamente identificado y se le ha dado seguimiento a través del oficio SINAES-DSAG-AGF-051-2024, el cual documenta las acciones y gestiones emprendidas para resolver la situación.

Con respecto a las evaluaciones realizadas durante el presente periodo, la entidad ha concluido que no se han identificado indicios adicionales de deterioro en las cuentas por cobrar, más allá de lo ya contemplado en las estimaciones de incobrables. De igual manera, no se ha observado un impacto material en los saldos debido al efecto del valor del dinero en el tiempo, lo cual indica que no hay necesidad de realizar ajustes adicionales. Como resultado de estas evaluaciones, se continuará reconociendo el valor total en libros con una proyección alta de recuperación para la mayoría de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto al vencimiento de las transferencias corrientes, estas no han experimentado demoras en lo que va del año, ya que han sido recibidas dentro de las primeras tres semanas de cada mes, conforme al cronograma establecido con el MEP. Cabe señalar que, durante el presente periodo, no se han reportado atrasos en los giros de las transferencias, exceptuando el mes de enero, lo que contribuye a mantener un riesgo de liquidez bajo.

En este contexto, las variaciones en los saldos de las cuentas por cobrar entre diferentes periodos reflejan fluctuaciones normales, tanto al alza como a la baja, de acuerdo con las circunstancias y la dinámica operativa. Esto se debe a que las ventas de servicios y las transferencias corrientes, las cuales son las categorías de mayor impacto y relevancia, suelen ser cuentas altamente volátiles, cuyo comportamiento está estrechamente ligado al plan de trabajo y al flujo de efectivo proyectado para el año en curso.

Las transferencias corrientes se reciben en función del comportamiento de los gastos mensuales proyectados, los cuales están sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las limitaciones impuestas por la regla fiscal. Por otro lado, las ventas de servicios se programan con intervalos de cada 4 años, lo que genera variaciones anuales y hace que los resultados de un ejercicio no sean necesariamente comparables con los del año anterior.

Por último, es relevante señalar que según las características y operaciones del SINAES, no existen cuentas por cobrar relacionadas con arrendamientos operativos ni financieros, impuestos, cuentas impositivas, contribuciones sociales o fideicomisos. Por lo tanto, las políticas contables asociadas a estas categorías no se incluyen en este informe ni serán citadas dentro de los Estados Financieros. La institución tampoco dispone de información relevante que deba ser revelada en relación con estos conceptos.

6. Nota: Inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inventarios a corto plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

7. Nota: Otros activos a corto plazo

La cuenta de otros activos a corto plazo corresponde a los derechos o recursos que normalmente han sido pagados por adelantado, los cuales otorgan un bien o un servicio a disposición de la entidad para su uso por un periodo de tiempo específico. De estos, se espera obtener un beneficio económico o un potencial de servicio futuro y, por su naturaleza corriente, poseen una fecha de vencimiento igual o menor a un año (corto plazo).

Este tipo de activos generalmente involucra pagos realizados para obtener derechos que se consumirán o agotarán través del tiempo y, según el entorno en el que opera el SINAES, se pueden clasificar en las siguientes categorías principales:

- Dominios informáticos y licencias de software: Corresponden a los derechos adquiridos por la entidad para utilizar softwares o acceder a dominios digitales que, en virtud de su naturaleza, son comúnmente pagados por adelantado, estos dominios y licencias están bajo el control de la entidad y tienen una duración determinada de un año. también incluye las extensiones de garantías o derechos de soporte sobre los mismos.
- Seguros pagados por adelantado: Corresponden a los pagos realizados por la entidad por concepto de primas de seguros que cubren riesgos en un período futuro, normalmente incluyen seguros de equipos electrónicos y seguros relacionados con actividades laborales (seguros de riesgo al trabajador).
- Bienes o servicios pagados por adelantado: Corresponden a la adquisición de bienes o servicios que serán recibidos en el futuro o dentro de un período determinado a través de un acuerdo, contrato o convenio que requiera el giro de fondos por anticipado. Tal es el caso de los arrendamientos, suscripciones u otros compromisos similares.

Independientemente de la categoría específica a la que corresponda, los otros activos a corto plazo se reconocen inicialmente al costo de adquisición, es decir, al valor pagado por los derechos o servicios adquiridos. Posteriormente, estos activos se miden utilizando el costo amortizado, lo cual implica un ajuste periódico del saldo conforme se va consumiendo el recurso o servicio a través del tiempo.

La amortización se realiza bajo el método de línea recta, que distribuye el costo de manera uniforme a lo largo de la vida útil estimada del activo (inferior a un año). La institución aplica este método para identificar el consumo del activo durante el tiempo, y realiza ajustes mensuales de los saldos pendientes, reconociendo las diferencias como un gasto en el resultado del periodo correspondiente.

Con el fin de asegurar que los activos reflejen de manera adecuada su valor, la institución realiza, al menos una vez por cada periodo contable, una verificación técnica de las licencias de software, derechos informáticos y seguros vigentes. Esta verificación se lleva a cabo en conjunto con el Área de Tecnologías de Información (TI) y otras áreas involucradas, con el fin de garantizar la vigencia y el uso efectivo de los recursos adquiridos.

En la última verificación realizada, no se detectaron diferencias o desviaciones que requieran de ajustes, tampoco se detectaron indicios de deterioro en los activos registrados bajo esta categoría. En consecuencia, no se dispone de información adicional que deba ser revelada en los Estados Financieros relacionados con deterioros o ajustes significativos.

La clasificación de los activos depende de la naturaleza del derecho adquirido. La entidad clasifica como un derecho la compra de softwares cuando los recursos se adquieren a través de licencias, siempre y cuando la fecha de vencimiento no exceda un año. Si, por el contrario, el software es adquirido bajo una modalidad distinta a las licencias (adquisición permanente), o si el software es desarrollado internamente o no tiene fecha de vencimiento, se clasificaría como un activo intangible dentro de la propiedad, planta y equipo.

De acuerdo con los resultados obtenidos a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el valor de la cuenta de otros activos a corto plazo reporta un saldo de veintiocho millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa y dos colones con sesenta céntimos (¢28,981,592.60) que, según lo anteriormente indicado, corresponden a los pagos realizados por adelantado. Estos recursos están distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 43
Otros activos a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Seguros por devengar	¢0.00	¢0.00	0.00%
Derechos por devengar (licencias)	¢28,981,592.60	¢0.00	100.00%
Bienes o servicios por devengar	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢28,981,592.60	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se puede observar, las licencias de software y los derechos de dominios informáticos constituyen, con gran diferencia, el activo pagado por adelantado de mayor impacto, tanto en términos de volumen de movimientos como de valor cuantitativo. Esto se debe al enfoque creciente de la entidad en priorizar la adquisición de herramientas tecnológicas para fortalecer y optimizar sus actividades operativas. La prioridad de la institución por invertir en estos recursos tecnológicos refleja la importancia de mantener una infraestructura de TI robusta.

En la segunda posición por nivel de importancia se encuentran los seguros pagados por adelantado. Estos incluyen principalmente el aseguramiento de los equipos de computación contra daños o robos, así como la cobertura de riesgos laborales de los empleados, enfocada en accidentes o situaciones que puedan afectar su salud o bienestar en el entorno laboral. No obstante, estos seguros tienen un periodo de cobertura anual y al cierre del ejercicio contable se encuentran completamente amortizados mostrando un saldo cero.

Los seguros suelen tener una vigencia que generalmente abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Debido a esta estructura de cobertura anual, el valor de los seguros disminuye conforme se acerca el cierre del periodo contable, ya que se van reconociendo como un gasto en la medida en que transcurre el tiempo de la póliza y se aproxima su vencimiento.

Por último, en un nivel de menor importancia relativa, se encuentran los bienes o servicios a devengar. Este grupo incluye aquellos pagos por adelantado que realiza la institución de manera esporádica o fortuita, los cuales suelen originarse en circunstancias específicas, como negociaciones o acuerdos excepcionales que hayan sido debidamente justificados. Debido a su naturaleza poco frecuente, esta categoría presenta una cantidad mínima de movimientos e incluso puede no registrar transacciones en ciertos periodos.

Para garantizar un adecuado seguimiento y control de estos activos, la entidad cuenta con un registro auxiliar independiente. En consecuencia, en el siguiente cuadro se presenta la lista de derechos, licencias y seguros vigentes, junto con la amortización correspondiente al periodo:

Tabla 44
Lista de software y seguros vigentes

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Saldo inicial	Amortización	Saldo restante
Seguros			€3,558,997.37	€3,558,997.37	€0.00
Seguro de Equipos Electrónicos	dic-23	dic-24	€1,151,331.37	€1,151,331.37	€0.00
Riesgos al Trabajador	ene-24	dic-24	€2,407,666.00	€2,407,666.00	€0.00
Derechos			€63,705,942.01	€34,724,349.41	€28,981,592.60
Reuters Fortinet	dic-23	dic-24	€3,827,396.87	€3,827,396.87	€0.00
Microsoft Soporte	dic-23	dic-24	€7,406,712.25	€7,406,712.25	€0.00
PowerEdge / PowerSwitch	dic-23	dic-24	€6,658,892.56	€6,658,892.56	€0.00
SSL Estándar	feb-24	feb-25	€51,547.32	€47,040.45	€4,506.87
MailChimp	mar-24	mar-25	€1,210,418.70	€998,180.90	€212,237.80
Facturador Electrónico	abr-24	abr-25	€22,156.86	€16,572.12	€5,584.74
Microsoft 365	abr-24	abr-25	€3,106,172.58	€2,297,716.70	€808,455.88
Dominio (.ac.cr)	abr-24	abr-25	€12,610.50	€9,155.57	€3,454.93
Adobe Acrobat Sign	abr-24	abr-25	€907,740.00	€639,148.44	€268,591.56
Team / Microsoft / M365	jun-24	jun-25	€5,664,103.68	€3,150,172.73	€2,513,930.95
Licencia Dell R340	jul-24	jul-25	€3,550,198.75	€1,760,509.52	€1,789,689.23

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Saldo inicial	Amortización	Saldo restante
Zoom	jul-24	jul-25	¢2,869,458.17	¢1,407,213.73	¢1,462,244.44
Vmware	jul-24	jul-25	¢2,156,325.31	¢939,330.75	¢1,216,994.56
Software Delphos	sept-24	sept-25	¢12,000,000.00	¢3,156,164.38	¢8,843,835.62
Bákú	oct-24	oct-25	¢650,000.00	¢146,027.40	¢503,972.60
Maxqda Single	oct-24	oct-25	¢415,336.00	¢93,308.36	¢322,027.64
Sonix Premium	oct-24	oct-25	¢311,502.00	¢69,981.27	¢241,520.73
Azure	oct-24	oct-25	¢8,314,464.41	¢1,754,010.30	¢6,560,454.11
Maxqda Single	oct-24	oct-25	¢207,284.00	¢38,617.29	¢168,666.71
Prime Costa Rica	nov-24	nov-25	¢500,000.00	¢78,082.19	¢421,917.81
Wizdom ERP	nov-24	nov-25	¢693,603.00	¢68,410.16	¢625,192.84
Power Automate/ Power Apps	nov-24	nov-25	¢732,111.25	¢68,196.66	¢663,914.59
Paessler PRTG	dic-24	dic-25	¢2,437,907.80	¢93,508.79	¢2,344,399.01
Total			¢67,264,939.38	¢38,283,346.78	¢28,981,592.60

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Cabe indicar, que las variaciones en los saldos de la cuenta de otros activos a corto plazo entre diferentes periodos de tiempo pueden atribuirse a varios factores relacionados con la naturaleza del entorno económico y la dinámica operativa de la entidad. En términos generales, los aumentos o disminuciones son el resultado de la finalización de contratos previos, la programación de la amortización, la adquisición de nuevos elementos o la no renovación de acuerdos existentes.

8. Nota: Inversiones a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inversiones a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

9. Nota: Cuentas a cobrar a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con cuentas a cobrar a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

10. Nota: Bienes no concesionados

La cuenta de bienes no concesionados corresponde a aquellos activos de propiedad, planta y equipo (tangibles e intangibles) que no están sujetos a acuerdos de concesión con entidades públicas o privadas, es decir, estos activos están bajo el control y disposición inmediata de la institución para ser utilizados en el desarrollo de sus operaciones y actividades, contribuyendo directamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales.

De acuerdo con el entorno del SINAES, los bienes no concesionados se distribuyen en las siguientes categorías

- Propiedad planta y equipo explotados (bienes tangibles).

- ✓ Equipos de telefonía.
- ✓ Equipos de radiocomunicación.
- ✓ Equipos de audio y video.
- ✓ Archivadores, bibliotecas y armarios.
- ✓ Mesas y escritorios.
- ✓ Sillas y bancos.
- ✓ Otros equipos y mobiliario Varios.
- ✓ Computadoras.
- ✓ Impresoras.
- ✓ Monitores.
- ✓ UPS.
- ✓ Otros equipos de cómputo (Servidores).
- Bienes intangibles.
 - ✓ Software y programas.

Debido a que la entidad no dispone de políticas específicas para la concesión de bienes y, en la práctica, esta actividad no se realiza, todas las adquisiciones de propiedad, planta, equipo e intangibles se registran directamente en la categoría de 'no concesionado'. Por tal motivo, se excluye la concesión de activos de todos los registros y clasificaciones contables.

Además, los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles solo se reconocen en los Estados Financieros cuando cumplen con los requisitos para ser clasificados como activos. Esto ocurre únicamente cuando el bien proporciona un beneficio o potencial de servicio futuro disponible para la institución, y cuando su valor razonable o el costo de adquisición puede medirse de manera fiable. Dado su carácter no corriente, estos bienes se espera que sean utilizados por períodos superiores a un año.

Según los registros históricos del SINAES, la adquisición inicial de los bienes no concesionados ha sido realizada a través de dos vías principales:

- Transferencia de Propiedad, Planta y Equipo durante el proceso de desconcentración de operaciones: Este proceso, realizado en el año 2019 en conjunto con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), implicó la transferencia de bienes, los cuales fueron inicialmente registrados y medidos por la institución al valor en libros disponible en la fecha de la transacción (de acuerdo con la política contable 1.99.1).
- Adquisición de nuevos bienes mediante contrataciones administrativas: Corresponde a los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles adquiridos de manera directa a través de las compras efectuadas por medio de contrataciones administrativas. Estos han sido registrados por el costo histórico de adquisición, el cual incluye los gastos directos necesarios para poner los activos en condiciones de funcionamiento.

Independientemente del método de adquisición, los bienes son medidos, posterior a su reconocimiento inicial, en conformidad con el modelo de “costo histórico”, el cual establece que el valor en libros de los activos se calcula sumando (+) el costo de adquisición inicial, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación del periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

Este enfoque garantiza que los bienes se presenten a su valor contable actualizado, reconociendo todos los gastos incurridos desde su adquisición hasta que estén listos para su uso en las operaciones institucionales. Además, refleja la pérdida de valor a lo largo del tiempo a través de la depreciación y las posibles pérdidas por deterioro

En este contexto y, de acuerdo con las normativas establecidas por la DGCN, la institución utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación acumulada de sus activos. Este método supone una distribución uniforme del costo del activo a lo largo de su vida útil, lo cual facilita la asignación equitativa de los gastos de depreciación en cada periodo contable.

Para el cálculo de la depreciación, se han establecido estimaciones de vida útil y valor residual para cada categoría de activo. Las estimaciones se basan en la naturaleza del bien, su uso previsto, y las condiciones específicas de operación. A continuación, se presentan las estimaciones de vida útil y los valores residuales para las categorías de activos más representativas:

Tabla 45
Vida útil y valor residual

Grupo Contable	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Equipos de telefonía	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de radiocomunicación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de audio y video	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Archivadores y armarios	10 años	10% anual	€1.00
Mesas y escritorios	10 años	10% anual	€1.00
Sillas y bancos	10 años	10% anual	€1.00
Otros equipos y mobiliario	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Computadoras	5 años	20% anual	€1.00
Impresoras	5 años	20% anual	€1.00
Monitores	5 años	20% anual	€1.00
UPS	5 años	20% anual	€1.00
Servidores	5 años	20% anual	€1.00
Software y programas	3 años	33.33% anual	€1.00

**Nota: 1) La vida útil corresponden a las establecidas por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 2) El inicio de la depreciación tiene lugar en el momento en el cual el bien se encuentre ubicado y listo para poder ser utilizado en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.*

Como se puede observar, los bienes que contienen componentes tecnológicos y electrónicos de alta obsolescencia, como computadoras, impresoras, monitores, servidores, equipos de audio y video, entre otros, se les asigna una vida útil promedio de 5 años. Similar al caso de los softwares, donde se les asigna una vida útil de 3 años. Por otro lado, los bienes destinados al mobiliario de oficina, como mesas, sillas y escritorios, se les considera una vida útil de 10 años.

Es importante señalar que la entidad no posee edificios ni terrenos, por lo que, por el momento, no se les asigna ninguna vida útil a dichos elementos. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de hacerlo en periodos futuros. En cuanto al valor residual, debido a que las políticas de la entidad priorizan la donación sobre la venta, la administración asigna un valor simbólico de un colón para todas las categorías, bajo el supuesto de que estos bienes no generarán beneficios económicos recuperables una vez finalizado su periodo de utilidad.

La entidad, a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Gestión (DSAG), lleva a cabo un conteo físico exhaustivo de los bienes no concesionados registrados en los auxiliares contables al menos una vez al año. Este proceso tiene como objetivo verificar la existencia, ubicación y el estado de los activos, garantizando que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean precisos y estén actualizados.

Durante la última verificación física realizada, no se detectaron indicios de deterioro o pérdidas significativas de los bienes que requirieran ajustes en los saldos contables de los activos no concesionados. Este resultado respalda la confiabilidad de la información contable y refuerza el control y la gestión de los bienes de la institución.

En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad dispone de un saldo total por concepto de bienes no concesionados (propiedad, planta, equipo e intangibles) por un valor equivalente a noventa y siete millones cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve colones con treinta y dos céntimos (C\$97,047,339.32). Estos se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 46
Bienes no concesionados

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Propiedad, planta y equipo:	C\$65,191,160.36	C\$0.00	100.00%
Equipos de telefonía	C\$684,104.80	C\$0.00	100.00%
Equipos de audio y video	C\$14,261,388.71	C\$0.00	100.00%
Archivos, bibliotecas y armarios	C\$335,124.00	C\$0.00	100.00%
Mesas y escritorios	C\$584,615.31	C\$0.00	100.00%
Sillas y bancos	C\$22,079.49	C\$0.00	100.00%
Equipos y mobiliario varios	C\$5,477,308.91	C\$0.00	100.00%
Computadoras	C\$13,867,150.85	C\$0.00	100.00%
Impresoras	C\$381,544.71	C\$0.00	100.00%
Monitores	C\$4,139,232.32	C\$0.00	100.00%
Otros equipos de computo	C\$25,438,611.26	C\$0.00	100.00%
En proceso de producción	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Intangibles:	C\$31,856,178.96	C\$0.00	100.00%
Softwares	C\$31,856,178.96	C\$0.00	100.00%
En proceso de producción	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Total	C\$97,047,339.32	C\$0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De acuerdo con los planes operativos del SINAES, existe un gran interés por fortalecer las herramientas informáticas. Además, la administración tiene la intención de crear una estructura robusta para la seguridad y almacenamiento de la información digital. Como resultado, las categorías asociadas a tecnologías representan las cuentas de mayor impacto, destacándose principalmente los softwares y otros equipos de cómputo, como los servidores, los cuales corresponden a bienes de alto costo.

En contraste, los bienes utilizados en las oficinas tienen un impacto relativo menor, debido a diversas razones. Entre las más destacadas, se encuentra el interés por fomentar el teletrabajo y la ausencia de edificio propio, lo que ha reducido la necesidad de espacios físicos. Además, estos bienes cuentan con una mayor vida útil y no se ven afectados por la obsolescencia, por lo que, en su mayoría continúan en funcionamiento, aunque con un alto nivel de depreciación, lo que se refleja en su escaso valor en libros.

Dado que la cuenta de bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles está compuesta por elementos que fluctúan mensualmente, ya sea mediante nuevas adquisiciones (compras) o por los efectos de la depreciación o deterioro, los cuales generan transacciones o movimientos habituales, resulta normal que se presenten variaciones entre los períodos, tanto al alza como a la baja. Estos comportamientos se explican con mayor detalle en la nota 87 (notas al estado de evolución de bienes).

Es importante señalar que la entidad no ha realizado cambios en sus estimaciones ni posee bienes que se clasifiquen en categorías como propiedades de inversión, bienes generadores de efectivo, activos biológicos, bienes de infraestructura destinados al uso público, bienes históricos o culturales, o recursos naturales para explotación y conservación. Por lo tanto, no se dispone de ninguna otra categoría que presentar ni de información adicional que deba ser revelada.

11. Nota: Bienes concesionados

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con bienes concesionados. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

12. Nota: Inversiones patrimoniales (método de participación)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inversiones patrimoniales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

13. Nota: Otros activos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros activos a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

14. Nota: Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo, también conocidas como cuentas por pagar a corto plazo, corresponden a las obligaciones que la entidad tiene que liquidar dentro de los próximos 12 meses (inferior a un año). Estas deudas surgen principalmente de la adquisición de bienes o servicios relacionados con las actividades comerciales, así como los compromisos vinculados a beneficios laborales, impuestos, tributos, transferencias corrientes u otros acuerdos contractuales. Dichas obligaciones se originan por eventos pasados que generan la necesidad de brindar una contraprestación o un pago.

La entidad reconocerá una obligación por pagar dentro de los Estados Financieros cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Existencia de una obligación: Derivada de un evento donde la entidad adquiere el compromiso de entregar un activo o prestar un servicio en contraprestación.
- Cancelación ineludible o probable: La obligación debe cancelarse en una fecha determinada o determinable, debido a la ocurrencia de un hecho específico.

Una vez reconocida, la entidad clasificará una deuda en la categoría de “corto plazo” cuando su fecha de vencimiento o la fecha esperada para su liquidación sea igual o inferior a un año. En caso contrario, las deudas cuyo vencimiento supere dicho plazo serán reclasificadas como “largo plazo” y deberán presentarse de forma separada. Las deudas a corto plazo se reconocerán inicialmente a su valor nominal y, a partir de ese momento, se mantendrán a su valor amortizado durante toda su vigencia, conforme al principio de medición de las deudas.

Las deudas a corto plazo pueden variar considerablemente en cuanto a su naturaleza, condiciones de pago, garantías asociadas, cargos financieros y la forma contractual que las respalda. Estas pueden ser canceladas en efectivo, equivalentes de efectivo, en moneda funcional o extranjera, en un único pago o en cuotas. Además, algunas de estas deudas pueden estar respaldadas por garantías, mientras que otras no, dependiendo de los términos específicos de cada contrato específico al que correspondan.

Estas cuentas se agrupan en categorías específicas según su naturaleza, de acuerdo con el plan contable de la DGCN. Dentro del entorno del SINAES, se pueden identificar las siguientes:

- Deudas comerciales:

Estas deudas surgen por la adquisición de bienes o servicios, generalmente a través de las compras por contratos administrativos u otros compromisos con proveedores de origen contractual. El reconocimiento del devengo ocurre cuando la entidad recibe la factura electrónica correspondiente, y los bienes o servicios asociados han sido entregados conforme a los términos del contrato y recibidos de manera satisfactoria por el responsable o administrador de la compra (mediante el recibo conforme firmado).

En otras palabras, el registro inicial para el reconocimiento de una deuda comercial ocurre cuando los bienes o servicios han sido entregados y recibidos de manera satisfactoria por parte del proveedor, cumpliendo con todos los criterios y requerimientos previamente acordados en cuanto a precio, cantidad y descripción, pero el pago por esos bienes o servicios todavía no se ha realizado o completado.

- Deudas sociales:

Corresponden a las obligaciones salariales derivadas de la relación laboral con los empleados, tales como el aguinaldo y el salario escolar (siendo estos los más representativos). El devengo de estas deudas se reconoce una vez que el empleado ha prestado los servicios establecidos en su contrato laboral, de acuerdo con los períodos establecidos. En el caso específico del aguinaldo y salario escolar, los pagos correspondientes se realizan en diciembre y enero, respectivamente. No obstante, el pago de estas deudas podría adelantarse en caso de liquidación laboral.

También se incluyen en esta categoría las contribuciones sociales obligatorias, como las aportaciones al sistema de seguridad social (Caja Costarricense de Seguro Social - CCSS), las pensiones y otras cargas laborales que se deben a instituciones como el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC) o la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Estas obligaciones son generalmente canceladas dentro del mismo mes en que se devengan, salvo en casos excepcionales en los cuales el pago se pospone para el mes siguiente.

- Deudas fiscales:

Incluyen las obligaciones tributarias adquiridas con el Ministerio de Hacienda (MH), tales como las retenciones sobre los salarios de los empleados para el pago del impuesto sobre la renta, las retenciones sobre dietas del CNA, las retenciones a proveedores por contratos públicos, así como las retenciones por remesas al exterior y otras obligaciones fiscales derivadas de la actividad económica de la entidad.

Las deudas fiscales se devengan en el momento en que la entidad adquiere la obligación de pagar o retener dichos tributos, en conformidad con las leyes y reglamentos tributarios vigentes. Estas deudas se cancelan normalmente en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al período en que se devengan.

- Transferencias por pagar:

Se refieren a los compromisos políticos de la entidad de realizar pagos a otras entidades, ya sean del sector público o privado, conforme a lo establecido en el presupuesto institucional y en acuerdos contractuales previamente definidos. Estas transferencias pueden estar relacionadas con la distribución de recursos hacia el gobierno central, otras entidades públicas, organismos internacionales o personas físicas.

En particular, los movimientos más representativos de esta categoría corresponden a las transferencias realizadas al MH como resultado de la devolución del superávit libre y acumulado de ejercicios anteriores. Sin embargo, estas también pueden originarse producto de otras situaciones imprevistas o fortuitas. Cabe destacar que estas deudas han sido completamente saldadas durante el período en curso.

Por otro lado, las transferencias corrientes a personas físicas incluyen aquellas relacionadas con prestaciones salariales, tales como las derivadas de liquidaciones laborales por renuncia o despido, así como los embargos judiciales a los salarios de los empleados. En estos casos, la entidad tiene la obligación de transferir los recursos correspondientes a los beneficiarios según los plazos establecidos de Ley.

En consideración a lo anterior, el valor de las deudas por pagar a corto plazo, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, asciende a un total de ochenta y cuatro millones ciento noventa mil seiscientos noventa y cuatro colones con veintiocho céntimos (C84,190,694.28), las cuales están compuestas y subdistribuidas en las siguientes categorías:

Tabla 47
Deudas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Deudas comerciales:	C0.00	C0.00	0.00%
Proveedores y beneficiarios	C0.00	C0.00	0.00%
Deudas sociales:	C64,187,081.72	C0.00	100.00%
Salario escolar	C58,184,704.91	C0.00	100.00%
Decimotercer mes (aguinaldo)	C4,919,767.18	C0.00	100.00%
Contribuciones (CCSS)	C0.00	C0.00	100.00%
Contribuciones (JUPEMA)	C0.00	C0.00	0.00%
Contribuciones (ASECON)	C0.00	C0.00	0.00%
Deducciones al salario escolar (CCSS)	C642,348.38	C0.00	100.00%
Deducciones al salario escolar (JUPEMA)	C440,261.25	C0.00	100.00%
Contribuciones (Sociedad de Seguros)	C0.00	C0.00	0.00%
Contribuciones (Magisterio Nacional)	C0.00	C0.00	0.00%
Contribuciones (Vida Plena)	C0.00	C0.00	0.00%
Contribuciones (Banco Popular)	C0.00	C0.00	0.00%
Deudas fiscales:	C20,003,612.56	C0.00	100.00%
Retención (al personal)	C5,164,488.67	C0.00	100.00%
Impuesto al valor agregado	C0.00	C0.00	0.00%
Retención (a proveedores)	C14,839,123.89	C0.00	100.00%
Otros impuestos	C0.00	C0.00	0.00%
Transferencias por pagar:	C0.00	C0.00	0.00%
Transferencias corrientes – MHD	C0.00	C0.00	0.00%
Otras transferencias por pagar	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C84,190,694.28	C0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Según el comportamiento histórico, las deudas comerciales representan un saldo bajo o incluso nulo dentro de los balances, esto se debe a las políticas de gestión de pagos implementadas por la administración, que priorizan mantener una ejecución presupuestaria alta y constante.

En este sentido, todas las facturas recibidas son pagadas dentro de los primeros 8 días hábiles desde su reconocimiento, salvo en casos excepcionales donde limitaciones de liquidez u otras justificaciones lo imposibiliten. Este enfoque refleja una gestión eficiente de los pagos y un bajo riesgo de endeudamiento para la entidad.

En caso contrario, las deudas sociales, aquellas originadas por situaciones laborales, suelen ser las de mayor relevancia en términos de cantidad de movimientos y saldos históricos. Esto se debe a la acumulación mensual de beneficios relacionados con el salario escolar y el aguinaldo, como resultado, en los primeros meses del año estas cuentas muestran saldos bajos, pero a medida que avanza y se acumulan los beneficios, los saldos aumentan, especialmente al aproximarse el cierre del periodo anual.

En cuanto a las deudas fiscales, su comportamiento depende directamente de la cantidad de pagos gravados realizados durante el periodo, ya sea para la entidad o en concepto de retenciones a terceros. Por esta razón, en los primeros meses del año estas cuentas presentan saldos de menor cuantía, pero tienden a aumentar conforme se acerca el cierre del periodo y la actividad fiscal se intensifica.

En este contexto, es normal que el total de las deudas a corto plazo varíe durante los periodos contables, tanto al alza como a la baja. Estos cambios están estrechamente relacionados con las condiciones del entorno económico y la dinámica operativa de la entidad. En términos generales, las fluctuaciones en los saldos son resultado de la finalización de contratos administrativos, la programación de amortizaciones, la adquisición de nuevos compromisos o la no renovación de acuerdos existentes.

Para garantizar una gestión eficiente, se realiza un control periódico de los saldos pendientes, así como conciliaciones mensuales con los auxiliares, clasificándolos según su tipo y fecha de vencimiento. Este sistema de seguimiento permite identificar de manera oportuna los saldos vencidos y tomar las acciones correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos.

La entidad clasifica su cartera de deudas por pagar en función de la proximidad de vencimiento (en el caso de facturas o documentos comerciales) o por la fecha estimada u obligatoria de pago (en el caso de compromisos sociales, fiscales o contractuales). Actualmente, la entidad ha logrado gestionar eficientemente su cartera, sin que existan partidas cuyo saldo vencido sea materialmente significativo, como se muestra a continuación:

Tabla 48
Cuentas por pagar vencidas

Cliente / Deudor	No vencido	SalDOS vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-360 (días)	+360 (días)	
Deudas comerciales	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Salario escolar	€58,184,704.91	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€58,184,704.91
Decimotercer mes (aguinaldo)	€4,919,767.18	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€4,919,767.18
Contribuciones (CCSS)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Contribuciones (JUPEMA)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Contribuciones (ASECON)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deducciones SE (CCSS)	€642,348.38	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€642,348.38
Deducciones SE (JUPEMA)	€440,261.25	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€440,261.25
Contribuciones (Sociedad)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Contribuciones (Magisterio)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Contribuciones (Vida Plena)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Contribuciones (Banco Popular)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Retención al personal	€5,164,488.67	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€5,164,488.67
Impuesto al valor agregado	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Retención a proveedores	€14,839,123.89	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€14,839,123.89
Transferencias por pagar	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Total	€84,190,694.28	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€84,190,694.28

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

15. Nota: Endeudamiento público a corto plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con endeudamiento público a corto plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

16. Nota: Fondos de terceros y en garantía

Los fondos de terceros y en garantía corresponden a los recursos que la entidad recibe de partes de entes externos (físicos o jurídicos) bajo el compromiso de resguardar o devolver dichos fondos en el futuro. Estos recursos son clasificados como un pasivo debido a la obligación que la entidad tiene de devolverlos o transferirlos según los términos establecidos en los contratos correspondientes.

Entre los ejemplos más comunes que se pueden identificar en el ámbito del SINAES se encuentran las garantías de cumplimiento y las garantías de participación, asociadas a contrataciones administrativas, además, se incluyen otros fondos recibidos por acuerdos contractuales o por depósitos derivados de errores no procedentes. Estos fondos no implican propiedad y, por lo tanto, no alteran el patrimonio, sino que simplemente representan una obligación que podría dar lugar a una salida de efectivo en el futuro.

La entidad asume la responsabilidad de retener estos fondos en sus arcas hasta que se cumpla con el objetivo para el cual fueron recibidos. Dependiendo de las circunstancias, estos fondos pueden ser transferidos a otras entidades, devueltos a los generadores de los depósitos, o reclasificados como ingresos si así lo establecen las condiciones de los contratos o las normativas legales aplicables.

Un pasivo por fondos de terceros puede ser dado de baja y reconocido como ingreso, afectando los resultados del periodo en el que se produce la baja. Sin embargo, esta acción solo procederá cuando se incumplan las condiciones establecidas en las contrataciones administrativas, especialmente en casos relacionados con garantías, o cuando ocurra algún otro evento que lo justifique, como el vencimiento de la obligación o la falta de reclamación de los fondos por parte de la entidad originaria.

Considerando lo anterior y, según los resultados de las transacciones obtenidas a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad posee fondos de terceros y en garantía por un saldo total de dos millones setecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y seis colones con veintitrés céntimos (C2,727,256.23), los cuales se encuentran conformados por los siguientes elementos:

- Depósitos de proveedores (depósitos en garantía): Son los fondos recibidos de proveedores de bienes y servicios como respaldo sobre el cumplimiento de sus obligaciones (normalmente gestionadas en SICOP). Estos fondos son utilizados para asegurar el cumplimiento de los términos acordados en los contratos administrativos y se devuelven o transfieren una vez se verifique que se han cumplido dichas condiciones o requerimientos.
- Depósitos de otras personas físicas o jurídicas (otros fondos de terceros): Son los fondos depositados por personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en las cuentas corrientes institucionales de la entidad por motivos diversos. Estos depósitos corresponden a recursos cuyo origen y propiedad pertenecen a un tercero, y son clasificados como pasivos. Estos recursos permanecen a la espera de ser identificados, clasificados o devueltos según lo exijan las condiciones contractuales o legales pertinentes.

Tabla 49
Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Depósitos en garantía	C2,727,256.23	C0.00	100.00%
Garantías de cumplimiento	C2,727,256.23	C0.00	100.00%
Garantías de participación	C0.00	C0.00	0.00%
Otros fondos de terceros	C0.00	C0.00	0.00%
Empresas privadas	C0.00	C0.00	0.00%
Entidades públicas	C0.00	C0.00	0.00%
Personas físicas	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C2,727,256.23	C0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Por su naturaleza, los fondos de terceros no tienen incidencia directa sobre los resultados financieros, ya que no forman parte de los recursos propios. En consecuencia, se presentan por separado de los fondos propios de la entidad y se miden a su valor nominal. Esto significa que la entidad no puede hacer uso de estos fondos de manera libre o discrecional. Su manejo está sujeto a las condiciones acordadas con los involucrados.

Las garantías ya sean de participación o cumplimiento, comúnmente representan las categorías con mayor impacto relativo dentro los fondos de terceros. Estas se ven afectadas por la apertura de nuevas contrataciones o por las devoluciones realizadas a proveedores de bienes o servicios que han cumplido con sus contrataciones administrativas sin incurrir en faltas, infracciones, omisiones o demoras, de acuerdo con la Ley N°9986.

En cuanto a los otros depósitos recibidos de personas físicas o jurídicas, estos suelen presentar un número menor de movimientos, e incluso pueden ser nulos durante el periodo. Se originan principalmente por devoluciones de recursos, rechazos de transferencias internacionales, depósitos erróneos o depósitos no identificados. El SINAES ha cumplido con la obligación de devolver dichos fondos a sus beneficiarios o reclasificarlos como ingresos futuros, según el análisis de cada situación.

Los fondos de terceros, al igual que otros pasivos de la entidad, pueden generar variaciones entre periodos. Estas fluctuaciones dependen del entorno económico y de la dinámica operativa, en términos generales, los cambios en los saldos son el resultado de la finalización de contratos administrativos, la devolución de fondos retenidos o la adquisición de nuevos compromisos.

A continuación, se muestra un detalle del auxiliar de los fondos de terceros que ha recibido la entidad en instrumentos de efectivos o equivalentes y que mantiene en resguardo:

Tabla 50
Garantías de cumplimiento y participación

Proveedor o beneficiarios	Contratación / Origen	Moneda	Monto
Sistemas Convergentes, S.A.	2020LA-000001-0022400001	Dólares	¢24,696.67
Interhand, S.A.	2022LA-000001-0022400001	Dólares	¢39,653.81
Internacional Performance, S.A.	2022LA-000001-0022400001	Dólares	¢14,803.68
Desarrollos Informáticos DENISA, S.A.	2022LA-000002-0022400001	Colones	¢979,200.00
Sistemas Convergentes, S.A.	2020LA-000001-0022400001	Colones	¢134,822.08
Prensa Ejecutiva, S.A.	2020LA-000002-0022400001	Colones	¢897,600.00
Centro América PN Asesores, S.A.	2020LA-000005-0022400001	Colones	¢636,480.00
Total			¢2,727,256.23

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

17. Nota: Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

La cuenta de "provisiones y reservas técnicas a corto plazo" refleja las estimaciones económicas de carácter corriente que realiza la entidad para cubrir posibles obligaciones previsibles y cuantificables dentro de un vencimiento inferior a un año. Estas provisiones están destinadas a anticipar y cubrir compromisos futuros relacionados con derechos laborales de los empleados, tales como las ausencias retribuidas acumulativas, particularmente conocidas como vacaciones.

Las provisiones técnicas que dispone el SINAES están destinadas a asegurar el reconocimiento adecuado de las vacaciones, garantizando que la entidad pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de las ausencias laborales retribuidas de sus funcionarios.

El cálculo de estas provisiones se lleva a cabo siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento Autónomo de Trabajo Institucional, así como en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016, que regula las condiciones y derechos relacionados con las vacaciones (para más detalles, consulte la Nota 2.39).

La provisión por vacaciones se distribuye en tres regímenes diferenciados, UCR, UNA y SINAES. Cada uno de estos regímenes tiene características particulares y condiciones específicas que deben ser consideradas para su adecuada contabilización. La distribución contable para cada régimen se detalla a continuación:

- Régimen de la UNA: Pertenecen a este régimen los funcionarios del SINAES que provienen de una relación de servicio con CONARE como patrono, quienes continuaron su labor con SINAES sin ningún proceso de interrupción. En su mayoría corresponde a aquellos que ingresaron entre el año 2000 y diciembre de 2017.
- Régimen de la UCR: Este régimen también corresponde a los funcionarios del SINAES que provienen de una relación de servicio con CONARE como patrono, quienes pasaron a trabajar con SINAES sin ningún proceso de interrupción. En su mayoría corresponde a aquellos que ingresaron en el periodo comprendido entre enero de 2018 y abril de 2019.
- Régimen del SINAES: En este régimen se incluyen los funcionarios que ingresaron a laborar en SINAES a partir de mayo de 2019. Este régimen se aplica a los nuevos ingresos, quienes perciben un salario único y son regulados por a través de la Ley N°10159 del Marco de Empleo Público.

Cada uno de estos regímenes establece condiciones específicas para el cálculo y distribución de las vacaciones, las cuales son evaluadas y ajustadas según las particularidades de la convención colectiva a las cuales aplican. La cantidad de las vacaciones varía entre 16 y 30 días anuales, distribuidos en escalas que otorgan mayores beneficios conforme a la antigüedad del funcionario, ya sea de 0, 5 o 10 años.

La provisión por vacaciones se determina mediante un procedimiento técnico. El monto por provisionar se decreta tomando en cuenta tanto los días de vacaciones ya reconocidos y acumulados por cada empleado, como los días de vacaciones proporcionales, que corresponden a las vacaciones devengadas (pendientes de reconocimiento) de acuerdo con el tiempo trabajado en el año hasta la fecha de corte de los Estados Financieros.

Para definir el monto de la provisión por pagar, la entidad utiliza la estimación más cercana a la realidad posible, cuyo calculo es efectuado mediante la suma (+) del total de días de vacaciones ganadas (registradas) más (+) el total de días de vacaciones proporcionales o devengadas (pendientes de registro) y, posteriormente, este resultado es multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión.

La información relativa a las vacaciones es proporcionada y validada por el Área de Talento Humano en conjunto con el Área de Gestión Financiera, que actualiza los registros con los movimientos o ajustes realizados durante el periodo. Estos registros son ajustados al último día del cierre de cada mes, según los cambios o actualizaciones disponibles.

Las diferencias en el cálculo de las provisiones ya sean positivas o negativas, se reconocen en los resultados financieros del periodo en el que se detectan. Estas diferencias pueden generar un ingreso por recuperación de provisiones o un gasto por cargos de ausencias remuneradas, dependiendo de si el ajuste es en favor o en contra de la provisión original.

De acuerdo con la legislación vigente en el ámbito nacional y aplicable a la entidad, el pago de los pasivos por vacaciones a los funcionarios resulta improcedente, ya que este derecho debe ser ejercido exclusivamente a través del disfrute de los días de descanso. Sin embargo, existen situaciones excepcionales, como en el caso de una liquidación laboral por renuncia o despido, en las cuales podría ocurrir una salida de efectivo.

Considerando lo anterior y, según los resultados de las transacciones obtenidas a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad posee provisiones y reservas técnicas a corto plazo por un saldo total de cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho colones con sesenta y dos céntimos (¢42,744,758.62), los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes elementos:

Tabla 51
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Vacaciones (régimen de la UCR)	¢17,528,304.12	¢0.00	100.00%
Vacaciones (régimen de la UNA)	¢20,328,208.22	¢0.00	100.00%
Vacaciones (régimen de SINAES)	¢4,888,246.28	¢0.00	100.00%
Total	¢42,744,758.62	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La provisión por vacaciones, al ser un compromiso de corto plazo, tiene un impacto directo sobre el pasivo corriente de la entidad. Este reflejo contable es esencial para asegurar la correcta asignación de los recursos necesarios para cubrir las ausencias de los empleados sin afectar la operatividad de la entidad. Además, el adecuado cálculo y ajuste de la provisión por vacaciones contribuye a la transparencia financiera, garantizando que los Estados Financieros reflejen fielmente las obligaciones laborales de la empresa.

En el caso de los regímenes de la UCR y la UNA, es lógico que representen una proporción superior del pasivo por vacaciones, debido a que otorgan mayores beneficios en términos de cantidad de días y antigüedad. Sin embargo, el régimen del SINAES ha experimentado un crecimiento significativo a lo largo de los años, como resultado de las nuevas incorporaciones de funcionarios. Por lo tanto, se espera que en el futuro esta brecha se reduzca progresivamente.

Las posibles variaciones que puedan surgir entre los diversos periodos contables para esta categoría de pasivos tienen su origen como resultado de factores diversos, entre ellos se pueden mencionar el incremento en la cantidad de funcionarios a plazo fijo o por servicios especiales, cambios o movimientos internos en los regímenes de vacaciones, ajustes en la antigüedad de los empleados por años reconocidos, así como fluctuaciones en las liquidaciones por renuncia o despido.

18. Nota: Otros pasivos a corto plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros pasivos a corto plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

19. Nota: Deudas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con deudas a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

20. Nota: Endeudamiento público a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con endeudamiento público a largo plazo.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

21. Nota: Fondos de terceros y en garantía a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con fondos de terceros y en garantía a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

22. Nota: Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con provisiones y reservas técnicas a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

23. Nota: Otros pasivos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros pasivos a largo plazo.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

24. Nota: Patrimonio

El patrimonio de la entidad se reconoce como la porción residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos asociados. En términos sencillos, el patrimonio (también denominado activos netos) representa el valor residual resultante del estado de situación financiera, y corresponde a la diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos en un período determinado.

Es importante destacar que el patrimonio refleja la posición financiera de la entidad en un momento específico, proporcionando una visión clara de los recursos netos que permanecen después de satisfacer todas las obligaciones y deudas. De esta manera, el patrimonio es una medida esencial de la solvencia y estabilidad financiera.

El concepto de patrimonio abarca diversos elementos y, en el marco del entorno en el que se desenvuelve el SINAES, se pueden incluir los siguientes:

- **Aportes:** Son los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que han sido aportados a la entidad sin que implique un endeudamiento. Esto incluye el capital inicial, que se refiere a los recursos aportados al momento del inicio de las operaciones de la entidad, así como los aportes adicionales realizados para fortalecer la labor de la entidad, los cuales pueden ser clasificados como incorporaciones de capital.
- **Resultados:** Estos incluyen los superávit o déficit del período actual, así como los resultados de periodos anteriores, reflejando el ahorro o desahorro acumulado a lo largo del tiempo. El manejo de estos resultados es crucial para evaluar la rentabilidad y el crecimiento en función de su actividad económica.
- **Reservas y otros instrumentos:** Pueden incluir reservas específicas designadas para ciertos fines, transferencias de capital o intereses minoritarios relacionados con la participación de otras entidades en los resultados y activos de la organización. Además, otros instrumentos de participación pueden ser considerados dentro del patrimonio si corresponden a una participación residual sobre el mismo, como acciones, bonos, títulos u otros mecanismos financieros.

Resulta esencial subrayar que, debido a las características y particularidades del SINAES, la entidad no dispone de ningún tipo de reservas, transferencias de capital, intereses minoritarios ni instrumentos financieros de patrimonio que representen una participación residual de otras entidades sobre el patrimonio. Tampoco existen acuerdos contractuales que reflejen una participación residual de otras organizaciones, como es el caso de las acciones, bonos o títulos emitidos.

Por tal motivo, las políticas relacionadas con estos elementos no serán citadas ni consideradas en los Estados Financieros de la entidad, dado que no forman parte de su estructura financiera actual. Asimismo, no se dispone de información adicional a revelar en relación con estos aspectos, ya que no existen instrumentos financieros que impliquen una participación en el patrimonio de la entidad por parte de terceros.

No obstante, la entidad sí experimenta afectaciones en su patrimonio debido a los efectos del capital inicial, las incorporaciones o los resultados del periodo. Estos presentan una cantidad mínima, e incluso nula, de movimientos anuales y, por lo general, corresponden a la acumulación de recursos que es mantenida de un periodo a otro. A continuación, se presenta una descripción de dichas cuentas:

24.1. Nota: Capital inicial

Las entidades del sector público, a excepción de las empresas estatales, no suelen poseer un capital en el sentido tradicional utilizado. En su lugar, el patrimonio de estas entidades se compone de una combinación de recursos aportados por el gobierno, tanto en el momento de su creación como a lo largo de su vida operativa, además de la acumulación de los resultados. Este patrimonio refleja las operaciones realizadas, considerando los recursos asignados para el desarrollo de actividades con un interés colectivo.

En el caso de las entidades estatales que adoptan las NICSP, el capital inicial se determina de acuerdo con el valor de los recursos asignados en el momento de su creación. En aquellos casos en que no se pueda identificar ni evaluar de manera fiable los recursos asignados durante la creación, el capital inicial será determinado por el valor de los activos que la entidad posea en el momento de la adopción de las NICSP, o bien en el primer ejercicio contable que realice bajo estas normativas.

En lo que respecta al SINAES, su capital se ha establecido tomando como base el valor en libros de los activos registrados en los auxiliares de los bienes de propiedad, planta, equipo y suministros proporcionados por el CONARE para el uso, control y disposición de los beneficios económicos derivados de estos, así como el potencial de servicios futuros que los bienes pueden generar. Siendo estos los únicos activos que disponía la institución en la fecha de su reconocimiento inicial.

Este capital inicial fue reconocido por la entidad al momento de iniciar sus operaciones como una institución descentralizada de grado máximo, proceso que se llevó a cabo en el año 2029 y durante la adopción de las NICSP. El capital inicial ha sido registrado de acuerdo con la política contable N°3.5, establecida por la DGCN, según se detalla a continuación:

Tabla 52
Capital inicial

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Capital inicial	₡25,924,010.84	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Resulta oportuno mencionar que durante los primeros meses del periodo 2019, la institución en conjunto con el personal del CONARE realizó un conteo físico de los activos de propiedad, planta, equipo y suministros, cuyas diferencias detectadas en los auxiliares iniciales fueron posteriormente corregidos por medio de ajustes en el periodo correspondiente, esto con el fin de representar la realidad institucional.

Por su parte, la DGCN, como ente supervisor del subsistema de contabilidad estatal, mediante la nota DCN-UCC-625-2019, fechada el 18 de junio de 2019, establece de manera explícita que, en ningún caso, las entidades públicas pueden registrar variaciones en el valor de su capital inicial reportado, con fecha límite al 30 de junio de 2019. Por lo tanto, esta cuenta no puede reflejar movimientos sin una autorización previa emitida por dicho ente.

24.2. Incorporaciones al capital

Los recursos o fondos recibidos, cuyo destino está restringido al financiamiento de gastos de capital, son considerados por la entidad como un incremento o incorporación al patrimonio. Sin embargo, debido a su naturaleza específica, deben ser identificados y representados de manera separada del capital inicial. Estos recursos pueden ser reconocidos como tal cuando cumplan los siguientes escenarios o condiciones específicas:

- Recursos extraordinarios brindados por el gobierno cuyo destino es exclusivo para la adquisición de bienes de capital, tales como terrenos, edificios o equipos.
- Transferencia de bienes duraderos o la prestación de servicios brindados por el gobierno que faciliten la construcción de bienes de capital, lo que incluye la producción de bienes intangibles, como softwares.
- Pago o condonación de deudas por parte del gobierno, siempre que no se estipule expresamente una nueva obligación contractual que genere un pasivo adicional para la entidad.

En el caso del SINAES, se reconoció como incorporación al capital un valor de cinco mil quinientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis colones con cuatro centavos (¢5,552,282,516.04). Este monto proviene de la transferencia recibida por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la cual fue incorporada a través del Presupuesto Extraordinario N°3-2019 y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SOC-1031 fechado el 09 de octubre del año 2019.

La transferencia mencionada corresponde al traslado de recursos provenientes del superávit acumulado por el SINAES a lo largo de sus operaciones entre los años 2002 y 2018, según los resultados arrojados por la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018.

Durante este período, dichos recursos fueron administrados por el CONARE, ya que esta entidad actuaba como el programa adscrito al presupuesto de dicho consejo, conforme a lo estipulado por la Ley N°8256 del 22 de abril de 2002.

El traslado de estos fondos fue justificado por el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR) en su oficio C-307-2017, fechado el 15 de diciembre de 2017. En este documento, la PGR reafirmó que la personería jurídica instrumental del SINAES posee la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley ha asignado al sistema, en forma exclusiva, para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de este pronunciamiento, las transferencias realizadas al CONARE bajo el amparo de la Ley N°8798 del 16 de abril de 2010, que originalmente se destinaron al financiamiento del funcionamiento del SINAES, y que se mantenían bajo la administración del CONARE, fueron finalmente trasladadas para el control y utilización del SINAES, conforme a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente.

El SINAES procedió a incorporar estos recursos a través del presupuesto, el cual fue aprobado y reconocido como una incorporación al capital por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), máximo órgano administrativo del SINAES, mediante el acuerdo CNA-017-2020 del 11 de febrero de 2020. Este acuerdo estableció que los recursos serían de uso restringido exclusivamente para gastos de capital, tales como la adquisición de bienes de capital a futuro, que incluyen la compra de terrenos, edificios o equipos.

Cabe destacar que estos recursos, al estar destinados específicamente para fines de capital, están sujetos a una gestión y control rigurosos. Cualquier gasto asociado con estos fondos debe estar alineado con los objetivos establecidos en el acuerdo de incorporación, contar con presupuestos aprobados y recibir el aval de los entes reguladores.

Actualmente, debido al impacto de la regla fiscal, existe una limitante importante para su utilización. Por lo tanto, mientras la entidad no obtenga el aval correspondiente y los presupuestos aprobados, los recursos permanecerán bajo resguardo en las cuentas corrientes, garantizando así que se utilicen para los fines previstos y maximizando su impacto en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Tabla 53
Incorporaciones al capital

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Incorporación al capital	€5,552,282,516.04	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

25. Nota: Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con transferencias de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

26. Nota: Reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

27. Nota: Variaciones no asignables a reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con variaciones no asignables a reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

28. Nota: Resultados acumulados

Los resultados acumulados representan la diferencia entre los ingresos totales menos los gastos totales del periodo contable vigente, sumados a la diferencia de los ingresos menos los gastos de los periodos contables anteriores. En términos sencillos, los resultados acumulados reflejan el superávit o déficit (también conocidos como ahorro o desahorro) de la entidad, que son retenidos y resguardados por la misma, constituyendo una parte esencial del comportamiento financiero de la institución.

Este saldo acumulado se refleja en el patrimonio y puede ser utilizado para financiar proyectos futuros, cumplir con obligaciones, ser transferido a otras entidades o ser devuelto a las arcas del gobierno, de acuerdo con las políticas internas o normativas vigentes. Es importante destacar que los resultados tienen un carácter perpetuo, es decir, no se disuelven a medida que pasa el tiempo, sino que se ajustan al cierre de cada ejercicio contable y, para su presentación, son distribuidos en dos categorías:

- Resultados del ejercicio actual.
- Resultados de ejercicios anteriores.

En cuanto a los registros contables, la cuenta de "resultados del ejercicio actual" refleja el superávit o déficit correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre del año en curso, y se ajusta únicamente al cierre del ejercicio anual. Una vez finalizado este período, el saldo se transfiere a los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Por otro lado, la cuenta de "resultados acumulados de ejercicios anteriores" representa el saldo de los resultados generados en períodos contables previos, que no han sido distribuidos ni utilizados. Este saldo permanece constante, salvo que surjan situaciones extraordinarias que justifiquen una modificación en su valor. Dichas situaciones pueden incluir algunas de las siguientes:

- Cambios en las políticas o normativas contables: cuando, por directriz o solicitud de la DGCN, se requiera modificar o adoptar una política o normativa contable específica que demande un ajuste en el tratamiento de las cuentas de resultados acumulados.
- Corrección de errores: En caso de que se identifiquen errores significativos en la contabilización de periodos anteriores, se procederá a realizar las correcciones correspondientes, lo cual podría implicar una retroactividad en el ajuste de los resultados acumulados. Sin embargo, este tipo de correcciones solo se realizan si son practicable y si se ajustan a las normativas vigentes.

A la luz de lo descrito anteriormente, se puede afirmar que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad dispone en la cuenta de resultados acumulados de un saldo de mil ochocientos sesenta y un millones sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres colones con cincuenta y siete céntimos (C1,861,068,383.57). Según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 54
Resultados acumulados

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Resultados acumulados periodos anteriores	₡1,450,331,366.95	₡0.00	100.00%
Resultados acumulados periodos actual	₡410,737,016.62	₡0.00	100.00%
Total	₡1,861,068,383.57	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Si bien resulta evidente, los resultados de ejercicios anteriores constituyen, por su naturaleza, la categoría de mayor impacto relativo, dado que reflejan los recursos acumulados desde el año 2019 hasta la fecha. No obstante, el saldo del período actual sigue siendo representativo y material. Aquellas variaciones que puedan surgir de un período a otro estarán estrechamente relacionadas con las condiciones del entorno económico y la capacidad operativa de la entidad.

29. Nota: Intereses minoritarios (participaciones en el patrimonio entidades controladas)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

30. Nota: Intereses minoritarios (evolución)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

31. Nota: Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto a las ganancias. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

32. Nota: Impuestos sobre la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto a la propiedad.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

33. Nota: Impuestos sobre bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto sobre bienes y servicios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

34. Nota: Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuestos del comercio exterior. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

35. Nota: Otros impuestos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por otros impuestos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

36. Nota: Contribuciones a la seguridad social

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por contribuciones sociales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

37. Nota: Contribuciones sociales diversas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por contribuciones sociales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

38. Nota: Multas y sanciones administrativas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por multas y sanciones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

39. Nota: Remates y confiscaciones de origen no tributario

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por remates o confiscaciones.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

40. Nota: Intereses moratorios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por intereses moratorios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

41. Nota: Ventas de servicios

Los ingresos por venta de servicios hacen referencia a los recursos que obtiene la entidad con el objetivo de cubrir, parcialmente, y sin fines de lucro, los costos relacionados con las actividades de evaluación y acreditación de los programas académicos ofrecidos por las instituciones universitarias y para universitarias, tanto públicas como privadas, que, de manera voluntaria, eligen someterse a dichos procesos.

Estos servicios constituyen la principal actividad sustantiva que da origen al quehacer institucional y se sustenta en los objetivos y funciones establecidos por la Ley N°8256, del 17 de mayo de 2002, conocida como la Ley de Creación del SINAES. En particular, se fundamenta en el artículo 20 de dicha ley, que autoriza la generación de ingresos propios derivados de gestiones administrativas.

Los procesos y trámites que se realizan dentro de la operativa del SINAES son amplios y diversos, lo que da lugar a una variedad de servicios ofrecidos. Como resultado, los ingresos generados por la venta de servicios se distribuyen en distintas categorías, de acuerdo con el tipo de servicio prestado y la etapa del proceso en la que se encuentra cada solicitud. Estas categorías incluyen las siguientes:

- **Afiliación:** Este ingreso corresponde a los aportes que son recibidos de universidades o para universidades para su incorporación voluntaria. El pago se efectúa una única vez como parte del proceso de afiliación y tiene como objetivo establecer un aporte económico para el financiamiento de la actividad y el fortalecimiento de la relación entre las instituciones de educación superior y el SINAES.
- **Acreditación:** Este ingreso se obtiene cuando una institución universitaria o para universitaria, previamente afiliada al sistema, solicita de forma voluntaria someterse a la evaluación y acreditación de una o varias de sus carreras. Este proceso tiene generalmente una duración de cuatro años y se aplica en modalidad ordinaria o en conglomerado.
- **Reacreditación:** Este ingreso aplica cuando una institución universitaria o para universitaria, que ya cuenta con una carrera o conjunto de carreras previamente acreditadas, solicita de manera voluntaria someterse a la renovación de la respectiva acreditación con el fin de mantenerla vigente. Por lo general, la reacreditación se lleva a cabo una vez transcurridos los 4 años de vigencia de la acreditación original y se aplica en modalidad ordinaria o en conglomerado.
- **Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM):** Este ingreso se obtiene cuando una universidad o para Universidad requiere gestionar actividades relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de mejora establecidos tras un proceso de acreditación.

El ACCM busca asegurar que las instituciones continúen mejorando de acuerdo con los estándares y requerimientos de calidad acordados.

- **Reconsideraciones:** En esta categoría se incluyen los ingresos obtenidos cuando una universidad o para Universidad presenta un recurso de reconsideración para apelar una decisión previamente tomada por el CNA. El cobro correspondiente solo se genera si el resultado del recurso es desfavorable; en caso contrario, no procede ningún cargo por la gestión de este proceso.

Los servicios de acreditación y reacreditación se ofrecen en dos modalidades específicas. Una de ellas es la modalidad ordinaria, que se aplica a procesos enfocados en una única carrera, ya sea en una o varias sedes. La otra modalidad es la de conglomerado, que abarca procesos que agrupan un conjunto de carreras con un alto grado de afinidad, es decir, corresponde a un grupo de carreras que comparten características y enfoques similares.

Independientemente de su categoría, los ingresos derivados de la venta de servicios se registran bajo el principio de acumulación (o devengo). Estos ingresos se reconocen en el momento de la emisión del comprobante electrónico (factura), sin importar si el pago ha sido realizado o no. Además, las facturas suelen estar sujetas a un plazo de crédito que generalmente varía entre 30 y 60 días naturales.

Este reconocimiento se lleva a cabo bajo la premisa de que la entidad no asume riesgos ni tiene obligaciones de devolución de los recursos recibidos, ya que, en esencia, se trata de una contribución o aporte destinada a cubrir parcialmente los costos asociados sin generar utilidades. Estos recursos no dependen del resultado final del proceso, es decir, el ingreso no está condicionado a la acreditación favorable, por ende, no se genera un pasivo ni un inventario asociado.

El hecho generador que da origen al reconocimiento del ingreso ocurre en el momento en que la institución educativa presenta la solicitud para cualquiera de los servicios anteriormente mencionados (afiliación, acreditación, reacreditación y ACCM), o cuando se aproxima la fecha programada para la realización del proceso correspondiente. En este sentido, la solicitud del servicio o la programación de la actividad es lo que activa la emisión de la factura y, por consiguiente, el registro del ingreso devengado.

Con la única excepción de los servicios de reconsideración, que están condicionados al resultado, por ello, el hecho generador que origina el cobro se da cuando se emite una opinión desfavorable sobre el recurso presentado. De ahí que, el SINAES asume la totalidad de los costos si la entidad educativa logra obtener un resultado favorable en la apelación y no se produce cobro alguno.

El monto del ingreso depende directamente de la tarifa aprobada para cada servicio, la cual es determinada por el CNA, el máximo órgano directivo del SINAES. Para el periodo en curso, las tarifas vigentes han sido establecidas mediante el acuerdo CNA-213-2022, fechado el 11 de julio de 2022. Estas tarifas pueden variar según diversos factores, como la categoría del servicio, el tipo de institución (universidad o para Universidad), la localidad (nacional o internacional) y la periodicidad.

A continuación, se presenta el detalle de los tipos de servicios ofrecidos junto con la tarifa correspondiente a cada uno de ellos:

Tabla 55

Tipos y tarifas de servicios

Tipo de servicio	Tarifa
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria.	Acreditación: \$2,400.00 Primera reacreditación: \$1,800.00 Segunda reacreditación o superior: \$1,800.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad conglomerado.	Acreditación: \$4,200.00 Primera reacreditación: \$2,400.00 Segunda reacreditación o superior: \$2,400.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias o parauniversitarias con sede fuera del territorio nacional (extranjeros), en modalidad ordinaria o conglomerado.	Acreditación: \$6,000.00 Primera reacreditación: \$6,000.00 Segunda reacreditación o superior: \$6,000.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras parauniversitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria o conglomerado.	Acreditación: \$400.00 Primera reacreditación: \$400.00 Segunda reacreditación o superior: \$400.00
Servicios de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Se excluyen las parauniversidades.	¢4,000,000.00
Servicios de revisión del avance sobre el cumplimiento al compromiso de mejora (ACCM) de carreras universitarias, en modalidad ordinaria o conglomerado	\$600.00
Servicios de revisión del avance sobre el cumplimiento al compromiso de mejora (ACCM) de carreras parauniversitarias, en modalidad ordinaria o conglomerado	\$60.00
Servicios de recursos de reconsideración de carreras universitarias o parauniversitarias, en modalidad ordinaria o conglomerado	\$700.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Según lo observado, el SINAES aplica una tarifa más alta para los servicios brindados bajo la modalidad de conglomerado. Esto se debe a que los conglomerados abarcan procesos que incluyen un conjunto de carreras con un alto grado de afinidad o similitudes. Por ende, al tratarse de un conjunto de programas interrelacionados, se requiere una mayor inversión en recursos, tiempo y costos operativos para su acreditación y evaluación.

Existe una diferenciación en las tarifas de los servicios de acreditación y reacreditación, esto ocurre porque los procesos iniciales conllevan una mayor complejidad, abarcando desde la recopilación de documentación hasta las evaluaciones en campo. La acreditación inicial requiere mayor inversión de recursos en términos de tiempo, personal y costos operativos, mientras que las reacreditaciones se basan en una estructura previa, lo que permite un proceso más ágil.

Por otro lado, las tarifas cobradas a las para universidades suelen ser más bajas que las aplicadas a otras instituciones. Esta estrategia tiene como objetivo incentivar la afiliación y participación de las para universidades en el sistema, facilitando un menor costo que promueva su integración en los procesos de acreditación y evaluación.

De manera similar, se establece una tarifa menor para los servicios dirigidos a entidades nacionales, que constituyen el principal público objetivo del SINAES. En contraste, las tarifas para entidades internacionales son más altas, reflejando los costos adicionales asociados con la atención y los recursos necesarios para incluirlas en los procesos.

Como resultado de la aplicación de estas tarifas diferenciadas, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha logrado generar ingresos por ventas de servicios que ascienden a un total de ochenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho colones con cuarenta céntimos (C80,459,568.40), según se detalla a continuación:

Tabla 56
Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Acreditaciones	C32,272,436.00	C0.00	100.00%
Reacreditaciones	C24,641,844.00	C0.00	100.00%
ACCM	C15,545,288.40	C0.00	100.00%
Afiliaciones	C8,000,000.00	C0.00	100.00%
Reconsideraciones	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C80,459,568.40	C0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Si bien es cierto que la entidad dispone de tarifas previamente definidas para generar ingresos a través de las diversas categorías de servicios brindados, es importante recordar que el SINAES no posee un ánimo de lucro. En consecuencia, estas tarifas no incluyen márgenes adicionales de utilidad e incluso son inferiores a los costos reales incurridos en los procesos, ya que la mayor parte de los gastos son subvencionados y financiados a través del presupuesto nacional.

De acuerdo con el comportamiento histórico, se ha observado que los ingresos derivados de los servicios de acreditación y reacreditación tienen una mayor injerencia en términos de recursos, debido a su complejidad y la implementación de tarifas más altas. La acreditación, en particular, refleja de manera fiel el crecimiento institucional, ya que representa la incorporación de nuevas carreras o entidades al sistema, lo cual es un indicio de expansión y desarrollo.

Vale la pena mencionar que las reacreditaciones se actualizan cada 4 años, lo que establece el requerimiento de un cronograma estricto que debe cumplirse. Esto genera variaciones significativas entre los saldos de los diferentes periodos contables, ya que los ingresos por reacreditación no se distribuyen de manera uniforme a lo largo del tiempo, pueden existir años con mayor o menor cantidad que otros.

En lo que atañe a los ingresos generados por los servicios de ACCM, estos suelen representar un valor económico menor, dado que son servicios menos complejos y con tarifas inferiores en comparación con los de acreditación y reacreditación. Sin embargo, estos son más dinámicos en cantidad de procesos y transacciones recibidas, lo que compensa en volumen el impacto económico de cada servicio individual.

Por último, los ingresos por servicios de afiliaciones y reconsideraciones tienden a ser inferiores, mínimos o incluso nulos en algunos periodos. Las afiliaciones están condicionadas a la cantidad limitada de instituciones de educación superior a nivel nacional, mientras que las reconsideraciones están restringidas a los resultados desfavorables, lo que delimita el volumen de estos ingresos.

Otros factores importantes como la regla fiscal establecida en los artículos 5 de la Ley N°9635, también influyen directamente en los ingresos propios de la entidad. Esta normativa impone un límite al presupuesto institucional del año en curso, independientemente de los ingresos generados. Es decir, aunque la entidad logre incrementar sus ingresos de cualquier índole, no podrá disponer de ellos si se supera el límite establecido.

Sin embargo, el aumento de los ingresos provenientes de servicios propios, aunque sea en montos modestos, sigue generando un beneficio al reducir la dependencia del financiamiento proveniente del presupuesto nacional. Al cierre del período, cualquier ingreso no utilizado se reflejará en los resultados de los Estados Financieros como un superávit, el cual será distribuido o devuelto a través de presupuestos extraordinarios, según las normativas vigentes.

De manera complementaria, se presenta un cuadro detallado que resume las cantidades de servicios prestados y los montos facturados durante el periodo. Este cuadro incluye información desglosada por tipo de servicio y entidad, lo que permite una visualización clara de los ingresos registrados, así como una comparación de las actividades realizadas entre las diferentes instituciones afiliadas:

Tabla 57
Cantidad de servicios facturados

Tipo de servicio	Cantidad	Monto
Acreditaciones	24.00	¢32,272,436.00
Colegio Universitario de Cartago	1.00	¢207,092.00
Universidad de Cartago Florencio del Castillo	2.00	¢2,501,400.00
Universidad Estatal a Distancia	1.00	¢1,211,400.00
Universidad de Costa Rica	2.00	¢2,492,040.00
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos	1.00	¢3,026,040.00
Servicios Educativos Dakota	2.00	¢2,464,056.00
Universidad Hispanoamericana	1.00	¢2,175,348.00
Universidad Fidelitas	1.00	¢1,254,672.00
Universidad Nacional de Costa Rica	3.00	¢4,632,840.00
Grupo Educativo Calpuli (Universidad Central)	1.00	¢1,217,016.00
Consejo Mexicano Para La Acreditación	1.00	¢3,205,740.00
Universidad para la Paz	2.00	¢2,505,936.00
Cenfotec It Learning Center	1.00	¢1,265,016.00
Instituto Agropecuario Costarricense	2.00	¢417,336.00
Asociación Universidad de la Salle	2.00	¢2,479,488.00
Universidad Técnica Nacional	1.00	¢1,217,016.00
Reacreditaciones	25.00	¢24,641,844.00
Universidad Autónoma de Centro América	1.00	¢920,772.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.00	¢1,876,590.00
Universidad Estatal a Distancia	2.00	¢1,878,066.00
Universidad de Costa Rica	7.00	¢6,859,338.00
Universidad Latina de Costa Rica	5.00	¢4,696,884.00
Universidad Hispanoamericana	1.00	¢932,292.00
Universidad Internacional San Isidro Labrador	1.00	¢939,042.00
Universidad Fidelitas	1.00	¢940,752.00
Universidad Nacional de Costa Rica	3.00	¢3,112,404.00
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza	1.00	¢1,243,704.00

Tipo de servicio	Cantidad	Monto
Grupo Manuel Aragón	1.00	₡1,242,000.00
ACCM	51.00	₡15,545,288.40
Universidad Autónoma de Centro América	1.00	₡312,828.00
Universidad de Cartago Florencio del Castillo	3.00	₡929,052.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	3.00	₡926,652.00
Universidad Estatal a Distancia	4.00	₡1,247,520.00
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	6.00	₡1,848,762.00
Universidad de Costa Rica	3.00	₡927,480.00
Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda	1.00	₡310,488.00
Servicios Educativos Dakota	2.00	₡623,754.00
Universidad Latina de Costa Rica	3.00	₡932,448.00
Universidad Hispanoamericana	1.00	₡312,828.00
Universidad Veritas	3.00	₡926,562.00
Universidad Internacional San Isidro Labrador	1.00	₡303,594.00
Universidad Fidelitas	2.00	₡631,416.00
Universidad Nacional de Costa Rica	10.00	₡3,109,182.00
Universidad Santa Paula	1.00	₡316,512.00
Fundación Educativa para la Libertad y el Desarrollo	1.00	₡315,828.00
Universidad de San Carlos de Guatemala	1.00	₡309,936.00
Fundación Universidad Católica de Costa Rica	1.00	₡306,840.00
Colegio Universitario de Limón	1.00	₡31,286.40
Asociación Universidad de la Salle	2.00	₡610,692.00
Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro	1.00	₡311,628.00
Afiliación	2.00	₡8,000,000.00
Grupo Educativo Calpuli (Universidad Central)	1.00	₡4,000,000.00
Universidad Adventista de Centroamérica	1.00	₡4,000,000.00
Total	102.00	₡80,459,568.40

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

42. Nota: Derechos administrativos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por derechos administrativos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

43. Nota: Comisiones por préstamos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por comisiones sobre préstamos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

44. Nota: Resultados positivos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por ventas de inversiones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

45. Nota: Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por venta de bienes.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

46. Nota: Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por recuperación de dinero. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

47. Nota: Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Los ingresos por rentas de inversiones corresponden a los rendimientos obtenidos mediante la adquisición de instrumentos financieros, tales como certificados a plazo fijo y depósitos a la vista, principalmente emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC). Además, las rentas incluyen los intereses generados por el dinero en efectivo resguardado y colocado en las cuentas corrientes de otras entidades financieras estatales.

Estos ingresos son producto de la gestión de los recursos de efectivos o equivalentes de efectivo que la institución mantiene con el fin de generar flujos positivos que recompensen o mitiguen los efectos de la inflación, sin que estos instrumentos persigan fines de lucro directo. En otras palabras, la entidad no busca generar utilidades significativas a través de estos ingresos, sino más bien, mitigar el impacto de la pérdida del valor del dinero a lo largo del tiempo.

El SINAES adopta un perfil de inversor con poca tolerancia al riesgo, por lo tanto, los certificados a plazo fijo y los depósitos a la vista en su poder corresponden exclusivamente a instrumentos financieros simples, de escaso riesgo y con respaldo estatal. Estos instrumentos tienen plazos de vencimiento de hasta doce meses a partir de la fecha de emisión (a corto plazo), y sus tasas de interés fluctúan según las condiciones del mercado y las negociaciones específicas realizadas.

Es necesario resaltar que la entidad mantiene una política conservadora respecto a la gestión de sus inversiones, priorizando la seguridad y la liquidez en lugar de buscar rendimientos o ingresos elevados a través de instrumentos más riesgosos. Esta estrategia está alineada con los objetivos financieros y la naturaleza de la actividad estatal en la que se desenvuelve.

Además de los certificados a plazo fijo y los depósitos a la vista, los ingresos por rentas de inversiones también provienen de los intereses generados por la colocación de efectivo en cuentas corrientes. Si bien estas cuentas ofrecen mayor liquidez y flexibilidad para disponer de los fondos, también generan un rendimiento, el cual varía según la tasa de interés ofrecida por la entidad bancaria. Sin embargo, este rendimiento puede ser limitado o incluso nulo durante ciertos períodos.

Las rentas de las inversiones son clasificadas bajo la categoría de ingresos por intereses como una transacción con contraprestación, y su reconocimiento inicial se realiza conforme al principio de devengo. De acuerdo con este principio contable, los intereses se reconocen en el momento en que la entidad adquiere el derecho irrevocable de recibir el cobro correspondiente, sin importar si los fondos han sido o no depositados en las cuentas bancarias de la institución.

El cálculo para el reconocimiento de estos ingresos se realiza con base en las tasas de interés acordadas en cada inversión específica. Los intereses se reconocen mediante un ajuste al final de cada período contable, tomando en cuenta el tiempo transcurrido en relación con el total del período de la inversión. Este ajuste asegura que los ingresos se registren de manera proporcional, reflejando con precisión el rendimiento acumulado hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Como resultado de las inversiones en certificados a plazo fijo, depósitos a la vista y la colocación de efectivo en las cuentas corrientes en entidades financieras estatales, se ha generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por un total de cuatrocientos treinta y un millones doscientos tres mil cuatrocientos tres colones con cincuenta y nueve céntimos (¢431,203,403.59), según se detalla a continuación:

Tabla 58
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Intereses por cuentas corrientes:	¢0.00	¢0.00	0.00%
Bancos Estatales (en colones)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Bancos Estatales (en dólares)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Intereses por inversiones:	¢431,203,403.59	¢0.00	100.00%
Bancos Estatales (en colones)	¢426,274,338.47	¢0.00	100.00%
Bancos Estatales (en dólares)	¢4,929,065.12	¢0.00	100.00%
Total	¢431,203,403.59	¢0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha histórica de la transacción. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De acuerdo con el comportamiento histórico, los resultados generados por los intereses obtenidos a través de los certificados a plazo fijo constituyen, con mucha diferencia, la categoría de mayor impacto relativo dentro de la cuenta de ingresos por rentas de inversiones. Este instrumento ha mostrado un rendimiento significativamente superior en relación con otros tipos de inversión.

En cuanto a los depósitos a plazo fijo y la colocación de efectivo en cuentas corrientes, estos instrumentos han generado un rendimiento insignificante o nulo durante el periodo, resultando en una mínima contribución al total de las rentas de las inversiones. Por lo tanto, el movimiento generado por estos instrumentos es de escasa relevancia dentro del período contable.

La estrategia de inversión de la entidad se caracteriza por una predominancia en la colocación de fondos en la moneda funcional, que en este caso son los colones costarricenses. Como consecuencia, la mayoría de los ingresos por intereses corresponden a esta moneda, manteniendo solo una pequeña porción de sus inversiones en dólares americanos.

Cuando la entidad realiza inversiones en moneda extranjera, los intereses generados se ajustan y se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica al momento de la transacción.

Este ajuste implica un riesgo cambiario, ya que el diferencial de tipo de cambio podría afectar el valor de los ingresos, tanto hacia el alza como hacia la baja, dependiendo de las fluctuaciones del mercado.

Es necesario señalar que la entidad no utiliza los ingresos obtenidos de las rentas generadas por las inversiones para cubrir sus actividades corrientes ni los incluye dentro de su presupuesto ordinario. En cambio, la estrategia de gestión financiera de la administración se basa en acumular estos fondos con el objetivo de reinvertirlos como parte del capital destinado a futuras inversiones, bajo el principio de interés compuesto.

Aquellas variaciones que puedan presentar la cuenta de ingresos por renta de inversiones entre diferentes periodos evaluados dependerán directamente de dos factores clave, la tasa de interés ofrecida por las entidades bancarias y el entorno económico del país. Ambos factores pueden experimentar fluctuaciones considerables de un período a otro, lo que provoca que los intereses generados puedan variar en función de las condiciones del mercado financiero y de la economía nacional.

Un punto importante que mencionar es que la cuenta por rentas de inversiones se ve directamente afectada por la Ley N°10495, que regula el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Esta ley establece nuevos requerimientos y aumenta las limitaciones en cuanto a su manejo y control. Por tal motivo, es posible que en los próximos periodos esta cuenta presente cambios significativos, lo que podría influir en la estrategia financiera de la entidad.

48. Nota: Alquileres y derechos sobre bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por alquileres y derechos sobre bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

49. Nota: Otros ingresos a la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros ingresos a la propiedad.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

50. Nota: Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a los aportes de recursos financieros otorgados por entidades del sector público, comúnmente recibidos a través de depósitos bancarios, su propósito es cubrir los gastos necesarios para la ejecución de actividades sustantivas a corto plazo o para el desarrollo de proyectos específicos. Estos fondos se fundamentan en el marco de las disposiciones legales y presupuestarias que facultan a las instituciones estatales para recibir y utilizar dichos recursos.

En el caso del SINAES, el principal ingreso por transferencias corrientes proviene del Presupuesto Nacional de la Republica y están sujetos a la fiscalización del MEP y de la CGR, conforme lo establezca las regulaciones vigentes. Estos recursos son destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades sustantivas, tal como lo dispone el artículo N°3 de la Ley N°8798, la cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de abril de 2010.

El presupuesto ordinario institucional, una vez aprobado al inicio de cada periodo, otorga el derecho de recibir una cantidad específica de ingresos por concepto de transferencias corrientes para el año de referencia. Por ende, esta asignación es dependiente al presupuesto y se encuentra sujeta a ajustes derivadas de posibles movimientos extraordinarios o modificaciones aplicadas en el transcurso del ejercicio.

Es importante destacar que, aunque el presupuesto ordinario se apruebe con antelación y se disponga de un monto previamente definitivo, los ingresos provenientes de estos fondos son entregados por parte del MEP a través de pagos mensuales, cuyo monto se determina en función de las proyecciones de flujos de efectivo reportadas por la institución para el mes siguiente.

En situaciones excepcionales, derivadas de proyectos especiales, acuerdos contractuales u otros escenarios debidamente justificados, la entidad podría recibir transferencias corrientes de diversas fuentes, como otras entidades públicas, instituciones privadas u organismos internacionales. No obstante, este tipo de transferencias podría no materializarse y, en caso de ocurrir, no estarían sujetas a las mismas condiciones que las asignadas de manera regular.

En este contexto, los ingresos por transferencias corrientes se reconocen sobre la base de devengo, es decir, su registro ocurre en el momento en que la entidad tiene pleno control de los recursos y se comprueba que no posee ningún riesgo ni obligación sobre los mismos. El devengo de estos ingresos se lleva a cabo al final de cada mes, cuando se concluye el período para el cual los fondos fueron asignados.

En ocasiones, la ejecución presupuestaria puede ser inferior al presupuesto aprobado por transferencias corrientes debido a diversos factores administrativos. Como consecuencia, es posible que la entidad no reciba la totalidad de los ingresos de la transferencia asignada inicialmente. En estos casos, se reconoce como ingreso únicamente el monto recibido, mientras que la diferencia no transferida se ajusta al cierre del periodo contable.

A raíz de lo mencionado, la institución ha recibido, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por transferencias corrientes por un valor de mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y un colones con sesenta y ocho céntimos (C1,714,982,471.68), según se detalla a continuación:

Tabla 59
Transferencias corrientes

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Sector público (MEP)	C1,714,982,471.68	C0.00	100.00%
Sector privado	C0.00	C0.00	0.00%
Sector externo	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C1,714,982,471.68	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha determinado que las transferencias corrientes representan el ingreso de mayor impacto cuantitativo, lo que las posiciona como el principal ingreso dentro de los Estados Financieros en términos de materialidad. Estas transferencias son esenciales para el funcionamiento de la institución y para garantizar la continuidad operativa del negocio, consolidándose como un pilar fundamental en su estructura financiera.

En particular, las transferencias recibidas del MEP, en virtud de la Ley N°8798, representan la principal fuente de financiamiento de la institución, siendo esta, por mucho, la mayor asignación de recursos dentro de los ingresos por transferencias corrientes. Cabe señalar que, durante el presente periodo, no se han reportado atrasos en los giros, exceptuando el mes de enero, lo que contribuye a mantener un riesgo de liquidez bajo.

En cuanto a las transferencias corrientes provenientes de otras entidades públicas, instituciones privadas u organismos internacionales, estas presentan una aplicación insignificante o incluso nula durante el periodo en curso, lo cual no impacta en la diversificación de los recursos que la entidad recibe y, por ende, no se dispone de información a revelar relacionada.

Cabe señalar que, respecto a las posibles variaciones que pueda presentar la cuenta de ingresos por transferencias corrientes entre un periodo y otro, éstas suelen estar afectadas a un nivel general por el límite de crecimiento anual del gasto público establecido por la Regla Fiscal de la Ley N°9635. Este límite regula el presupuesto y, por consiguiente, determina el monto que puede ser transferido a la institución.

No obstante, debido a que las transferencias no se distribuyen de manera equitativa a lo largo del año, sino que se reciben de acuerdo con las proyecciones de flujo de efectivo, los ingresos de esta categoría presentan fluctuaciones durante el transcurso del ejercicio. Dichas fluctuaciones están vinculadas tanto a los gastos proyectados como a las gestiones administrativas que afectan la asignación y ejecución de los recursos.

51. Nota: Transferencias de Capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de transferencia de capital.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

52. Nota: Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de “resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación” hace referencia a los ingresos generados por el diferencial cambiario. Estos resultados corresponden a las ganancias obtenidas a partir de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional de la entidad, en este caso el colón costarricense (₡), y las monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (\$).

Las fluctuaciones en el tipo de cambio son fenómenos dinámicos y constantes, influenciados por una serie de factores externos que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional. Estos factores pueden provocar movimientos impredecibles en el valor de las monedas y, debido a su naturaleza compleja, están fuera del control de la administración, lo que implica que sus efectos pueden ser inciertos y difíciles de prever a corto y largo plazo.

En lo que respecta al SINAES, la entidad reconoce el diferencial cambiario en los resultados del ejercicio en el que tengan lugar, de acuerdo con los principios contables establecidos. Las variaciones en los tipos de cambio surgen, en su mayoría, como consecuencia de la conversión de derechos u obligaciones mantenidas o generadas en moneda extranjera pero registradas en moneda funcional.

Los ingresos derivados del tipo de cambio se generan en dos momentos específicos; primero, cuando se produce una diferencia entre el valor de un activo o pasivo en el momento del reconocimiento inicial y su valor reconvertido en el momento del cobro o pago, según corresponda; y segundo, por el ajuste periódico de los activos o pasivos monetarios que son reconvertidos al tipo de cambio de cierre al final de cada periodo contable.

Las políticas contables relacionadas con la conversión de la moneda funcional a moneda extranjera se encuentran detalladas en la nota 2.4 del presente documento, de acuerdo con lo dispuesto en las Políticas Generales del Sector Público y en la directriz N°006-2013, titulada “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”.

La entidad utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro inicial de derechos u obligaciones, conforme al Reglamento de Contratación Administrativa y al Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. No obstante, en cuanto a los ajustes por reconversión al final de cada periodo contable, se emplea el tipo de cambio del sector público no bancario, ventas para pasivos y compras para activos, según lo dispuesto en la directriz N°006-2013.

Como resultado de la aplicación de esta normativa, la institución ha registrado ingresos por concepto de diferencial cambiario, que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros ascienden a once millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y un colones con sesenta y tres centavos (₡11,598,681.63). Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 60

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	₡8,394,575.59	₡0.00	100.00%
Efectivo, equivalentes e inversiones	₡7,821,395.63	₡0.00	100.00%
Servicios por cobrar	₡573,179.96	₡0.00	100.00%
Diferencias de cambio por pasivos	₡3,204,106.04	₡0.00	100.00%
Adquisición de bienes o servicios	₡3,108,523.20	₡0.00	100.00%
Otros pasivos y garantías	₡95,582.84	₡0.00	100.00%
Total	₡11,598,681.63	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se puede observar, los activos presentan un mayor efecto en la conversión del tipo de cambio, especialmente en las partidas de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones, debido a que estas cuentas suelen concentrar una mayor cantidad de moneda extranjera. De igual manera, la venta de servicios se ve directamente afectada, ya que las tarifas de cobro se realizan en dólares, lo que genera movimientos constantes en el tipo de cambio a lo largo del año.

En cuanto a los pasivos, estos también experimentan variaciones debido al reconocimiento y pago de facturas a proveedores, cuyas contrataciones administrativas o acuerdos contractuales se efectúan en dólares u otras monedas extranjeras. Además, los pasivos se ven impactados por las garantías o fondos de terceros que la entidad mantiene en efectivo, los cuales están sujetos a las fluctuaciones.

Es importante destacar que los ingresos por diferencial cambiario pueden variar significativamente de un periodo a otro, debido a los movimientos de los mercados nacionales e internacionales de divisas. Por lo tanto, dichos ingresos no deben considerarse como fuentes estables o recurrentes, ya que dependen de factores ampliamente diversos y ajenos a las actividades institucionales.

La entidad continúa monitoreando de cerca los factores macroeconómicos y las condiciones del mercado cambiario para gestionar adecuadamente el riesgo asociado con las variaciones de tipo de cambio y mitigar el impacto de los cambios abruptos en las tasas de conversión que puedan afectar su posición financiera y, por ende, a los flujos de caja esperados.

53. Nota: Reversión de consumo de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de reversión de consumo de bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

54. Nota: Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de reversión de pérdidas de deterioro. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

55. Nota: Recuperación de provisiones

La cuenta de "recuperación de provisiones" refleja las transacciones económicas que resultan en un saldo positivo a favor de la entidad, derivado de la recuperación de valores previamente clasificados como "incobrables". Estos valores, originados de cuentas de cobro de alto riesgo de vencimiento, son aquellos cuya probabilidad de recuperación había sido considerada remota, pero que, por diversas circunstancias, han sido rescatados total o parcialmente.

Este tipo de cuentas corresponde principalmente a la reversión de las provisiones relacionadas con cuentas incobrables. En términos contables, cuando una deuda o derecho de cobro se clasifica como incobrable, se establece una provisión para cubrir el riesgo de no recuperación. Si posteriormente, la entidad recupera parte o la totalidad de la deuda, dicho importe se reconoce como un ingreso.

Las provisiones por incobrables pueden ser recuperadas mediante el pago total o parcial de la deuda, la cancelación o condonación de esta, o incluso por variaciones positivas o negativas derivadas de ajustes relacionados con el tipo de cambio. Cuando esto ocurre, el ingreso por la reversión de la provisión previamente establecida se registra en los resultados del periodo en el que tenga lugar.

Las recuperaciones reflejadas en esta cuenta provienen, principalmente, del rescate de los valores asociados a las ventas de servicios realizadas a clientes o terceros, tales como universidades, para universidades y otros organismos. Además, se incluyen los derechos, transferencias o anticipos por cobrar que, debido a su naturaleza, presentan la posibilidad o el riesgo de ser clasificados como incobrables, lo que podría generar movimientos de ingresos por su recuperación.

En este sentido, la entidad realiza una evaluación mensual detallada de sus cuentas por cobrar, basándose en el vencimiento de las deudas y el historial de pago. Para aquellas cuentas cuyo vencimiento excede un año calendario, la entidad establece una provisión de incobrables, esta se ajusta de acuerdo con las evaluaciones periódicas de la administración, tomando en cuenta la probabilidad de recuperación y el perfil de cada deudor.

Según los resultados obtenidos, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado ingresos por concepto de recuperación de provisiones por un valor de trescientos ocho mil cuarenta y un colones con dos céntimos (C308,041.02). Esta cantidad refleja los cambios positivos en los valores previamente clasificados como incobrables:

Tabla 61

Recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	C308,041.02	C0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Derechos administrativos	€0.00	€0.00	0.00%
Transferencias	€0.00	€0.00	0.00%
Anticipos	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€308,041.02	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Con el fin de garantizar una gestión eficiente y proactiva de los incobrables, la entidad mantiene un sistema de control riguroso de los saldos. Dichos saldos son clasificados y gestionados según su fecha de vencimiento, lo que permite identificar de manera oportuna recursos que hayan vencido y tomar las acciones correctivas necesarias para maximizar la recuperación.

Dado que las ventas por servicios representan una porción significativa de los ingresos de la entidad y son susceptibles a un mayor volumen de transacciones a lo largo del año, estas cuentas presentan un mayor riesgo de incobrabilidad. Este hecho implica que, en determinados periodos, estas cuentas podrían generar movimientos significativos en los gastos o ingresos asociados con la gestión de incobrable.

De igual forma, dado que la venta de servicios se realiza en moneda extranjera, específicamente en dólares estadounidenses, estas transacciones se ven directamente afectadas por las variaciones en los tipos de cambio, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, la incobrabilidad asociada a dichos servicios también genera efectos derivados que influyen en las variaciones comparativas entre periodos.

En lo que respecta a otros derechos de cobro, como los derechos administrativos, transferencias corrientes o anticipos por cobrar, la entidad no ha registrado ninguna incobrabilidad durante el periodo de análisis, ni recuperaciones sobre estas.

Como resultado, no se han realizado movimientos relacionados con estos conceptos ni se dispone de información adicional relevante que deba ser revelada en los presentes Estados Financieros.

56. Nota: Recuperación de provisiones y reservas técnicas

La cuenta de "Recuperación de provisiones y reservas técnicas" refleja las transacciones económicas que generan un saldo positivo a favor de la entidad, como resultado de ajustes derivados de variaciones en las estimaciones cuantificables de carácter corriente y no corriente. Estas estimaciones fueron inicialmente reconocidas como provisiones para cubrir compromisos futuros, tales como obligaciones laborales, litigios o pérdidas anticipadas.

El concepto de recuperación a través de provisiones y reservas técnicas hace referencia a la reversión de las obligaciones que, en su momento, fueron reconocidas como necesarias para cubrir posibles contingencias o pérdidas anticipadas. Esta reversión puede producirse cuando la obligación subyacente es cancelada parcial o totalmente, cuando la estimación inicial se ajusta a la baja, o cuando las estimaciones previas resultan ser superiores a lo realmente necesario.

Es importante destacar que la recuperación no debe confundirse con ingresos extraordinarios, sino que refleja una corrección en los pasivos previos a medida que las estimaciones de riesgo se ajustan a la realidad financiera de la entidad.

Adicionalmente, estas recuperaciones se deben registrar en el periodo en el que se produzca el ajuste, impactando directamente el resultado del ejercicio, ya sea aumentando el beneficio neto o reduciendo las pérdidas.

Las recuperaciones están asociadas principalmente a las provisiones que la entidad tiene sobre obligaciones patronales, tales como las ausencias retribuidas acumulativas del personal (o vacaciones acumuladas), así como derechos de carácter jurídico derivados de litigios y demandas judiciales, en conformidad con las leyes, convenios o acuerdos vigentes.

En lo que respecta a la provisión de vacaciones, esta es emitida y validada por el Área de Talento Humano, la cual actualiza los valores al último día del cierre de cada mes. Las diferencias a favor generadas por los ajustes aplicados en esta provisión se reconocen como un ingreso. Estos ajustes pueden deberse a cambios en el valor por aumento o disminución en la cantidad de días pendientes de disfrute.

De igual manera, la entidad puede constituir o disponer de provisiones relacionadas con litigios o demandas de naturaleza legal, judicial o jurídica, que presenten una alta probabilidad de dar lugar a salidas de efectivo. Por esta razón, es necesario registrar una obligación, lo cual puede verse afectado por ajustes o resultados positivos que generen recuperaciones.

Debido a la aplicación de esta figura, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado ingresos por concepto de recuperación de provisiones por un valor de veintiséis millones noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos colones con veintiuno céntimos (¢26,091,852.21). A continuación, se detalla la composición de estos:

Tabla 62
Recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	¢26,091,852.21	¢0.00	100.00%
Litigios y demandas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢26,091,852.21	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se observa, las ausencias remuneradas (o vacaciones) es una cuenta que presenta movimientos constantes a lo largo del año que genera en consecuencia numerosos ajustes, cambios y variaciones en el valor de la provisión. Por ello, suelen tener un impacto significativo dentro de la categoría de ingresos evaluados.

Estos ingresos por recuperación pueden presentar variaciones comparativas de un periodo a otro, tanto al alza como a la baja. Estas variaciones dependen de factores como el reconocimiento de nuevas ausencias retribuidas, la entrada o salida de empleados, los cambios en los regímenes de vacaciones y otros beneficios adicionales por años de servicio, o incluso el disfrute efectivo de las mismas.

En cuanto a los derechos de carácter jurídico, tales como litigios o demandas, la entidad no ha registrado transacciones que justifiquen la creación de un pasivo o activo contingente, por lo que no se dispone de ingresos relacionados con su respectiva recuperación. Esta justificación técnica se describe en la Nota 2.18 del presente documento.

57. Nota: Resultados positivos de inversiones patrimoniales e intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos en inversiones patrimoniales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

58. Nota: Otros ingresos y resultados positivos

El SINAES genera ingresos y resultados positivos derivados de circunstancias eventuales o contingentes, los cuales, debido a su naturaleza, no están vinculados a las actividades sustantivas o fundamentales de la institución. En otras palabras, surgen como consecuencia de eventos externos o no pronosticados que se encuentran ajenos a los fines y objetivos operacionales.

Estos ingresos no son recurrentes, ya que suelen depender de situaciones excepcionales y se presentan con poca frecuencia. Su origen principal radica en los siguientes eventos:

- Recuperación de fondos por derechos adquiridos durante las gestiones administrativas que generen un beneficio o entrada de flujo de efectivo.
- Diferencias a favor derivadas de la recuperación de sobrantes de efectivo y equivalentes de efectivo, producto de la gestión financiera.
- Reconocimiento de saldos a favor por la toma física de activos de propiedad, planta y equipo, reflejando el ajuste por la discrepancia en las existencias.
- Donaciones, condonaciones o reconocimiento de depósitos no reclamados, que se han identificado en las actividades administrativas.
- Otros ingresos varios de baja cuantía o de carácter inmaterial, que no se clasifican en categorías específicas debido a su bajo impacto financiero.

Tabla 63
Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Otros ingresos y resultados positivos	₡916,854.76	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos de año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

La cuenta de otros ingresos generalmente refleja montos de baja cuantía, asociados a hechos de poca relevancia o de naturaleza imperceptible. Debido a que estos eventos dependen de situaciones que ocurren con escasa frecuencia, su ocurrencia suele ser mínima o incluso nula durante el año. No obstante, no se descarta la posibilidad de que ocurran durante el ejercicio.

Asimismo, debido a su escasa relevancia en términos cuantitativos y cualitativos, la administración considera que no es necesario crear una categoría contable independiente para su registro. Por ello, estos ingresos se clasifican dentro de una única categoría, en la cual se agrupan todos los movimientos relacionados, dado que no impactan los resultados de la institución.

Durante el período en curso, esta cuenta registra principalmente movimientos asociados al reconocimiento de ingresos de la recuperación de fondos derivados de un error en el pago de dietas a los miembros del CNA, este hecho está respaldado por los oficios SINAES-DSAG-712-2024, SINAES-DSAG-713-2024, SINAES-DSAG-714-2024 y SINAES-DSAG-715-2024. Junto con otras diferencias a favor de menor cuantía.

59. Nota: Gastos de personal

Los gastos de personal comprenden todas las remuneraciones que la entidad otorga a sus funcionarios y a los miembros directivos como contraprestación por los servicios prestados, en el marco de una relación o contrato laboral establecidos conforme a las leyes, normativas, regulaciones o convenios vigentes en el país. Estos gastos incluyen tanto al personal de la institución como a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), independientemente de que su contrato laboral sea de carácter fijo, temporal o por servicios especiales.

Los gastos de personal no solo abarcan las remuneraciones pagadas a los funcionarios, sino que también incluyen aquellas retribuciones adicionales y obligatorias vinculadas a las leyes que regulan las condiciones laborales, como es el caso de las contribuciones que se giran a entidades que administran los fondos de pensiones y la seguridad social. Además, dentro de los gastos de personal es posible encontrar aquellos pagos que se realizan por la extinción o cancelación de la relación laboral como despidos o renunciaciones.

Dado el contexto particular del SINAES, que se desempeña como una entidad dedicada a la prestación de servicios de evaluación y acreditación en el ámbito de la educación superior, los gastos de personal resultan fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos. Este enfoque orientado a los servicios requiere de la contratación de profesionales calificados, lo que convierte a las remuneraciones en una de las principales fuentes de egreso e impactando de manera significativa los resultados financieros del periodo.

El reconocimiento, medición y presentación de los gastos de personal están regulados por las políticas establecidas en el punto 2.37 (beneficios a los empleados) de este documento, y se llevan a cabo bajo el principio de acumulación o devengo. De acuerdo con este principio, los gastos se reconocen en el momento en que la entidad adquiere la obligación de pago, ya sea a favor de los funcionarios o de las entidades relacionadas a las contribuciones laborales, conforme disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el clasificador del sector público costarricense, los gastos de personal pueden agruparse según su naturaleza en las siguientes categorías específicas:

- Remuneraciones básicas: Esta categoría comprende las retribuciones al personal por el desempeño de los cargos asignados, independientemente de su naturaleza (fija o temporal), y sin incluir pagos adicionales a su salario base. Las remuneraciones básicas son los pagos fundamentales por los servicios prestados en el marco de la relación laboral.

- Remuneraciones eventuales: Corresponden a las retribuciones adicionales al salario base, otorgadas en circunstancias especiales o extraordinarias que no son permanentes. Estas remuneraciones pueden variar según las necesidades o situaciones laborales, como el trabajo en proyectos específicos, horas extras, o por el desempeño en tareas fuera de lo habitual. En el contexto del SINAES también se incluyen las dietas o compensaciones otorgadas a los directivos.
- Incentivos salariales: Esta categoría abarca pagos complementarios al salario base, destinados a premiar o incentivar el desempeño de los funcionarios, ya sean de naturaleza fija o temporal. Los incentivos salariales se asignan en función de diversas condiciones laborales y de los requerimientos funcionales del puesto, tales como la productividad, el cumplimiento de metas o el desempeño destacado. Esta categoría es exclusiva del régimen de salario compuesto y, en la mayoría de los casos, está asociada a la convención colectiva de la UCR.
- Contribuciones al desarrollo y seguridad social: Incluyen los gastos derivados de las contribuciones realizadas a entidades públicas que financian los sistemas de desarrollo y seguridad social. Estas contribuciones son calculadas sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los funcionarios y están destinadas a apoyar los sistemas públicos de salud, bienestar y otros beneficios sociales tales como la CCSS, INA y el Banco Popular.
- Contribuciones al fondo de pensiones: comprenden los gastos devengados por concepto de aportes efectuados a las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones, sobre la base de las remuneraciones reconocidas al personal, tales como la CCSS, JUPEMA e incluso las Asociaciones Solidaristas.

Cada una de estas categorías se desglosa a su vez en subcategorías que facilitan la visualización clara y comprensible del comportamiento de los gastos de personal, en este sentido, la entidad registra un total de mil ciento treinta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho colones con ochenta y dos céntimos (¢1,137,385,158.82) como resultado del reconocimiento de los costos asociados a las relaciones laborales. Según se detalla a continuación:

Tabla 64
Gastos en personal

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Remuneraciones Básicas	¢609,412,734.79	¢0.00	100.00%
Sueldos para cargos fijos	¢537,931,394.78	¢0.00	100.00%
Servicios especiales	¢5,079,616.67	¢0.00	100.00%
Salario escolar	¢61,071,663.95	¢0.00	100.00%
Incapacidades	¢5,330,059.39	¢0.00	100.00%
Remuneraciones eventuales	¢58,283,651.77	¢0.00	100.00%
Dietas al consejo de acreditación	¢58,283,651.77	¢0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Incentivos Salariales	₡256,839,691.65	₡0.00	100.00%
Retribución por años servidos	₡149,863,219.11	₡0.00	100.00%
Dedicación exclusiva	₡26,469,128.21	₡0.00	100.00%
Decimotercer mes	₡66,934,194.19	₡0.00	100.00%
Recargo por coordinación	₡4,068,737.50	₡0.00	100.00%
Otros incentivos salariales varios	₡9,504,412.64	₡0.00	100.00%
Contribuciones a la seguridad social	₡89,157,885.73	₡0.00	100.00%
Contribución a la CCSS	₡73,307,565.60	₡0.00	100.00%
Contribución al INA	₡11,887,712.34	₡0.00	100.00%
Contribución al Banco Popular	₡3,962,607.79	₡0.00	100.00%
Contribuciones a fondos de pensiones	₡123,691,194.88	₡0.00	100.00%
Contribución al seguro de pensiones	₡3,375,211.66	₡0.00	100.00%
Aporte de pensiones complementarias	₡23,775,446.77	₡0.00	100.00%
Aporte al fondo de capitalización	₡11,887,831.38	₡0.00	100.00%
Contribución a otros fondos	₡49,291,264.48	₡0.00	100.00%
Asociación solidarista	₡35,361,440.59	₡0.00	100.00%
Total	₡1,137,385,158.82	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se ha señalado, los gastos de personal constituyen, con un amplio margen, la cuenta de gastos de mayor impacto significativo dentro de los Estados Financieros. Esto se debe a que, dada la naturaleza y misión de la entidad, se priorizan las actividades de prestación de servicios sobre otras actividades como comerciales o manufactureras. Esta característica resalta la necesidad de contar con personal calificado y minimiza la adquisición de bienes o suministros a un segundo o tercer plano.

Dentro de la cuenta de gastos de personal, las remuneraciones básicas destacan en cuanto a cantidad de movimientos y valor cuantitativo, siento esta la categoría principal donde se acumulan los salarios base correspondientes al personal de cargo fijo o a los servicios especiales. Además, incluye los valores de las incapacidades, salarios escolares y otros pagos adicionales que forman parte de las principales remuneraciones otorgadas.

La categoría de remuneraciones básicas refleja la estructura y el comportamiento histórico de la entidad en relación con las contrataciones actuales, especialmente debido a la prevalencia de la incorporación de nuevos empleados bajo el régimen de salario único o global. Este sistema, como su nombre indica, establece un pago único sin incluir otras retribuciones o beneficios adicionales, lo que genera una relación directa entre el crecimiento del salario único y la categoría de remuneraciones básicas.

En cuanto a los incentivos salariales, esta categoría, aunque en menor medida, también sobresale dentro de los gastos de personal y representa los beneficios adicionales otorgados a los funcionarios por encima de su salario base, como aguinaldos, dedicación exclusiva, anualidades, recargos, entre otros.

Estos rubros únicamente aplican para aquellos funcionarios que permanezcan dentro del régimen de salario compuesto, el cual está siendo reemplazado progresivamente por el régimen de salario único, conforme a las regulaciones vigentes.

Respecto a las contribuciones, ya sea al fondo de pensiones o a la seguridad social, estas representan un porcentaje fijo que se calcula en función de las remuneraciones e incentivos. Por tal motivo, estas contribuciones siempre constituirán un monto menor estimado sobre las categorías que representen pagos al personal, sin embargo, esto no significa que su impacto no sea significativo, pues son un elemento esencial en la estructura de los gastos laborales.

En general, el comportamiento de los gastos de personal presenta variaciones de un periodo a otro, lo cual refleja un comportamiento normal dada la naturaleza ampliamente dinámica de esta cuenta. Los cambios o fluctuaciones son causados por diversos factores como la incorporación de nuevos funcionarios, incapacidades o permisos sin goce salarial, modificaciones en los regímenes laborales, la aprobación o eliminación de incentivos, o la liquidación de empleados por renuncia o despido surgidos durante ejercicio evaluado.

60. Nota: Adquisición de servicios

La cuenta de gastos por adquisición de servicios comprende todos aquellos egresos devengados relacionados con servicios de carácter no personal, es decir, aquellos que no derivan de una relación laboral directa con la entidad. Estos gastos son esenciales para el funcionamiento eficiente de la organización y tienen su origen en actividades comerciales, contrataciones u otros acuerdos contractuales debidamente formalizados.

La naturaleza de estos servicios permite a la entidad llevar a cabo tanto sus actividades sustantivas como sus operaciones administrativas, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Los servicios adquiridos suelen ser de diversa y amplia índole, abarcando una gama de necesidades operativas. No obstante, entre los principales servicios contratados, se destacan las siguientes categorías:

- Servicios de alquileres y derechos: Los derechos están relacionados con el consumo de licencias de software, el acceso a plataformas de procesamiento de datos, el uso de sistemas de información digital y las garantías contractuales. Estos servicios se adquieren mediante pagos anticipados a corto plazo (igual o menor a un año) y su gasto es reconocido mediante la amortización. En cuanto a los alquileres, se refieren a la adquisición temporal de equipos especializados, como escáneres y fotocopadoras.
- Servicios comerciales y financieros: Esta categoría incluye diversos servicios imprescindibles. Por un lado, se encuentran los servicios de correo o de paquetería, que gestionan la entrega de documentos relacionados con actividades administrativas y operativas. También se incluyen servicios de información para gestionar notificaciones internas y externas. A nivel de comunicación institucional, se considera la publicidad y propaganda, que buscan posicionar los logros y dar a conocer la identidad de la organización.

Además, se incluyen los servicios de impresión y encuadernación utilizados en la preparación de informes oficiales, así como las comisiones bancarias por el uso de plataformas, que son necesarias para realizar transacciones financieras seguras. También se consideran las transferencias de información digital, que garantizan el almacenamiento y transmisión de datos necesarios para el desarrollo de los fines organizacionales.

- **Servicios de gestión y apoyo:** Los servicios de gestión y apoyo incluyen la contratación de evaluadores nacionales e internacionales, quienes desempeñan una labor crucial en los procesos esenciales del SINAES. Esta actividad tiene un alto impacto, pues permite a la institución cumplir su objetivo primordial de certificar la calidad educativa. Además, esta categoría contempla consultorías y asesorías en áreas clave como jurídicos, financieros, auditorías, informáticos y servicios médicos, entre otras, que respaldan las actividades sustantivas de la organización según las necesidades específicas de cada área.
- **Servicios de viajes y transporte:** Los gastos en viajes y transporte cubren la logística necesaria para el desplazamiento de funcionarios, miembros del CNA u otras personas externas autorizadas en el desempeño de sus funciones laborales o contractuales durante eventos especiales que se realicen fuera de las instalaciones del SINAES. Esto incluye alojamiento para viajes nacionales e internacionales, boletos aéreos, y transporte terrestre (taxis, buses y otros servicios contratados). También se consideran los gastos de alimentación, que abarcan desayuno, almuerzo y cena durante las actividades oficiales, lo cual es fundamental para asegurar la participación de los representantes en eventos relevantes para el quehacer de la institución.
- **Servicios de seguros:** Los seguros son fundamentales para proteger tanto al personal como a los bienes institucionales a corto o largo plazo. Esto incluyen las pólizas de riesgos de trabajo obligatorios para los funcionarios, seguros de viaje para desplazamientos internacionales, y seguros para equipos de cómputo, que cubren robos y daños de dispositivos esenciales para las operaciones diarias.
- **Servicios de capacitación y protocolo:** Este rubro incluye las actividades formativas dirigidas al personal de universidades, para universidades, estudiantes y público en general, con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre la educación superior y garantizar su calidad, especialmente en zonas rurales. Además, se contemplan las capacitaciones específicas para funcionarios, centradas en el desarrollo de habilidades relacionadas con sus funciones y responsabilidades, fortaleciendo así las capacidades institucionales para enfrentar desafíos presentes y futuros.
- **Servicios de mantenimiento y reparación:** Esta categoría abarca los servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo o mobiliario de oficina. No solo se consideran las tareas de reparación cuando los equipos fallan, sino también el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y optimizar su rendimiento para el funcionamiento continuo de la organización.

Independientemente de la categoría a la que correspondan, los gastos por adquisición de servicios se registran utilizando el principio de acumulación (o devengo), lo que significa que se reconocen en el periodo contable en el que se recibe el beneficio del servicio, sin importar el momento en que se efectúe el pago o la salida de efectivo relacionada.

El registro contable está sujeto a la validación del hecho generador del gasto. Este proceso ocurre cuando el servicio es recibido y conforme a las disposiciones acordadas por las áreas responsables de la contratación. La validación se realiza mediante comprobantes válidos, ya sean físicos o electrónicos, tales como facturas, acuerdos, contratos u otros documentos contractuales.

Normalmente, los servicios adquiridos son facturados con un crédito promedio de 30 días naturales. Sin embargo, la entidad tiene una política interna que prioriza la cancelación de estos compromisos dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores al recibo conforme del servicio, promoviendo así relaciones comerciales responsables con los proveedores.

La selección de proveedores se realiza mediante procesos regulados por la Ley General de Contratación Pública del Estado y a través de la plataforma SICOP, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad en las contrataciones. Excepcionalmente, ciertos gastos, como viáticos, comisiones bancarias o intereses, no requieren procesos de contratación específicos y se ejecutan conforme a las normativas internas vigentes.

En cuanto a las contrataciones de servicios, la entidad lleva a cabo revisiones periódicas de los compromisos y contratos abiertos con el propósito de optimizar los recursos disponibles, garantizar el pago oportuno y asegurar la alineación con los objetivos estratégicos, así como con los cronogramas de las salidas de los flujos de efectivo.

En este contexto y durante el período evaluado, los movimientos registrados en la cuenta de gastos por adquisición de servicios ascienden a un valor de cuatrocientos siete millones ciento catorce mil cuarenta y dos colones con cuarenta y nueve céntimos (¢407,114,042.49), lo que representa la segunda mayor fuente de egresos dentro del ejercicio contable.

A continuación, se detalla la distribución de estos gastos distribuidos en su respectiva categoría:

Tabla 65
Adquisición de servicios

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Alquileres y derechos	¢54,582,414.87	¢0.00	100.00%
Alquiler de equipos y mobiliario	¢1,013,471.47	¢0.00	100.00%
Derechos sobre bienes intangibles	¢53,568,943.40	¢0.00	100.00%
Servicios comerciales y financieros	¢22,265,170.96	¢0.00	100.00%
Servicios de información	¢321,979.22	¢0.00	100.00%
Publicidad y propaganda	¢20,794,057.86	¢0.00	100.00%
Impresión y encuadernación	¢932,083.14	¢0.00	100.00%
Comisiones financieras	¢56,535.03	¢0.00	100.00%
Servicios de transf. de información	¢160,515.71	¢0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Servicios de gestión y apoyo	¢259,581,965.47	¢0.00	100.00%
Servicios médicos	¢650,364.02	¢0.00	100.00%
Servicios jurídicos	¢1,500,000.00	¢0.00	100.00%
Servicios de ingeniería	¢8,820,000.00	¢0.00	100.00%
Servicios en ciencias económicas	¢31,166,257.66	¢0.00	100.00%
Servicios de sistemas informáticos	¢33,111,977.31	¢0.00	100.00%
Servicios generales	¢393,500.00	¢0.00	100.00%
Servicios de gestión (evaluadores)	¢131,768,809.60	¢0.00	100.00%
Servicios de gestión (otros)	¢52,171,056.88	¢0.00	100.00%
Gastos de viaje y transporte	¢27,448,829.38	¢0.00	100.00%
Transporte dentro del país	¢11,385,781.41	¢0.00	100.00%
Viáticos dentro del país	¢2,116,991.05	¢0.00	100.00%
Transporte en el exterior	¢6,611,060.77	¢0.00	100.00%
Viáticos en el exterior	¢7,334,996.15	¢0.00	100.00%
Seguros y otras obligaciones	¢7,490,594.19	¢0.00	100.00%
Seguros a funcionarios	¢2,761,680.93	¢0.00	100.00%
Seguros a equipos	¢4,728,913.26	¢0.00	100.00%
Capacitación y protocolo	¢35,708,067.62	¢0.00	100.00%
Capacitación a funcionarios	¢9,694,285.78	¢0.00	100.00%
Capacitación a externos	¢26,013,781.84	¢0.00	100.00%
Mantenimiento	¢37,000.00	¢0.00	100.00%
Equipos para computación	¢37,000.00	¢0.00	100.00%
Total	¢407,114,042.49	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Según se muestra en el cuadro anterior, los servicios de gestión y apoyo representan la categoría de mayor valor tanto en términos absolutos como cualitativos, alcanzando un monto de 259 millones de colones. Dentro de esta categoría, destacan especialmente los gastos relacionados con los pares evaluadores, quienes desempeñan un rol central como la principal actividad de servicios de la institución. Su relevancia y magnitud reflejan la importancia crítica de estas actividades para el desarrollo y sostenibilidad de los procesos de evaluación y acreditación.

En segundo lugar, se encuentran los gastos asociados a alquileres y derechos, con un énfasis particular en los derechos por licencias y dominios informáticos, los cuales suman 54 millones de colones. Este rubro evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento de sus sistemas informáticos y el avance tecnológico, aspectos orientados hacia la sistematización y mejora continua de los procesos virtuales.

La capacitación y protocolo ocupa la tercera posición, con una inversión de 35 millones de colones. Este rubro incluye actividades dirigidas tanto a usuarios externos como internos, tales como cátedras y cursos impartidos a universidades, que tienen como objetivo fomentar la mejora educativa. Asimismo, resalta el compromiso de la institución con el desarrollo profesional de su personal, contribuyendo al fortalecimiento de competencias y habilidades esenciales.

En cuarto lugar, se encuentran los gastos relacionados con viajes y transporte con un valor de 27 millones de colones, que reflejan un equilibrio entre los costos de viajes nacionales e internacionales. Los viajes internacionales destacan por la participación en eventos que fortalecen alianzas estratégicas con entidades como INQUAHEE y RIACES, mientras que los viajes nacionales resultan fundamentales para la logística de los procesos de acreditación.

Los servicios comerciales y financieros, que ascienden a 22 millones de colones ocupan la quinta posición. Dentro de esta categoría, sobresalen los servicios de publicidad realizados por el área de comunicación, cuyo propósito es reforzar la gestión institucional y generar interés en la mejora continua de la educación de calidad a nivel nacional.

Finalmente, se localizan las cuentas de servicios por seguros y mantenimiento de bienes o equipos que, aunque representan la categoría de menor valor en términos absolutos, son esenciales para garantizar el funcionamiento adecuado de las operaciones institucionales y el desarrollo eficiente de las actividades cotidianas.

La variación de las cuentas entre periodos puede explicarse por diversos factores relacionados con la planificación institucional, los recursos disponibles y las prioridades estratégicas de la entidad. La programación financiera, el presupuesto aprobado y las metas estratégicas son clave para asignar recursos a cada cuenta, ajustándose a los cronogramas y prioridades establecidos. Además, factores externos, como cambios normativos, económicos o tecnológicos, pueden alterar las necesidades de ciertos servicios, afectando los montos destinados a las cuentas.

Las prioridades institucionales, orientadas al desarrollo de proyectos o actividades específicas, también juegan un papel importante, ya que pueden modificarse según demandas emergentes o nuevos programas. A su vez, el ritmo de ejecución de los gastos depende de los procesos administrativos y operativos, que pueden generar variaciones debido a retrasos o cambios en las contrataciones. En conjunto, estos elementos reflejan tanto las necesidades cambiantes de la institución como las condiciones internas y externas que impactan en su funcionamiento.

61. Nota: Materiales y suministros consumidos

La cuenta de gastos por materiales y suministros consumidos refleja los costos incurridos por la entidad durante la adquisición de artículos, accesorios o alimentos de baja cuantía necesarios para el desarrollo de las operaciones diarias. Este tipo de gastos es fundamental para mantener el funcionamiento adecuado de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

Estos materiales no están destinados a ser utilizados en procesos de manufactura, comercialización ni distribución. Por el contrario, su finalidad es ser consumidos de manera inmediata, en el corto o mediano plazo, durante el desarrollo de las operaciones. Por esta razón, no se considera necesario llevar un control de inventarios detallado.

Cuando se adquieren estos bienes, el gasto se reconoce inicialmente de forma directa en el periodo en que tiene lugar la compra, reflejándose en el estado de resultados sin necesidad de ser capitalizado. En consecuencia, el gasto por materiales y suministros se contabiliza a su costo de adquisición en el momento de la compra.

Entre los principales materiales que puede adquirir la entidad se encuentran los suministros como papel, lapiceros, sellos, tintas, alimentos para eventos, artículos de limpieza, artículos publicitarios, entre otros. Además, la cuenta de gastos por materiales también incluye equipos o accesorios de computación, como mouse, teclados, audífonos u otros dispositivos que, por su bajo valor, no cumplen con los requisitos para ser capitalizados como activos de propiedad, planta y equipo.

Según los resultados obtenidos a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la cuenta de gastos por materiales y suministros consumidos presenta un valor de un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos diez colones con sesenta y cuatro céntimos (C1,643,610.64). Este monto incluye todos los materiales y suministros adquiridos durante el periodo contable. A continuación, se presenta la distribución de dichos gastos por categorías relacionadas:

Tabla 66
Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Tintas, pinturas y diluyentes	C0.00	C0.00	0.00%
Alimentos y bebidas	C0.00	C0.00	0.00%
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	C1,643,610.64	C0.00	100.00%
Útiles y materiales de oficina	C0.00	C0.00	0.00%
Productos de papel, cartón e impresos	C0.00	C0.00	0.00%
Útiles y materiales de limpieza	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C1,643,610.64	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

62. Nota: Consumo de bienes distintos de inventarios (depreciaciones)

La cuenta de gastos por consumo de bienes distintos de inventarios, que incluye depreciación y amortización, se refiere al reconocimiento contable periódico del desgaste, o la pérdida del potencial de servicio y de beneficios económicos futuros, de los activos de propiedad, planta, equipo e intangibles bajo control de la institución. Esto implica la pérdida de valor económico o monetario de los bienes duraderos que están en uso dentro de la entidad.

La depreciación se aplica a los activos tangibles, como los bienes de propiedad, planta y equipo, mientras que la amortización se refiere a los activos intangibles como los sistemas informáticos. Ambos procesos son esenciales para reflejar el deterioro del valor de los activos a lo largo del tiempo, de acuerdo con las políticas contables establecidas.

Los gastos por depreciación y amortización son registrados en los estados de resultados del período correspondiente, siguiendo el método de línea recta. Esto implica que el gasto de depreciación se distribuye de manera uniforme durante la vida útil estimada de los activos. El reconocimiento de estos gastos ocurre al final de cada período contable, con ajustes mensuales según lo estipulado en las regulaciones internas.

Las políticas relacionadas con la aplicación de la depreciación, la estimación de la vida útil, el valor residual y otros conceptos asociados se encuentran descritas en detalle en la nota 2.16 del presente documento. La vida útil de los activos y su depreciación se determinan en base a directrices establecidas, como la legislación fiscal vigente (Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092), que proporciona una orientación sobre la vida útil estimada de los activos, y son aplicadas de manera consistente para garantizar la coherencia en la contabilización de estos gastos.

En cuanto a los equipos electrónicos, como computadoras, monitores, servidores (y sus componentes individuales), tabletas y otros bienes similares, se establece un período de depreciación estándar de 5 años, con excepciones para ciertos dispositivos como teléfonos de oficina, electrodomésticos, sistemas de sonido, proyectores, impresoras y otros, que según sus determinadas características podrían depreciar a 10 años.

Sobre los mobiliarios de oficina, tales como mesas, sillas, armarios, escritorios y equipos de trabajo, tienen un período de depreciación de 10 años, ya que estos suelen ser bienes de mayor duración y poca obsolescencia. En el caso de los sistemas informáticos, la depreciación se realiza en un plazo más corto, generalmente 3 años, dada la rápida obsolescencia de este tipo de tecnología.

Según las políticas contables de la entidad, se prioriza la donación de los activos sobre la venta, debido a las restricciones legales y operativas que enfrentan las entidades públicas en cuanto al remate, venta o distribución de bienes. Esto se alinea con la misión de la institución, cuyo objetivo no es la comercialización de bienes, sino el uso de estos para cumplir con su misión.

Por lo tanto, se estima que todos los bienes que se encuentran en uso dentro de la institución tienen un valor residual simbólico de 1 colón, lo cual refleja su bajo valor de rescate al final de su vida útil. En el caso de los derechos, estos se gestionan de manera adecuada para garantizar su correcto tratamiento y minimizar impactos ambientales, como la contaminación.

Con base en lo anterior y, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, los gastos derivados del consumo de bienes distintos de inventarios alcanzan un valor de sesenta y un millones novecientos noventa mil ochocientos setenta y cinco colones con sesenta y nueve céntimos (C61,990,875.69). Estos gastos están distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 67

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Depre. de equipos de comunicación	€3,374,595.42	€0.00	100.00%
Depre. de mobiliario de oficina	€1,593,001.86	€0.00	100.00%
Depre. de equipos de computación	€24,717,005.24	€0.00	100.00%
Depre. de software y programas	€32,306,273.17	€0.00	100.00%
Total	€61,990,875.69	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

De acuerdo con el desglose proporcionado, se observa que la depreciación de software representa una porción significativa de los gastos totales de dicha categoría. Esto se debe al alto costo de los sistemas informáticos desarrollados internamente, los cuales, por la naturaleza dinámica de la tecnología, sufren una rápida obsolescencia. Esta rápida pérdida de valor genera una mayor aceleración de la depreciación de los activos intangibles, como es el caso de los programas informáticos.

Por otro lado, también se observa un alto valor de depreciación en lo que respecta a los equipos electrónicos, como es el caso de las computadoras, monitores, impresoras, memorias, servidores y sus componentes. La naturaleza de estos activos, al igual que los softwares, están sujetos a una rápida obsolescencia debido a la constante y acelerada evolución tecnológica. Este dinamismo propio de la tecnología conduce a una depreciación más rápida en comparación con otros bienes.

Finalmente, los equipos de comunicación y mobiliario de oficina, como mesas, sillas y armarios, presentan una depreciación más lenta, ya que generalmente tienen una vida útil más prolongada. La depreciación de estos bienes se distribuye a lo largo de un período más extenso, lo que reduce el impacto financiero de su desgaste anual.

Aunque los gastos de depreciación y amortización en general tienden a mantenerse estables, pueden experimentar fluctuaciones de un período a otro. Esto se debe a factores como la incorporación de nuevos bienes a través de contrataciones administrativas o la eliminación de activos que, por diversas razones (como deterioro, pérdida o cesión de derechos), dejan de generar un potencial de servicio para la institución.

Además, la institución puede ver afectado el valor de la depreciación a través de ajustes relacionados con el cambio en el valor residual de los bienes, la duración de la vida útil de los activos o la disposición de bienes antiguos. Estas variaciones reflejan el impacto de las decisiones operativas y de gestión de activos a lo largo del tiempo.

63. Nota: Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por pérdidas por deterioro. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

64. Nota: Deterioro y pérdidas de inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por pérdidas por inventarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

65. Nota: Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

La partida de gastos destinados al deterioro de las cuentas por cobrar recoge los ajustes contables necesarios para reflejar pérdidas derivadas de valores clasificados como incobrables. Estas pérdidas surgen cuando ciertas deudas, vinculadas a cuentas de cobro con alto riesgo de vencimiento, se consideran de recuperación improbable. Por lo tanto, la entidad debe realizar provisiones para mitigar el impacto financiero asociado a esta eventualidad.

En términos contables, un derecho de cobro se clasifica como incobrable cuando su recuperación resulta dudosa. Para enfrentar este riesgo, se establece una provisión que, en caso de confirmarse la pérdida total o parcial, se registra como un gasto en los resultados del periodo correspondiente. Las provisiones pueden generarse por diversas razones, tales como impagos, cancelaciones de deuda o fluctuaciones negativas relacionadas con el tipo de cambio.

Los gastos reflejados en esta cuenta suelen estar vinculados a ventas de servicios ofrecidos a clientes, universidades, para universidades u otros organismos. Adicionalmente, se incluyen derechos, transferencias o anticipos por cobrar que presentan un alto riesgo inherente de incobrabilidad. Dado su volumen y naturaleza, estas transacciones representan una proporción significativa de las operaciones de la entidad y son especialmente susceptibles a generar ajustes contables periódicos.

En los Estados Financieros actuales, la entidad ha registrado un gasto de doscientos diecisiete mil doscientos setenta y cuatro colones con veintiocho céntimos (C217,274.28) por concepto de deterioro de cuentas por cobrar. Este monto representa el impacto negativo de valores considerados irrecuperables, ajustados en función de la evaluación realizada.

Tabla 68
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	C217,274.28	C0.00	100.00%
Derechos administrativos	C0.00	C0.00	0.00%
Anticipos	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C217,274.28	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Para gestionar eficazmente el riesgo de incobrabilidad, se mantiene un sistema de control riguroso que clasifica los saldos según su fecha de vencimiento. Este enfoque permite identificar de manera temprana las cuentas que requieren ajustes contables y tomar medidas preventivas para reducir posibles impactos financieros.

La entidad realiza evaluaciones mensuales detalladas de las cuentas por cobrar, considerando el historial de pagos y el vencimiento de las deudas. Para aquellas cuentas cuyo vencimiento excede un año, se establece una provisión que es ajustada regularmente según los análisis de la administración. Estos ajustes se realizan considerando el perfil de los deudores y la probabilidad estimada de recuperación.

Adicionalmente, las ventas de servicios, realizadas principalmente en dólares estadounidenses, están expuestas a fluctuaciones cambiarias tanto a nivel nacional como internacional.

Estas variaciones afectan directamente la evaluación de las cuentas incobrables, introduciendo elementos de incertidumbre que impactan los resultados comparativos entre periodos.

Por otro lado, derechos como transferencias corrientes, anticipos por cobrar y otros conceptos administrativos no han generado provisiones ni movimientos contables relevantes durante el periodo de análisis. En consecuencia, no se dispone de información adicional significativa para revelar en los presentes Estados Financieros.

66. Nota: Cargos por provisiones y reservas técnicas

El concepto de gastos o cargos por "Provisiones y reservas técnicas" hace referencia a los movimientos financieros que resultan en un saldo negativo para la organización, debido a los ajustes derivados de cambios en las estimaciones financieras, tanto corrientes como no corrientes. Estas estimaciones se reconocen inicialmente como una provisión para enfrentar posibles compromisos futuros, tales como obligaciones laborales, procesos judiciales o pérdidas anticipadas.

Los ajustes en estas provisiones generan un gasto cuando el impacto resulte negativo para la entidad, estos surgen principalmente en el momento que las posibles obligaciones subyacentes aumentan parcial o totalmente, cuando las estimaciones originales se modifican al alza, o cuando las estimaciones previas resultan insuficientes para cubrir las necesidades reales.

Es importante señalar que estos ajustes no representan salidas de efectivo actual, sino un incremento en los pasivos de la entidad, derivado de la revisión de las estimaciones de riesgo, las cuales deben alinearse con la situación financiera real de la organización. Dichos ajustes impactan directamente el resultado financiero, ya sea aumentando las pérdidas netas o reduciendo los beneficios, y deben ser registrados en el periodo en que ocurren.

Según las características de la entidad, existe la posibilidad de generar gastos o ajustes con efectos negativos que estén directamente relacionados con las provisiones de obligaciones patronales, como las ausencias remuneradas acumuladas (vacaciones) y los derechos derivados de litigios o demandas judiciales, de acuerdo con las normativas, acuerdos y leyes aplicables.

En particular, las provisiones de vacaciones son gestionadas y aprobadas por el departamento de Talento Humano, el cual actualiza los montos correspondientes al cierre de cada mes. Las variaciones negativas en esta provisión se tratan como un gasto, y pueden originarse por cambios en el valor debido a un aumento o disminución en los días pendientes de disfrutar.

Por otro lado, la entidad también puede crear o liberar provisiones relacionadas con litigios o reclamaciones legales que presenten alta probabilidad de generar pagos. En estos casos, se debe reconocer una obligación que puede ser ajustada en función de modificaciones o resultados negativos, lo que podría generar gastos a estas partidas.

Debido a los cambios en las provisiones y reservas técnicas, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado gastos por un valor de veintisiete millones ciento sesenta y cinco mil doscientos veintiocho colones con ochenta y siete céntimos (C27,165,228.87). A continuación, se detalla la composición y distribución de estos:

Tabla 69

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	C27,165,228.87	C0.00	100.00%
Litigios y demandas	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C27,165,228.87	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En relación con las ausencias remuneradas (vacaciones), se observa que esta cuenta presenta movimientos continuos a lo largo del año, lo que genera ajustes frecuentes en el valor de la provisión. Estas variaciones, tanto al alza como a la baja, dependen de factores tales como el reconocimiento de nuevas ausencias, la incorporación o salida de empleados, cambios en las políticas de vacaciones, beneficios adicionales por años de servicio o el disfrute efectivo de las mismas.

En cuanto a los derechos jurídicos, como litigios o demandas, la entidad no ha registrado transacciones que justifiquen la creación de un pasivo o activo contingente y, de acuerdo con los reportes brindados por parte de la Asesoría Legal no se dispone de ningún proceso abierto que pueda generar posibles salidas de efectivo en el futuro, por tal motivo, no se han aplicado gastos relacionados con ajustes en esta categoría. Esta decisión se detalla y se amplía en la Nota 2.18 de este informe.

67. Nota: Intereses sobre endeudamiento público

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por intereses sobre endeudamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

68. Nota: Otros gastos financieros

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros gastos financieros. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

69. Nota: Costo de ventas de bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por costo de ventas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

70. Nota: Resultados negativos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por ventas de inversiones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

71. Nota: Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos ventas e intercambio de bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

72. Nota: Transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes representan desembolsos de recursos que generan flujos negativos de efectivo para la institución, los cuales están destinados a cumplir con obligaciones contraídas con otras entidades del sector público, organismos internacionales o personas físicas, conforme con las disposiciones legales, acuerdos contractuales o convenios específicos que existan entre las partes involucradas.

Estos gastos, debido a su naturaleza y características, no corresponden a contraprestaciones directas por servicios o bienes adquiridos, sino que están orientados principalmente a fines sociales, laborales o interinstitucionales. Además, no requieren de contrataciones administrativas, sino que se gestionan conforme a regulaciones vigentes.

Las transferencias corrientes suelen subdividirse en categorías basadas según el tipo de beneficiario al que haga referencia y el origen de la transacción, lo cual facilita la adecuada identificación y asignación de los recursos. No obstante, según las condiciones operacionales del SINAES es posible ubicar las siguientes categorías:

- Transferencias a personas físicas: Esta categoría incluye los pagos realizados por concepto de liquidaciones laborales, pensiones o jubilaciones a exfuncionarios de la institución. Estas transferencias responden al cumplimiento de las obligaciones como patrono y responde a derechos adquiridos por los trabajadores en el ejercicio de su función pública, y son respaldados por las leyes en materia laboral de Costa Rica.

- Transferencias al sector público interno: Abarcan los desembolsos destinados a cubrir los costos por el uso de bienes y servicios proporcionados por otras entidades públicas. Un ejemplo específico de esta categoría es el pago por el uso del edificio, las instalaciones y los servicios asociados, conforme al acuerdo contractual denominado "Apoyo a la Gestión Administrativa", emitido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Transferencias por devolución de superávit acumulado: Se incluyen aquí las transferencias realizadas dentro del sector público interno para la devolución de superávits acumulados de ejercicios fiscales anteriores. Este tipo de transferencias responde a la normativa que establece la devolución de recursos excedentes a las instituciones que generaron dichos superávits.
- Transferencias internacionales: Comprende las contribuciones financieras destinadas al pago de membresías, afiliaciones y la participación de la institución en organismos internacionales vinculados a la educación superior, en aras de promover la cooperación internacional, alianzas estratégicas y el acceso a redes globales de conocimiento. Los cuales se encuentran respaldados por convenios u acuerdos entre ambas partes.

Las transferencias corrientes solo se aplican cuando las disposiciones legales lo autorizan, por lo que tienen un componente regulatorio, y deben estar previamente aprobadas e incluidas en los presupuestos institucionales conforme a la planificación de gastos, además deben formar parte de los planes anuales operativos.

Por lo anterior y según los resultados obtenidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, los gastos por transferencias corrientes ascienden a ciento sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil veintidós colones con nueve céntimos (¢164,896,022.09), representando la tercera mayor fuente de egresos durante el período. Estos valores se encuentran distribuidos según se muestra a continuación:

Tabla 70
Transferencias corrientes

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Al sector público	¢150,957,077.93	¢0.00	100.00%
CONARE	¢107,555,526.00	¢0.00	100.00%
MDH	¢43,401,551.93	¢0.00	100.00%
A organismos internacionales	¢10,663,496.56	¢0.00	100.00%
*RIACES / SIACES	¢2,204,651.56	¢0.00	100.00%
INQAAHE	¢8,458,845.00	¢0.00	100.00%
A personas físicas	¢3,275,447.60	¢0.00	100.00%
Liquidaciones laborales	¢3,275,447.60	¢0.00	100.00%
Total	¢164,896,022.09	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Según se observa, las transferencias corrientes destinadas a otras entidades del sector público constituyen las categorías de mayor afectación en términos cualitativos, con una diferencia considerable con respecto a otras partidas. Es importante destacar que estas transferencias son influenciadas directamente por los compromisos adquiridos con CONARE, específicamente en relación con el acuerdo para la utilización de las oficinas y los servicios derivados de los mismos.

En lo que respecta a las transferencias con el Ministerio de Hacienda, la entidad ha cumplido en tiempo y forma con el compromiso de devolución del superávit libre, lo que refleja el esfuerzo en acatar las regulaciones vigentes. Este cumplimiento se enmarca en lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, específicamente en el Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, artículos 17 y 18.

Por otro lado, si bien es cierto que las transferencias internacionales y las transferencias a personas físicas (principalmente liquidaciones laborales) representan un impacto menor, no dejan de ser materiales y relevantes dentro del total de gastos de la institución. Estas transferencias contribuyen al funcionamiento general y son esenciales para la gestión de recursos humanos y el cumplimiento de compromisos internacionales.

En cuanto a las transferencias internacionales, cabe resaltar las obligaciones asumidas con RIACES e INQAAHE, que subrayan el interés institucional por pertenecer a una red de instituciones educativas y académicas de prestigio. Estos acuerdos facilitan el intercambio de conocimiento, la colaboración en proyectos y el fortalecimiento de la calidad de las agencias de acreditación en el ámbito de la educación superior global.

73. Nota: Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por transferencias de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

74. Nota: Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de “resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación” hace referencia a los gastos generados por el diferencial cambiario. Estos resultados corresponden a las pérdidas obtenidas a partir de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional de la entidad, en este caso el colón costarricense (₡), y las monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (\$).

Las fluctuaciones en el tipo de cambio son fenómenos dinámicos y constantes, influenciados por una serie de factores externos que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional. Estos factores pueden provocar movimientos impredecibles en el valor de las monedas y, debido a su naturaleza compleja, están fuera del control de la administración, lo que implica que sus efectos pueden ser inciertos y difíciles de prever a corto y largo plazo.

En lo que respecta al SINAES, la entidad reconoce el diferencial cambiario en los resultados del ejercicio en el que tengan lugar, de acuerdo con los principios contables establecidos. Las variaciones en los tipos de cambio surgen, en su mayoría, como consecuencia de la conversión de derechos u obligaciones mantenidas o generadas en moneda extranjera pero registradas en moneda funcional.

Los gastos derivados del tipo de cambio se generan en dos momentos específicos; primero, cuando se produce una diferencia entre el valor de un activo o pasivo en el momento del reconocimiento inicial y su valor reconvertido en el momento del cobro o pago, según corresponda; y segundo, por el ajuste periódico de los activos o pasivos monetarios que son reconvertidos al tipo de cambio de cierre al final de cada periodo contable.

Las políticas contables relacionadas con la conversión de la moneda funcional a moneda extranjera se encuentran detalladas en la nota 2.4 del presente documento, de acuerdo con lo dispuesto en las Políticas Generales del Sector Público y en la directriz N°006-2013, titulada “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”.

La entidad utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro inicial de derechos u obligaciones, conforme al Reglamento de Contratación Administrativa y al Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. No obstante, en cuanto a los ajustes por reconversión al final de cada periodo contable, se emplea el tipo de cambio del sector público no bancario, ventas para pasivos y compras para activos, según lo dispuesto en la directriz N°006-2013.

Como resultado de la aplicación de esta normativa, la institución ha registrado gastos por concepto de diferencial cambiario, que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros ascienden a doce millones novecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve colones con sesenta y cuatro céntimos (C12,987,789.64). Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 71
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	C11,948,690.41	C0.00	100.00%
Efectivo en caja	C11,107,587.97	C0.00	100.00%
Servicios por cobrar	C841,102.44	C0.00	100.00%
Diferencias de cambio por pasivos	C1,039,099.23	C0.00	100.00%
Adquisición de bienes o servicios	C1,031,279.52	C0.00	100.00%
Otros pasivos	C7,819.71	C0.00	100.00%
Total	C12,987,789.64	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Como se puede observar, los activos presentan un mayor efecto en la conversión del tipo de cambio, especialmente en las partidas de efectivo en caja o equivalentes, debido a que estas cuentas suelen concentrar una mayor cantidad de moneda extranjera. De igual manera, la venta de servicios se ve directamente afectada, ya que las tarifas de cobro se realizan en dólares, lo que genera movimientos constantes en el tipo de cambio a lo largo del año.

En cuanto a los pasivos, estos también experimentan variaciones debido al reconocimiento y pago de facturas a proveedores, cuyas contrataciones administrativas o acuerdos contractuales se efectúan en dólares u otras monedas extranjeras. Además, los pasivos se ven impactados por las garantías o fondos de terceros que la entidad mantiene en efectivo, los cuales están sujetos a las fluctuaciones.

Es importante destacar que los gastos por diferencial cambiario pueden variar significativamente de un periodo a otro, debido a los movimientos de los mercados nacionales e internacionales de divisas. Por lo tanto, dichos gastos no deben considerarse como movimientos recurrentes, ya que dependen de factores ampliamente diversos y ajenos a las actividades institucionales.

La entidad continúa monitoreando de cerca los factores macroeconómicos y las condiciones del mercado cambiario para gestionar adecuadamente el riesgo asociado con las variaciones de tipo de cambio y mitigar el impacto de los cambios abruptos en las tasas de conversión que puedan afectar su posición financiera y, por ende, a los flujos de caja esperados.

75. Nota: Resultados negativos de inversiones patrimoniales e intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por inversiones patrimoniales.

En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

76. Nota: Otros gastos y resultados negativos

El SINAES genera gastos y resultados negativos derivados de circunstancias eventuales o contingentes, los cuales, debido a su naturaleza, no están vinculados a las actividades sustantivas o fundamentales de la institución. En otras palabras, surgen como consecuencia de eventos externos o no pronosticados que se encuentran ajenos a los fines y objetivos operacionales.

Estos gastos no son recurrentes, ya que suelen depender de situaciones excepcionales y se presentan con poca frecuencia. Su origen principal radica en los siguientes eventos:

- Diferencias negativas acumuladas por redondeo o cálculo de decimales: Se originan debido a la necesidad de realizar ajustes en las operaciones de redondeo en el cálculo de transacciones que involucran montos fraccionados. Estos ajustes no representan un impacto sustancial, pero se consideran como parte de las variaciones operativas menores.

- Diferencias negativas por recuperación de fondos de efectivo y equivalentes de efectivo: Se refiere a las variaciones que ocurren cuando el SINAES no puede recuperar completamente los fondos previamente reportados como efectivos o equivalentes, ya sea debido a transacciones fallidas o a discrepancias en los procesos de conciliación bancaria.
- Diferencias negativas por el reconocimiento de faltantes en las tomas físicas: Estas son las pérdidas detectadas durante las tomas físicas de propiedad, planta y equipos, donde se identifican faltantes o pérdidas en los bienes que no se habían registrado previamente, afectando el valor de los activos.
- Impuestos pagados sin posibilidad de recuperación: Incluye aquellos impuestos que, por razones legales o reglamentarias, no pueden ser recuperados o compensados, representando una erogación no recuperable para la institución. Estos incluyen los impuestos de rentas deducidos de las inversiones o certificados a plazo fijo.
- Diferencias negativas por recargos moratorios o intereses: Estas diferencias surgen cuando el SINAES incurre en pagos adicionales por intereses moratorios o recargos debido al incumplimiento en el pago oportuno de obligaciones financieras o fiscales. Este tipo de gasto refleja el costo adicional derivado del manejo de los plazos establecidos.
- Otros gastos varios de carácter inmaterial y de baja cuantía: Se comprende una serie de erogaciones menores, pero que, en conjunto, tienen un impacto modesto sobre los resultados. Estos gastos son de naturaleza difícil de cuantificar o de bajo valor individual, pero necesarios para el cumplimiento de diversas normativas o para el funcionamiento administrativo de la institución.

En conjunto, estos resultados negativos no están directamente relacionados con la naturaleza de las actividades operativas y administrativas del SINAES, pero incluyen la gestión de condiciones financieras bajo circunstancias eventuales que pueden variar considerablemente. Para el periodo actual, los otros gastos negativos del periodo contable evaluados presentan la siguiente distribución:

Tabla 72
Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Impuestos	¢41,228,836.53	¢0.00	100.00%
Recargos moratorios	¢176,466.08	¢0.00	100.00%
Otros gastos y resultados negativos	¢18,551.54	¢0.00	100.00%
Total	¢41,423,854.15	¢0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En lo que respecta a la categoría de impuestos no recuperados, estos representan casi la totalidad de la cuenta de otros gastos y hacen referencia específicamente al impuesto sobre la renta del 15%, el cual se reduce automáticamente sobre las utilidades de las inversiones o certificados a plazo fijo que dispone la institución.

Las demás categorías disponibles reflejan montos que normalmente suelen corresponder a una baja cuantía y están asociadas a eventos o hechos de naturaleza impredecible. Dado que estos sucesos dependen de situaciones o circunstancias que ocurren con poca frecuencia, su ocurrencia suele ser mínima o incluso nula a lo largo del año.

Debido a su limitada relevancia tanto cuantitativa como cualitativa, la administración considera innecesario crear una categoría contable independiente para su registro. Por tal motivo, estos gastos se agrupan dentro de una única partida, donde se consolidan todos los movimientos relacionados, ya que no afectan significativamente los resultados de la institución.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

77. Nota: Cobros de las actividades de operación

Los cobros por actividades de operación son aquellos flujos de efectivo generados por transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la institución, vinculados a la gestión ordinaria de la misma. Estas actividades incluyen todas las transacciones que generan entradas de efectivo esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que se realizan con regularidad en el curso de las operaciones diarias.

Es importante señalar que los ingresos operativos se distinguen de otros flujos de efectivo que están relacionados con las actividades de inversión y financiación, garantizando así que los Estados Financieros reflejen de manera precisa el desempeño operativo de la entidad. Al excluir los flujos de efectivo originados por actividades no operativas, se facilita una evaluación más clara de la sostenibilidad y eficiencia de las actividades principales.

Los flujos de efectivo operativos se diferencian de los registros contables tradicionales en cuanto al método de medición. Mientras que la contabilidad bajo el método de devengo reconoce los ingresos y gastos en el momento en que ocurren, independientemente de si ha habido un movimiento de efectivo, el flujo de efectivo se enfoca en las transacciones que han implicado efectivamente un movimiento líquido de efectivo. En otras palabras, los flujos de efectivo eliminan las partidas devengadas y solo incluyen aquellas transacciones que resultan en un flujo de efectivo real.

En aquellos casos donde la entidad no pueda identificar de manera clara una transacción y asignarla a una categoría específica, tales flujos de efectivo serán clasificados como provenientes de actividades operativas. Este enfoque garantiza que todas las transacciones, incluso aquellas que son atípicas o eventuales, sean adecuadamente reflejadas dentro de los ingresos de operación de la entidad. De este modo, también se incluyen los cobros que no pueden ser directamente asociados con las actividades principales, pero que aún representan entradas de efectivo para la entidad.

Entre los principales movimientos de cobro de actividades operativas correspondientes al período, se incluyen:

- **Depósitos por ingresos de servicios:** Comprenden los cobros recibidos por la prestación de servicios, específicamente aquellos originados por las universidades, destinados a cubrir parcialmente los costos asociados a actividades como la acreditación, reacreditación, afiliación, ACCM y reconsideraciones. Estos ingresos son esenciales para el funcionamiento de los servicios que la institución ofrece a la comunidad educativa.
- **Intereses generados por inversiones financieras:** Se refiere a los ingresos provenientes de los intereses ganados por certificados a plazo, inversiones a la vista y cuentas corrientes, en particular aquellos generados por los CDPs mantenidos en el Banco Popular de Desarrollo Comunal. Cabe señalar que estos fondos no están orientados a la maximización de utilidades, sino a mitigar los efectos de la inflación y las pérdidas de valor del dinero a lo largo del tiempo.
- **Transferencias corrientes del Ministerio de Educación Pública (MEP):** Esta es la principal fuente de financiamiento de la institución, proveniente del presupuesto nacional de la República y regida por la Ley 8798, Artículo 3. Dichas transferencias corresponden al 0,50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), y son fundamentales para la ejecución de los proyectos operativos de la entidad.
- **Otros cobros operativos:** En esta categoría se encuentran los cobros que corresponden a situaciones eventuales o poco comunes, ajenas a las actividades principales de la institución, pero que aún generan entradas de efectivo y por eso no dejan de ser parte de gestión operativa. Un ejemplo de estos movimientos podría ser la recuperación de fondos por conceptos no recurrentes como aquellos obtenidos por faltantes, pagos adicionales o ajustes operacionales menores.

Según el análisis de los movimientos de flujo de efectivo correspondientes al período evaluado, los cobros por actividades operativas que generaron flujos de efectivo positivos sumaron un total de dos mil doscientos veintitrés millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos colones con once centavos (C2,223,239,332.11). Este total refleja la eficiencia de las actividades operativas y el adecuado manejo de los recursos financieros generados por la gestión ordinaria de la institución.

El detalle de estos cobros se presenta a continuación:

Tabla 73
Cobros de las actividades de operación

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	C77,053,456.84	C0.00	100.00%
Ingresos de propiedad	C431,203,403.59	C0.00	100.00%
Transferencias corrientes	C1,714,982,471.68	C0.00	100.00%
Otros cobros de operación	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C2,223,239,332.11	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

78. Nota: Pagos de las actividades de operación

Los pagos por actividades de operación son aquellos movimientos financieros que representan una salida de efectivo directamente relacionada con las actividades cotidianas y periódicas de la institución. Estos pagos son fundamentales para el logro de los objetivos organizacionales y generalmente se efectúan de manera regular.

En esta categoría se incluyen todas aquellas transacciones monetarias vinculadas a actividades que resultan esenciales para la entidad, ya sean operativas o administrativas. Estas transacciones, al ser de naturaleza recurrente y al poseer componentes estrictamente necesarios para el funcionamiento de la organización, forman una parte integral del ejercicio diario.

Es relevante destacar que, en el ámbito contable, existe una distinción crucial entre los registros contables y los flujos de efectivo. La contabilidad sigue el principio de devengo, lo que implica que los ingresos y los gastos se registran en el momento en que se generan, sin importar si se ha realizado un pago o cobro efectivo.

En contraste, los flujos de efectivo reflejan únicamente las transacciones que implican movimientos de dinero real. Por esta razón, ciertos ingresos y gastos contables no siempre se corresponden directamente con flujos de efectivo en un período determinado. Esta distinción es fundamental para entender cómo las actividades de operación impactan directamente en la liquidez.

En el caso de que la entidad no pueda clasificar alguna transacción dentro de una categoría específica, debido a sus características o particularidades, dichas transacciones serán clasificadas como actividades de operación. De esta manera, también se incluyen aquellas transacciones monetarias que no se puedan asociar claramente a otras categorías, manteniendo la coherencia en la clasificación de flujos de efectivo operativos.

Entre las principales transacciones que generan pagos operativos durante el período se incluyen:

- Pagos por beneficios al personal y contribuciones a la seguridad social: Estos pagos están relacionados con las obligaciones laborales de la institución, como el reconocimiento de salarios y prestaciones a los funcionarios, así como las contribuciones a entidades como la CCSS, JUPEMA, Magisterio Nacional, el Banco Popular, entre otras. Además, incluyen el pago de dietas a los miembros del Consejo Nacional de Administración (CNA).
- Pagos a proveedores (nacionales e internacionales): Se refiere a los desembolsos de efectivo para la adquisición de bienes y servicios, en su mayoría derivados de compromisos adquiridos por contrataciones administrativas gestionadas a través de plataformas como SICOP.

Esto abarca pagos habituales relacionados con bienes y servicios, con algunas excepciones para transacciones puntuales como el pago de impuestos, viáticos, intereses y comisiones, que se gestionan mediante otras regulaciones y normativas.

- **Adquisiciones de inventarios y derechos administrativos:** Esta categoría incluye las compras de bienes, normalmente intangibles, necesarias para el funcionamiento operativo de la institución. En particular, se destacan las adquisiciones de licencias de software, seguros y otros derechos administrativos que se adquieren por períodos limitados, generalmente de un año o menos.
- **Transferencias corrientes a entidades públicas o privadas:** Esta categoría cubre los desembolsos de efectivo destinados a cumplir con obligaciones contractuales, acuerdos legales o convenios entre la institución y otros organismos, tanto del sector público como privado. Entre estos pagos, destacan los giros a CONARE por el uso de las oficinas, así como las devoluciones de superávit libre al Ministerio de Hacienda.
- **Otros gastos operativos de menor materialidad:** Incluye aquellos flujos de efectivo negativos que, aunque no son recurrentes ni comunes, tienen un impacto en la gestión operativa. Ejemplos de estos movimientos incluyen la pérdida de fondos debido a faltantes, ajustes operacionales menores, o pagos adicionales derivados de situaciones eventuales. Estos también incluyen el pago de impuestos no recuperables como es el caso de la renta sobre las utilidades de las inversiones.

Tras el análisis de los flujos de efectivo correspondientes al período actual, se observa que los pagos por actividades de operación que generaron salidas de efectivo netas ascienden a un valor de mil setecientos treinta y dos millones setenta y cuatro mil cuatrocientos dos colones con trece céntimos (C1,732,074,402.13). El desglose detallado de estos movimientos se presenta a continuación:

Tabla 74

Pagos de las actividades de operación

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Beneficios al personal	C1,126,120,338.24	C0.00	100.00%
Servicios y otras adquisiciones	C398,890,852.91	C0.00	100.00%
Transferencias corrientes	C164,896,022.09	C0.00	100.00%
Otras actividades de operación	C42,167,188.89	C0.00	100.00%
Total	C1,732,074,402.13	C0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

79. Nota: Cobros de las actividades de inversión

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por actividades de inversión. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

80. Nota: Pagos de las actividades de inversión

Los pagos por actividades de inversión hacen referencia a los flujos de efectivo negativos relacionados con la adquisición, mejora, mantenimiento, o disposición de activos a largo plazo, tales como propiedad, planta y equipo, así como de otras inversiones que no forman parte de los activos líquidos o equivalentes al efectivo.

Estos pagos son esenciales para el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la entidad, ya que representan las inversiones realizadas para asegurar que la infraestructura, los recursos y los activos estén disponibles para llevar a cabo los planes estratégicos y las operaciones a futuro.

En términos generales, las actividades de inversión son fundamentales para la expansión y modernización de la entidad, al proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de su infraestructura. Los desembolsos realizados en esta categoría no se consideran gastos inmediatos, sino inversiones que contribuirán de manera significativa a la generación de ingresos o la mejora de la eficiencia en el futuro.

Es importante destacar que, si bien los pagos por actividades de inversión generan flujos de efectivo negativos, estos desembolsos no son una señal de ineficiencia, sino que reflejan una estrategia de inversión, normalmente a largo plazo enfocada en el fortalecimiento y crecimiento de la entidad.

Entre los principales movimientos de pagos por actividades de inversión del periodo se incluyen:

- **Adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo:** Consiste en la compra de activos físicos, tales como equipos informáticos (computadoras, monitores, servidores, y accesorios relacionados), mobiliario de oficina, y otros elementos tangibles que son necesarios e indispensables para el funcionamiento. Además, se consideran dentro de esta categoría los desembolsos para la elaboración y adquisición de softwares especializados que se utilizarán a largo plazo.
- **Inversiones en instrumentos financieros:** Este rubro se refiere a la adquisición de instrumentos financieros, como certificados de depósito a plazo fijo (CDPs) y otros valores a la vista, emitidos por instituciones financieras públicas. En esta categoría se destaca la inversión realizada en CDPs a través del Banco Popular de Desarrollo Comunal. Es importante destacar que, a diferencia de las inversiones orientadas a maximizar el rendimiento económico, estos fondos se destinan principalmente a mitigar los efectos de la inflación y preservar el valor del dinero a lo largo del tiempo, lo que permite una gestión más conservadora del capital.

Tras el análisis de los movimientos correspondientes al período actual, los pagos relacionados con actividades de inversión han generado una salida neta de flujos de efectivo negativos que asciende a un valor de cuatrocientos ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y dos colones con diecisiete céntimos (¢408,486,032.17). Esta cifra refleja la suma de los desembolsos realizados en las categorías mencionadas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 75
Pagos de las actividades de inversión

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Adquisición de bienes	¢21,688,904.73	¢0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Adquisición de inversiones	₡386,797,127.44	₡0.00	100.00%
Total	₡408,486,032.17	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

81. Nota: Cobros de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por cobros de actividades de financiamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

82. Nota: Pagos de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por pagos de actividades de financiamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

83. Nota: Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los recursos mantenidos en entidades bancarias, específicamente en cuentas corrientes, así como otros instrumentos financieros altamente líquidos que tienen un vencimiento original de tres meses o menos, y que son fácilmente convertibles en una cantidad conocida de efectivo, con un riesgo insignificante de cambio en su valor.

Siendo esta cuenta corresponde a la partida de más alta liquidez de los Estados Financieros y que corresponde al activo principal utilizado para la contraprestación, resulta indispensable mantener un sano flujo de efectivo en las arcas, esto con el fin de poder cubrir sus obligaciones a corto plazo, en lo referente al pago de proveedores, remuneraciones al personal, transferencias, entre otros servicios de operación.

Cabe indicar que la entidad mantiene una política conservadora respecto al manejo del efectivo y sus equivalentes de efectivo, buscando mantener un nivel adecuado para cubrir las necesidades operativas, y buscando maximizar los rendimientos de los saldos disponibles mediante inversiones de bajo riesgo, para ellos se realiza un seguimiento continuo y una programación de estimaciones de entradas y salidas.

En este contexto, según lo resultado obtenidos a la fecha de emisión de los Estados Financieros, el efectivo y equivalente de efectivo corresponde a un valor de ciento veintiocho millones ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con veinticuatro céntimos (₡128,180,484.24). Estos se encuentran conciliados con los saldos de sus respectivas cuentas asociadas en el estado de situación financiera y distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 76

Efectivo y equivalentes en el flujo de efectivo

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	₡123,736,457.20	₡0.00	100.00%
Tesorería Nacional (en colones)	₡123,736,457.20	₡0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público interno:	₡4,444,027.04	₡0.00	100.00%
Banco de Costa Rica (en colones)	₡75,777.57	₡0.00	100.00%
Banco Nacional (en colones)	₡3,000,456.98	₡0.00	100.00%
Banco Nacional (*en dólares)	₡1,330,026.17	₡0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	₡27,546.12	₡0.00	100.00%
Banco Popular (*en dólares)	₡10,220.20	₡0.00	100.00%
Otros fondos:	₡0.00	₡0.00	0.00%
Caja chica (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (*en dólares)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Total	₡128,180,484.24	₡0.00	100.00%

Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se adjunta como anexo una conciliación entre los resultados del periodo contra el saldo total de actividades de operación del flujo de efectivo:

Tabla 77

Conciliación entre resultados del periodo y actividades de operación del flujo de efectivo

Detalle	Monto
Ahorro del periodo (resultados)	₡410,737,016.62
Partidas que no requieren efectivo	₡63,379,983.70
Consumo de bienes distintos de inventarios	₡61,990,875.69
Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	₡1,389,108.01
Otros movimientos devengados sin afectación al efectivo	₡17,047,929.66
Variaciones en las cuentas por cobrar (activos)	-₡3,496,878.30
Variaciones en las deudas sociales o fiscales (pasivos)	₡11,264,820.58
Variaciones por el consumo de materiales del inventario (activos)	₡0.00
Variaciones por el consumo de los derechos y seguros (activos)	₡9,866,800.22
Variaciones en las cuentas por pagar (pasivos)	₡0.00
Variaciones por otros fondos de terceros (pasivos)	-₡761,886.28
Variaciones por otras transferencias	₡0.00
Variaciones por provisiones por pagar (vacaciones)	₡1,073,376.66
Variaciones por otros gastos e ingresos sin afectación al efectivo	-₡898,303.22

Detalle	Monto
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	Q491,164,929.98

Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

84. Nota: Patrimonio neto

El patrimonio neto corresponde a la porción excedente de los activos, una vez deducidos todos los pasivos asociados. En otras palabras, el patrimonio neto (también denominado activos netos) es el valor residual que resulta del estado de situación financiera. Este concepto representa la diferencia entre el total del activo y el total del pasivo en un periodo determinado.

Actualmente, el concepto de patrimonio de la entidad se encuentra conformado exclusivamente por los siguientes elementos:

- Capital inicial.
- Incorporaciones al capital.
- Utilidades del periodo actual.
- Utilidades acumuladas de periodos anteriores.

En lo que respecta al capital inicial y las incorporaciones al capital, estos representan valores inalterables a lo largo del tiempo. Su invariabilidad está respaldada por lo dispuesto en el oficio DCN-UCC-625-2019 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), emitido el 18 de junio de 2019. Para garantizar el cumplimiento de esta normativa, la entidad presentó una declaración jurada ante los entes reguladores correspondientes, confirmando la invariabilidad de estos saldos durante el período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Creación del SINAES (Ley N°8256), la entidad no está facultada para adquirir instrumentos de patrimonio ni participar en el capital de otras entidades. Por consiguiente, quedan excluidos del patrimonio conceptos como acciones comunes, acciones preferentes, participaciones en sociedades, fondos de inversión, dividendos y otros instrumentos similares. En consecuencia, no existe información relevante asociada a estos conceptos en los Estados Financieros.

Cabe destacar que, aunque el patrimonio de una entidad puede incluir diversos elementos según su constitución jurídica, las particularidades del SINAES limitan su composición. Por este motivo, no se registran movimientos relacionados con reservas patrimoniales, transferencias de capital, variaciones asignables a reservas, intereses minoritarios u otros instrumentos vinculados a la evolución patrimonial en otras entidades.

En este contexto, las variaciones del patrimonio neto del SINAES se limitan única y exclusivamente al reconocimiento de utilidades o pérdidas del período (superávit o déficit), tanto del ejercicio actual como de los ejercicios anteriores. Dichas variaciones corresponden a la acumulación de la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos percibidos a lo largo del tiempo, constituyendo el único movimiento relevante en las partidas de patrimonio neto de la entidad.

Este enfoque orientado a las utilidades simplifica el proceso de seguimiento y análisis financiero, al concentrarse específicamente en los resultados. Además, destaca la importancia de mantener una estructura financiera estable, que favorezca la generación de superávits, lo que refuerza la solidez de la entidad y su capacidad para cumplir con sus objetivos institucionales.

A continuación, se detalla la distribución cuantitativa del patrimonio:

Tabla 78
Patrimonio neto

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Capital inicial	€25,924,010.84	€0.00	100.00%
Incorporaciones al capital	€5,552,282,516.04	€0.00	100.00%
Resultados acumulados	€1,450,331,366.95	€0.00	100.00%
Resultados del ejercicio	€410,737,016.62	€0.00	100.00%
Patrimonio neto	€7,439,274,910.45	€0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

**NOTAS AL INFORME COMPARATIVO
ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

85. Nota: Comparativo entre contabilidad y presupuesto

El presupuesto es una herramienta financiera fundamental utilizada por la entidad para proyectar los ingresos, egresos y otros flujos de efectivo durante un periodo determinado, generalmente anual (de enero a diciembre). Se utiliza como una guía estratégica para las operaciones y la toma de decisiones dentro de la organización. Este plan se desarrolla en función de las expectativas relacionadas con transferencias, ventas, remuneraciones, servicios, entre otros objetivos que se pretenden alcanzar a lo largo del ejercicio económico.

Es importante destacar que el presupuesto se registra generalmente de forma paralela a la contabilidad. Aunque ambas herramientas son independientes entre sí debido a sus distintos métodos de registro, comparten numerosas similitudes. Ambas contribuyen al seguimiento financiero y a la toma de decisiones, pero con enfoques diferentes, el presupuesto se enfoca en controlar las entradas y salidas de efectivo, mientras que la contabilidad proporciona un panorama más amplio de los resultados económicos globales.

Dado que tanto el presupuesto como la contabilidad son cruciales, es esencial llevar un seguimiento constante para garantizar una adecuada alineación entre los resultados de ambos. Por ello, se recomienda realizar conciliaciones periódicas como una práctica que permita identificar discrepancias entre lo planificado y lo ejecutado. Esto proporciona a la administración la oportunidad de ajustar estrategias y tomar decisiones correctivas cuando sea necesario.

Por lo tanto, la entidad ha incorporado como anexos a los Estados Financieros un resumen ejecutivo del informe de ejecución presupuestaria y un estado de conciliación de resultados entre los saldos de la contabilidad y el presupuesto ejecutado, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN y conforme a lo estipulado por la NICSP 24.

En referencia al presupuesto, la entidad dispone de un presupuesto inicial (u ordinario) para el año 2024, aprobado mediante el acuerdo CNA-307-2023, fechado el 28 de septiembre del año 2023. Además, este presupuesto ha sido ajustado a través de doce (12) modificaciones presupuestarias, las cuales han sido implementadas para dotar de fondos a necesidades específicas, así como por medio de dos (2) presupuestos extraordinarios destinados a la inclusión de transferencias corrientes durante el año en curso.

En consecuencia, se presentan las principales diferencias entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado, las cuales han sido determinadas durante el presente periodo:

Tabla 79
Resumen de la ejecución presupuestaria

Tipo de movimiento	Egresos	Ingresos
Presupuesto ordinario	€1,777,550,471.66	€1,778,900,471.68
Modificaciones (+)	€44,751,551.93	€43,401,551.93
Presupuesto final (=)	€1,822,302,023.59	€1,822,302,023.61
Presupuesto ejecutado (-)	€1,719,902,655.52	€1,835,329,411.01
Presupuesto disponible (=)	€102,399,368.07	-€13,027,387.40
Porcentaje de ejecución	94.38%	100.71%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

El análisis y evaluación de las diferencias entre los saldos del presupuesto final y los saldos del presupuesto ejecutado se presentan a través de los Informes de Ejecución y los Informes de Liquidación Presupuestaria emitidos semestralmente. Estos informes se adjuntan como anexos a los presentes Estados Financieros o, alternativamente, pueden consultarse en línea por medio de la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr>. En cuanto al estado de conciliación de resultados entre la contabilidad y el presupuesto, este documento expone las siguientes diferencias específicas:

Tabla 80
Comparativo entre presupuesto y contabilidad

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Porcentaje de variación
Resultados en contabilidad	€410,737,016.62	€0.00	100.00%
Gastos	€1,854,823,856.67	€0.00	100.00%
Ingresos	€2,265,560,873.29	€0.00	100.00%
Superávit en presupuesto	€115,426,755.49	€0.00	100.00%
Gastos	€1,719,902,655.52	€0.00	100.00%
Ingresos	€1,835,329,411.01	€0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Porcentaje de variación
Diferencia de resultados	₡295,310,261.13	₡0.00	100.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

Si bien los resultados del presupuesto reflejan un saldo positivo (superávit), al igual que su contraparte contable, es normal observar diferencias en el comportamiento de ambos informes dentro de un mismo periodo comparativo. Esto se debe a las variaciones entre las bases de registro, los formatos utilizados, las metodologías aplicadas, así como a los movimientos que no tienen impacto presupuestario y otros factores, los cuales se detallan a continuación:

85.1. Nota: Ventas de bienes y servicios

Los ingresos por ventas de servicios se reconocen en la contabilidad como una cuenta por cobrar contra un ingreso devengado, utilizando la base de devengo, independientemente de si el pago ha sido recibido. En contraste, el presupuesto reconoce el ingreso únicamente cuando se recibe el pago, aplicando la base de efectivo. Esto genera variaciones acumulativas que corresponden a la diferencia en el momento de reconocimiento del ingreso entre ambas bases de registro.

Debido a las diferencias en las bases de comparación, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto en relación con las ventas de bienes y servicios, especialmente en lo que respecta a la facturación a crédito que aún está pendiente de cobro. Además, se deben considerar las diferencias derivadas de variaciones en el tipo de cambio que puedan existir entre el momento de la facturación (ingreso devengado) y el momento del pago recibido (efectivo), lo que puede sumar o restar a las variaciones correspondientes.

85.2. Nota: Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Los ingresos por rentas de inversiones corresponden a los intereses generados por los certificados a plazo fijo. Estos ingresos se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, utilizando la base de devengo. En cambio, el presupuesto no contempla partidas de ingresos por intereses debido a su alta volatilidad e incertidumbre. El objetivo de los fondos es generar rentas con el dinero ocioso mientras se espera contar con un plan futuro para la adquisición de bienes de capital.

En virtud de las diferencias por movimientos sin impacto presupuestario, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto en relación con los ingresos por renta de inversiones. Los intereses ganados se reconocen en la contabilidad como un ingreso en el momento en que se devengan (base de devengo), mientras que no se reconocen en el presupuesto, siendo clasificados como un movimiento sin impacto en este.

85.3. Nota: Ingresos por transferencias corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a los depósitos recibidos sin contraprestación por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), destinados a financiar las actividades y operaciones del SINAES.

Este monto se reconoce en la contabilidad de forma mensual según la programación financiera, una vez finalizado el periodo contable. Por lo tanto, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, la institución no reporta ninguna diferencia entre la contabilidad y el presupuesto por concepto de transferencias recibidas.

85.4. Nota: Otros ingresos y resultados positivos

Los otros ingresos corresponden a transacciones atípicas que ocurren en la gestión administrativa de la institución, las cuales pueden o no implicar la salida o entrada de efectivo. Estos ingresos se reconocen en la contabilidad en el momento en que ocurren, utilizando la base de devengo. Sin embargo, generalmente no están presupuestados o, debido a su naturaleza, no generan flujos de efectivo, por lo que no requieren una afectación presupuestaria.

Por lo tanto, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto por concepto de otros ingresos y resultados positivos. Estas variaciones incluyen, entre otros, los efectos del tipo de cambio, el reconocimiento de saldos acumulados por el redondeo de decimales, sobrantes de las tomas físicas de bienes o inventarios, y otros ingresos derivados de la gestión administrativa, los cuales, por su naturaleza, no afectan el presupuesto ni generan flujos de efectivo.

85.5. Nota: Superávit de periodos anteriores

El superávit de periodos anteriores se registra en la contabilidad como una cuenta de patrimonio, siguiendo la base de devengo, lo que implica el reconocimiento de la diferencia entre ingresos y gastos al cierre de cada periodo contable y la conservación del saldo acumulado para los periodos siguientes. Por otro lado, el presupuesto no contempla partidas de patrimonio. Por esta razón, para reconocer los saldos de periodos anteriores en el contexto presupuestario, es necesario registrar un ajuste extraordinario como ingreso en el periodo actual.

Las diferencias entre ambos sistemas se deben exclusivamente a las bases de comparación utilizadas. El superávit, en el ámbito presupuestario, se refiere a un movimiento estrictamente relacionado con el presupuesto, en el que no se gestionan recursos acumulados de periodos anteriores. Esto implica que los fondos deben ser ingresados para ser transferidos y devueltos al Ministerio de Hacienda, lo cual no ocurre dentro de la contabilidad, donde los recursos pueden trasladarse de un periodo a otro sin requerir un ingreso adicional.

85.6. Nota: Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son aquellos costos que incurre una entidad para llevar a cabo sus actividades sustantivas. Estos incluyen, pero no se limitan a, gastos de personal (remuneraciones), adquisición de servicios varios, compra de materiales y suministros de oficina, consumo de bienes distintos de inventarios (como depreciaciones o amortizaciones), deterioros de activos (por incobrables), cargos por provisiones, entre otros gastos de carácter inmaterial.

En cuanto al tratamiento contable de estos gastos, se reconocen cuando ocurre un hecho con impacto financiero, independientemente de cuándo se realice el pago (utilizando la base de devengo). En cambio, el presupuesto los reconoce únicamente cuando se efectúa el pago (utilizando la base de efectivo), lo que genera diferencias acumulativas en cada periodo contable, como se detalla a continuación:

- **Gastos de Personal:** Son las obligaciones patronales reconocidas contablemente cuando el funcionario brinda sus servicios. Estos incluyen conceptos como aguinaldo, salario escolar y contribuciones, que no afectan el presupuesto, ya que el pago se realiza en periodos futuros. Además, existen variaciones entre los niveles del catálogo contable y presupuestario debido a las diferencias en formato.
- **Gastos de Servicios:** Se derivan de las obligaciones por pagar (gastos devengados) reconocidas en la contabilidad, que no impactan el presupuesto hasta que se realiza el pago. Esto también incluye las variaciones de cambio surgidas de transacciones en moneda extranjera entre el momento de la facturación y el de pago, además de otros gastos que requieren amortización contable, como seguros o derechos.
- **Gastos de Materiales y Suministros:** Se reconocen cuando los artículos ingresan al inventario de suministros (activo contable). El gasto se reconoce en el presupuesto en el momento del pago, mientras que en la contabilidad se registra cuando los materiales son consumidos. También se deben considerar las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera entre la fecha de ingreso al inventario y la del pago respectivo.
- **Consumo de Bienes Distintos de Inventarios:** Corresponde al uso de bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles que se reconocen contablemente como activos y cuyo gasto se distribuye en periodos futuros mediante la depreciación o amortización. Sin embargo, el presupuesto no incluye una partida para estas depreciaciones o amortizaciones, por lo que se clasifican como movimientos sin afectación presupuestaria.
- **Deterioro y Provisiones:** Se trata de gastos de naturaleza meramente contable, cuyo origen es financiero, sin generar flujos de efectivo. Debido a esto, el presupuesto no tiene partidas relacionadas con estos conceptos, siendo clasificados también como movimientos sin afectación presupuestaria.

85.7. Nota: Gastos por transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes se registran en la contabilidad en el momento en que la institución incurre en la obligación de realizar el pago, siguiendo el principio de la base devengo, lo cual es independiente de la salida de efectivo. Por otro lado, en el presupuesto, el gasto se reconoce únicamente cuando se efectúa el pago, conforme a la base de efectivo.

Como consecuencia de la aplicación de diferentes métodos (es decir, la discrepancia entre las bases), es posible observar variaciones entre los registros contables y el presupuesto en cuanto a los gastos de transferencias corrientes, específicamente aquellos correspondientes a las obligaciones pendientes de pago. Además, se deben considerar las fluctuaciones acumuladas del tipo de cambio entre la fecha de reconocimiento de la obligación y la fecha en que se realiza la salida de efectivo.

85.8. Nota: Otros gastos y resultados negativos

Los otros gastos se refieren a transacciones atípicas que surgen en las gestiones administrativas de la institución, las cuales pueden o no implicar la entrada o salida de efectivo. Estos gastos se reconocen en la contabilidad en el momento en que ocurren, conforme a la base de devengo. Sin embargo, generalmente corresponden a gastos no presupuestados o, debido a su naturaleza, no generan flujos de efectivo, por lo que no requieren afectación en el presupuesto.

En consecuencia, es posible identificar variaciones entre los registros contables y el presupuesto en relación con los otros gastos y resultados negativos. Estas variaciones pueden ser causadas por factores como fluctuaciones en el tipo de cambio, el reconocimiento de saldos acumulados por redondeo de decimales, impuestos no recuperables, pérdidas en inventarios o bienes tras las tomas físicas, entre otros ingresos derivados de la gestión administrativa, los cuales, por su naturaleza, no afectan el presupuesto ni generan flujos de efectivo.

85.9. Nota: Adquisición de bienes duraderos

La adquisición de bienes duraderos se refiere a la compra de propiedad, planta, equipo, derechos o activos intangibles, los cuales se registran en la contabilidad como activos. El gasto relacionado con estos bienes se refleja únicamente a través de las depreciaciones o amortizaciones del periodo. En cambio, el presupuesto reconoce el gasto en el momento en que se realiza el pago, conforme a la base de efectivo, lo que da lugar a diferencias acumulativas durante el periodo contable.

Las discrepancias entre ambos métodos de registro dan lugar a variaciones acumuladas entre la contabilidad y el presupuesto, específicamente en los gastos por compras de bienes duraderos. Estos activos, que se registran en la contabilidad como activos capitalizables, es decir, no afecta al gasto en el momento de la adquisición, sin embargo, si se reflejan en el presupuesto como egresos por adquisición de bienes de capital en el momento de su adquisición.

NOTAS AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

86. Nota: Saldos de la deuda pública

El endeudamiento público se define como el conjunto de instrumentos de pasivo, predominantemente de largo plazo, que mantiene el Estado o cualquier entidad estatal frente a particulares, otras entidades públicas o gobiernos extranjeros. Su propósito fundamental es captar recursos de financiamiento, con la obligación de reembolsarlos bajo condiciones específicas establecidas en el momento de su emisión.

Entre los principales instrumentos de endeudamiento público se incluyen:

- **Títulos y valores de deuda pública:** Se refiere a los bonos, letras del tesoro u otros instrumentos emitidos por el Estado, ya sea en moneda nacional o extranjera, con el fin de obtener financiamiento a través de su colocación en los mercados financieros.

- Préstamos de organismos nacionales e internacionales: Comprende los créditos obtenidos de organismos como bancos de desarrollo, instituciones multilaterales o gobiernos extranjeros, tanto en moneda nacional como extranjera, que se destinan a financiar diversos proyectos o necesidades fiscales del gobierno.
- Deudas asumidas por actos administrativos: Incluye las obligaciones que, de acuerdo con normas legales o actos administrativos, son asumidas por el Estado o entidades estatales, aun cuando inicialmente no eran su responsabilidad. Esto abarca casos en los cuales el gobierno asume la deuda de terceros por razones de interés público o en cumplimiento de disposiciones legales.
- Endeudamiento de la tesorería a largo plazo: Se refiere a las obligaciones adquiridas por el gobierno central a través de instrumentos financieros a largo plazo. Es importante destacar que en este concepto no se incluyen las deudas comerciales, como aquellas derivadas de la compra de bienes y servicios, ni los pasivos laborales, como los pagos pendientes por concepto de salarios, prestaciones sociales y otras obligaciones de personal.

Es fundamental que las entidades del sector público mantengan una gestión prudente y responsable del endeudamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y la capacidad de pago de las obligaciones adquiridas. El Estado debe velar por la transparencia en la gestión de la deuda pública, lo que incluye la correcta divulgación de los términos de los instrumentos financieros, los plazos de amortización y los costos asociados.

En consideración con lo anterior y, según los resultados obtenidos tras el análisis de la situación financiera del SINAES, se determina que la entidad no ha generado ningún tipo de deuda u obligación que se ajuste a la definición de endeudamiento público. Por tal motivo, no se aplica a las disposiciones regulatorias ni a las normativas relacionadas con las partidas asociadas a esta categoría.

Adicionalmente, no se identifica información distinguida o significativa que deba ser revelada en los Estados Financieros en relación con el endeudamiento. Por tal motivo, el estado de deuda pública adjunto al presente informe se presenta con un saldo de cero colones en todas sus partidas, tanto a nivel interno como externo.

Cabe destacar que el SINAES desarrolla sus actividades sustantivas a través del financiamiento otorgado por el Estado, lo que elimina la necesidad de recurrir a mecanismos de endeudamiento a largo plazo para su operación. Esta estrategia refleja un enfoque sostenible y asegura que los recursos disponibles sean utilizados conforme a su presupuesto y destino previamente aprobado.

NOTAS AL ESTADO DE EVOLUCIÓN DE BIENES

87. Nota: Activos generadores y no generadores de efectivo

El estado de evolución de bienes refleja el comportamiento y los cambios registrados durante el periodo evaluado en los bienes capitalizables, tanto tangibles como intangibles. Este informe detalla aspectos como valores de origen, depreciación acumulada, incorporaciones o retiros realizados durante el periodo y los valores residuales de dichos bienes. Las políticas aplicables para su reconocimiento, medición y presentación se describen en los apartados 2.16 y 2.29 del presente documento.

La entidad únicamente cuenta con bienes clasificados como “activos no generadores de efectivo” dentro de la categoría de “propiedad, planta, equipo e intangibles no concesionados”. Estos incluyen equipos de comunicación, equipos de audio y video, mobiliario de oficina, equipos de computación y desarrollos de software, los cuales son utilizados para la prestación de servicios en el cumplimiento de las actividades sustantivas de la institución.

Dado que la entidad opera como una institución gubernamental sin fines de lucro, no dispone de bienes destinados a la generación de rentas de capital, actividades comerciales, venta o alquiler. Tampoco cuenta con bienes concesionados a terceros para su administración o uso, en consecuencia, no posee activos clasificados como generadores de efectivo de ningún tipo.

Para determinar el valor de los bienes, la entidad los reconoce inicialmente al costo de adquisición o el valor razonable, según corresponda. Posteriormente, siguiendo el modelo de depreciación en línea recta, el valor se ajusta sumando el costo de adquisición inicial, más cualquier costo adicional atribuible, y restando la depreciación del periodo actual, la depreciación acumulada de periodos anteriores y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

De tal forma, el valor en libros de los bienes para el presente periodo asciende a noventa y siete millones cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve colones con treinta y dos céntimos (C\$97,047,339.32). A continuación, se presenta un resumen general de los saldos disponibles según su categoría:

Tabla 81
Estado de evolución de bienes

Cuenta	Saldo al 31-12-2024	Saldo al 31-12-2023	Aumento / Disminución
Activos no generadores de efectivo	C\$97,047,339.32	C\$0.00	100.00%
Activos generadores de efectivo	C\$0.00	C\$0.00	0.00%

Notas: 1) No se dispone de datos comparativos del año 2023 debido a la adopción de las NICSP, que migraron de la versión 2024 a la versión 2018 y cuyo balance de apertura sobre esta actividad corresponde al 01 de enero de 2024. Fuente: SINAES, DSAG, 2024.

En el periodo 2024, la entidad ha llevado a cabo un seguimiento constante de los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles clasificados como no generadores de efectivos. Como parte de este seguimiento, se han realizado conteos y verificaciones físicas. Los resultados obtenidos no han evidenciado indicios de deterioro, faltantes ni sobrantes que requirieran ajustes en sus valores contables.

El valor de los bienes a disposición de la entidad ha experimentado variaciones constantes, tanto al alza como a la baja. Sin embargo, las disminuciones en su valor se deben exclusivamente al reconocimiento de la depreciación y amortización correspondiente al periodo, calculadas conforme a su vida útil y valor residual estimado.

Asimismo, se efectuó la adquisición e incorporación de nuevos equipos electrónicos, entre ellos computadores, impresoras, monitores, discos duros para servidores y equipos de audio. Los cuales, debido a su alto costo y el potencial de servicio futuro que representan, han sido reconocidos como activos y capitalizados en los registros contables.

NOTAS AL INFORME DE ESTADO POR SEGMENTOS

88. Nota: Estado por segmentos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado información contable que requiera clasificación por segmentos. Por lo tanto, no son aplicables las disposiciones regulatorias ni las normativas relacionadas con las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información relevante que deba ser revelada en este sentido.

NOTAS DE DATOS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este apartado para detallar las políticas particulares, transacciones y otros eventos relevantes que se consideren necesarios como complemento a la información contable correspondiente al cierre del periodo de **diciembre de 2024**:

89. Publicación de la información financiera

En cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas del sector público, la entidad establece las siguientes políticas contables respecto a la publicación de sus estados financieros:

- **Periodicidad y Accesibilidad:** Los estados financieros serán publicados mensualmente, asegurando su disponibilidad para el público en general. Como entidad estatal, esta información es de acceso libre para toda la ciudadanía.
- **Medios de Publicación:** Los estados financieros estarán disponibles en la página web oficial de la institución. Además, se publicarán los informes de ejecución presupuestaria y los resultados de auditorías, garantizando un acceso integral a la información financiera. Asimismo, serán remitidos a los entes reguladores con una periodicidad trimestral.
- **Elaboración, Revisión y Aprobación:** Los estados financieros son elaborados por el equipo contable, revisados por la Dirección Administrativa para verificar su exactitud y aprobados finalmente por la Presidencia de la entidad para su validación y publicación.
- **Aprobación de Estados Financieros:** Los estados financieros mensuales serán aprobados exclusivamente por la Presidencia de la entidad. Los estados financieros trimestrales, además de ser aprobados por la Presidencia, serán remitidos al Consejo Nacional de Acreditación (máximo órgano jerárquico) para su conocimiento y revisión.
- **Auditoría Externa:** En cumplimiento de los principios de fiscalización y control, los estados financieros de la entidad serán sometidos a una auditoría anual, realizada al cierre de cada período contable. Estos informes también serán de acceso libre y remitidos a los entes reguladores.
- **Unicidad y Modificaciones de la Información:** La entidad garantizará la uniformidad y confiabilidad de los datos presentados, por lo que no podrá publicar versiones de Estados Financieros con información diferente. No obstante, la entidad se reserva el derecho de publicar versiones de los estados financieros con cambios meramente estéticos, siempre que se conserven los mismos datos, saldos y redacción original.

90. Nota: Negocio en marcha

De acuerdo con el criterio de la administración, las actividades del SINAES continúan ejecutándose de manera constante durante el periodo actual y se proyectan que continúen con una firma ejecución en periodos futuros. En este contexto, se mantiene aprobado el presupuesto ordinario para el año 2025 mediante el acuerdo CNA-339-2024, emitido el 18 de septiembre del año 2024.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional que abarca los objetivos establecidos para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2027. El Plan Estratégico no solo evidencia la intención de la entidad de mantener su funcionamiento a través del tiempo, sino que también garantiza la planificación adecuada de recursos y esfuerzos, proporcionando una base sólida para afrontar los desafíos futuros.

Actualmente, la administración no anticipa la ocurrencia de hechos relevantes que puedan afectar significativamente el cierre de las operaciones a corto, mediano o largo plazo. Asimismo, no se han identificado indicios que puedan comprometer la continuidad operativa o el funcionamiento regular de las actividades. Por esta razón, los Estados Financieros han sido preparados bajo la premisa de negocio en marcha, reflejando la estabilidad y sostenibilidad de las operaciones.

91. Nota: Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros han sido remitidos para su respetivo conocimiento y aprobación por parte de la señora Andrea Arroyo Matamoras, en su potestad como directora de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión, y por la señora Lady Meléndez Rodríguez, en su potestad como presidente del Consejo Nacional de Acreditación.

Adicionalmente, en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022, los Estados Financieros que posean una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) han sido debidamente conocidos y aprobados por medio de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, como máximo órgano directivo institucional.

92. Nota: Declaratoria de preparación y presentación

Nosotros, Lady Meléndez Rodríguez, representante legal del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, Andrea Arroyo Matamoras, directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, portadora de la cédula de identidad 01-1195-0143 y Alejandro Camacho Vargas, contador institucional, portador de la cédula de identidad 02-0701-0221, al periodo finalizado de **diciembre de 2024**, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Andrea Arroyo Matamoras
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA